

***REVISTA DEL CENTRO
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE GRANADA Y SU REINO***

N.º 2

SEGUNDA ÉPOCA

GRANADA 1988

EL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO AGRADECE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA EDICIÓN DE ESTA REVISTA.

© Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino.
I.S.S.N.: 0213-7461
Depósito Legal: GR-49-1987
Imprime: T.G. ARTE, Juberías & CIA, S.A.
18200-MARACENA (Granada)

**REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE
GRANADA Y SU REINO**

N.º 2 - SEGUNDA ÉPOCA - AÑO 1988

SUMARIO

ARTÍCULOS

PEDRO CANO ÁVILA. <i>Abū l-Qāsim Ibn Salmūn. Notario, cadí supremo de Granada y maestro de Ibn al-Jaṭīb</i>	11
M. ESPINAR MORENO - J. GRIMA CERVANTES. <i>Estudio de algunas cartas de los reyes nazaríes dirigidas a los habitantes de Huércal (1409-1488)</i>	39
ÁNGEL C. LÓPEZ. <i>El alcorán morisco de la Biblioteca de las Escuelas Pías de Granada</i>	59
BERNARD VINCENT. <i>Le réseau d'irrigation du royaume de Grenade au XIV-siècle</i>	65
JOSÉ LUIS BARRIO MOYA. <i>La biblioteca del jurista granadino Don Pedro José Pérez Valiente, abogado de los Reales Consejos durante el reinado de Felipe V (1742)</i>	77
CARLOS ASENJO SEDANO. <i>Protestas sociales a fines del S. XVIII. Distribución de rentas en el Antiguo Régimen</i>	95
PEDRO GAN GIMÉNEZ. <i>Chancillería y Maestranza en la Granada del XVIII</i>	123
ESPERANZA GUILLÉN MARCOS. <i>Conflictos y lucha de competencias en la Arquitectura de la Ilustración: La iglesia de San Sebastián de Almería</i>	153
IGNACIO HENARES CUÉLLAR. <i>Arqueología e historia del Arte Islámico en el Siglo de las Luces. El informe de Jovellanos sobre los monumentos árabes de Granada y Córdoba</i>	165
M. ^a ISABEL DÍAZ GUERVÓS - AMADOR DÍAZ GARCÍA. <i>Notas sobre la historia del Cementerio de Granada</i>	177
ANTONIO GALLEGO MORELL. <i>Lápidas e inscripciones de una Alhambra viva</i>	199

CRÓNICAS

<i>In Memoriam: Don Emilio Orozco Díaz.</i> Ignacio Henares Cuéllar	229
<i>XXXIV Asamblea anual de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales</i>	233
<i>Crónica de la XXXV Asamblea general de la C.E.C.E.L.</i>	235
<i>Crónica del CEHGR correspondiente a los años 1987 y 1988.</i> Luis Moreno Garzón	237

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

<i>Homenaje al Prof. Darío Cabanelas, O.F.M., con motivo de su LXX aniversario.</i> J.M. Forneas.....	247
<i>Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes.</i> Antonio Malpica Cuello	253
<i>Cabanelas Rodríguez, Darío, O.F.M.: El techo del Salón de Comares en la Alhambra. Decoración, Policromía, Simbolismo y Etimología.</i> José Manuel Gómez-Moreno Calera	257
<i>Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada. Núms. 15/16.</i> Cristina Viñes Millet.....	261
<i>Domínguez Ortiz, Antonio: Estudios de Historia Económica y Social de España.</i> Luis Javier Coronas Vida	265
<i>Gan Giménez, Pedro: La Real Chancillería de Granada (1505-1834).</i> Juan Sanz Sampelayo.....	269
<i>Historia de Granada. Editorial Don Quijote.</i> Pedro Gan Giménez	273
<i>La colección ARCHIVUM de la Universidad de Granada.</i> Darío Cabanelas, ofm.....	277
<i>Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino. Tomo I, 1911.</i> Camilo Álvarez de Morales	281
<i>Sotomayor Muro, Manuel: Cultura y picaresca en la Granada de la Ilustración. D. Juan de Flores y Oddouz.</i> José Manuel Roldán Hervás..	285
<i>Unas consideraciones acerca de la política editorial de la Diputación Provincial de Granada.</i> Manuel Barrios Aguilera.....	289

ARTÍCULOS

**ABŪ L-QĀSIM IBN SALMŪN.
NOTARIO, CADÍ SUPREMO DE GRANADA Y
MAESTRO DE IBN AL-JAṬĪB**

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

A) LAS FUENTES.

Las fuentes que recogen la biografía de Abū l-Qāsim Ibn Salmūn son varias y están fechadas en diferentes siglos. En este epígrafe hemos incluido fuentes que datan del siglo XIV de J.C. y diccionarios de carácter bibliográfico, escritos en lengua árabe, pertenecientes al siglo XX.

Indudablemente, las más valiosas son aquéllas que por su cercanía, en el tiempo y en el espacio, a la figura de Ibn Salmūn nos proporcionan datos muy directos de carácter humano y profesional de nuestro personaje, éstas son la *Iḥāta* de Ibn al-Jatīb¹, la *Marqaba* de al-Nubāhī² y el *Dībāy* de Ibn Farhūn³.

En cambio, aquellas obras que biografían a nuestro autor pertenecientes a la última etapa del siglo XIX y al siglo XX, poseen un valor secundario, pero no despreciable. Como ejemplo, podemos citar la titulada *Šayarat al nūr* de Majlūf⁴ y el *Mu'āyam al-mu'allifīn*, compuesto por Kaḥḥāla⁵.

A pesar del estimable valor de aquellas fuentes, por el hecho de que sus

(1) Véase *Iḥāta*, I, 403; IV, 260, 263, 309-310.

(2) *Marqaba*, 157, 167-168.

(3) *Dībāy*, I, 397-398.

(4) MAJLUF, 214, n.º 750.

(5) KAḤḤĀLA, VIII, 103.

autores conocieron personalmente a Ibn Salmūn, consideramos necesario resaltar aquí que ésas no nos ofrecen todos los datos que quisiéramos encontrar en la biografía de Ibn Salmūn, como también sucede en otras biografías. Se echan de menos los nombres de las poblaciones en las que ejerció el cadiazgo antes de ocupar la máxima magistratura de cadí de las mencionadas poblaciones y la actividad realizada tras su destitución del cadiazgo supremo. Tampoco se menciona fecha alguna de sus viajes al Norte de Africa y Oriente, ni el nombre de sus discípulos, que indudablemente los tuvo.

De todas las fuentes árabes que nos ofrecen datos biográficos de Ibn Salmūn, la más importante, por la extensión que le dedica y por el interés de los mismos es la *Ihāta* de Ibn al Jaṭīb. Esta obra nos presenta a Ibn Salmūn en cuatro apartados de diferente extensión. El primero de ellos es el de presentación, el segundo se refiere a sus cualidades personales, tanto morales y religiosas como profesionales, el tercero trata de su obra y, por fin, el cuarto está dedicado a sus maestros, entre los que, según creemos, cita a los más representativos, tanto de al-Andalus como del Norte de África y Oriente, en número total de treinta y siete, constituyendo éste el apartado más extenso de la biografía.

Ibn al Jaṭīb también cita a Abū l-Qāsim en su obra titulada *al-Lamḥa*⁶ al hacer referencia a los jueces supremos que desarrollaron su labor bajo el sultán Ismā'īl II⁷. Se trata de una cita breve pero importante porque resalta la cualidad más representativa de su carácter, es decir, la rectitud, sobre todas las demás, ya sean buenas o malas.

Por su parte, Ibn al-Ḥasan al-Nubāhī nos ofrece una biografía más equilibrada, me explico: mientras que Ibn al-Jaṭīb se preocupa sobre todo por la anotación de maestros descuidando otros aspectos, como los familiares y el propio origen de los Banū Salmūn, al-Nubāhī presenta una biografía que ofrece noticias que se remontan al pasado de su familia, se refieren a su presente y se relacionan también con época posterior al cadí supremo, porque incluso habla de sus descendientes. Existen otras noticias de carácter general, como pueden ser sus cualidades humanas y profesionales y un escaso, pero cualitativo, número de maestros.

Ibn Farḥūn presenta una biografía que sintetiza la ofrecida por Ibn al-Jaṭīb en su *Ihāta*, obra que llegó hasta sus manos en las últimas décadas del siglo XIV de J.C.; en consecuencia, no merece mayor comentario.

(6) *Lamḥa*, 128.

(7) Se trata de Abū l-Walīd Ismā'īl b. Yūsuf b. Ismā'īl b. Faraḡ b. Naṣr, quien nació el día 28 de *rabī' I* de 740/3 de octubre de 1339 y murió el 27 de *ša'ban* de 761/13 de julio de 1360. Véase *Ihāta*. 1, 398-404; *Lamḥa*, 126-129.

En la obra titulada *Nafh al-tīb*, ofrece al-Maqqarī⁸ sólo una breve cita de Abū l-Qāsim y por ella sabemos que nuestro personaje fue uno de los maestros que impartieron enseñanzas al granadino Ibn al-Jaṭīb, sin añadir nada más. Aunque realmente sea brevísima la noticia, hemos de reconocer que su importancia es considerable y viene a demostrar que Ibn Salmūn además de impartir conocimientos siempre estuvo relacionado con la alta sociedad granadina, en la que se encontraba inmerso.

Saltando varios siglos nos trasladamos al siglo XX, en el que Majlūf recoge la biografía de nuestro autor en su obra *Šayarat al-nūr*, dedicándole cuatro líneas en las que condensa sus actividades profesionales, maestros y obra fundamentalmente. Kaḥḥāla presenta una pequeña biografía de Ibn Salmūn en su *Mu'ājam al-mu'allifīn*, en la que ofrece su nombre y fecha de muerte, y señala que cultivó el género de literatura jurídica de los *waṭā'iq*. Finalmente, decir que al-Kattānī⁹, en su obra *Faḥras al-fahāris*, se extiende algo más en la biografía de Abū l-Qāsim, pero sin aportar nada nuevo.

B) ESTUDIOS DE REFERENCIA.

Las fuentes bibliográficas europeas que se han hecho eco de Abū l-Qāsim Ibn Salmūn son diversas. Autores de nacionalidad española y extranjera se han referido en sus estudios de diferente carácter a la vida y obra de nuestro personaje. El más antiguo de ellos es Miguel Casiri, quien en su obra titulada *Bibliotheca Arabico-Hispana Escurialensis*¹⁰ ha citado a Ibn Salmūn en varias ocasiones, porque en la mencionada *Bibliotheca* existen algunos manuscritos de la obra de este autor, entre los que se encuentra el titulado *al-'Iqd al-munazzam*, obra objeto de nuestra Tesis Doctoral¹¹. La biografía que ofrece de Ibn Salmūn está tomada de los manuscritos números 1.072 y 1.668. En el manuscrito n.º 1.072 de Casiri se afirma que Abū l-Qāsim Ibn Salmūn desempeñó el cargo de juez supremo, por designación real, en El Cairo el año 815 h./1412 J.C., lo cual, a todas luces, es incongruente con las fechas de nacimiento y muerte de este personaje granadino del siglo XIV, datos que conocemos a través de las fuentes diversas ya citadas. En consecuencia, no podemos tener en cuenta, bajo ningún punto de vista, esta data para nuestro estudio. A este error cronológico hay que añadir el de catalogación del *'Iqd al-munazzam* del cual existen dos ejemplares en el citado Monasterio, como ha dejado claro Mercedes García-Arenal¹².

(8) *Nafh*, V, 604.

(9) AL-KATTANI, *Faḥras*, 1.038, n.º 587.

(10) CASIRI: I, 457; II, 115, 317.

(11) CANO: *Contratos*, I, 176-236.

El nombre de nuestro autor también ha sido recogido por K. Brockelmann¹³, quien ofrece una relación de los manuscritos que conocía del 'Iqd. Guidi y Santillana, en la versión que realizan de la conocida obra de Jalīl b. Ishāq, titulada *al-Mujtaṣar*¹⁴, también se refieren al autor del 'Iqd. La cita, que es brevísima pero importante, no aporta nada nuevo a la biografía de Ibn Salmūn. Lo mismo sucede con L. Milliot, quien en 1920 publicaba en París su estudio titulado *Recueil de jurisprudence chérifienne*. En la nota biográfica que dedica a Ibn Salmūn, basándose en Ibn Farḥūn y Brockelmann, ofrece con manifiesta seguridad las fechas de nacimiento y muerte de este autor —sin duda equivocadas, a nuestro parecer— que son: para su nacimiento, el año 603/1206-1207, y para su muerte, el año 702/1302-1303¹⁵.

Años más tarde es Santillana, de nuevo, quien cita a nuestro personaje, ahora en sus *Instituzioni di Diritto Musulmano Malichita*¹⁶, haciendo referencia, por un lado, a su trabajo realizado anteriormente en colaboración con I. Guidi y, por otro, a la breve cita que realizó Brockelmann, sin añadir nada nuevo a su biografía. En 1927 es el padre López Ortíz quien publica su conocido artículo sobre el Formulario notarial de Ibn Salmūn¹⁷, al que dedica una muy breve e incompleta biografía, en la que ni siquiera menciona a los maestros del granadino. Veinte años más tarde, el padre Quirós cita a nuestro autor sin ofrecer ningún dato biográfico, ya que éste sale a colación por un discutido tema jurídico en el que Ibn Salmūn representa la opinión que Quirós

- (12) Se trata del ms. 1.072 de Casiri, que García-Arenal ha catalogado con el n.º 1.077 y representa uno de los dos ejemplares. El otro, el de los n.º 1.092 y 1.091, que son dos partes de la misma obra. GARCÍA ARENAL: *Alg. manuscritos*, 11-12, 13-14.
- (13) No ofrece más datos de la vida de este autor que el de su muerte, sin embargo, ha sido muy citado por autores posteriores al documentar la biografía de Ibn Salmūn. GAL, II, 264 y GAL s. II, 374.
- (14) JALIL: *Introd.*, XVIII.
- (15) Milliot confunde a ambos hermanos Ibn Salmūn, Abū Muḥammad y Abū I-Qāsim, véase su *Recueil*, II, 11, 48, 100, 221; IV, 416. Lo más curioso es que al citar a Brockelmann se extraña de que éste indique como fecha de muerte la de 767/1365. Pensamos que el equivocado es L. Milliot. Véase MILLIOT: *Introd.*, 168, 788.
- (16) Santillana cita varias veces a Ibn Salmūn en relación con determinados casos jurídicos que se plantean entre los musulmanes, barajando junto a esta opinión la de otros célebres juristas hispanomusulmanes, como puede ser la de Ibn Rusd, por citar a alguno de ellos. SANTILLANA: *Ist.*, I, 366; II, 105, 201, 267, 277.
- (17) Prácticamente ignora los datos y circunstancias que conforman su biografía, para ofrecer rápidamente una lista de las fuentes jurídicas en las que se apoyó Ibn Salmūn, entre otras cosas, para documentar los casos jurídicos tratados en su obra. Pero, lo más curioso es que antes se ha referido a su hermano Abū Muḥammad, lo que supone una manifiesta confusión de personajes. LÓPEZ ORTIZ: *Alg. capítulos*, 331-334; del mismo, *Der. mus.*, 40.

considera más acertada sobre el particular¹⁸. Es el único estudio en que se hace alusión a la influencia ejercida por el notario granadino, afirmando textualmente que sus *Actas notariales* han sido un libro que “goza de gran predicamento entre los juristas marroquíes”. Suponemos también que se refiere a los juristas pertenecientes al siglo XX.

Para terminar, diremos que también han incluido en sus estudios a Ibn Salmūn las investigadoras R. Arié¹⁹ y M. García-Arenal²⁰. La primera de ellas lo cita a veces de pasada, como a los demás cadíes supremos de Granada y, otras, considerándolo en el contexto de su familia, los Banū Salmūn, familia de jueces andalusíes que desempeñó un meritorio papel en la vida judicial granadina, a la que dedica algunas líneas. Por su parte, García-Arenal se limita a presentar el título de la obra recogida en los diversos manuscritos que cataloga, el autor de la misma y algunos datos más muy conocidos, rectificando los errores de catalogación cometidos por Casiri, y ofreciendo una fecha de nacimiento de Ibn Salmūn equivocada, que ha tomado de López Ortíz. Otros investigadores de este siglo XX tocan tangencialmente a Ibn Salmūn, refiriéndose a su Formulario notarial²¹.

En resumen, hay que decir que la bibliografía occidental estudia superficialmente a Ibn Salmūn, ofreciendo, a veces, contradictorios datos como sucede con las fechas de nacimiento y muerte.

• Los Banū Salmūn.

Los salmuníes granadinos constituyeron, como otros grupos humanos, una verdadera familia de jurisperitos que suministró al reino nazarí de Granada, de forma particular, y a al-Andalus, en general, brillantes elementos para su vida judicial. Consideramos que ellos fueron los miembros más conocidos de esta gran familia, pero hay que añadir que, aunque actualmente no se pueda asegurar su pertenencia a la familia salmuní, hemos encontrado tras paciente búsqueda algunos importantes personajes que vivieron o desarrollaron su actividad judicial, tanto en al-Magrib e Ifrīqīya, como en la Córdoba musulmana. Es muy posible que pertenecieran a los Banū Salmūn por alguna rama colateral, aunque aún no esté demostrada su vinculación²².

Lo cierto es que el miembro de los salmuníes más importante y conoci-

(18) QUIRÓS: *Adquisición*, 64.

(19) ARIÉ: *Naşrides*, 279, 281, 290.

(20) Véase nota 13.

(21) CANO: *Contratos*, I, 176-189.

(22) Sobre estos personajes véase CANO: *Contratos*, 1,42-57.

do, por su destacado papel político-religioso y profesional, desarrollado en la Granada del s. XIV, fue Abū 1-Qāsim Ibn Salmūn²³. Como figura política, no pudo escapar a las esporádicas críticas de algunos de sus contemporáneos; sin embargo, nunca fue controvertida ni puesta en tela de juicio su honorabilidad profesional, su rectitud moral, ni su preparación jurídica. Es más, recibió de sus biógrafos, y de algunos cronistas e historiadores de esta etapa del reino nazarí, las más calurosas alabanzas al respecto. Él fue quien prácticamente dio a conocer su familia a la posteridad.

No podemos afirmar que los primeros miembros conocidos de la familia Salmūn sean el cordobés Abū ʿAlī Ḥasan b. Salama b. Maʿallā b. Salmūn²⁴, fallecido en 335/947, el norteafricano de Masīla Abū ʿAlī Husayn b. Muḥammad b. Salmūn al-Masīlī²⁵, muerto en 431/1040, los norteafricanos de Ifrīqīya Aḥmad b. Salmūn, del s. IV/X²⁶ y Abū 1-Ḥasan b. Salmūn, del s. V/XI²⁷, o el personaje asentado en Granada en el s. V/XI conocido, sin más, por Ibn Salmūn²⁸. Sin embargo, hemos de dejar constancia de su existencia y planteamos la probabilidad de parentesco.

Como se puede observar, estos personajes tienen distinta procedencia geográfica: de al-Andalus o del Norte de Africa, concretamente, de Córdoba y Granada o de Masīla e Ifrīqīya. Este hecho también es digno de tener en cuenta a la hora de reflexionar sobre un parentesco familiar entre todos estos individuos.

Además de esto, hemos de fijarnos en la nisba que portan los Banū Salmūn granadinos: *al-kinānī*. Varias son las fuentes biográficas que nos ofrecen testimonio de ello, ante lo cual hemos de pensar, por un lado, que no mantenían parentesco alguno con los personajes de siglos anteriores que ya hemos citado, porque éstos no son kinaníes; o, por otro lado, que los granadinos quisieran borrar los lazos familiares que los unían a sus antepasados cordobeses —quienes estuvieron muy ligados a los beréberes asentados en Córdoba al final del califato— mientras hacían hincapié en su linaje árabe y, concretamente, en su pertenencia a los Banū Kināna.

Si realmente eran kinaníes, como da por sentado al-Nubāhī²⁹, entre otros, el origen de esta familia cobra unas perspectivas diferentes. Sabemos

(23) Su fama se extiende por todo el reino nazarí y llega, por medio de su Tratado notarial, hasta nuestros días.

(24) CANO: *Contratos*, I, 42-43.

(25) *Ibidem*, I, 44-45.

(26) *Ibidem*, I, 44.

(27) *Ibidem*, I, 46.

(28) *Ibidem*.

(29) *Margaba*, 167.

por la *Ŷamhara* de Ibn Ḥazm³⁰ que los kinaníes se establecieron en alAndalus, en principio, en la zona de Algeciras y Sidonia y que más tarde se dispersaron por otras zonas, como Murcia, Valencia, Toledo, Sevilla, Jaén y Granada. Existe en la actual provincia de Jaén una localidad llamada Canena³¹, cerca de Baeza, que parece haber tomado su nombre de la tribu a la que se refiere la antes citada nisba.

Al-Nubāhī hace depender a los Banū Salmūn granadinos de la rama kinaní levantina, al citar a un antepasado llamado Muḥammad b. Aḥmad b. Salmūn, quien, por cierto, fue maestro del célebre cadí de Valencia Ibn alGammāz. Pero también se deduce que sus orígenes inmediatos se remontaban a Baeza, por la nisba de al-Bayyāsī. Con todo, las fuentes no nos trasladan la fecha de emigración de esta familia desde Baeza hasta Granada. Por nuestra parte, suponemos que, en todo caso, sería anterior al año 669/1271, fecha en que Abū Muḥammad Ibn Salmūn, hermano de Abū l-Qāsim, nació en Granada.

Como nota curiosa, queremos llamar la atención sobre la nisba que, según V. Loubignac³², al basarse en Brockelmann³³, portaba Abū Muḥammad Ibn Salmūn. Se trata de la nisba *al-Laqānī*, la cual, en nuestra opinión, es un manifiesto error que pudo haber surgido de una defectuosa lectura realizada al intentar leer *al-Kinānī* en algún manuscrito árabe.

• La primera etapa de la vida de Abū l-Qāsim.

El nombre más completo que conocemos de Abū l-Qāsim es el de Salmūn b. ‘Alī b. ‘Abd Allāh b. ‘Alī b. ‘Abd Allāh b. ‘Abd al-‘Azīz b. Salmūn alKinānī al-Bayyāsī al-Gamāṭī, conocido por Ibn Salmūn al-Kinānī³⁴.

Nació en Granada en el seno de una familia de jurisperitos, pero los biógrafos, que han recogido las cifras y hechos más destacables relacionados con el personaje que ahora estudiamos, no se muestran unánimes al indicar su fecha de nacimiento. Ibn al-Jaṭīb asegura que nació en el año 685/1286³⁵; sin embargo, al-Nubāhī afirma que sucedió en el mes de *ṣafar* del año 688/marzo de 1289³⁶. De los demás autores podemos decir que algunos no citan fecha al-

(30) Editada por ‘Abd al-Salām Muḥammad Hārūn, en El Cairo 1982, 188-189, y además por TERES, *Linajes*, 90-91.

(31) ASÍN: *Contribución*, 100; AGUIRRE-JIMÉNEZ: *Introducción*, 48, 104.

(32) *Préemption*, 222.

(33) *GAL*, s. II, 374.

(34) Las fuentes y bibliografía donde aparece la biografía de Abū l-Qāsim han sido expuestas y comentadas con anterioridad, véanse las primeras notas.

(35) *Iḥāṭa*, IV, 310.

(36) *Marqaba*, 168.

guna, como sucede con Brockelmann o Kaḥḥāla; otros ofrecen la del año 685/1286, siguiendo a Ibn al-Jaṭīb, como hace M. Casiri³⁷, y los últimos facilitan otra fecha, como ocurre con M. García-Arenal³⁸, B. Justel³⁹, y H. Derenbourg⁴⁰, que es la correspondiente al año 695/1295 que, según hemos deducido, han tomado de López Ortíz⁴¹.

Por nuestro lado, consideramos que la data que puede acercarse más a la verdadera, si no es ella, resulta ser la que ofrece al-Nubāhī. Pensamos así porque, en primer lugar, se trata de la data más completa de cuantas hemos recogido en los biógrafos, y, en segundo lugar, porque es el primer biógrafo — al que más tarde copian otros — que ofrece la fecha completísima de la muerte de Abū 1-Qāsim. También hemos de recordar que al-Nubāhī era contemporáneo de Ibn Salmūn y, además, más joven que él.

Aparte de estos puntos de apoyo, no hemos podido encontrar otros en qué sustentar nuestra intuición o nuestro criterio, pues el silencio que guardan las fuentes biográficas acerca de Abū 1-Qāsim es absoluto a este respecto y, por supuesto, no nos ayudan en nada a despejar esta incógnita planteada. Ninguna fuente menciona tampoco la edad que tenía cuando falleció, pero, si tomamos como referencia las fechas que ofrece al-Nubāhī, podemos concluir que falleció unos 2 meses antes de cumplir los 77 años de edad, según cómputo solar. Hay que añadir a ésto que Ibn al-Jaṭīb no pudo ofrecer la fecha de su muerte porque al redactar la biografía de Abū 1-Qāsim, recogida en la *Iḥāṭa*⁴², éste aún no había fallecido.

Cuando nació Abū 1-Qāsim el reino nazarí de Granada contaba con poco más de cincuenta años de existencia. En ese momento el trono granadino estaba ocupado por Muḥammad II⁴³, que había accedido al mismo en el año 671/1273. Este sultán se hallaba en plena madurez política⁴⁴ —en buena parte gracias a su padre, el también sultán conocido por Muḥammad I— y se propuso firmemente consolidar su poder político y mejorar la situación general del reino, para lo cual tuvo que abortar las insurrecciones internas que surgieron casi espontáneamente en su reinado y, en lo que se refiere a la política exterior, negociar tratados de paz con los reinos limítrofes,

(37) CASIRI: II, 115.

(38) *Alg. manuscritos*, 12.

(39) JUSTEL: *Mss. Tubino*, 50; del mismo: *B. Nacional*, 131.

(40) DERENBOURG: *Notes*, 582.

(41) LÓPEZ ORTÍZ: *Alg. capítulos*, 331.

(42) La primera redacción de la *Iḥāṭa*, realizada antes del exilio de Ibn al-Jaṭīb en 760/1359, no podía ofrecer el dato de la muerte de Ibn Salmūn porque falleció con posterioridad.

(43) *Iḥāṭa*, I, 556-566; ARIÉ: *Naṣrides*, 68-84; TORRES: *Granada*, 183 ss.

(44) Se hizo cargo del trono a los 38 años de edad con experiencia en el campo de batalla y en la mesa de negociaciones; ARIÉ: *Naṣrides*, 68.

tanto cristianos como musulmanes.

El rasgo definitorio de su política interior fue el restablecimiento de la autoridad real, gravemente deteriorada en los años precedentes. El primer obstáculo que encontró en el reino fue la rebelión de sus poderosos parientes, los Banū Ašqīlūla⁴⁵ que se hicieron fuertes tanto en la zona de Guadix como en la de Málaga, principalmente. Este problema se vió por fin resuelto en el año 687/1288, cuando los últimos miembros de esta familia tuvieron que salir del reino nazarí en dirección al norte de África para acogerse a la protección meriní.

Como hemos dicho, ésta fue la primera dificultad, pero tras ella surgió la insurrección de los Banū Mahallī de Salobreña⁴⁶, y la rebelión de los Banū l-Hakīm que se declararon independientes en Ronda. La primera de ellas se vio abortada a finales del año 682/finales del año 1283 y la segunda —surgida tras el fracaso militar sufrido en Tarifa en 693/1294 por su propio ejército aliado a los meriníes, ante la poderosa coalición castellano-aragonesa— se pudo sofocar a principios de 695/finales de 1295.

Su política exterior estuvo basada en una serie de treguas y alianzas político-militares que, interesada y hábilmente, concertó unas veces con los meriníes, otras con los castellanos, los aragoneses y hasta con el reino de Tremecén. El oportunismo fue, pues, el carácter predominante de sus relaciones exteriores. El final de su sultanato vino a estar marcado por una gran ofensiva lanzada contra Castilla, cuyo resultado fue la conquista de importantes plazas, aprovechando las propicias circunstancias militares que se le presentaron.

Cuando sucedían todos estos acontecimientos militares, Abū l-Qāsim Ibn Salmūn se hallaba en el Norte de Africa, por lo que no llegó a vivir la inquietud y confusión propias de toda situación bélica. Creemos, por su edad, que estaría junto a su padre y, tal vez, algunos miembros más de su familia. En esas tierras se estaba iniciando en la cultura musulmana bajo la dirección de ilustres maestros, algunos de ellos originarios de Ceuta y del Norte de África, en general, pero otros procedentes de al-Andalus e instalados en aquellas ciudades musulmanas.

En este viaje llegó hasta tierras orientales, como fueron las egipcias, donde estudió y conoció a personajes muy importantes en la cultura musulmana, como fueron Abū Yahyà Abū Bakr al-Safaquī⁴⁷, muerto en 702/

(45) ARIÉ: *Naşrides*, 68, 75-76; RUBIERA: *Los Banu Escallola*, 85, ss.; de la misma: *El significado*, 377-378; ALLOUCHE: *Révolte*, 1-11.

(46) ARIÉ: *Naşrides*, 75.

1302-1303, Abū 1-Ḥasan ‘Alī al-Garrāfi, fallecido a finales de 704/mediados de 1305⁴⁸, y otros cuyos nombres estaban recogidos en el *Barnāmay* que compuso Ibn Salmūn.

Lo que no nos facilitan las fuentes bibliográficas es la fecha de regreso a al-Andalus, por lo que ignoramos cuánto tiempo estuvo ausente, aunque, teniendo en cuenta las circunstancias de la política y las comunicaciones de aquella época, podemos deducir que el viaje se prolongaría durante varios años.

En al-Andalus los sultanes nazaríes se fueron sucediendo con desigual fortuna. A Muhammad III⁴⁹ le sucedió Abū 1-Ŷuyūs Naṣr⁵⁰, quien fue proclamado sultán a la edad de veintidós años, edad muy próxima a la que tendría Abū 1-Qāsim b. Salmūn. En *ṣawwāl* de 708/marzo de 1309, Naṣr ocupó el trono en un momento muy delicado para el reino nazarí por la inminente ofensiva cristiana, que pudo detener gracias a la colaboración prestada por los Banū Marín. A pesar de este éxito militar fue destronado, viniendo a sustituirle Ismael⁵¹ quien, desde 713/1314 hasta 725/1325, obtuvo importantes victorias militares, ayudado por los meriníes, frente a los cristianos a los que, a veces, se unieron determinados sectores granadinos descontentos de la política desarrollada por el sultán nazarí.

Tras Muhammad IV⁵² accedió al trono su hermano Yūsuf I⁵³, quien se pudo mantener en el poder por un periodo de veintiún años, desde 733/1333 hasta 755/1354, lo que supuso un fortalecimiento del reino granadino.

• Su personalidad.

Abū 1-Qāsim Ibn Salmūn fue un digno musulmán que actuó siempre con

(47) Abū Bakr b. ‘Abd al-Karīm b. Sadaqa al-Safaqusī, al-‘Awfī, Abū Yahyā (ca. 625-702/ca. 1228-1302 y 1303). Alfaquí, almocrí y *mudarris* tunecino. *Iḥāta*, IV, 310; IBN AL-QĀDĪ: *Durra*, I, 226, n.º 330; FORNEAS: *Barnāmay*, 34, n.º 102.

(48) ‘Alī b. Aḥmad b. ‘Abd al-Ḥasan (O ‘Abd al-Muḥsin) b. Aḥmad b. Muhammad al-Garrāfi (al-Garābī o al-Qarāfi) al-Husaynī, Taḡ al-dīn y Sayf al-dīn, Abū 1-Ḥasan, conocido por al-Garrāfi (628-704 / 1231-1305). Tradicionista y cadí egipcio que dirigió a los tradicionistas de Alejandría. *Marqaba*, 167; IBN AL-QĀDĪ: *Durra*, III, 215, n.º 1.224; AL-ASQALĀNĪ, *Durar*, III, 85-86; IBN AL-‘IMĀD, *Sadarāt*, VI, 10; FORNEAS: *Barnāmay*, 30, n.º 81.

(49) Su gobierno se extendió de 701-702/1302 a 708/1309; *Iḥāta*, I, 544-556; ARIÉ: *Naṣrides*, 84-89.

(50) Sultán de Granada de 1309 a 1314; *Iḥāta*, III, 334-346; ARIÉ: *Naṣrides*, 89-93.

(51) Estuvo al frente del gobierno nazarí de 713/1314 a 725/1325; su biografía en *Iḥāta*, I, 337-397; ARIÉ: *Naṣrides*, 93-98.

(52) Gobernó de 725/1325 a 733/1333; *Iḥāta*, I, 532-544; ARIÉ: *Naṣrides*, 98-101.

(53) *Iḥāta*, IV, 318-338; ARIÉ: *Naṣrides*, 101-105; TORRES: *Granada*, 289-303; *Lamḥa* 102-112.

una rectitud ética ejemplar hasta el último día de su vida⁵⁴.

A pesar de su conducta intachable, un grupo de granadinos, durante un breve espacio de tiempo, intentó humillarlo sirviéndose para ello, más que de su actuación política, del cargo político ejercido por nuestro personaje. Estas críticas, que se nos antojan injustificadas, entre otras razones porque fueron momentáneas, ya que desaparecieron inmediatamente sin volver a surgir nunca y, además, sin tener antecedentes, se basaron en la colaboración que prestó al gobierno nazarí para la ejecución de ciertas arbitrariedades, no pormenorizadas por las fuentes⁵⁵, impuestas por los miembros del citado gobierno, a cuyo mando estaba el sultán Ismā'īl II. Este sultán reinó del año 760/1359 al 761/1360, es decir, un periodo inferior a un año, porque, como otros soberanos nazaríes, fue violentamente apartado del trono, víctima de la ambición política de su cuñado y sucesor en el trono, quien ordenó asesinarlo sin otra opción. Así pues, el rā'īs Abū 'Abd Allāh Muḥammad, verdadero artífice —en colaboración con sus partidarios— del desgobierno existente en el reino nazarí de Granada de su época, se hizo cargo del trono que tanto anhelaba.

Dejando atrás estas críticas momentáneas, hay que destacar, muy por encima de ellas, sus nobles cualidades. Por medio de éstas llegó a ser muy considerado y respetado por sus contemporáneos, que vieron en él a una figura digna de imitación en su conducta moral y en sus actividades personales.

Entre las cualidades de su personalidad se encuentra su gran nobleza y su arraigada integridad religiosa, siempre presentes en su diario quehacer. La honorabilidad y limpieza de proceder, así como su modestia y tolerancia, fueron elogiadas frecuentemente por sus contemporáneos, entre los que cabe destacar a Ibn al-Jaṭīb y al-Nubāhī⁵⁶. Abū l-Qāsim estaba siempre dispuesto a ofrecer su colaboración a quien la necesitara y a entregarse a los demás buscando siempre hacer el bien a su prójimo.

También concedió mucha importancia y mostró un gran respeto a los lazos de sangre que le unían, tanto a sus antepasados como a sus familiares contemporáneos, de los que siempre se sintió orgulloso.

Por otra parte, hay que señalar —por la notable importancia que tiene en la definición de su personalidad— que siguió con fidelidad algunos consejos que recomendaba el cadí de Qayrawān 'Īsá b. Miskīn⁵⁷ siglos antes, especial-

(54) Noticia incluida en la biografía dedicada al sultán Ismā'īl II. *Lamḥa*, 128.

(55) Ibn al-Jaṭīb es quien ofrece la noticia; *Ihāṭa*, IV, 309.

(56) Recuerdese que ambos lo conocieron en la Granada del siglo XIV.

(57) 'Īsá b. Miskīn b. Mansūr b. 'Yariḥ [Jadīy] b. Muḥammad al-Ifriqī (214-295 / 829-908). Cadí de Ifriqiyya nombrado por el emir Ibrāhīm II Ibn al-Aḡlāb. Alumno de Saḥnūn, entre otros. Vid. AL-JUŠANT, *Qudāt*, 193-195; MAJLŪF: I, 72-73; *Tartīb*; IV, 331-351; *Marqaba*, 30-32; 6 *Dībay*, II, 66-70.

mente éste: “¡Hay que acercarse al sentido común de la gente para evitar el daño que te puedan ocasionar, pues en la versatilidad de las circunstancias se basa el supremo conocimiento del hombre!”. Este consejo en particular nos hace pensar en un Ibn Salmūn siempre rodeado de gente, con la que compartiría todo.

• **Actividad profesional anterior al cadiazgo supremo.**

Bajo el sultán Yūsuf I⁵⁸ se desarrolló ampliamente la ya experimentada carrera judicial de Abū 1-Qāsim b. Salmūn. Las circunstancias fueron favorables, de forma general, a un desenvolvimiento adecuado y pacífico de la vida cotidiana en lo que quedaba de al-Andalus, aunque alguna vez surgieran algunos sobresaltos de carácter militar producidos por los cristianos.

Yūsuf I, hermano del anterior sultán, supo y pudo conducir el reino nazarí hacia su más brillante etapa a lo largo de sus veintiún años de gobierno. Tras los primeros años de reinado, marcados por la paz, tuvo lugar uno de los mayores desastres militares en la historia de los nazaríes. Nos referimos a la Batalla de Tarifa, también llamada del Río Salado⁵⁹, en la que fallecieron gran cantidad de musulmanes de la más variada condición social. Por citar a alguien que nos concierna, podemos señalar ahora la muerte de Abū Muḥammad Ibn Salmūn⁶⁰, hermano del personaje objeto de nuestro estudio.

Tras esta derrota, Yūsuf concertó nuevos tratados de paz con sus enemigos cristianos y, por su parte, las tropas meriníes, a raíz de este suceso, no volvieron a intervenir en los asuntos del reino nazarí en muchos años.

Es imprescindible mencionar ahora el auge espectacular que cobró la cultura islámica en sus diversas vertientes. Sobre todos los protagonistas de ese mundo cultural descuella la figura de Lisān al-dīn Ibn al-Jaṭīb, alumno de los dos hermanos, Abū Muḥammad y Abū 1-Qāsim Ibn Salmūn, quienes se encontraban entre los eminentes maestros de su época, algunos de los cuales formaron parte de la célebre *Madrasa yūsufiyya*⁶¹ que canalizó gran parte de la enseñanza en el reino de Granada.

No tenemos ninguna noticia que nos indique si alguno de los hermanos

(58) Véase la nota 53 de este capítulo.

(59) *Iḥāta*, III, 404, sobre la muerte de Abū Muḥammad Ibn Salmūn en la batalla de Tarifa, y acerca de esta batalla en particular, véase, SECO DE LUCENA: *Salado*, 228-231; ARIÉ: *Nasrides*, 102-103; TORRES: *Granada*, 302.

(60) Las circunstancias de su muerte se conocen a través de Ibn al-Jaṭīb; *Iḥāta*, III, 404.

(61) Institución de enseñanza de suma importancia para la Granada nazarí y el mundo musulmán magribí, por sus repercusiones culturales; SECO DE LUCENA: *La Escuela*, 9; del mismo, *Ridwan*, 285; AGUILERA: *El Der. islámico*, 127, 130.

Ibn Salmūn participó en esa institución cultural y científica, pero sí sabemos que las enseñanzas que se impartieron en Granada, tanto de manera institucional como particular, fueron de excelente calidad⁶². Las materias eran diferentes y complementarias entre sí. Se referían al ámbito de humanidades y al de las ciencias en general, se explicaba el arte de la versificación, la literatura, la exégesis del Corán, gramática, historia, medicina, hipología y muchas otras ramas del saber en las que destacaron, también en el mundo musulmán extrapeninsular, muchos granadinos y nazaríes en general.

Este magnífico ambiente cultural nazarí no pudo desviar el fatal destino que esperaba a su propulsor y, como sucediera a algunos de sus antecesores en el trono, fue asesinado, concretamente el día 1 de *šawwāl* de 755/19 de octubre de 1354, en su Palacio Real de la Alhambra.

En esta época Abū l-Qāsim era ya un alfaquí versado en las leyes musulmanas y gran conocedor de los documentos contractuales, en particular, y jurídicos, en general, con la ayuda prestada por su hermano mayor Abū Muḥammad, también experto en la materia.

Ocupó un lugar privilegiado entre los narradores y los que participaron en todo tipo de actividades culturales. Fue un alfaquí ilustre, excelente y noble, perteneciente a una familia de jueces y magistrados cuyo papel social alcanzó gran altura.

De sus primeros estudios poseemos escasas noticias, pero no faltan las que nos dan cuenta de sus maestros, tanto occidentales como orientales.

La actividad política de Ibn Salmūn se desarrolló mill a la Administración de Justicia, bien como juez, bien como notario. Ejerció el *cadiazgo* en diferentes distritos del reino granadino, como era la norma de la época, antes de tener el privilegio de responsabilizarse del mantenimiento del Dogma y la Ley del Islam como *qādī l-ḡamā'a* de la comunidad nazarí, pero no han llegado a nosotros los nombres de los distintos distritos donde desempeñó sus funciones judiciales. Sin embargo, nos lo podemos imaginar ejerciendo las labores de juez en ciudades como Ronda o Almería, entre otras, aparte de Málaga, ya que de ésta tenemos noticias concretas.

Ibn Salmūn conocía perfectamente los distritos que estuvieron bajo su jurisdicción, pues tuvo que realizar frecuentes viajes por el interior de los mismos, tanto en las primeras etapas de su carrera judicial como en el tiempo en que desempeñó el cargo de *cadí* supremo, ya que como tal debía supervisar a los *cadíes* de inferior rango que dependían de él, según afirma R. Arié al tratar de las competencias del *cadí* supremo⁶³.

(62) ARIÉ: *Naṣrides*, 423-425.

(63) *Ibidem*, 278 ss. Calero, sin embargo, afirma lo contrario, véase *El juez*, 162.

En esta etapa de su carrera judicial sabemos que se encontraba en Málaga porque sucedió en el cargo al cadí de dicha ciudad, que era en ese momento Abū ‘Abd Allāh Muḥammad b. Aḥmad b. Yūsuf al-Tanyālī al-Hāsīmī⁶⁴, después de que el sultán Yusuf I, quien ocupaba en ese momento el trono granadino, aceptara la dimisión de aquél y eligiera para dicho cargo a Ibn Salmūn. Sobre este hecho hay que decir que no ha llegado a nosotros la fecha concreta en que tuvo lugar, pero, en todo caso, debió ser sin lugar a dudas antes de 753/1352, fecha en que falleció al-Tanyālī⁶⁵. Esa data fue aproximadamente unos diez años antes de que Ibn Salmūn fuera nombrado *qādī l-ŷamā‘a* en Granada; es decir, que ejerció el cargo de cadí de Málaga a la edad de 60 años aproximadamente, en una época en la que la Peste Negra, llegada desde Oriente, también hacía estragos entre la población andalusí⁶⁶.

Fue inevitable para Abū l-Qāsim manifestar su satisfacción por haber sido elegido para desempeñar las funciones de cadí en una sede tan importante como era la de Málaga. En esta ciudad del reino nazarí se le dispensó un excelente recibimiento por parte de sus habitantes y autoridades. Tomó posesión del cargo en una solemne ceremonia realizada en la mezquita mayor ante los alfaqués, los representantes de la ciudad y las autoridades malagueñas en general⁶⁷. El cadí dimisionario salió a recibirle y luego se procedió a la lectura del acta de investidura bajo la cúpula mayor de la aljama, de acuerdo con la costumbre allí observada. Después de dicha solemne ceremonia se dirigió al Consejo de Justicia⁶⁸ malagueño, donde todos sus integrantes lo acogieron con buena voluntad y le expresaron su obediencia, abandonando al antiguo cadí como si no estuviera presente, hecho que sucedió también en relación con el cadí de Córdoba Yaḥyà b. Ma‘ammar, a principios del siglo III primera mitad del siglo IX⁶⁹.

Lo que obvian las fuentes biográficas sobre este hecho es el período de tiempo que Ibn Salmūn permaneció en Málaga en calidad de cadí. Incluso, es

(64) Cadí y *jaḥīb* de Málaga, muerto en 753/1352. Para su biografía, *vid. Marqaba*, 155-160, 164; IBN AL-QĀDI, *Durra*, II, 113, n.º 560; *Naflī*, V, 389-390. AL-‘ASQALĀNI: *Durar*, III, 442, n.º 3.401; AL-MAQQARĪ, *Azhār*, II, 175; CALERO: *El juez*: 178; de la misma: *Cadés*, 12.

(65) *Marqaba*, 157.

(66) Sobre la Peste Negra que asoló la Península Ibérica, entre otras regiones de Europa, África y Asia, *vid. RENAUD: Un médecin*, 31-64; WIET: *Peste Noire*, 367-384; ARIÉ: *Nasrides*, 396-398.

(67) *Marqaba* 157.

(68) Se trata del *Maḥlis al-hukūma* malagueño. Consejo donde se reunían las autoridades jurídicas para el ejercicio de la justicia.

(69) Personaje de origen árabe cuya familia se estableció en Sevilla. Fue cadí de Córdoba por dos veces y dirigió la oración realizada con motivo del eclipse de sol del año 218/833; IBN AL-FARADĪ: *Tārīḥ*, II, 44, n.º 1.553; AL-JUŠANĪ: *Qudāt*, 98-105.

necesario resaltar que Ibn al-Jaṭīb ni siquiera menciona su estancia en la capital malagueña, en cambio, sí nos transmite su nombramiento como *nā'ib* en Granada, paso que creemos fue el siguiente en su carrera judicial, desarrollada íntegramente en el reino nazarí de Granada.

Este nuevo cargo, ejercido ahora en Granada, es posible que lo desempeñara ya bajo el sultán Muḥammad V⁷⁰ y concretamente en su primera época de gobierno. Ninguna fuente nos ofrece detalles sobre el particular pero pensamos que pudo sustituir al *qādī l-ŷamā'a* Abū 1-Barakāt al Balafiqī, conocido por Ibn al-Hāyŷ⁷¹, personaje con el que tuvo en común a maestros residentes tanto en al-Andalus como en el Norte de África.

En efecto, creemos que ambos se conocían perfectamente por varias razones que son las siguientes: 1.^a, los dos desempeñaron la función de cadí supremo de Granada; 2.^a, ambos recorrieron los diferentes distritos judiciales del reino nazarí; 3.^a, el propio Abū Muḥammad Ibn Salmūn, hermano de Abū 1-Qāsim, fue maestro de Abū 1-Barakāt, y 4.^a, ambos cadíes tenían un contrastado prestigio profesional en la sociedad de su tiempo. En consecuencia, se deduce que es muy probable que Ibn Salmūn fuera nombrado para sustituir, en el cargo de cadí supremo, a Ibn al-Hāyŷ, quien llegó a desempeñar esta función varias veces, a diferencia de Ibn Salmūn.

La capacidad de ejecución de nuestro biografiado y la corrección con la que procedió siempre en su actividad jurídica fueron subrayadas por sus contemporáneos, así como la habilidad, tenacidad y madurez profesional que demostró en todo momento.

• Ibn Salmūn, cadí supremo.

Su carrera judicial no pudo escapar a las negativas influencias de la política nazarí del momento, pero también hay que decir que gracias a ella recibió el nombramiento de *qādī l-ŷamā'a* del reino de Granada. Este hecho sucedió cuando ya había cumplido los 70 años de edad, según cómputo solar, y se produjo con la subida al trono de Abū 1-Walīd Ismā'īl b. Yūsuf, conocido por Ismā'īl II⁷².

El nuevo sultán granadino cambió al titular del cadiazgo supremo que, hasta ese momento y bajo el sultán Muḥammad V⁷³, era Abū 1-Barakāt al-

(70) *Iḥāta*, II, 13-91; ARIÉ: *Naṣrides*, 106-109; 112-121.

(71) *Incita*, II, 143-169; PONS, 333, n.º 293; GIBERT: *al-Balafiqī*, 396, 400.

(72) Abū 1-Walīd Ismā'īl b. Yūsuf b. Ismā'īl b. Farāy b. Naṣr gobernó menos de un año porque fue apartado violentamente del trono y poco más tarde asesinado. Su biografía está recogida en *Iḥāta*, I, 398-404; *Lamḥa*, 126-129; ARIÉ: *Naṣrides*, 109-110.

(73) La lógica de la destitución del cadí supremo viene dada como consecuencia de la usurpación del trono granadino.

Balafīqī, conocido por Ibn al-Hāy⁷⁴, personaje que ya había desempeñado dicho cargo bajo el sultán Yūsuf I y luego lo ocuparía de nuevo bajo Muḥammad VI.

El nombramiento de qādī l-ŷamā'a, bajo Ismā'īl II, recayó en Abū Ŷa'far Aḥmad b. Muḥammad, conocido por Ibn Ŷuzayy al-Kalbī⁷⁵, quien ya había ejercido dicho cargo interinamente en 757/1356, en ausencia del titular del mismo, que era precisamente Abū l-Barakāt al-Balafīqī. Aquél sólo ejerció el cadiazgo supremo —si se puede decir que lo ejerciera— durante unos días porque presentó su dimisión inmediatamente⁷⁶. Sobre este hecho parece existir contradicción pues Ibn al-Jaṣīb, en la biografía del sultán Ismā'īl II⁷⁷, dice también expresamente que un grupo de alfaquies rivales de Ibn Ŷuzayy usaron todos los medios a su alcance hasta llegar a conseguir que el sultán lo destituyera.

El nombramiento de Ibn Ŷuzayy tuvo lugar el día 8 de *ṣawwāl* del año 760/2 de septiembre de 1359, por lo que suponemos que Ibn Salmūn accedería al cargo de cadí supremo sobre el día 15 de *ṣawwāl* de 760/9 de septiembre de 1359, aproximadamente.

Ibn Ŷuzayy fue destituido, como otros grandes dignatarios de la corte, por sospechar el sultán que podría favorecer la causa de su hermanastro destronado, Muhammad V.

Como hemos dicho, Ibn Salmūn tendría unos 70 años cuando recayó en él la elección para desempeñar el mencionado cargo. Esta función no le era desconocida porque, como anteriormente mencionamos, se encargó interinamente del mismo, aunque no haya llegado hasta nosotros la fecha exacta en que se produjo dicha interinidad, tal vez sustituyendo a Ibn al-Hāy, como antes hemos indicado.

Al igual que algunos predecesores, Ibn Salmūn tampoco estuvo mucho tiempo al frente de la vida religiosa nazarí pues eran tiempos de gran inestabilidad política, cuya influencia recibían las demás facetas de la vida del reino granadino. No pudo sustraerse a las críticas de facciones opuestas al gobierno nazarí y a su gestión personal, por lo que su labor al frente de la

(74) La relevancia jurídica, social y personal de este personaje no impidieron su relevo en el cadiazgo supremo del reino nazarí.

(75) Abū Ŷa'far Aḥmad b. Muḥammad b. Aḥmad b. Muḥammad b. Ŷuzayy al-Kalbī, sobresaliente figura granadina del s. XIV, cuya biografía se encuentra en *Iḥāta*, I, 157-162; Lamha, 128, 130; *Dībāy*, II, 188; *IBN AL-QĀDĪ*: Durra, I, 13, n.º 11; *Nafḥ*, V, 517-519, 525; *ALMAQQARĪ*: *Azhār*, III, 187; *BEN CHĒNEB*: *Personnages*, 339-340; n.º 138; *CALERO*: *El juez*, 18118 5; Véase además la nota 217.

(76) *Iḥāta*, I, 162.

(77) *Iḥāta*, I, 403.

máxima magistratura acabó al mismo tiempo que el poder del sultán que lo había elegido para tal cargo.

El derrocamiento del sultán Ismā'īl II sucedió el día 4 de *ša'ban* de 761/20 de junio de 1360, hecho que no le libró de su posterior asesinato, ordenado por su cuñado y nuevo sultán el *rā'īs* Abū 'Abd Allāh Muḥammad b. Ismā'īl b. Fara'y, conocido por el nombre de Muḥammad VI⁷⁸. Por este motivo Ibn Salmūn sólo detentó este cargo por espacio de 9 meses y algunos días, durante los cuales pocas decisiones pudo tomar. De todas formas, nada tenía que demostrar ante los demás que no hubiera realizado ya a su favor en su dilatada carrera judicial; pero, desde luego, no tuvo oportunidad de desarrollar en dicho cargo la importante labor para la que estaba plenamente capacitado y, en consecuencia, no pudo observar fruto alguno de su breve paso por tan alta magistratura.

Tras Ibn Salmūn ocupó ese cargo de nuevo Abū l-Barakāt al-Balafīqī, ahora bajo el sultán Muḥammad VI, pero, al cabo de poco tiempo, en concreto en el año 763/1362, fue sustituido por Aḥmad Ibn Ūzayy, elegido ahora por Muḥammad V, de tal forma que tanto el cadí como el sultán ocuparon sus respectivos cargos en el reino de Granada por segunda vez.

Muḥammad V reanudó su mandato en Granada a la edad de veinticuatro años y puso en marcha la magnífica labor desarrollada en su reino en muchos aspectos a través de los años de su reinado. Su política exterior se fundamentó en la amistad tratada con Castilla, principalmente, y fue dirigida en pro de la conservación de la integridad territorial, tomando las precauciones pertinentes para poder contrarrestar las veleidades de los reinos circundantes, incluidos los musulmanes del Norte de Africa.

A su muerte, ocurrida el 10 de *ṣafar* de 739/16 de enero de 1391, la frontera nazarí había cobrado bastante estabilidad. Las fortalezas se habían reforzado en gran medida por la total inoperancia de los cristianos, ocupados entonces en sus luchas intestinas. En cuanto a la cultura, es digno de destacar el florecimiento del arte arquitectónico nazarí y el desarrollo de todas las ramas del saber del mundo musulmán⁷⁹.

La vida religiosa del reino nazarí en la época de Abū l-Qāsim estaba dominada, naturalmente, por la doctrina malikí; más bien podemos decir que esta escuela jurídica continuaba imponiendo su punto de vista en la vida de la sociedad granadina, heredera del violentamente destruido califato cordobés, aunque no por ésto dejasen de existir seguidores de otras corrientes reli-

(78) *Iḥāta*, I, 523-532; ARIÉ: *Naṣrides*, 110-112.

(79) ARIÉ: *Naṣrides*, 423, ss., 462, ss.

gias como el *zāhirismo* o el *ḥanbalismo*. En cambio, la doctrina *šīʿī* muy perseguida siempre por los alfaquíes malikíes, apenas fue practicada⁸⁰.

Con todo, la ortodoxia malikí tuvo que adaptarse a las circunstancias político-militares que surgieron en la sociedad granadino-nazarí, a raíz de sus relaciones con los reinos cristianos de la Península Ibérica entonces en auge. La inferioridad militar nazarí produjo a veces la flexibilidad o suavización del rigor ético-religioso que los alfaquíes granadinos debían mantener y, así mismo, la necesidad pública (*istislāh*) se imponía en más de una ocasión para refrendar determinadas resoluciones jurídicas no del todo ortodoxas.

Volviendo a la figura de Ibn Salmūn hemos de señalar que, a diferencia de otros, se vio alejado del cadiazgo supremo por el resto de sus días sin que se conozca, a partir de entonces, noticia alguna de sus actividades profesionales, a pesar de su excelente preparación profesional reconocida por sus dos principales y prácticamente únicos biógrafos, Ibn al-Jaʿfīb y al-Nubāhī. El primero de éstos afirma expresamente que Ibn Salmūn fue “un resistente nadador en el mar de la Administración de Justicia”⁸¹, poseedor de una amplia experiencia jurídica y situado por encima de toda crítica. Por su parte, alNubāhī nos transmite algunos rasgos que definen su personalidad profesional y afirma que ejerció el cadiazgo con dignidad y rectitud, que trataba con indulgencia a los débiles y fingía no ver los errores cometidos por los alfaquíes⁸², añade además que su proceder fue muy elogiado y sus resoluciones jurídicas dignas de elogio también. Así pues, nos sorprendemos por el silencio total existente en relación con la última etapa de la vida de este ilustre granadino.

• Discípulos.

Como en otros aspectos de este trabajo se deja notar la escasez de noticias de las fuentes consultadas y, a la vez, el número limitado de las mismas que ha llegado a nuestro tiempo, porque, realmente en aquella época la producción literaria y científica musulmana no se detuvo.

Sólo se encuentra en las fuentes supervivientes una noticia concreta y cierta acerca de los discípulos de Abū l-Qāsim, se trata de la que nos ofrece al-Maqqarī⁸³. Este autor nos ofrece una relación de los maestros que, en alguna rama del saber musulmán, impartieron enseñanzas a Lisān al-dīn Ibn al-

(80) LÓPEZ ORTIZ: *Der. mus.*, 40; ARIÉ: *Naṣrides*, 417-420.

(81) *Iḥāta*, I, 403, en la biografía del sultán nazari Ismāʿīl II.

(82) *Marqaba*, 168.

(83) *Nafh*, V, 604; AL-MAQQARI, *Azhār*, 188.

Jaṭīb, y entre ellos se encuentran los dos hermanos Ibn Salmūn, Abū Muḥammad y Abū l-Qāsim⁸⁴. No especifica más, por lo que no sabemos exactamente qué materia concreta le enseñaron, sin embargo, y a pesar de ello, podemos suponer que sería la ciencia de los contratos y sus estipulaciones (*surūt*) y, tal vez, las siete lecturas coránicas (*qira'āt*)⁸⁵ o alguna otra materia religiosa en la que sobresalieron los Banū Salmūn, referida, por ejemplo, a las *'ibadāt*, es decir, el ritual de la ley musulmana o los deberes religiosos⁸⁶.

• Viajes.

Abū Muḥammad Ibn Salmūn viajó, siendo aún muy joven, al Norte de África; no sabemos con quién, pero lo más seguro es que le acompañara su padre. Nuestro personaje, Abū l-Qāsim, no pudo realizar tal viaje pues aún no había nacido, y nos basamos, para afirmar esto último, en la muerte de uno de los maestros de Abū Muḥammad. Se trata de Ibn 'Atīq⁸⁷, personaje que falleció en el año 680/1281, en Egipto, cuando realizaba un viaje a Oriente, por lo que, al haber impartido algunas enseñanzas a Abū Muḥammad, la fecha del encuentro entre ambos —ya sea antes del inicio de ese viaje de Ibn 'Atīq a Oriente desde Ceuta, ya sea en el propio Oriente— debe ser anterior al año 680/1281 y, como sabemos, Abū l-Qāsim nació en el 688/1289.

La fecha de muerte de algunos de los maestros de Abū l-Qāsim limita, sin duda, la época en la que se puede suponer el contacto entre profesor y alumno y, en consecuencia, obliga a fijar determinadas fechas en sus viajes extrapeninsulares. Existen algunos maestros a los que nos es difícil imaginar en contacto con nuestro biografiado por la fecha de nacimiento de Abū l-Qāsim y la de muerte del maestro. Nos referimos, por ejemplo, a Abū Ishāq al-Tilimsānī⁸⁸, o a Ibn al-Gammāz⁸⁹. El primero de ellos residía en Ceuta y el

(84) Noticia también recogida en *Iḥāta*, IV, 458.

(85) *EP*, V, 129-132, PARET.

(86) *EP*, III, 668-669, BOUSQUET; MILLIOT: *Introd.*, 22, 200; SANTILLANA: *Ist.*, I, 8, 12, 68,71.

(87) IBN AL-QĀDĪ: *Yaqwa*, II, 434; del mismo: *Durra.*, I, 244, n.º 368; *Iḥāta*, I, 472-476; III, 401; IV, 13; ZIRIKLĪ, II, 263; KAHHĀLA, IV, 26.

(88) Ibrāhīm b. Abū Bakr b. 'Abd Allāh b. Mūsā al-Ansārī al-Tilimsānī al-Sabtī, conocido por Abū Ishāq al-Tilimsānī (609-690 / 1212-1291). Sabio jurista malikī —formado fundamentalmente en el reino nazarí— y gran conocedor de los documentos contractuales, que también fue elogiado como poeta. *Iḥāta*, I, 326-329; IV, 310; *Dībāy*, I, 274-275, n.º 18; *Marqaba*, 141; KAHHĀLA, I, 16; *G.A.L.*, I, 367, 385; S.I. 666; IBN AL-QĀDĪ: *Durra*, I, 177, n.º 228; *E P*, IV, 806, n.º 3, KRENKOW; FORNEAS: *Barnāmay*, 39,V 124; GARULO: *Sāra al-Ḥalabiyya*, 153-177; especialmente 172; VALLVE: *Ceuta musulmana*, 398-442, especialmente 405, n.º 14.

(89) Aḥmad b. Muḥammad b. Ḥasan b. Muḥammad al-Jazra'ī al-Balansī, Abū l-'Abbās, cono-

segundo en Túnez cuando fallecieron en los años 690/1291 y 693/1294, respectivamente, fechas en las que Ibn Salmūn tenía 2 y 5 años, lo cual nos hace concebir ciertas dudas respecto a las fechas dadas o a la propia noticia. Prácticamente es imposible que fueran maestros directos de nuestro biografiado pero, lo cierto es que estos dos maestros se encuentran citados en la relación que de los mismos nos transmiten las fuentes biográficas consultadas.

Lo mismo sucede con Ŷābir b. Muḥammad al-Wādī Āšī, padre del célebre autor del *Barnāmay*, Ibn Yābir. Este maestro falleció en 694/1295 después de regresar de Oriente y establecerse en Túnez, hecho que se produjo en 688 /1289. En esta ciudad tuvo que conocer Ibn Salmūn a sus maestros cuando aún era muy joven, aproximadamente a la edad de seis años, y allí nació Ibn Ŷābir al-Wādī Āšī, según afirma el Dr. Fórneas Besteiro⁹⁰. Sin duda la materia estudiada con Ŷābir sería elemental pues, a esa edad, no se puede concebir otra idea.

En Túnez conoció Ibn Salmūn a varios maestros, además del que acabamos de nombrar, entre los que destacan Abū Muḥammad al-Jilāsī, valenciano emigrado a aquella orilla del Mar Mediterráneo donde falleció en 697/1297; Abū Yaḥyá Abū Bakr al-Safāqūsī y `Abd Allāh b. Muḥammad b. Hārūn al-Tā`ī al-Qurtubī, otro emigrado de al-Andalus asentado en Túnez, de los que aprendió y escuchó la Tradición del Profeta.

En este viaje, hecho probablemente por tierra, seguiría la ruta de Ceuta a Bugía, de ésta a Túnez y desde aquí hasta Egipto, posiblemente por mar, aunque no tenemos datos para confirmarlo. En El Cairo debió estar presente antes de finales de 701/mediados de 1302, porque en esa fecha falleció Aḥmad al-Abarqūhī, otro de sus maestros, fecha en la que Abū l-Qāsim contaría con

13 años de edad. En este viaje pudo también conocer a otros maestros asentados en Egipto, como al-Garrāfi, fallecido en 704/1305, `Abd al-Mu`min alDimyāfi, muerto en 705/1306, y otros.

Por otra parte, pensamos que, además de este viaje a Oriente pudo realizar otros, aunque limitados al Norte de África como mucho, porque entre sus maestros conocidos —dejando a un lado a los orientales que, generalmente, fallecieron a principios del siglo VIII/XIV— se encuentran otros muchos de origen norteafricano y andalusí.

No creemos que volviera a viajar a Oriente por la razón anterior y, ade-

cido por Ibn al-Gammāz (609=693 / 1212-1294). Célebre jurisconsulto y cadí andalusí emigrado al Norte de África. En Túnez desempeñó las funciones de *qādī l-ḡamā`a*. *Iḥāta*, IV, 310; *Marqaba*, 122-123, 167; IBN AL-QĀDĪ: *Durra*, I, 79-80, n.º 106; MAJLUF, I, 199, n.º 673; ZIRIKLI, I, 212-213; *Dībāy*, I, 249-252, n.º 134; FORNEAS: *Barnāmay*, 26-27, n.º 61; AL-MARRĀKUŠĪ, *Dayl*, I, 412, n.º 602.

(90) FORNEAS: *Barnāmay*, 2, ss.

más, porque pensamos que su carrera judicial no le permitiría realizar viajes a tierras lejanas, puesto que le exigía desempeñar el cargo de cadí en diferentes distritos del reino nazarí, antes de ser elegido por el sultán para ejercer las funciones de *qadī l-yāmā* 'a.

• **Su obra.**

Abū l-Qāsim no fue escritor de extensa producción científica o literaria, sin embargo, su escasa obra ha sido muy difundida y utilizada en siglos posteriores, incluso en el actual siglo XX⁹¹. Ha sido conocido sobre todo por el Tratado notarial que compuso en el siglo VIII/XIV, reflejo de los profundos conocimientos jurídicos que adquirió a través de las obras más importantes de los diversos maestros de la escuela malikí, especialmente, de los andalusíes, en gran parte pertenecientes a la época dorada de esta escuela (siglos VIII al X), aunque haya sobresalientes juristas pertenecientes a siglos posteriores, como es el caso de Ibn Rušd (siglos XI-XII). A través de sus biógrafos sabemos que compuso las siguientes obras:

1 .—*Kitāb al- 'Iqd al-munazzam li-l-hukkām fī-mā yaŷrī bayna aydīhim min al- 'uqūd wa-l-ahkām*. “Libro del collar organizado para uso de los jueces que contiene las materias más frecuentes que suelen presentárseles, tanto en la redacción de documentos como en las resoluciones judiciales”. Se trata del muy conocido Tratado notarial que nosotros elegimos para realizar nuestra Tesis doctoral⁹².

2 .—*Kitāb rusum al- 'uqūd al-šar'īya*. “Libro de los documentos legales que se refieren a los contratos”⁹³. Es posible que se trate de una parte resumida de *al- 'Iqd*, o tal vez lo que se denomina un *liber usualis*.

3 .—*Mašyaja*. Consiste en el libro que el *šayj* consagra a sus maestros o coetáneos, o a aquél de quien se aprende una materia dada, por una parte, o bien en el libro monográfico que un tradicionalista dedica a los alumnos o maestros de un *hāfiẓ*. En este tipo de libros los personajes que en él aparecen no siguen un orden alfabético. Parece ser que se trata de la misma obra a la que

(91) Su Tratado notarial se ha utilizado frecuentemente, en este siglo XX, en los tribunales de justicia marroquíes y argelinos. QUIRÓS: *Adquisición*, 64.

(92) CANO: *Contratos*, I, 176-230, y dei mismo: “Aproximación al Formulario notarial de Abū l-Qāsim Ibn Salmūn (m. 767/1366)”, comunicación que aparecerá próximamente publicada en las Actas del Congreso Internacional “Al-Andalus: Tradición, creatividad y convivencia”, celebrado en Córdoba en enero de 1987.

(93) Existe un códice de esta obra en la Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. GARCÍA-ARENAL: *Alg. manuscritos*, 11.

otros citan por *Barnāmaʿ*, como sucede con al-Nubāhī⁹⁴. La relación semántica de ambas es muy estrecha. Respecto a esta obra cabe resaltar la faceta tradicionalista de Ibn Salmūn, discípulo de señalados tradicionalistas de su época, y parte muy importante de su excelente preparación jurídico-religiosa.

• **Muerte de Ibn Salmūn.**

El fallecimiento de Ibn Salmūn se produjo casi seis años después de su destitución del cadiazgo supremo. Según al Nubāhī, tuvo lugar la noche del lunes 13 de *yumādā I* del año 767/26 de enero de 1366, pero, por el contrario, no ofrece ningún detalle del lugar del fallecimiento, de las causas del mismo, ni del cementerio donde fueron inhumados sus restos. Se ha de suponer, como creemos lo hace Majlūf⁹⁵, que este hecho tuvo lugar en Granada, pero no tenemos noticias ciertas sobre el particular. Esta suposición se basa en que sus descendientes, de los que anteriormente hemos ofrecido noticias, continuaron en Granada relacionados con el mundo de la jurisprudencia, aunque su nivel profesional fuera inferior al logrado por Abū l-Qāsim.

Por último, hemos de señalar, resumiendo el ambiente político, cultural y religioso de la época en que vivió Ibn Salmūn, que la Granada de finales del siglo VII/XIII y del siglo VIII/XIV estuvo marcada por la inestabilidad política, exceptuando parte del reinado de Yūsuf I y el segundo mandato de Muḥammad V, porque, como se ha podido observar, la lucha por el poder casi siempre llevó consigo el derramamiento de sangre y el enfrentamiento fratricida de los nazaríes, a lo que cabría añadir la lenta, aunque firme, presión ejercida por los cristianos de la Península quienes, a veces, se vieron ayudados por fuerzas extrapeninsulares.

Pedro Cano Ávila

(94) *Marqaba*, 167. El Prof. Fórneas recoge la noticia de un *Barnāmaʿ*, compuesto por Abū l-Qāsim, véanse sus *Elencos*, 28, 29. Ibn al-Jaṭīb lo cita como *mašyaja*, véase *Iḥāta*, IV, 309, y además MAJLŪF, 214, n.º 750. Esta obra no se conserva.

(95) MAJLŪF: 214, n.º 750.

FUENTES ÁRABES

- AL-'ABDARÍ: *Al-Rihlat al-magribiyya*, ed. Fāsī, Rabat 1968. (*Rihla*).
- AL-'ASQALĀNĪ, IBN HA'YAR: *Al-Durar al-kāmuna fī a'yān al-mī'at al-tāmina*, 5 vols. El Cairo 1966. (*Durar*).
- IBN AL-FARADĪ: *Tā'rīj 'ulamā' al-Andalus*, ed. F. Codera, *BAH*, VII-VIII, Madrid 1891-1892. (*Tārīj*).
- IBN FARHŪN: *Al-Dībāy al-muḍahhab fī ma'arifat a'yān 'ulama' al-maḍhab*, ed. M. al-Ahmadī, 2 vols. El Cairo 1974. (*Dībāy*).
- IBN AL-'IMĀD: *Saḍarāt al-aḍhab fī ajbar man ḡahab*, 8 vols. Beirut, s.d. (*Saḍarāt*).
- IBN AL-JAṬĪB: *Al-Iḥāṭa fī ajbār Garnāṭa*, ed. 'A-A 'Inān, 4 vols. El Cairo 1973-1978. (*Iḥāṭa*).
- IBN AL-JAṬĪB: *Al-Lamḥa al-badriyya fī l-dawla al-naṣriyya*, Beirut 1978. (*Lamḥa*).
- IBN AL-QĀDĪ: *Durrat al-ḥiyāl fī gurrat asmā' al-riyāl*, ed. M. al-Ahmadī, 3 vols. El Cairo 1971. (*Durra*).
- IBN AL-QĀDĪ: *Yaqwat al-iqtibās fī ḍikr man ḡalla min al-a'lām madīna Fās*, 2 vols. Rabat 1973-1974. (*Yaqwa*).
- 'IYAD: *Tartīb al-madārik wa taqrīb al-masalik*, 8 vols. Rabat 1981-1983. (*Tartīb*).
- JALĪL B. ISHĀQ: *I. 'Muḥṭaṣar' o Sommario del Diritto malechita di Halīl ibn Ishāq*, trad. y not. I. Guidi e D. Santillana, Milano 1919. (*Muḥṭaṣar*).
- AL-JUŠANĪ: *Kitāb al-quḍāt bi-Qurṭuba*, ed. y trad. cast. J. Ribera, *Historia de los jueces de Córdoba*, Madrid 1914. (*Quḍāt*).
- AL-KATTĀNĪ: *Faḡras al-faḡaris wa l-aṭbāt wa mu'yam al-ma'ayim wa lmaṣijāt wa l-silsilāt*, 3 vols. Beirut 1402/1982. (*Faḡras*).

- AL-MAQQARĪ: *Azhār al-riyād fī ajbār ‘Iyād*, 3 vols. El Cairo 1358/1939, (*Azhār*).
- AL-MAQQARĪ: *Nafh al-ṭīb min guṣn al-Andalus al-raṭīb*, ed. I. ‘Abbās, 8 vols. Beirut 1388/1968. (*Nafh*).
- AL-MARRĀKUŠĪ, IBN ‘ABD AL-MALIK: *Al-Ḍayl wa l-Takmila li-kitābay l-Mawṣūl wa l-Sila*, ed. I. ‘Abbās, 7 vols. Beirut 1964-1984. (*Ḍayl*).
- AL-NUBĀHĪ: *Al-Marqaba al-‘ulyà fī man yastahiqqu l-quḍā’ wa l-futyà*. ed. E. Lévi-Provençal, Rabat 1948. (*Marqaba*).

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- AGUILERA PLEGUEZUELO, J.: “El Derecho islámico en España”, en *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, 19 20 (1979), 125- 130. (*El Der. islámico*).
- AGUIRRE, F.J. JIMÉNEZ, M.C.: *Introducción al Jaén islámico. (Estudio Geográfico-Histórico)*, Jaén 1979. (*Introducción*).
- ALLOUCHE, I.S.: “La révolte des Banū Aškīlūla contre le sultan naṣrīte Muḥammad II, d’après le kitāb A māl al-a‘lām’ d’Ibn al-Haṭīb”, en *Hespéris*, XXV (1938), 111. (*Révolte*).
- ARIÉ, R.: *L’Espagne musulmane au temps des Naṣrides (1232-1492)*, Paris 1973. (*Naṣrides*).
- ASÍN PALACIOS, M.: *Contribución a la toponimia árabe en España*, Madrid-Granada 1944. (*Contribución*).
- BEN CHENEB: “Étude sur les personnages mentionnés dans l’Idjāza du cheikh ‘Abd al-Qādir el-Fāsy”, en *Actas du XIV^{ème} Congrès International des Orientalistes*, Alger 1905. 168-560. (*Personnages*).
- BROCKELMANN, C.: *Geschichte der Arabischen Litteratur*, 2 Band, Weimar Berlin 1898-1902, y 3 Supplementband, Leiden 1937-1942. (*GAL*).
- CALERO SECALL, M.I.: *Cadíes del reino nazarí de Granada (Estudio histórico-biográfico)*, Universidad de Granada, Granada 1984. (*Cadíes*).
- CALERO SECALL, M.I.: “El juez delegado (*nā’ib*) del cadí en el reino nazarí de Granada”, en *Andalucía islámica. Textos y Estudios*, IV-V (1986), 161-201. (*El juez*).
- CANO ÁVILA, P.: “Aproximación al Formulario notarial de Abū 1-Qāsim Ibn Salmūn (m. 767/1366)”, en *Actas del Congreso Internacional AlAndalus: Tradición, creatividad y convivencia*, Córdoba 1987. (*Aproximación*). (En prensa).

- CANO ÁVILA, P.: *Contratos conmutativos en la Granada nazarí del siglo XIV, según el Formulario notarial de Ibn Salmūn (m. 767/1366)*, Universidad de Granada, Granada 1987. (*Contratos*).
- CASIRI, M.: *Bibliotheca Arabico Hispana Escorialensis*, 2 vols. Madrid 1760 y 1770. (CASIRI).
- DERENBOURG, H.: “Notes critiques sur les manuscrits arabes de la Bibliothèque de Madrid”, en *Homenaje a D. Francisco Codera en su jubilación del profesorado*, Zaragoza 1904, 571-618. (*Notes*).
- Encyclopédie de l’Islam*, 1.^a ed. 4 vols. Leyde-Paris 1913-1934, 1 suppl. 1938 (*E.I.*¹).
- Encyclopédie de l’Islam*, nouvelle édition, Leyde-Paris 1960 (En curso de publicación). (*E.I.*²).
- FORNEAS BESTEIRO, J.M.: “El ‘*Barnāmay*’ de Muḥammad Ibn Yābir alWādī Āšī. Materiales para su estudio y edición crítica”, en *Al-Andalus*, XXXVIII (1973), 1-67, y XXXIX (1974), 301-361. (*Barnāmay*).
- FORNEAS BESTEIRO, J.M.: *Elencos biobibliográficos arábigoandaluces. Estudio especial de la Faḥrasa de Ibn ‘Aṭīyya al-Garnāṭī (481-541/10881147)*. Tesis Doctoral, Madrid 1971, (*Elencos*).
- GARCÍA-ARENAL, M.: “Algunos manuscritos de fiqh andalusíes y norteafricanos pertenecientes a la Real Biblioteca de El Escorial”, en *AlQanṭara*, I (1980), 9-26. (*Alg. manuscritos*).
- GARULO, T.: “Una poetisa oriental en al-Andalus: Sāra al-Halabiyya”, en *Al-Qanṭara*, VI (1985), 153-177. (*Sāra al-Halabiyya*).
- GIBERT, S.: “Abū l-Barakāt al-Balafīqī, qādī, historiador y poeta”, en *AlAndalus*, XXVIII (1963), 381-424. (*Al-Balafīqī*).
- JUSTEL CALABOZO, B.: “Nuevo fondo de manuscritos árabes de la Biblioteca Nacional”, en *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, XX (1979-1980), 97-143. (*B. Nacional*).
- JUSTEL CALABOZO, B.: “Los manuscritos árabes cedidos por Tubino a la Universidad de Sevilla”, en *Awrāq*, IV (1981), 37-50. (*Mss. Tubino*).
- KAḤḤĀLA, ‘U.R.: *Mu‘yam al-mu‘allfīn. Tarāyīm musannifī l-kutub al‘arabiyya*, 15 vols. Damasco 1957-1961. (*KAḤḤĀLA*).
- LÓPEZ ORTIZ, J.: “Algunos capítulos del formulario notarial de Abensalmún de Granada”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, IV (1927), 319-375. (*Alg. capítulos*).
- LÓPEZ ORTIZ, J.: *Derecho musulmán*, Barcelona-Buenos Aires 1932. (*Der. mus.*).
- LOUBIGNAC, V.: “Le chapitre de la préemption dans l’*Amal al-Fâsī*”, en *Hespéris*, XXVI (1939), 193-239. (*Préemption*).

- MAJLUF, M.b.M.: *Šaȳarat al-nūr al-zakiyya fī ṭabaqāt al-mālikiyya*, Bayrūt 1349/1930. (MAJLUF).
- MILLIOT, L.: *Introduction à l'étude du Droit Musulman*, Paris 1953. (Introd.).
- MILLIOT, L.: *Recueil de jurisprudence chérifienne*, vols. II IV, Paris 1920-1952. (Recueil).
- PONS BOIGUES, F.: *Ensayo sobre los historiadores y geógrafos arábigo-españoles, 800-1450 A.D.*, Madrid 1898. (PONS).
- QUIRÓS, C.: “La adquisición originaria de la tierra en el Derecho musulmán malekí”, en *AIEA*, X (dic. 1949), 57-68. (*Adquisición*).
- RENAUD, H.D.J.: “Un médecin du Royaume de Grenade, Muḥammad as Šaqūrī”, en *Hespéris*, XXXIII (1946), 31-64. (*Un médecin*).
- RUBIERA MATA, M.J.: “Los Banū Escallola, la dinastía granadina que no fue”, en *Andalucía islámica. Textos y estudios*, II-III (1981-1982), 85-94. (*Los Banu Escallola*).
- RUBIERA MATÁ, M.J.: “El significado del nombre de los Banū Ašqīlūla”, en *Al-Andalus*, XXXI (1966), 377-378. (*El significado*).
- SANTILLANA, D.: *Istituzioni di Diritto Musulmano Malichita con riguardo ache al sistema sciafiita*, 2 vols. Roma 1926, 1938. (*Ist.*).
- SECO DE LUCENA, L.: “La Escuela de juristas granadinos en el siglo XV”, en *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, VIII (1959), 7-28. (*La escuela*).
- SECO DE LUCENA, L.: “La fecha de la batalla del Salado”, en *Al-Andalus*, XIX (1954), 228-231. (*Salado*).
- TERES SADABA, E.: “Linajes árabes en al-Andalus, según la ‘Ŷamhara’ de Ibn Ḥazm”, en *Al-Andalus*, XXVII (1957), 55-111. (*Linajes*).
- TORRES DELGADO, C.: *El antiguo reino nazarí de Granada (1232-1340)*, Granada 1964. (*Granada*).
- VALLVE BERMEJO, J.: “Descripción de Ceuta musulmana en el siglo XV”, en *Al-Andalus*, XXVII (1962), 398-442. (*Ceuta musulmana*).
- WIET, G.: “La grande Peste Noire en Syrie et en Egipte”, en *Études d'Orientalisme dédiées à la mémoire de Lévi-Provençal*, vol. I, 367-384, Paris 1962. (*Peste Noire*).
- ZIRIKLĪ: *Al-A'lam. Qāmūs tarāyīm li-ašhar al-riyāl wa l-nisā' min al-'arab wa l-musta'aribīn wa l-mustašriqīn*, 13 vols, con supl. Beirut 1969-1970. (ZIRIKLĪ).

ESTUDIO DE ALGUNAS CARTAS DE LOS REYES NAZARÍES DIRIGIDAS A LOS HABITANTES DE HUÉRCAL (1409-1488)

A nuestro amigo Juan Guirao

1. INTRODUCCIÓN.

El 3 de marzo de 1551 el receptor Luis Pérez, por encargo de Lorca, solicita a Juan Rodríguez, escribano romanceador del reino de Granada, que traduzca del arábigo al castellano unas cartas que poseía el concejo lorquino escritas en aquella lengua. Esta tarea la realizará el trujumán granadino en la villa de la Calahorra del marquesado del Cenete, donde por entonces residía temporalmente dedicado a traducir del árabe ciertos libros para el señor de aquella tierra¹. Sin embargo, hasta el verano no arremeterá la labor de enfrentarse con las cartas procedentes de Lorca. Será, por tanto, en julio, desde los días 23 a 30, cuando finalmente centre su atención en las mismas².

En total, Juan Rodríguez traduce nueve cartas arábigas, todas ellas del siglo XV. La más antigua es del año 1409 y la más moderna de 1488. Todas, por otra parte, son de la misma tipología y por esta razón responden a un mismo modelo. Se trata de cédulas reales de los reyes nazaríes dirigidas a los officiales y a los vecinos de la fortaleza y villa de Huércal³, realizando

- (1) Entre estos libros que traducía Juan Rodríguez se encuentra el estudiado y transcrito por ALBARRACIN, J., ESPINAR, M., MARTÍNEZ, J., RUIZ, R.: *El Marquesado del Cenete. Historia, toponimia y onomástica según documentos árabes inéditos*, 2 vol. Granada, 1986.
- (2) Una de las cartas aparece fechada su traducción en 23 de julio de 1553 (la n.º 9), pero creemos que se trata de una errata del copista, por cuando es mucho más lógico que se hiciera a la vez que las demás, o sea en 1551.

nombramientos, o bien, otorgándoles el derecho a percibir para sí lo recaudado con los impuestos en otros pueblos del reino de Granada. En concreto, las cartas pertenecen a los reyes Yusuf III, Muḥammad IX, Muḥammad XI, Abū-l-Ḥasan ‘Alī y Muḥammad XII⁴. Otras cartas o cédulas reales de este tipo o bastante similares, aunque son pocas las conservadas, las encontramos en algunas publicaciones de Gaspar y Remiro, Garrido Atienza, Seco de Lucena, y otros autores⁵.

Por otro lado, hay que remarcar el carácter monográfico de estas cartas, puesto que todas están relacionadas con la fortaleza de Huércal, lo que es un caso insólito y único, si consideramos el amplio número que hemos encontrado. La localización de las mismas ha sido en el archivo histórico municipal de Lorca, un centro de documentación apenas utilizado para estudios sobre el periodo nazarí, pero que, por los fondos que existen en sus dependencias, se hace obligatorio el que los investigadores comiencen a consultarlo bastante más de lo que lo han hecho hasta ahora. Ciertamente, parece que las originales en caracteres árabes se han perdido. Pero el que se hallen en Lorca las copias que se tradujeron al castellano y no en Huércal, se explica porque esta última población desde 1488 y por expreso deseo de los Reyes Católicos, pasó a depender, junto con Overa, jurisdiccionalmente de la ciudad de Lorca⁶. Posiblemente fuese en estas fechas cuando los documentos

- (3) Este Huércal no se corresponde ni con Huércal de Almería ni con el actual Huércal-Overa. En realidad se trata de un castillo y población avanzada de la frontera granadina que se situaba frente a Lorca, al oriente del actual Huércal-Overa, en la estribación de la Sierra de Almagro y sobre un precipicio de unos 200 m. de altura formado por la rambla del Saltador, en donde todavía hoy pueden apreciarse sus restos y una torre rectangular de argamasa de 15 m. de altura (GARCÍA ASENSIO, E.: *Historia de la villa de Huércal-Overa*, vol. I, p. 295; CERRO BEX, V.: “Vera y su tierra a comienzos del siglo XVI”, *Roel*, 5 (1984), p. 150). La villa de Huércal quedaría despoblada definitivamente en 1570 con la expulsión morisca. Cuando se efectúe el repartimiento a nuevos pobladores se elegirá un nuevo lugar y como asentamiento urbano al que se llamará Huércal-Overa, a expensas y como resultado de la dejación y abandono que se hace tanto de Huércal como de la Overa moriscas.
- (4) Las cartas 3 y 4 no nombran al rey de quien se trata, pero por las fechas de su expedición creemos que son de Muḥammad XI. (Véase a este respecto: LÓPEZ DE COCA, J.E.: “Revisión de una década de la historia granadina (1446-1455)”, M.E.A.H., 29-30 (1980-1981), pp. 61-90).
- (5) GASPARD Y REMIRO, M.: *Últimos pactos y correspondencia íntima entre los Reyes Católicos y Boabdil sobre la entrega de Granada*, Granada, 1910. IDEM: “Correspondencia diplomática entre Granada y Fez (siglo XIV)”, *R.C.E.H.G.R.*, V, (1915); GARRIDO ATIENZA, M.: *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, Granada, 1910; EGUILAZ YANGUAS, L.: *Reseña histórica de la conquista del Reino de Granada por los Reyes Católicos según los cronistas árabes*, Granada, 1894.
- (6) VEAS ARTESEROS, F.: “La cesión de Huércal y Overa a Lorca en 1488”, *Roel*, 4, (1983), pp. 63-80.

existentes en la aljama de Huércal pasaron a manos del concejo lorquino, documentos que posteriormente fueron utilizados por éste para frenar las reivindicaciones territoriales de Vera sobre el “campo de Huércal”; o sea, que al cabo, las cartas sirvieron de arma arrojadiza para demostrar que Huércal dependió en lo administrativo directamente de los reyes granadinos y no de la ciudad de Vera, tanto en lo que respecta al nombramiento de los cargos de su fortaleza (alcaide, veedores, etc.), como en la asignación de rentas para la subsistencia de sus vecinos defensores, pues no podemos olvidar que los huercalenses moros difícilmente pudieron vivir exclusivamente de la agricultura y de la ganadería, y más cuando constantemente estaban expuestos a las correrías de los cristianos, que les robaban los ganados y les quemaban y talaban sus cosechas y frutales⁷.

Por nuestra parte, con este trabajo intentamos dar a conocer estas cartas, sobre las que ofrecemos este pequeño análisis. Con el mismo hacemos una aportación para que en fechas futuras se pueda perfilar, poco a poco, una historia que cuenta con nuevos datos, los cuales sirvan para replantear estos temas desde el punto de vista musulmán. Así mismo pensamos que se pueden realizar algunas consideraciones e hipótesis de interés, sobre todo en aspectos tales como la facultad que gozaban los monarcas nazaritas para el nombramiento de cargos fronterizos y la ayuda y apoyo económico que solían dispensar estos reyes a quienes arriesgaban sus vidas en la defensa del territorio frente a los castellanos, como es el caso que ahora comentamos sobre los habitantes de la Huércal musulmana.

2. LA COMARCA DE HUÉRCAL Y SU FORTALEZA EN EL SIGLO XV.

En los años iniciales del siglo XV, durante la regencia de don Fernando de Antequera, se organizaron desde Murcia y Lorca una serie de campañas contra los moros del reino de Granada, algunas de las cuales se encaminaron hacia las tierras almerienses, especialmente a las poblaciones de Zurgena, Overa y Vera, por ser lugares próximos a esta frontera. Es en 1407 cuando vemos intensificarse las acciones y correrías, en muchos casos perfectamente organizadas, de estas tropas. Sin embargo, pronto estas campañas dejaron de realizarse por firmarse la paz entre los cristianos y Yusuf III, monarca que había derrocado del trono a Muḥammad VII. A este periodo y cronología pertenece el primero de los documentos romanceados que presentamos, por

(7) Un ejemplo de esta vida de la frontera es el estudio de TORRES FONTES, J.: *Xiquena castillo de la frontera*, 2.ª ed., Murcia, 1979.

el que el monarca nazarí ordena al almojarife de Purchena que haga entrega de ciertas cantidades de dinero a los pobladores de Huércal, este hecho nos demuestra la preocupación del rey por tener perfectamente guarnecida esta fortaleza como avanzada de la frontera de su reino y a la vez poder pagar a la guarnición. Poco tiempo después, en 1410, se reanudan las campañas castellananas en la frontera malagueña y en la almeriense; así el corregidor de Lorca Pero Rui Dávalos atacaba el valle del Almanzora y entre otras poblaciones a Huércal. En noviembre se firmaba una tregua que se irá prorrogando sucesivamente hasta 1429, por lo que toda la zona fronteriza con el reino murciano vive más de dos décadas de paz, intercambios y buenas relaciones.

Pasado este tiempo, la dinámica de la guerra como de la tregua se convertirá en una constante, particularmente con Muḥammad IX. El año de 1438 es uno de los más abundantes en hechos de armas. En abril, don Íñigo López de Mendoza conquistaba la villa de Huelma, importante plaza en la frontera jienense. También desde la frontera murciana los cristianos no cesarán de hostigar los baluartes musulmanes del sector; Yañez Fajardo -como bien ha estudiado el profesor Torres Fontes⁸ controlaba desde 1436 la comarca de los Vélez, y la población mora permaneció en la región bajo el mismo estatuto legal que observaban con los reyes de Granada; otros capitanes cristianos tomaron otras posiciones. De este modo, Tomás de Morata se apoderó de Overa. Los ataques e incursiones castellananas llegaron a afectar a las mismísimas Baza y Guadix. Algunos autores piensan que se desaprovechó una oportunidad de oro para darle el golpe final al reino nazarí.

De 1438 nos encontramos otra de las cartas bermejas. En esta Muḥammad IX nombra como alguacil y caudillo de Huércal a Abrahen, hijo de Yuḥaf el Beguiz, para que defienda enérgicamente este lugar. Sin embargo, comprobamos que al año siguiente los cristianos lograron romper la resistencia musulmana y se llegó a la firma de una nueva tregua, que durará desde 1439 hasta 1442; con la misma el soberano nazarí admitía la superioridad de sus enemigos. La nueva frontera quedaba perfilada por las fortalezas y villas de Alicún de Ortega, Benzalema, Benamaurel, Cúllar-Baza, Castelléjar, Galera, Orce, Huéscar, los Vélez, Xiquena, Overa, Arboleas, Zurgena, Albox, Partalao, Cantoria, Albanchez, Bédar y Cuevas de Belda⁹.

(8) TORRES FONTES, J.: *Fajardo el Bravo*, Murcia, 1944. IDEM: "La muerte de Alonso Fajardo", *Anuario de Estudios Medievales*, 4, 409-418; IDEM: "Conquista castellana y pérdida de Albox en el reinado de Don Juan II (1436-1445)", *Roel*, 1, (1980), pp. 35-41.

(9) TORREBLANCA LÓPEZ, A.: "Una expedición de Rodrigo Manrique contra la frontera de Granada (junio de 1435)", *Homenaje al Prof. J. Torres Fontes*, Vol. II, pp. 1.673-1.680, Murcia, 1988; VEAS ARTESEROS, F.: "Lorca, base militar murciana frente a Granada en el reinado de Juan II (1406-1454)", *MMM*, 5, (1980), pp. 161-188.

En 1452 la batalla de los Alporchones puso en un serio aprieto al monarca Muḥammad IX, pues con esta se demostró que la falta de planificación y de estrategia podía llevar a un desastre, lo que se acrecentó cuando espontáneamente se produjo la sublevación de los mudéjares que vivían en Lorca. En contrapartida, Alonso Fajardo parece ser que llevó a cabo un ataque sanguinario sobre Mojácar y taló el campo de Vera¹⁰. Eran momentos obviamente en los que se aprovechaban de la crisis y enfrentamientos entre las familias de la Corte granadina. En esta fase de gran actividad en la frontera oriental, parece ser que murió Muḥammad IX -mediados de 1453-, aunque ya estaría asociado al trono Muḥammad XI¹¹. Los documentos 3 y 4 sobre la asignación de los diezmos de Teresa y Cabrera a Huércal estarían motivados por la necesidad de aprovisionar esta plaza musulmana y contar con partidarios. La primera de estas cédulas, de agosto de 1453, se dirige al alguacil, a los viejos y a los vecinos de Huércal; por ella se ordena que los diezmos de las poblaciones vecinas sean situados para goce de ellos y sus herederos. La segunda, de septiembre de 1454, ratifica lo contenido en la anterior, lo que nos hace pensar que probablemente no se hubiera llevado a cabo la voluntad del monarca granadino, razón por la que se especifica: “cunplase con el poder y esfuerço de Dios, por este mandamiento real, que los diezmos que se ovieren en Cabrera y Teresa sean enteramente dedicados para Huércal, según lo eran e que persona alguna no sea osado a tomar cosa alguna dellos, porque an de ser para Huércal según está dicho”¹².

Los problemas del sultán Muḥammad XI con los Abencerrajes le van a llevar al enfrentamiento con los más importantes grupos del poder. Sus oponentes buscaron un pretendiente al trono y en 1455 Muḥammad tuvo que abandonar Granada. De su último año de reinado, nos encontramos una cédula suya por la que nombraba como alcaide de la fortaleza de Huércal a Galib Aben Abuguaqui. La situación de este castillo de la frontera permite conocer algunas de las dificultades por las que estaba atravesando. El rey era consciente de la importancia estratégica de esta villa y pide a Dios que guie su reinado “y asegure sus belicosas çibdades, poder con que eran los alguaziles y biejos y gente común, vezinos de la fortaleza de Huércal”¹³. Asimismo Ies recomienda que cuando llegue reciban y colaboren con el nuevo alcaide.

(10) TORRES FONTES, J.: *Don Pedro Fajardo, Adelantado Mayor del reino de Murcia*, Murcia, 1945; GRIMA CERVANTES, J.: *La tierra de Mojácar desde su conquista por los Reyes Católicos hasta la conversión de los mudéjares (1488-1505)*, Granada, 1987, p. 108.

(11) PEINADO, R. y LÓPEZ DE COCA, J.E.: *Historia de Granada: Época Medieval, siglos VIII-XV*, Granada, 1987, pp. 271-272.

(12) Véanse las cartas 3 y 4.

(13) Véase la carta 5.

La siguiente carta pertenece al reinado de Abūl-Ḥasan ‘Alī y está fechada a finales de 1468. Por este tiempo se producen varios hechos de considerable importancia: muerte del príncipe Alfonso, intervención de Enrique IV en los asuntos granadinos, y rebeliones internas como la de Aben Celin Alnayar que logró tener una posición semi autónoma en las tierras almerienses. Es muy probable, que los derechos sobre los magranes de Ohanes que transfiere el documento real a los defensores de Huércal fuesen arrebatados a la familia Alnayar por su sublevación contra el soberano legítimo, pues es sabido que, Ohanes, cabeza de la taha de Luchar, pertenecía en una especie de señorío a esta familia¹⁴.

Sobre el Huércal de la década de 1460 y 1470 existen, por otra parte, toda una serie de noticias sobre sus habitantes, cautiverios, ejesas, relaciones de frontera en definitiva que, de manera magistral, han sido analizadas y estudiadas por el profesor García Antón¹⁵.

Por último, las tres cartas finales pertenecen a la cancillería de Muḥammad XII. Todas ellas se insertan en la dura etapa de la Guerra con Castilla que a la postre acabaría con el reino. La primera de ellas está expedida desde la alcazaba vieja de Granada, o sea, desde el Albaicín, y se corresponde al periodo en que tras un pacto el Zagal y Boabdil se han repartido el poder sobre el reino. En este caso, se trata del nombramiento de alcaide de la fortaleza de Urracal en la persona de Abdul Gani, hijo de Babuguaquí, para que ayude a Hamo el Mozaguaque, alcaide ya bastante mayor en edad, que hasta aquellos momentos había gozado del cargo. La segunda de estas cartas se redactó al año siguiente y por ella se concedía a este mencionado alcaide de Urracal el sueldo de tres escuderos que faltaban en la fortaleza. Este dinero — aclara el documento— debería ser repartido entre toda la población del castillo, con lo cual cabe apreciar que este reparto intenta consolidar un apoyo hacia su persona, antes de que la fortaleza pase a poder de los seguidores o partidarios del Zagal. Por último, una novena cédula cierra la serie de documentos. Por la misma se nombra veedor de las armas de Huércal, como antes ya citábamos, a Yuçaf, hijo de Mahamad el Bagued, hecho que no debió tener aplicación

- (14) Sobre este tema venimos trabajando en los últimos tiempos; para una mayor información aconsejamos se vea nuestro artículo: “Un personaje almeriense en las crónicas musulmanas y cristianas. El infante Cidi Yahya Alnayar (14357-1506): su papel en la guerra de Granada”, *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 7, (1987), pp. 57-83.
- (15) GARCÍA ANTÓN, J.: “Cautiverios, canjes y rescates en la frontera entre Lorca y Vera en los últimos tiempos nazaríes”, *Homenaje al profesor don Juan Torres Fontes*, vol. I, Murcia, 1987, pp. 547-559; IDEM: “La tolerancia religiosa en la frontera de Murcia y Granada en los últimos tiempos del Reino Nazarí”. *Rev. Murgetana*, 57, (1980), pp. 133-143.

puesto que antes de este nombramiento la mencionada fortaleza había pasado definitivamente a manos castellanas¹⁶.

Visto el contenido de estas cartas vamos ahora a plantear aunque sea someramente los motivos que llevaron a conservarlas y a que fuesen utilizadas en varias ocasiones en los tribunales de la Audiencia de Granada en los pleitos que enzarzaron la vida cotidiana de Vera y Lorca.

3. CONQUISTA CRISTIANA Y PLEITOS ENTRE VERA Y LORCA.

La incorporación de la zona noreste del reino granadino a la corona de Castilla tiene lugar en su mayor parte en 1488. Durante la primavera se hicieron los preparativos de la campaña y en junio penetraron las tropas desde las tierras murcianas. En la ciudad de Lorca se reunieron el rey Fernando con el capitán Juan de Benavides y de allí se encaminaron hacia Vera. Esta ciudad se rindió a los cristianos y capituló¹⁷. Esta acción de sometimiento a los castellanos fue seguida de un gran número de lugares que alcanzaban a medio centenar, las razones argumentadas por algunos cronistas es que se les amenazó con utilizar con ellos las mismas acciones que con los musulmanes malagueños aunque estos habían querido dejar muy claro que al ser súbditos de Boabdil no tendrían problemas¹⁸. Las villas de Huércal y de Overa se sometieron como el resto de sus vecinos, la fecha que los historiadores manejan en estos lugares es del 10 al 20 de junio de 1488¹⁹.

La organización del territorio conquistado es una tarea que pronto emprenderán los monarcas, aquí nos aparece la nueva frontera con los dominios nazaríes, hecho que hay que compaginar con la permanencia de gran mayoría de mudéjares que permanecieron viviendo en sus hogares merced a las capitulaciones, la acción de una quinta columna había que evitarla y para ello estaban las capitulaciones firmadas entre ellos y los conquistadores. Los enormes gastos originados para la hacienda real y las tropas necesarias para controlar estas tierras llevaron a la corona a tomar la determinación de ceder algunas de las nuevas fortalezas conquistadas como Huércal y Overa a concejos con recursos suficientes para mantener el control y dominio cristiano, así en Villena se concedía a Lorca la cesión de Huércal y de Overa, carta

(16) Cartas 7, 8 y 9.

(17) TAPIA GARRIDO, J.A.: *Historia de la Vera Musulmana*, Almería, 1987.

(18) BERNALDEZ, A.: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos que escribía al bachiller... cura de los Palacios*, Madrid, 1962, pp. 201-202.

(19) CARRIAZO, J. de Mata: *Los relieves de la Guerra de Granada en la sillería del coro de la Catedral de Toledo*, Granada, 1985, pp. 84; ZURITA, J.: *Anales de la Corona de Aragón*, fol. 354 v.

fechada el 2 de agosto de 1488²⁰. Las razones de la cesión eran premiar los servicios prestados a la corona desde tiempos anteriores especialmente con Alfonso Fajardo, poner bajo control de Lorca a los nuevos súbditos mudéjares y poner a cargo de Lorca los gastos de conservación y reparo de las fortalezas y gentes que las defienden²¹.

Sin embargo es curioso comprobar como el 22 de junio de 1488 el rey granadino Boabdil nombraba como veedor de las armas de la fortaleza de Huércal a Yuçaf, hijo de Mahamad el Bagued, dato que nos hace pensar en que la capitulación de esta fortaleza se produjo en fechas posteriores a las propuestas hasta hoy por los cronistas e historiadores, también pudo ocurrir que Boabdil se enterara de la capitulación cuando hizo este nombramiento a uno de sus colaboradores. Las razones del rey granadino para nombrar a Yuçaf veedor “de las armas y lanzas y de otras cosas que ay en la calahorra y la fortaleza de Huércal, que Dios defienda, poder que por el sea loado y tenido”²², nos hacen ver la necesidad de controlar los efectivos humanos y bélicos de cada uno de los lugares, en recompensa le concede cierta cantidad de dinero.

Más tarde en septiembre el concejo de Lorca escribió al comendador Martín Fernández Fajardo, alcaide del castillo de Huércal para que les entregara aquellas nuevas posesiones, el 16 de este mes los representantes lorquinos se personaron para tomar posesión pero surgieron ciertos problemas²³. A continuación los representantes de Lorca sin lograr sus objetivos marcharon hacia Overa para tomar posesión. El 18 de septiembre ambas villas quedaban bajo el concejo lorquino, el alcaide Fernandez Fajardo era confirmado en su cargo.

Las villas cedidas por los Reyes Católicos a Lorca pronto comenzaron a esgrimir razones para desgajarse de la ciudad murciana, a ellos se sumó Cuevas, las razones argumentadas eran que la jurisdicción solo comprendía al casco urbano de las poblaciones pero no a los términos. A su vez se van a plantear ciertos problemas entre Lorca y Vera por estos lugares que se tradujeron en la celebración de numerosas vistas ante las justicias y en el pleito que duraría buena parte del XVI.

La base fundamental del pleito entre ambas ciudades se centra en la fijación de los límites, desde época nazarí los lugares de Huércal y de Overa pertenecían al alfoz de Vera, el hecho de la cesión a Lorca llevaría a la protesta

(20) VEAS ARTESEROS, F.: “La cesión...”, pp. 65 y 68-70; GARCÍA ASENSIO, E.: *Historia...*, pp. 362-363.

(21) *Ibide n*, p. 65.

(22) Véase carta 9.

(23) VEAS ARTESEROS, F.: *ibidem*, pp. 65-66.

por parte de Vera. Será a partir de 1511 cuando la jurisdicción de Vera se va reduciendo poco a poco con la consiguiente pérdida de recursos económicos y pastos para los ganados, el enfrentamiento del pleito era por el denominado campo de Huércal. El 23 de junio de 1511 los de Vera denunciaban a los de Lorca y a otros concejos por introducirse en sus términos. El bachiller Diego de Villasaña dictó sentencia por la que Lorca tenía jurisdicción sobre el campo de Huércal y el aprovechamiento de pastos, leña, caza, montes y agua²⁴. El 29 de agosto se dió la sentencia además de otros autos y solución a problemas planteados. En 1519 de nuevo surgía la cuestión pero se confirmó lo acordado en 1511.

En la ciudad de Granada el viernes 3 de julio de 1517 ante las justicias y oidores de la audiencia se planteaban cuestiones ya tratadas, se acordó que se amojonaran los términos y se pintaran para que cada uno supiera por donde iban sus términos y mojones ante Juan Vázquez:

“... los procuradores e testigos dixeren que mandavan y mandaxen que los terminos sobre que es este pleito se pinten y para los pintar vaya un receptor e un pintor desta corte a los pintar e traçar lo qual pinten y traçen a costa de amas las dichas partes para la qual pintura hazer e la traer e presentar carta e ellos les dieran e asignaran plazo e termino de veynete dias primeros siguientes que lo hagan con la menos costa que se pudiere por usos e presentes los procuradores de las partes”²⁵.

En este año de 1517 se tomó el acuerdo que el bachiller Diego de Villasaña, juez de comisión, conoció los pormenores del pleito y dictó sentencia definitiva aunque fue apelada por los de Lorca. La sentencia dejaba para Vera las tierras situadas desde la Fuente de la Higuera, pasando a la punta de la sierra de Enmedio, por su parte Lorca tendría entre sus límites y mojones desde el mar por Marguera, el Saladar de Pulpi, la Celada de Enrique, la Rambla de Guazamara arriba “donde ay un terrero blanco” y de allí atraviesa sierra arriba hasta Sierra Almagro “do ay un mojon do dizen la Cueva de los Ballesteros” a la rábita, atraviesa el rio del Aljibe del Algarrobo y el Campo de Huércal donde se centraba el pleito. Sin embargo la sentencia también dejaba claro que tanto unos como otros podían utilizar los pastos de ganados y bestias, aguas, madera y otros aprovechamientos. La sentencia abarcaba otros

(24) A.H.L.: Apéndice de sentencias unido a las cartas bermejas.

(25) Ibidem.

aspectos como eran que los delitos y cosas que sucedieren dentro de los términos fueran conocidas por las justicias de ambos lugares.

De 1528 a 1538 las villas de Huércal y Overa demandaron a Vera por los pastos ya que se vendían a ganados forasteros. Más tarde de nuevo Lorca y sus lugares interpusieron demanda contra Vera en 1549 argumentando que el llamado Campo de Huércal les pertenecía. En este sentido se aportaron las llamadas Cartas Bermejas romanceadas por Juan Rodríguez. La sentencia se dictó en 1558 y por ella se declaraba que la jurisdicción del Campo de Huércal pertenecía a Lorca, sus límites eran Terreros Blancos, Cueva de los Ballesteros, Cerro Toscano, Cabezo de la Jara y los Leoneses. Esta sentencia quedó pendiente puesto que no llegó a aplicarse y se produjo la sublevación de los moriscos, tras el paréntesis de la repoblación de nuevo se iniciaban los pleitos²⁶.

Las noticias contenidas en el pleito nos ayudan a conocer parte de la historia de la comarca en época nazarí y más tarde en la cristiana, muchas declaraciones de los testigos moriscos se remontan a los tiempos musulmanes. Las tierras de Huércal y de Overa habían sido del alfoz de Vera, el destino asignado por los Reyes Católicos con la cesión a Lorca no hizo sino producir una serie de enfrentamientos por el control de la tierra, pastos y otras fuentes de riqueza. El pleito continuará hasta el siglo XVIII.

Manuel Espinar Moreno
Juan Grima Cervantes

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento 1.

812, 14 de Moharram (1409, Mayo 29).

Yusuf III ordena al almojarife de la villa de Purchena que entregue a los de Huércal ciertas cantidades que antes se les había asignado.

Archivo Municipal de Lorca.

(Inserto en documento del pleito entre Vera y Lorca).

Çedula que el almojarife de Purchena acuda con lo que tiene que acudir a Huércal. Registro, folio 44, fecha 1409 (escrito al margen izquierdo).

Con el nombre de Dios, piadoso e misericordioso, por el mandado alto del rey venturoso, guiado por Dios, Yuçaf, de los de nacre, jure Dios su alteza y los sus dadivas, sea puesta, con el ayuda de Dios, esta çedula real en manos del honrrado común y guerreadores, vezinos de Huércal, que Dios defienda i los ensalçe, çedula real que por ella se manda a el almojarife de Purchena, sea quien fuere, que les acuda con lo que an de aver por los libramientos, entregamiento cumplido sin que se pueda tocar en cosa alguna dello para siempre. Y si tomare cosa alguna de lo que se a señalado que el teniente de alcaide se lo defienda. Esto se guarde y conforme a ello se haga.

Y fue escrito a catorze dias de la luna de Moharram, prinçipio del año de ochoçientos y doze.

Y estava al pie firmado de unas letras gordas que paresçian ser de mano del rey que dizen: apruebase esto.

Concuerta la fecha de la dicha çedula de suso romançada en veinte y

ocho dias del mes de mayo del año de 1409 del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo.

Romançose esta çedula en la dicha Calahorra a 30 de julio de 1551 años.

Documento 2.

841, 8 de la luna de Dulqueda (1438, Mayo 3).

Muhammad IX nombra a Abrahan alguacil y caudillo de Huercal por los servicios prestados. Archivo Municipal de Lorca.

(Inserto en documentos del pleito de Vera y Lorca).

Çedula nombramiento alguazil caudillo de Huercal, folio 42 (escrito al margen izquierdo).

Con el nombre de Dios, piadoso e misericordioso, por el mandado alto del rey benzedor, Mahamad, de los de nacre, jure Dios su alteza y haga victoriosa su señal, sea puesta con el ayuda de Dios esta çedula real en manos del biejo, honrrado, guerreador, loado, Abrahen, hijo de Yuçaf el Baguiz, jure Dios su honrra y estado, çedula real que por ella sea llevado su honrra, probança y al acatamiento y se gratifique la memoria que se tiene de su diligenzia y fidelidad como bastante criado. Y por virtud della se encarga del caudillo y alguazil en su lugar y fortaleza de Huercal, que Dios defienda, cargo de honrra por labor de sus obras, encargúese de lo que dicho es como se a loado y por razón dello alcance merçedes. Los que la presente vieren cumplan la provision que tiene Dios queriendo.

Y fue escripta a ocho dias de la luna de Dulqueda año de 841. Dios nos partiçipe sus bienes.

Y estava al pie firmada de unas letras gordas que paresçen ser de mano del dicho rey que dize en ellas: apruebase esto.

1438 (al margen izquierdo). Concuerta la fecha de la dicha çeduia de suso romançada en 27 dias del mes de abril del año de 1438 del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo.

Documento 3

857, mediando la luna de Xabla (1453, Agosto 21).

El monarca granadino concede los diezmos de Teresa y Cabrera para Huércal, su alguacil y demás vecinos. Archivo Municipal de Lorca.

(Inserto en documentos del pleito de Vera y Lorca).

Çedula que los diezmos de Teresa y Cabrera sean para el alguazil de Huércal y sean comunes, fecha 1453 (escrito al margen izquierdo).

Con el nombre de Dios, piadoso y misericordioso, por el mandato alto, guiado por Dios, del rei vitorioso con Dios, de los de nacre, guie Dios su alteza y jure su mando, sea puesta con el ayuda de Dios esta çedula real en manos del alguazil y biejos y gente común, vezinos de Huércal, y ser los honrrados, loados, jure Dios sus honrras, çedula real que por ella se manda que los diezmos de Cabrera y Teresa sean enteramente situados y señalados para ellos y para sus herederos, que no se entrometan con ellos otrie en ellos en cosa alguna, ni en poco ni en mucho, esta se guarde y cumpla.

Y fue escripta mediando la luna de Xabla año de 857. Dios nos partiçepe su bendiçion.

E estaba al pie firmada de unas letras gordas que parecian ser de mano del dicho rei, que dize en ellas: apruebase esto.

Concuerta la fecha de la dicha çedula de suso conthenida con veinte dias del mes de agosto del año de 1453 del nasçimiento de nuestro Salvador Jesucristo.

Romançose esta çedula en La Calahorra a 27 de julio de 1551.

Documento 4.

858, 10 de la luna de Ramadan (1454, Septiembre 3).

El monarca granadino ratifica que los diezmos de Teresa y Cabrera sean para Huércal.

Archivo Municipal de Lorca.

(Inserto en documentos del pleito de Vera contra Lorca).

Çedula que contiene la çedula de atras de los diezmos. Registro folio 40, fecha 1454 (escrito al margen izquierdo).

Con el nombre de Dios, piadoso e misericordioso, por el mandato alto, guiado por Dios, del rey benturoso, guerreador, caid, de los de nacre, jure Dios su alteza y haga bitoriosa su seña, cúmplase con el poder y esfuerço de

Dios, por esta mandamiento real que los diezmos que se ovieren en Cabrera y Teresa sean enteramente dedicados para Huércal, según lo eran, que persona alguna no sea osado a tomar cosa alguna dellos porque an de ser para Huercal según esta dicho. Y este mandamiento real es confirmacion del mandamiento real que esta dado en este caso, el qual se guarde y cumpla, y se haga conforme a ello con el ayuda de Dios.

Fue escrita a diez días de la luna de Ramadan año de 858.

Y esta al pie firmado de letras gordas de mano del dicho rey, las quales es dizen: apruebase esto.

Concuerta la fecha de la dicha çedula de suso romançada con dos dias del mes de setiembre del año de 1454 del nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo.

Romançose esta dicha çedula en La Calahorra a 23 de julio de 1551.

Documento 5.

859, 25 de la luna de Çafar (1455, Febrero 14).

Muhammad XI nombra como alcaide de Huércal

a Galib Aben Abuguaqui, nombramiento

que comunica a las autoridades

y vecinos del lugar.

Archivo Municipal de Lorca.

(Inserto en *documento* del pleito entre Vera y Lorca).

Que se nombra uno para alcaide de Huercal. Relacion folio 32 (escrito al margen izquierdo).

En el nombre de Dios, piadoso e misericordioso, del sierbo de Dios, emperador de los moros, Mahamad, el victorioso con Dios, hijo del emperador de los moros Aboabdili, hijo del emperador de los moros Abul Hagex, hijo del emperador de los moros Aboadili, hijo del emperador de los moros Abul Hagex, hijo del emperador de los moros Abul Gualid, de los de Nacre, guie Dios su reinado y asegure sus belicosas çibdades, poder con que eran los alguaziles y biejos y gente comun, vezinos de la fortaleza de Huercal (*blanco*) honrrados, nobles, loados (*blanco*) acatados, guerreadores, cumplidores, jure Dios sus honrras, memorias y ensalçamiento, la salvaçion, bendiçion y piedad de Dios (*blanco*) aquel a quien nos encomendamos en todas las cosas y de quien alcanzamos de su piedad y

lo que nos prometio y copiosas merçedes. Esta os escrivimos, escriva Dios vuestra guarda y gratifique de bien vuestra parte de nuestro benturoso alcazar de la çibdad de Malaga, que Dios guarde y defienda, porque sus merçedes son copiosas y sus piedades ocultas, limpias y los loores a Dios. Porque nos servimos de vos por vuestro guerrear y miramos siempre el bien que os conviene, escojemos para el alcaidia de nuestra fortaleza y ansi creemos ser bastante para vuestro cargo y quien por sus honrras y ensalçar y por lo qual obliga a nuestro real estado para le honrrar, ensalçar y es el alcaide ensalçado, guerreador, noble, acatado a mi Galib Aben Abuguaqui, jure Dios su honrra y conserve su estado, al qual os encargamos por ser alcaide honrrado y servidor loado, asi que de que llegare a vosotros le honrrad y obedesçed sus mandamientos y sed con el una misma mano y voluntad en el gobierno. Y la salvaçion, bendiçion y piedad de Dios sea sobre vosotros.

Y fue escrita a 25 de la luna de Çafar año de 859.

Y esta al pie firmada de unas letras gordas que paresçen ser de mano del dicho rei que dize en ellas: apruebase esto.

Conquerda la fecha de la dicha çedula, de suso romançada, 13 dias del mes de febrero del año de 1455 años del nasçimiento de nuestro Salvador Jesucristo.

Tres partes que van en blanco no se pudieron traduxir porque esta va el papel rasgado.

Romançose en La Calahorra a 30 de julio año de 1551 (escrito al margen izquierdo).

Documento 6.

873, días de enmedio de la luna de Jumidicala (1468, Diciembre 1, jueves).

*El monarca Abū -/Ḥasan °Alī
nombra un mensajero para que comuni-
que que los derechos y magranes del
lugar de Ohanez sean para Huércal.
Archivo Municipal de Lorca.*

Cartas Bermejas romanceadas.

(inserto en documento del pleito de la ciudad de Vera contra Lorca).

Çedula. Relaçion folio 30. Pieza de la propiedad, sobre adarbe. Fecha (escrito al margen izquierdo).

En el nombre de Dios, piadoso e misericordioso, por el mandado alto del rey benturoso, vençedor con Dios, Ali, de los de Nacre, guie Dios su alteza y

haga venturosos sus tiempos y dias, sea puesta esta çedula real, con el ayuda de Dios, en manos del que paresçiere con ella por nuestro mandado. E por virtud della los derechos y magranes de Ohanez se repartan y hagan según que se a fecho por quanto son para Huércal y es justiçia que determinamos y paresçer de que nos conthentamos. Asi que se no pase contra ello ni pasedes lo en ella conthenido con el ayuda de Dios asi se cumpla y lo en ella contenido y se execute.

Y fue escripta en los días de enmedio de la luna de Jumidicala año de 873.

Dios altissimo nos participa sus bienes por su poder.

Y estava el pie firmado de unas letras gordas que paresçen ser del dicho rey moro que dize en ellas: apruevase esto.

Conquerda la fecha de la dicha çedula, de suso romançada, con 26 dias del mes de noviembre de 1468 del nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo.

Romançose y traduxose en la villa de La Calahorra del Marquesado del Zenete a 27 de julio de 1551 años.

En 6 de septiembre de 1551 la pregono Christoval de Lillo en nombre de Lorca con petiçion.

Documento 7.

890, 13 de la luna de Xaaguel (1485, Octubre 23).

Muhammad XII nombra alcaide de Urracal a Abdul Gani para que ayude al viejo alcalde Hamo el Mozaguaque.

Archivo Municipal de Lorca.

(Inserto en documentos del pleito de Vera contra Lorca).

Otro nonbramiento de alcaide, folio 34 (escrito al margen izquierdo).

Con el nonbre de Dios, piadoso y misericordioso, del siervo de Dios enperador de los moros, el vencedor con Dios, Mahamad, hijo de nuestro señor el enperador de los moros, Abul Nacre, hijo del ynfante difunto, Abul Hazen, hijo del enperador de los moros Abul Hagex, hijo del enperador de los moros Abdili, hijo del enperador de los moros Abul Hagex, hijo del enperador de los moros Abul Gualid, de los de Nacre, guie Dios su estado y haga victoriosas sus señas.

A los alguaziles y biejos y gente común, grandes, ensalçados, nobles, guerreadores, cumplidos, vezinos de la fortaleza de Urracal, jure Dios su honrra y defienda sus terminos, la salvaçion, bendiçion y piedad de Dios sea sobre vos, despues de loar a Dios con el qual se comiença toda buena obra y de quien proçeden todas las noblezas y bienes, esta os escrivimos desde nuestro benturoso alcazar del alcaçaba antigua de Granada, que Dios guarde y las merçedes de Dios escluyen la maldad y su oculta piedad junta sus fines, y sea Dios loado sigun conviene, porque no ay otra nobleza sino la suya, y demas desto convino probeer esto y lo renobar y que se guarde, e si de ello por el amor que os tenemos y porque nos honrramos con vos y nuestro real estado no dexa sienpre pensar vuestros casos y os gratificar con honrra en particular y general y para todo el comun vos encargamos de los gobernadores y ansi os lleve por mandamiento de justificar asi y que tengan respeto a la obligaçion que tienen a quien es de thener demostraçion y loable suceso, vos escojimos desta suerte guerrera quien se abenture en vuestra defensa y tenga cargo a vuestra guarda y gobierno, y es el escudero amado, guerreador, acatado, noble, cunplido Abdul Gani, hijo del viejo escudero, guerreador y defensor noble, difunto, Galib Babuguaquí, guie Dios su honrra y ensalçamiento, el qual es vuestro alcaide a quien al presente os encargamos en aconpañamiento del viejo alcaide Hamo el Mozaguaque, onrrelo Dios, asi que sed con ellos una mano y voluntad en la governaçion y Dios os guarde y anpare y os haga venturosos, y sea reiterada sobre vosotros la salvaçion, bendiçion y piedad de Dios.

Y fue escrita a treze dias de la luna de Xaaguel año de 890, Dios nos partiçipe su bendiçion.

Y estava al pie firmada de unas letras gordas que paresçen ser escritas de mano del dicho rey apruebase esto.

Concuerta la fecha de la dicha çedula de suso romançada con 25 dias del mes de octubre del año de 1485 del nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo.

1485, de nuestro registro, folio 36 (escrito al margen izquierdo).

Çedula por la que se nonbra veedor de las armas de la fortaleza de Huer-cal.

Documento 8.

891, 19 de la luna de Rabe Alahir (1486, Abril 24).

Muhammad XII concede al alcaide de Urracal,

Abdul Gualid, el sueldo de tres escuderos

que faltaban en la fortaleza.

Archivo Municipal de Lorca.

(Inserto en documentos del pleito de Vera y Lorca).

Çedula para que el alcaide de Huércal resçiba el sueldo de los tres escuderos que faltaren. Registro, folio 46, fecha 1486 (escrito al margen izquierdo).

Los loores a Dios, manda el rey Mahamad, el bençedor de los de Nacre, jure Dios su alteza y conserve su mando, y que el alcaide de la fortaleza de Urracal, Abdul Gualid, hijo de Galib Aben Abuguaquil, honrrelo Dios, resçiba de nuestras manos el sueldo de los tres escuderos que faltan en la dicha fortaleza y sea para el caudillo para la poblacion de la alcazaba de dende dicho es con el ayuda de Dios.

Y fue escripta a diez y nueve dias de la luna de Rabe Alahir año 891.

Y estava al pie firmada de letras gordas que paresçian de mano del dicho rey que dize en ellas: apruebase esto.

Concuerta la fecha de la dicha çedula real de suso romançada con 23 dias del mes de abril del año de 1486 del naçimiento de nuestro Salvador Jesucristo.

Romançose en la dicha Calahorra a 29 de julio de 1551 años.

Las çedulas pregonon Christoval de Lillo por Lorca y la petiçion en 6 de septiembre de 1552 años.

Documento 9.

893, 12 de la luna de Rajab (1488, junio 22).

Muhammad XII nombra a Yuçaf hijo de Mahamad el Bagued, veedor de las armas de la fortaleza de Huércal

Archivo Municipal de Lorca.

(Inserto en documentos del pleito de Vera contra Lorca).

Fecha 1489 (escrito al margen izquierdo).

Con el nonbre de Dios, piadoso y misericordioso, por el mandado alto guiado por Dios del rey benzedor, Mahamad, de los de Nacre, guie a Dios su alteza y loe sus dadibas, sea puesta con el ayuda de Dios y su esfuerço esta çedula real en manos del honrrado, acatado, loado, pribado, Yuçaf, hijo de Mahamad el Bagued, jure Dios su honrra y conserve su estado, çedula real por

la honrra y probança que el por el saber y soliçitar que tiene y le basta y la honrra que lebanta la guia derecha, por virtud della y de su real thenor, sea veedor de las armas y lanzas y otras cosas que ay en la calahorra y la fortaleza de Huercal, que Dios defienda, poder que por el sea loado y tenido (blanco) y que su acostamiento por lo que dicho es, sea como los de la fortaleza y su mantenimiento obimos que se le crezca de mas de lo que dicho es treinta dineros cada mes, y quien viere esta çedula real sepa lo qual contiene y cumpla lo que por ella se manda, con el ayuda de Dios.

Y fue escripta a doze días de la luna de Rajab año de 893.

Y escrito al pie della firmada de unas letras gordas de mano del dicho rey y dize en ellas: apruebase esto.

Concuerdada la fecha de la dicha çedula de suso romançada con primero dia del mes de febrero de 1489 del nasçimiento de nuestro Salvador Jesucristo.

Romançose en La Calahorra a 23 de julio de 1553.

Documento 10.

1551, Marzo 3. Lorca.

El romanceador Juan Rodríguez traslada al castellano varias cartas arábigas a petición de Lorca para el pleito contra Vera. Archivo Municipal de Lorca.

Relaçion de algunas cosas particulares que se sacaron del pleito que la çuidad de Lorca y sus villas de Guercal y Obéra tratan con la çuidad de Vera sobre terminos y juridiçion en posesion y propiedad (escrito en la primera página del documento). Cartas Bermejas romançadas. Propiedad.

Copia de las Cartas Bermejas escriptas en aravigo que los Reyes Moros de Granada enbiaron a la villa de Huercal y a otros ofiçiales della, que por parte de la çuidad de Lorca se presentaron en el pleito que trata con la çibdad de Bera sobre el termino y canpo de la dicha Huercal. Las quales romanço y traduxo del aravigo Juan Rodriguez, escrivano romançeador de las escripturas en la çibdad y reyno de Granada por su magestad, aviendo sido requerido para ello por Luis Perez, receptor, a pedimiento de la çibdad de Lorca, en tres días del mes de março de 1551 años. Las romanço y traduxo cada una de por si en los días que de yuso serán declarados y las dio juradas y signadas, y son del thenor siguiente.

(Inserta documentos 6, 5, 7, 9, 3, 4, 2, 1 y 8 por este orden).

EL ALCORÁN MORISCO DE LA BIBLIOTECA DE LAS ESCUELAS PÍAS DE GRANADA

La Biblioteca de las Escuelas Pías de Granada, hoy una de las más importantes de la ciudad, que se encuentra situada en el antiguo Convento de San Basilio Magno, cedido junto con su huerta a los Padres Escolapios por los Duques de Gor en 1860 para el establecimiento en él de su Colegio, guarda entre sus muchos tesoros no menos dignos de mención, un precioso alcorán morisco que ha sido hasta ahora totalmente ignorado por los arabistas de esta ciudad, por lo que no existe, que sepamos, ningún estudio ni descripción del mismo¹.

1. NOTICIA DE SU HALLAZGO Y POSIBLE ORIGEN

Como queda dicho el manuscrito pertenece a la Biblioteca del Colegio de los Padres Escolapios de Granada, cuyo antiguo sello ostenta en los folios 1.ºR y 107.ºR, en los que se puede leer:

«AD MAJUS PIETATIS INCREMENTUM
JLLIBERIS MPΘ»

y consta su existencia en ella al menos desde el año 1911, según noticia de

(1) El que fuera catedrático de árabe de la Universidad, D. Antonio Almagro Cárdenas, en el prólogo a su *Catálogo de los manuscritos árabes que se conservan en la Universidad de Granada*, Granada 1899, p. 8 decía: "Aún hoy día quedan en la ciudad algunos libros árabes a más de los que contiene este catálogo, de todos los que habrá de publicarse una descripción lo más completa posible,..." Pero creemos que se refería únicamente a la colección de manuscritos que se conservan en la Abadía del Sacromonte que poco después fueron catalogados por D. Miguel Asín Palacios. Cfr. "Noticia de los Mss. árabes del Sacro-Monte de Granada". *R.C.E.H.G.R.*, N.º I (1911), pp. 249-278.

la *Guía de Granada* que se publicó en ocasión del III Congreso de la Asociación Española para el progreso de las ciencias, cuya nota referente al citado Colegio dice así:

“COLEGIO DE PP. ESCOLAPIOS

Creado en 26 de agosto de 1860, en el antiguo convento de Basilius, cedido por los Duques de Gor á los PP. Escolapios.

... ..

La Biblioteca cuenta con unos 10.000 volúmenes, posee un Korán encontrado en unas excavaciones del Albaicín y otras curiosidades²”.

Inútilmente hemos tratado de ampliar estos escuetos datos consultando otras guías de Granada como la de D. Manuel Gómez Moreno, que se publicó en el año 1892³, o la de D. Luis Seco de Lucena Escalada, que lo fue en el 1909⁴, en las que para nada se habla de este alcorán. Sí se le cita sin embargo, en la guía de D. Antonio Gallego y Burín, cuya primera edición se publicó entre los años 1936 y 1944, aunque sus datos, que parecen proceder de la guía de 1911, no nos aportan nada nuevo. Dice así:

“Así como un interesante Korán encontrado en unas excavaciones⁵”.

Esta breve noticia resulta tan vaga que da la sensación de que en realidad el autor no tenía información precisa de su origen. En principio llama la atención que el hecho se sitúe en el Albayzín, sin dar ninguna otra precisión, pero lo que sin duda resulta más inverosímil es que el manuscrito se encontrara en una excavación que, en el justo sentido de la palabra, ha de hacerse bajo tierra, donde el papel no se conserva.

Es por esto por lo que apuntamos la posibilidad, que nos parece mucho más creíble, de que se encontrara en un derribo, escondido en la alhacena tapiada de un muro de cualquiera de los muchos edificios que en esta época se

(2) *Guía de Granada* (Granada, Almería, Málaga y Jaén). Publicada en obsequio a los señores congresistas. III Congreso de la Asociación Española para el progreso de las ciencias. Granada, Junio 1911, p. 32.

(3) Ni en la edición facsímil, ni en el volumen de notas del autor, publicados ambos por la Universidad y el Instituto Gómez-Moreno en 1982 he encontrado referencia a ello.

(4) LUIS SECO DE LUCENA: *Guía de Granada*. Granada 1909. La referencia a las Escuelas Pías en la p. 47.

(5) ANTONIO GALLEGO BURÍN: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Edición actualizada por Francisco Javier Gallego Roca. Granada 1982, p. 196.

derruyeron en la ciudad, y que en su mayor parte afectaron a la apertura de la Gran Vía⁶. Esta forma de hallazgo ha sido siempre bastante corriente, y aún en nuestros días no resulta rara, aunque el hallazgo suele ser múltiple, presentándose varios libros y documentos, que en este caso pudieron destruirse o dispersarse⁷.

2. DESCRIPCIÓN DEL MANUSCRITO

La encuadernación es original, en cartera de cuero marrón, con adornos repujados y refuerzo interior en arpillera. Consta el volumen de once cuadernillos de cinco pliegos cada uno, el último de ellos incompleto, que hacen un total de 108 folios sin numerar —nosotros los hemos numerado a lápiz— de papel grueso y de buena calidad.

La conservación del cosido original y de las tapas es bastante deplorable, pero la del papel es excelente, excepción hecha del folio primero y de los dos últimos, que están sueltos y algo mareados, así como de algunas manchas de humedad en los bordes.

Sus dimensiones son 240 x 190 mm., las del papel, y 170 x 120 mm., las de la caja de escritura, con hasta trece líneas por página. La escritura, en tinta negra, es magrebí, de traza andalusí y de tipo *mabsūt*, grande, muy clara y cuidada en la puntuación y con vocalización en rojo, siendo los títulos en letra cúfica, simple e irregular, de color ocre, sin puntuar ni vocalizar. Todo está escrito de una misma mano, excepto alguna que otra nota marginal que aparece incidentalmente⁸.

- (6) Sobre algunos de los monumentos desaparecidos en Granada en esta época pueden verse: LEOPOLDO TORRES BALBÁS: “Granada: la ciudad que desaparece”. *Arquitectura*. Órgano Oficial de la Sociedad Central de Arquitectos. N.º 53. Madrid, septiembre 1923 y JUAN ANTONIO GAYA NUÑO: *La arquitectura española en sus monumentos desaparecidos*. Madrid 1961.
- (7) El caso más reciente que conozco se dió en Jaén en 1970, donde al ser derribada una antigua casa fueron encontrados algunos manuscritos y un pequeño atadizo de papeles sueltos. Los manuscritos desaparecieron y nada se sabe de ellos. Los papeles con ser pocos y pobres, ya han dado lugar a dos publicaciones. Cfr. F. JAVIER. AGUIRRE SADABA: “Un documento de compraventa arábigo-granadino” *Andalucía Islámica* I. Granada 1980, pp. 163-170 y AMADOR DÍAZ GARCÍA: *Devocionario morisco en árabe dialectal hispánico*. Universidad de Granada 1981, p. 9.
- (8) Las notas que en parte hemos podido leer son estas: fol. 10 V: dos letras.
fol. 17 R: dos notas repetidas que dicen: “Así exterminará Dios a los infieles”.
fol. 43 V: Una nota que dice: “No hay obstáculo para el ciego, ni tropiezo para el cojo, ni para el enfermo herida”. Y otra larga nota que no acertamos a leer.
fol. 73 R: Una breve nota que no se puede leer. fol. 97 R: “Amén. Gobierna el mundo”.

Tiene al comienzo (fol. 1.º V) una sencilla orla que envuelve al primer título, y una viñeta en círculo al margen derecho, decorada con motivos geométricos, la cual se repite periódicamente con diferente decoración a lo largo de todo el texto para indicar la división de éste en los 60 *hizb*, todo ello en colores verde, rojo, ocre y negro. Hay además otra división menor que se indica con una serie de mojoncitos de color ocre intercalados en el texto.

Incipit: Sūrat Dwūd sittat wa-ṭamānūn.

Explicit: Min al-ḡinnat wa-l-nās.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Se trata como ya antes hemos indicado, de un alcorán morisco que debió constar originariamente de tres volúmenes⁹, y del que sólo se conserva el tercero de ellos, que es el que aquí analizamos, y que comprende desde la azora XXXVIII hasta la CXIV y última, ambas inclusive, completas y sin lagunas.

El texto carece de cualquier tipo de indicación que pudiera hacer referencia al lugar, fecha o nombre del copista, datos que quizá se encontraban consignados en el primer volumen de la obra o en alguna de las hojas del último cuadernillo que faltan en nuestro códice. Con todo y basándonos en sus características formales, parece razonable fecharlo al menos en el siglo IX de la hégira/XV de la era cristiana, es decir en los años inmediatamente anteriores o posteriores a la toma de Granada.

Como suele ser habitual los títulos de las azoras coránicas difieren en algunos casos de los que hoy llevan en las ediciones más autorizadas. V.g. es de notar que la azora XXXVIII, la primera del manuscrito, es llamada en éste “Azora de David”, cuando en las ediciones actuales se le suele llamar ‘*Ṣād*’.

Hay también diferencias importantes que afectan a los usos ortográficos, que en general tienden en el manuscrito a restablecer algunas vocales largas, con la particularidad de que utiliza la *damma tanwin* y la *kasra tanwin* a principio y mitad de palabra, lo que puede ser indicio de una pronunciación dialectal.

Igualmente hemos observado diferencias que afectan al recuento de las aleyas de cada azora.

(9) No debió ser rara esta división del texto coránico en tres partes, la última de las cuales comprendería de las azoras XXXVIII a la CXIV. Cfr. dos manuscritos con esta distribución en el *Catálogo de los manuscritos árabes existentes en la Biblioteca Nacional de Madrid*, de F. Guillén Robles. Madrid, 1889, n.º XXXV, p. 17 y n.º LXXXII, p. 40.

Si bien es verdad que la importancia de cualquier código reside ante todo en la obra que en él se contiene, no lo es menos el que existen otra serie de hechos que contribuyen a acrecer o a mermar el valor del mismo, y que en ocasiones son los que más nos interesan.

Hay en primer lugar un indudable valor paleográfico al que se añade el filológico y el exegético, pero en este caso creemos que priva sobre todos el valor histórico y sentimental, pues nos hallamos ante un alcorán morisco granadino de cierta calidad, lo cual no suele ser muy frecuente. Recordemos que la gran mayoría de los libros religiosos, de la ciudad fueron dados a las llamas en la plaza de Bibarrambla por orden del Cardenal Cisneros. Ante esto hemos de lamentar que la obra no esté completa y que no se nos hayan conservado los dos volúmenes anteriores.

Ángel C. López

LE RÉSEAU D'IRRIGATION DU ROYAUME DE GRENADE AU XVI SIÈCLE

Dans une étude récente, Christian Mignon a analysé les systèmes agricoles de l'Andalousie méditerranéenne au milieu du XXe siècle¹. Il oppose les polycultures vivrières et les économies spéculatives d'arboriculture sèche aux systèmes spécialisés les plus intensifs. Il souligne que l'intensité de ces derniers "varie dans des proportions importantes d'un système à un autre, en fonction notamment des possibilités d'irrigation. Il attribue cette situation à une longue évolution historique amorcée au XVIe siècle. De nombreux auteurs ont souligné qu'au cours de cette période un coup d'arrêt brutal fut porté au développement régional. Rappelons que le Royaume de Grenade constitua le dernier bastion musulman dans la péninsule ibérique, jusqu'à la reddition de Grenade en 1492. La Reconquête a été l'occasion de transferts conséquents de population. Tandis que des musulmans préféraient émigrer en Afrique du Nord, des chrétiens venus principalement de Castille et d'Andalousie occidentale prenaient leur place. De nouvelles migrations, affectant des contingents plus nombreux encore se produisirent dans les années 1570. Après trois quarts de siècle de "convivence" difficile, les Morisques -terme qui désigne depuis 1502 la population restée attachée à l'Islam en dépit du baptême qui lui a été imposé- les Vieux-Chrétiens se sont entre-déchirés dans une guerre sans merci qui a embrasé le Royaume de Grenade de décembre 1568 à novembre 1570. Les armes ne se sont tues qu'à la suite de l'expulsion massive des Morisques d'Andalousie orientale. Près de 80.000 personnes ont alors dû abandonner leurs terres et n'ont été remplacées que par 30 à 35.000

(1) CH. MIGNON: *Campagnes et paysans de l'Andalousie méditerranéenne*, Clermont Ferrand, 1981, p. 36.

repeuplants venus du nord². Au manque d'hommes s'est ajoutée l'incompréhension du système agraire dominant par les nouveaux-venus. Christian Mignon en vient à affirmer que vers 1580 "l'unité de la vie rurale est, en tout cas, frappante: les formules agro-pastorales les mieux adaptées alors à un peuplement médiocre et à l'empire des préoccupations vivrières constituent l'origine commune aux divers systèmes actuels. Elles ne se maintiendront, plus ou moins perfectionnées —en Serrania de Ronda, en Haute-Alpujarra, dans les montagnes de l'est aride— qu'aux endroits où la nature impose à l'agriculteur des contraintes difficilement surmontables. La pression paysanne, les sollicitations des marchés citadins auront progressivement raison, ailleurs, des territoires de parcours"³. Il y aurait donc eu *dégénérescence rapide des campagnes morisques*.

Pour avoir moi-même développé naguère une thèse semblable, je n'en suis que plus aise pour considérer désormais que ce schéma est par trop manichéen⁴. Un débat s'est engagé ces dernières années chez les historiens à propos des conséquences de la substitution des musulmans par les chrétiens pour le Royaume de Grenade. Le terme de décadence que j'avais employé m'a été reproché par plusieurs chercheurs. Plus personne, aujourd'hui, ne conteste sa réalité mais force est d'admettre qu'elle ne s'étend pas à l'ensemble du territoire⁵. Grossièrement la région de Malaga a mieux résisté que celle de Grenade et à fortiori celle d'Almeria. Mais les causes profondes de cette différenciation régionale n'ont pas été explicitées. En somme, l'histoire des systèmes agraires de l'Andalousie de la Méditerranée des XVe-XVIIe siècles reste à faire. Et il ne fait pas de doute que l'eau et le réseau d'irrigation se trouvent au coeur du problème. Deux questions peuvent alors être posées. L'irrigation est-elle essentielle à l'ensemble de l'économie grenadine avant la Reconquête? La rupture après l'expulsion des Morisques a-t-elle été grave au point de se traduire par l'abandon de l'irrigation?.

Parcourons quelques récits de voyageurs ou chroniques des XIVE-XVIE siècles. Le vizir Ibn al Hatib fait mention des canaux d'irrigation qui sillonn-

(2) A. DOMÍNGUEZ ORTIZ et B. VINCENT: *Historia de los Moriscos, vida y tragedia de una minoría*, Madrid, 2.^eed., 1979.

(3) CH. MIGNON: Op. cit., p. 136.

(4) B. VINCENT: "Un modèle de décadence: le Royaume de Grenade dans le dernier tiers du XVIe siècle". *Actas de las I Jornadas de metodología aplicada de las ciencias históricas*, Santiago de Compostela, 1975, vol. III, pp. 213-217.

(5) Voir surtout M. GARZÓN PAREJA: *Historia de Granada*, tome I, Grenade, 1980; R. BENITEZ SÁNCHEZ BLANCO: *Morisques y cristianos en el condado de Casares*, Cordoue, 1982.

naient la Vega de Grenade au XIVE siècle⁶. Monetarius qui traverse l'Andalousie en 1494 note que "l'unique terre cultivée est cell qui est irriguée" et précise que la Vega de Grenade est couverte par un réseau de canaux, fruit du labeur des musulmans experts dans "les arts de l'irrigation"⁷. Mármol Carvajal, chroniqueur du soulèvement de 1568-1570, s'attardant à décrire nombre de villages, ne manque pas de rappeler, par exemple pour la zone de la Sierra de Bentomiz, proche de Velez-Málaga, que les habitants irriguent leurs terres et jardins grâce à l'eau des *acequias*⁸. Les textes officiels des années qui ont suivi immédiatement la Reconquête ne consacrent pas moins de place au thème de l'eau. Le 2 octobre 1501, les Rois Catholiques demandent au Corregidor de Grenade de réunir sans tarder une commission de quatre personnes chargées d'étudier tout ce qui a trait au système d'irrigation et au partage de l'eau, tant on s'attend à la multiplication de procès entre habitants⁹. De même, quelques jours plus tard, le 20 novembre 1501 ils enjoignent l'un des membres du Conseil Municipal à tenir un registre où seront consignés les droits de chacun en la matière, à faire l'inventaire des canaux, bains, puits... à veiller à l'entretien de l'ensemble du réseau¹⁰. Nous tenons ici les premiers éléments d'une législation complexe et permanente qui traduit bien le souci des autorités de ne pas laisser perdre un patrimoine qu'elles devinent indispensable à l'économie du Royaume. Les cinq juges de l'eau se réunissent une fois par semaine à la Mairie afin de trancher les différends entre particuliers. Le tribunal des eaux de Valence n'est nullement unique en son genre.

Un troisième type de documents, les traités d'agriculture, nous permet de saisir la place considérable que les musulmans grenadins accordent, d'un point de vue théorique comme d'un point de vue pratique, à l'irrigation. Au début du XVIe siècle Gabriel Alonso de Herrera vante les qualités de l'horticulture des Morisques en insistant sur l'apport essentiel de l'eau dans le travail agricole¹¹. Mais Herrera, auteur vieux-chrétien qui parle en connaissance de cause puisqu'il a séjourné longuement à Grenade, est l'héritier de la grande géoponie musulmane plus particulièrement du tolédan Ibn Wāfid

(6) Cf. R. ARIE: *L'Espagne musulmane au temps des Naşrides (1232-1492)*. Paris, 1973, pp. 347-348.

(7) J. MUNZER: *Relación del viaje*, in *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, ed. J. García Mercadal, tome I, 1952, pp. 357-359.

(8) L. DEL MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los Moriscos del Reino de Granada*, in *Biblioteca de Autores Españoles*, tome XXI, p. 264.

(9) Archives Municipales de Grenade, Libro de Provisiones I, fol. 17.

(10) Id., fol. 91.

(11) G. ALONSO DE HERRERA: *Agricultura general que trata de la labranza del campo*, Logroño, 1513.

(1008-1074), auteur d'une "Somme ou compedium d'Agriculture"^{11 bis}. Deux des auteurs les plus importants de l'époque médiévale sont précisément originaires du Royaume de Grenade. Al Tignari dont le nom provient de son lieu de naissance, Tignar, situé dans la Vega de Grenade, à proximité d'Albolote a rédigé au XI^e siècle un ouvrage intitulé "Fleur des jardins et agrément des esprits" et dédié au prince grenadin, Abn Tahir Tami¹². Deux siècles plus tard, l'almeriense Ibn Luyun (1282-1349) composa un "livre d'agriculture" sous forme de poème. Ce document nous est bien connu grâce à l'édition de Joaquina Eguaras Ibáñez¹³. Les premiers mots même du traité sont révélateurs. Après avoir donné une brève définition de "l'Art de l'Agriculture" l'auteur en énumère les quatre piliers "les terres, les eaux, les engrais et les travaux". Et après avoir consacré des chapitres spécifiques à l'eau, il revient sur les nécessités de l'irrigation pour les arbres fruitiers, les céréales, la canne à sucre...

Ainsi abondent les preuves du recours systématique à l'irrigation dans l'Andalousie méditerranéenne de l'époque musulmane. Nous aimerions en connaître les origines mais nous n'avons aucune certitude à ce sujet. Si les textes qui viennent d'être cités en établissent la pratique généralisée au XIII^e siècle, et même probablement au XI^e siècle, rien ne nous permet de remonter de façon certaine plus loin dans le temps. Les Arabes andalous ont-ils bénéficié d'un héritage romain ou ont-ils eux-mêmes créé le réseau de toutes pièces?

Je formulerai cependant l'hypothèse d'une mise (ou d'une remise) en place précoce du système d'irrigation par les musulmans. Les habitants qui décrivent les réseaux ne manquent jamais d'affirmer que la répartition de l'eau "es orden muy antigua" ou qu'elle "se ha tenido e guardado de tiempo inmemorial¹⁴". Il faut assurément prendre ces expressions au pied de la lettre. Nous trouvons ces notations dans les livres d'apeos des années 1570.

Les apeos —du verbe *apear*-arpenter— sont des cadastres réalisés sur les instructions de la Couronne afin de connaître l'étendue des biens ayant appartenu aux Morisques récemment expulsés du Royaume de Grenade et relevant désormais du domaine royal. Il s'agit là d'une documentation d'une richesse exceptionnelle qui permet, entre autres éléments, de bien connaître les usages

(11 bis) L. BOLENS: Les méthodes culturales au Moyen Age d'après les traités d'agronomie andalous: traditions et techniques, Genève, 1974.

(11) IBN LUYUN: *Tratado de Agricultura*, ed. J. Eguaras Ibáñez, Grenade, 1977, p. 22. (13) Id., p. 179.

(12) Archives de la Chancellerie de Grenade (A.Ch.G.) Apeos N.° 72, Gabia la Chica.

et les techniques en matière d'irrigation¹⁵.

Leurs principales caractéristiques sont communes à tout le Royaume. L'eau est dérivée à partir de la moindre rivière et acheminée par un grand nombre de canaux (*acequias*). A Berchules village des Alpujarras, cinq canaux convoient l'eau de deux torrents qui descendent de la Sierra Nevada et se rejoignent pour constituer le rio de Cadiar. A Seron, village situé à proximité du Rio Almanzora et qui bénéficie de l'apport de deux autres cours d'eau, les canaux sont au nombre de dix-huit et à Caniles, gros bourg dont le terroir est arrosé par quatre petits *rios* provenant de la sierra de Baza, vintneuf canaux alimentent les terres irriguées. La gamme des variations sur ce modèle unique est cependant assez ample. Lorsque les rivières sont pérennes et ont un débit conséquent, l'eau est assez abondante pour fertiliser l'ensemble des terres mises en culture dans un terroir. Ce cas se vérifie surtout dans la partie orientale de la Vega de Grenade adossée à la Sierra Nevada et dans les Alpujarras qui en constituent le versant méridional. A Berchules, l'eau ne fait jamais défaut puisque précise-t-on l'une des cinq *acequias*, celle dite du milieu, n'était utilisée que lors des années particulièrement sèches. Il est vrai que les paysans de ce village tiraient parti, en plus de l'eau des deux torrents, de celle de nombreux ravins et sources. A Caniles, village aussi bien doté que Berchules, si dix-neuf des vingt-neuf *acequias* sont tributaires des rivières, les dix autres reçoivent l'eau d'une quinzaine de sources.

Le recours aux eaux souterraines qui ne constitue d'ordinaire qu'un appoint devient obligatoire dans la région d'Almeria, nettement plus aride que les terres situées plus à l'ouest. Ici, les cours d'eau peuvent être intermittents ou dérisoires. Bedar, situé sur les premiers contreforts de la sierra de Filabres dispose de quatre sources qui permettent d'irriguer une quinzaine d'hectares. Turre, installé à proximité du rio de Aguas, non loin de son embouchure, est un peu mieux pourvu¹⁶. Les habitants Morisques et Vieux-Chrétiens jouissent d'une vingtaine d'hectares irrigués auxquels s'ajoutent probablement les dix que possède le Marquis del Carpió. L'essentiel provient ici de la rivière, mais ici et là une dizaine de réservoirs dont l'alimentation nous est inconnue sont utilisés pour assurer l'irrigation de quelques terres supplémentaires. Enfin, le document signale l'existence d'une source qui sert uniquement aux

(13) Les livres d'apeos figurent tous, sauf mention particulière à A.Ch.G., série Apeos. Ils sont classés par ordre alphabétique des villages concernés. Cf. M. BARRIOS AGUILERA - M. M. BIRRIEL SALCEDO: *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos. Fuentes y bibliografía para su estudio. Estado de la cuestión*, Grenade, 1986; pp. 71-89 y 369-376.

(14) Les livres d'apeos de Bedar et Turre sont conservés aux mairies de ces deux villages.

usages domestiques tant elle est peu abondante; “serán como dos dedos de agua” précise le texte.

Dans l’immense majorité des cas, la propriété de l’eau est publique. Un réseau peut correspondre à un seul terroir, ainsi à Berchules ou à Caniles, ou à plusieurs terroirs, ainsi La Zubia, Huétor-Vega, Cajar et Monachil, villages de la Vega de Grenade, se répartissent l’eau du Monachil et de son affluent le Gueni drainée par cinq canaux. Une autre rivière, le Dilar, est à l’origine d’un autre réseau qui concerne les communautés de Dilar, Gabia la chica, Otura, Ojijares et Alhendin. Mais il arrive quelquefois que l’eau d’*acequias* relève d’un ou de plusieurs particuliers. A Caniles, trois des vingt-neuf canaux sont privatisés, il est indiqué par exemple que l’eau de l’*acequia macrit* qui provient de deux sources est la propriété “de Juan alhaquin de Garcia coraxi seises de caniles de Lorenzo alhaquin y Juan baquero moriscos vecinos de caniles y estos y no otros riegan con ella”.

Un tour (*tanda*) est établi entre tous les ayants-droit. Le pactole est distribué gratuitement au prorata de l’étendue des terres. La rotation est généralement hebdomadaire entre les villages appartenant à un même réseau. Par exemple, les paysans du village alpujarreño de Cadiar disposent de l’eau de l’*acequia mayor* du lundi à midi au samedi à midi et leurs voisins de Narila en bénéficient les deux autres jours de la semaine. Le tour est effectué selon diverses variantes. Ou bien un horaire précis est assigné à chacun, ou bien les “héritiers” sont servis en fonction de leur arrivée à la prise.

L’irrigation marque les campagnes de l’Andalousie orientale de son empreinte au XVI^e siècle. En effet l’immense majorité des villages est entourée d’une zone irriguée qui, s’étendant sur une pente plus ou moins douce, est jalonnée de terrasses (*bancales*). Cette petite portion du terroir requiert tous les soins des paysans au point que les Morisques dédaignent les terres sèches. L’*apeo* de La Calahorra, village situé au nord de la Sierra Nevada les mentionne pour mémoire: elles couvrent une étendue considérable, une lieue de longueur, un quart de lieue de largeur, mais sont toujours en friche en 1570. A Berchules, l’espace réservé aux terres irriguées est plus vaste que celui consacré aux terres sèches mises en culture. Les Morisques n’accordent aucune attention au *secanc* dès lors que les terres irriguées suffisent à l’économie villageoise. La remarque qui traduit à merveille la situation des deux versants de la Sierra Nevada s’applique à d’autres secteurs géographiques. Ne trouvait-on affirmé dans l’*apeo* d’Almeria qu’aucun morisque ne cultivait de terres sèches sur le terroir de la cité et des villages qui lui étaient annexés¹⁷. Ailleurs, lorsque les terres sont bonnes, comme dans la

(15) Archives Historiques provinciales d’Almeria. *Apeo de Almería*.

Vega de Grenade, regadio et secano sont juxtaposés. Il en est de même, mais pour des raisons inverses, au nord-est du Royaume. Les possibilités d'irrigation étant quelquefois réduites, il est nécessaire de recourir à la mise en culture d'autres terres.

Le regadio est un puzzle impénétrable et incompréhensible à celui qui n'est pas partie prenante. Il est constitué d'une foule de parcelles, menues, exigües et imbriquées les unes dans les autres. La confusion est renforcée par la distinction opérée dans le régime de la propriété entre *suelo* et *vuelo*. André Humbert nous rappelle que les paysans distinguaient deux strates qui étaient deux véritables étages du sol producteur¹⁸. Les exemples fourmillent de propriétaires d'arbres installés sur des parcelles appartenant à d'autres paysans. La séparation entre *suelo* et *vuelo* semble être une caractéristique des terres irriguées de l'Espagne méditerranéenne puisque nous la retrouvons dans le Levant.

L'insistance mise à séparer les deux étages illustre la place, faite à l'arbre, dans ce système. Il n'existe guère de terre qui ne soit complantée. L'arbre est aux yeux des habitants de la première moitié du XVI^e siècle la richesse suprême. Feuilletons l'inventaire des terres que possèdent en 1555 le chapitre de la Cathédrale d'Almeria et l'hôpital de Santa María Magdalena¹⁹. A Benahaduz, localité distante d'une quinzaine de kilomètres de la ville sont recensés en un jardin (*huerta*) "cinquante oliviers, vingt et un mûriers de petite et moyenne taille, huit peupliers, sept orangers nouveaux, treize citronniers et deux citronniers ceutis et une maison qui comprend deux chambres et une cuisine et une treille devant la maison et un puits à côté de la maison et des pommiers, des grenadiers et d'autres arbres fruitiers". Sur le terroir d'Almeria est visitée une propriété "dans laquelle il y a quatre-vingt dix mûriers petits et grands et seize figuiers, huit orangers et citronniers, trente-huit grenadiers, un petit micocoulier et un petit olivier"... A Berchules, un vieux-chrétien possède entre autres biens, un bout de terre d'un are environ où se trouvent des pruniers, un noyer et des plants de mûrier. Sur un versant le même personnage a neuf pieds et deux plants de mûrier, un noyer, des cerisiers et des micocouliers. Cette longue énumération a le mérite de révéler l'omniprésence de l'arbre en Andalousie orientale au XVI^e siècle alors qu'il est si parfois rare aujourd'hui.

Mais la grande variété des espèces ne doit pas nous faire oublier la place prépondérante accordée au mûrier. Dans le barranco de Poqueira il y aurait 173 noyers, 752 châtaigniers. A Valor, en 1552, le montant de la dîme de la soie

(16) A. HUMBERT: "Suelo y vuelo au XVIII^e siècle. Les surfaces fictives d'arbres dans le Catastro de la Ensenada", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 1978, p. 511-515.

(17) Archives de la Cathédrale d'Almeria, Arrendamientos de Haciendas n.° 1, 1555-1791, pieza 1. Les exemples fournis figurent au fol. 19 et au fol. 2.

est à peine inférieur à celui de toutes les autres productions réunies. Dans un autre village des Alpujarras, Mecina de Bombaron, la soie représente près de 60% de la valeur globale de la dîme²⁰. L'irrigation favorise les cultures spéculatives parmi les quelles figurent au premier rang la soie et la canne à sucre, cultivée depuis l'époque médiévale dans la zone la plus méridionale du Royaume, de Malaga à Adra.

Au terme de cette description, il convient de revenir à nos questions initiales. Je crois avoir montré que le *regadio* constitue, au XVI^e siècle, et par conséquence à l'époque, antérieure, de la domination musulmane, la base de l'économie des campagnes grenadines. Mais on aura remarqué que tous les exemples cités plus haut concernent une aire assez précise qui englobe l'actuelle province d'Almeria et une grande partie de celle de Grenade. Il n'a jamais été fait mention de la région de Malaga ni des hauts plateaux subbétiques, donc d'une large frange qui s'étale au nord et à l'ouest du Royaume.

La carte des lieux qui disposent d'un réseau d'irrigation montre qu'il existe bien une frontière entre deux ensembles aux systèmes agraires différents. Ce partage si tranché mérite que l'on s'y attarde un peu. Retenons d'emblée que le domaine du *secano* n'est pas homogène. L'absence de *regadio* sur les hauts plateaux au nord de Grenade est assez simple à expliquer. La région est restée une sorte de *no man's land* entre territoire musulman et territoire chrétien du XIII^e siècle au XV^e siècle. Les repeuplants vieuxchrétiens venus de Castille ont pu s'installer à leur guise à partir du XVI^e siècle. Disposant de larges espaces, ignorant tout des techniques de l'irrigation, ne portant aucun intérêt à l'arboriculture, ils se sont contentés d'une pauvre polyculture vivrière²¹.

La situation de la région de Malaga est plus complexe. Ici l'irrigation n'est pas inconnue mais limitée. A Benamorgosa, dans l'arrière-pays de Velez-Málaga, il est précisé que "no hay en la dicha villa y su termino e dezmeria tierras de riego ni manantiales sino unas hazas a la orilla del dicho rio que *son poca cosa*²²". A Benoajan, village de la sierra de Ronda, 24 fanègues de terre, soit environ 16 hectares, seulement, sont irriguées, ce qui ne compte guère en regard des 1371 fanègues de *secano* et les 145 *aranzadas* consacrées aux vignes²³. L'irrigation se fait à partir d'une fontaine et de l'Alcobacin, un

(18) Archives générales de Simancas, Consejo y Juntas de Hacienda, legajo 26, folio 158.

(19) A. HUMBERT: "L'empreinte castillane sur les paysages des hauts plateaux grenadins", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 1980, pp. 5-38.

(20) A.Ch.G., Apeo de Benamorgosa, fol. 48. Tous les exemples donnés dans ce paragraphe proviennent de la même série.

(21) La fanègue correspond dans la région de Malaga à 0,67 hectares et l'aranzada à 0,447.

torrent qui se fraie un chemin à travers des gorges et des ravins profonds. Nous relevons cependant l'existence de réseaux d'irrigation dans des secteurs restreints, quelques villages de la *hoya* de Málaga ou de la sierra de Bentomiz. Les contemporains ne s'y trompent pas lorsqu'ils affirment qu'Instan d'une part, Casarabonela d'autre part ont la réputation de posséder de riches terroirs. Cependant, même dans ces derniers cas, les produits du *regadío* ne sont pas les uniques sources de revenus. A Casarabonela, au fond du bassin, de Malaga les terres à céréales, l'arboriculture sèche (olivier, sumac...) et la vigne disputent la place au *regadío*.

Plusieurs éléments peuvent être invoqués quant à l'originalité de l'économie de la région de Malaga. Tout d'abord les précipitations étant plus abondantes que dans la partie orientale du Royaume de Grenade, le recours à l'irrigation est moins nécessaire. Le relief constitue par ailleurs un obstacle insurmontable, au moins dans la serrania de Ronda. Enfin, on peut penser que la vigne qui s'étale largement sur tous les coteaux et fournit les raisins secs que l'on embarque à Malaga, Velez-Malaga et Marbella apporte aux paysans des profits substantiels et rend inutile toute autre forme de mise en valeur plus contraignante. Ne faudrait-il pas opposer le relatif individualisme des paysans de l'ouest du Royaume de Grenade à la cohésion sans faille, réalisée autour de l'eau, de ceux de l'est? Toujours est-il que l'arboriculture sèche est l'élément moteur dans les terres occidentales au XVIe siècle et l'était sans doute déjà à l'époque nasride. Aussi ne peut-on suivre Christian Mignon lorsque, tout en reconnaissant ses lointains antécédents, il affirme que l'essor spectaculaire du vignoble date du milieu du XVIIIe siècle²⁴. Il faut admettre que, malgré sa très forte emprise, le *regadío* n'a pas exclu d'autres systèmes agraires en milieu grenadin musulman.

Un modèle unique n'a pas davantage été imposé par les chrétiens après 1570. Il ne fait pas de doute que la formule agro-pastorale ait alors dominé. Sa généralisation est en partie conséquence de la difficulté éprouvée à combler les vides provoqués par la disparition presque totale de la population morisque. Si, peut être, quinze mille personnes ont pu rester sur place, il faut, pour avoir une évaluation précise des pertes, tenir compte, en dehors des quatre-vingts mille expulsés, des nombreuses victimes des opérations militaires de 1568-1570 et de tous ceux qui ont préféré émigrer. Ce sont cent dix à cent vingt mille personnes qui n'ont été remplacées que par trente à quarante mille autres. Et le déficit, considérable globalement, a plus affecté le monde du *regadío* que celui de l'arboriculture sèche. Mais il faut s'arrêter davantage

(22) CH. MIGNON: Op. cit., p. 138.

au second élément explicatif de la crise, autrement dit à l'incapacité d'adaptation des immigrants aux réalités agraires du Royaume de Grenade.

A de multiples reprises, à la fin du XVI^e siècle, on constate que le réseau d'irrigation de nombreux villages est mal entretenu ou à l'abandon. Ainsi, selon le rapport d'une enquête réalisée en 1593, deux *pagos* du barranco de Poqueira, à l'entrée des Alpujarras ne sont plus cultivés parce qu'on a cessé de nettoyer les canalisations²⁵. La conduite qui dessert les villages de Soportujar, Ferreirola et Atalbeitar est hors de service depuis douze ans, car les habitants n'ont pas réussi à la maintenir. Le réseau de Tabernas et de Sorbas, dans la région d'Almería, est totalement aveugle²⁶. Des notations identiques touchant à l'arboriculture pourraient être aussi multipliées. Mais, pour aussi lourd qu'il soit, le bilan doit être nuancé. Des enquêteurs de 1593 soulignent que la plupart des réseaux de la Vega de Grenade, du val de Lecrin ou de la vallée de l'Almanzora sont l'objet de soins attentifs. Deux exemples sont explicites: à Cullar Vega, les canaux sont propres et sont curés chaque année en février-mars²⁷: à Guajar Faraguit, village situé au nord de Motril, "les canaux... sont réparés, propres et entretenus comme il convient et le conseil veille à les faire nettoyer tous les quatre mois et plus souvent si c'est nécessaire"²⁸. Il est clair que l'enjeu a été compris des autorités qui cherchent à ne rien modifier aux structures en place. N'est-il pas rappelé dans le moindre rapport que les deux piliers de l'économie grenadine sont la soie et la canne à sucre et qu'il importe de les maintenir? N'autorise-t-on pas, pour la ville de Grenade, douze *regadores* et dix fontainiers à échapper à l'expulsion "dans l'intérêt du service" pourrait-on dire. N'est-il pas indiqué dans l'apeo de Tolox, village proche de Malaga que l'on doit observer, quant à l'irrigation, l'arboriculture et la céréaliculture, la coutume que suivaient les Morisques et "qu'il convient, pour mieux la comprendre et l'appliquer, d'en enregistrer par écrit les différents chapitres"? De fait, les textes qui établissent les normes de répartition de l'eau à l'intérieur d'une ou de plusieurs communautés ont été soigneusement conservés et utilisés en cas de conflit. On trouve aujourd'hui encore à la mairie de Fiñana, village de la province d'Almería situé au nord de la Sierra Nevada, une écriture du milieu du XIX^e siècle intitulée "libro del repartimiento de las Aguas que formó para el gobierno de ellas que son las que vienen por el río de esta villa de Fiñana según el antiguo estilo y repartimiento fecho antes de la Rebelion"... Le document ayant été détérioré, a été recopié à plusieurs reprises en 1584, 1734 et 1774.

(23) Archives générales de Simancas, Cámara de Castilla, legajo 2.218.

(24) Id. legajo 2.215 pour tous les exemples qui précèdent.

(25) Ibid. legajo 2.217.

(26) Ibid. legajo 2.215.

Tous les efforts déployés n'ont pas été vains. Il y a loin, bien sûr, des injonctions officielles à l'application sur le terrain. La production de la soie et de la canne à sucre se maintient à un niveau nettement inférieur à celui obtenu à l'époque de la présence morisque mais la culture de ces produits fondée sur l'irrigation n'a pas disparu brutalement. La coupure de 1570 a essentiellement accusé des différences régionales préexistantes mais peu sensibles dans le cadre d'une prospérité quasi générale. L'ouest, la région de Malaga, résiste d'autant mieux aux difficultés que les repeuplants se sont assez bien adaptés au système agraire en vigueur. On pourrait en dire autant des vegas de Grenade et de Guadix où des modifications mineures n'affectent pas l'équilibre *regadio-secano*. Les Alpujarras et le Val de Lecrin entrent dans un déclin non brutal mais continu et irréversible. L'est aride, la zone la plus fragile, est incapable de surmonter le choc; c'est ici que les termes de rupture et de décadence s'appliquent parfaitement.

Je crois avoir montré que le regadio a constitué, avant 1570, la base de l'économie des campagnes grenadines. Mais peut-on aller plus loin et affirmer que les surfaces qui lui étaient alors consacrées étaient aussi étendues que vers 1950. La question est délicate et je ne voudrais pas l'esquiver bien que je sois incapable, pur le moment, d'y apporter une réponse certaine. Nous nous heurtons à des difficultés considérables quand il s'agit d'évaluer des surfaces dont les mesures changent à la fois dans le temps et dans l'espace. Il faudra être très prudent tant que nous n'en aurons pas établi une grille précise, tâche ingrate mais non impossible.

Les études, oeuvres de géographes, réalisées à ce jour, incitent à répondre para la négative au problème posé. Je n'en suis pas totalement convaincu. Les éléments statistiques qui ont été fournis comparent essentiellement la situation du milieu du XVIII^e siècle, grâce au Cadastre de la Ensenada, et celle de diverses époques du XX^e siècle²⁹. Il faudrait recourir davantage aux données que contiennent les apeos du XVI^e siècle en n'oubliant pas d'ajouter la propriété des vieux-chrétiens à celle des morisques. Malheureusement si celle-ci est l'objet de comptages minutieux, celle-là est souvent passé sous silence. Mais elle existe, imposante parfois, au moins à proximité des villes. L'extension de *regadio*, à la veille de l'expulsion des Morisques a donc toujours été sous-estimée.

(27) En dehors du livre de Ch. Mignon, il faut consulter de nombreuses monographies qui émanent du département de Géographie de l'Université de Grenade. Voir par exemple J. BOSQUE MAUREL: *Granada, la tierra y sus hombres*, Grenade 1971; F. VILLEGAS MOLINA: *El valle de Lecrin*, Grenade, 1972; M.C. OCAÑA OCAÑA: *La Vega de Granada, estudio geográfico*, Grenade, 1974; M. SAENZ LORITE: *El valle de Andarax y Campo de Nijar*, Grenade, 1977...

Par ailleurs, les réseaux d'irrigation des villages des Alpujarras ne semblent guère différer de ceux du XVI^e siècle. La tyrannie des pentes est bien trop grande pour qu'il en soit vraiment autrement. Et on est en droit de se demander si le regadio n'était pas aussi développé qu'aujourd'hui dans la zone la plus sèche, celle située au nord d'Almeria. Les exemples de Turre et de Bedar invoqués plus haut pourraient le suggérer. Les ordonnances municipales d'Almeria, rédigées en 1558, consacrent leur premier point —fait révélateur— au système d'irrigation³⁰. Celui-ci qui est fondé sur un double réseau —des saignées secondaires se greffant sur les principales *acequias* qui partent de la rivière— semble au moins aussi important qu'au milieu du XX^e siècle. Ne faudrait-il pas penser que le recul de l'arboriculture et les progrès parallèles d'une économie agro-pastorale ont renforcé les caractères de désertification de l'est du Royaume de Grenade?.

Bernard Vincent

(28) Archives municipales d'Almeria, legajo 921.

**LA BIBLIOTECA DEL JURISTA GRANADINO
DON PEDRO JOSÉ PÉREZ VALIENTE,
ABOGADO DE LOS REALES CONSEJOS
DURANTE EL REINADO DE FELIPE V (1742)**

“Existe una estrecha, íntima, identidad entre actitudes políticas, difusión ideológica y promoción cultural, en las que el libro y las bibliotecas adquieren un papel de singular importancia: tanto que conociendo el carácter de sus contenidos suponen posiciones excelentes para la mejor comprensión de una generación, de un grupo de poder, de un personaje”¹. Con estas acertadas palabras Francisco de Solano ha dado con la clave para explicar el gran interés que historiadores e investigadores están demostrando por el estudio y análisis de las grandes bibliotecas que acumuló la sociedad española de los siglos pasados. Han sido los hispanistas franceses los que abrieron la brecha en el estudio de esa importante faceta de la cultura hispana, desde Mario Schiff, que en 1905 publicó la biblioteca del marqués de Santillana², hasta Janine Fayard que en su monumental monografía sobre los consejeros de Castilla pasa revista a las numerosas librerías de los miembros de aquella institución³. Aportaciones fundamentales se deben a Sarrailh⁴, Defourneaux⁵ y Chevalier⁶, que con sus

- (1) Francisco de SOLANO: “Reformismo y cultura intelectual. La biblioteca privada de José Gálvez, ministro de Indias” en *Quinto Centenario*, n.º 2, 1981, 1.
- (2) Mario SCHIFF: *La bibliothèque du marquis de Santillana*. Bibliothèque de l’Ecole des Hautes Etudes, Paris 1905.
- (3) Janine FAYARD: *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid 1982, 461 477.
- (4) Jean SARRAILH: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México 1975.

agudas observaciones han abierto nuevas perspectivas para el mejor conocimiento de los fenómenos culturales e ideológicos que sacudieron a los distintos estamentos sociales de los siglos pasados, y especialmente el XVIII. Continuando en esa línea investigadora vamos a dar a conocer una nueva biblioteca dieciochesca: la del jurista granadino Don Pedro José Pérez Valiente, que desde su Granada natal pasó a Madrid, donde durante muchos años ocupó el importante cargo de abogado de los Reales Consejos durante los reinados de Felipe V y Fernando VI.

Don Pedro José Pérez Valiente nació, como ya se ha dicho, en la ciudad de Granada, en el seno de una familia hidalga, formada por Don Mateo Pérez Valiente y Doña Fabiana Pérez del Pinar. Tras estudiar la carrera de derecho se trasladó a Madrid, donde logró entrar como abogado en los Reales Consejos. En Madrid contrajo matrimonio con Doña Laurencia Nuzite de Ramos, unión que quedó rota por la prematura muerte de la esposa. Poco tiempo estuvo viudo Don Pedro José Pérez Valiente, puesto que volvió a casarse con Doña Francisca Plácida de Palacios, nacida en México, e hija de Don Prudencio Antonio de Palacios, caballero de la Orden de Calatrava y miembro del Consejo de Indias, que aportó una cuantiosa dote. El 12 de septiembre de 1742 Don Pedro José Pérez Valiente hizo una declaración de los bienes que él mismo llevo a su nuevo matrimonio, y que incluían: muebles, ropas, tapices, objetos de plata, una pequeña pinacoteca y una rica biblioteca, que es el tema de este trabajo, gracias a la cual conocemos la profunda cultura profesional del jurista granadino⁷.

La colección pictórica de Don Pedro José Pérez Valiente comprendía un total de 42 obras, entre lienzos, tablas, miniaturas, vitelas y láminas. La temática era casi exclusivamente religiosa, aunque también se contaban seis retratos de emperadores romanos, otro del papa Benedicto XIV, y un cuadro con Adán y Eva. Tenía también una Virgen de Guadalupe de México y otro cuadro con la granadina Virgen de las Angustias. Con respecto a las autores de las pinturas, el anónimo tasador de las mismas, sólo cita una copia de un *Ecce Homo*, de Luis Morales “el Divino”.

- Ytem se ponen por capital quatro ovalos pintados de aguadas en tabla con sus marcos dorados, 480 rs.
- Otros dos ovalos más pequeños, 40 rs.

(5) Marcellin DEFORNEAUX: *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*, Madrid 1973.

(6) Máxime CHEVALIER: *Lecturas y lectores en la España del siglo XVI y XVII*. Madrid 1976.

(7) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 16857, fol.º 401-422.

- Un Jesus y Maria de media vara de alto con sus marcos dorados, 90 rs.
- Seis emperadores romanos, de zinco quartas de alto y vara y media de ancho con sus marcos dados de color, 720 rs.
- Un San Francisco de Assis de tres quartas de alto con su marco dorado, 100 rs.
- Un San Antonio de Padua de vara y media de alto y cinco quartas de ancho con su marco dorado, 150 rs.
- Una pintura de Adan y Eva de mas de vara de largo con marco dorado, 360 rs.
- Quatro paisés de vara y media de ancho y una de alto con marcos negros y tarjetas doradas, 600 rs.
- Una pintura de nuestra señora de Guadalupe de México con sus atributos marco de nácar y molduras doradas, 300 rs.
- Una pintura de nuestro santo padre Benedictto décimo quarto de mas de vara de alto y tres quartas de ancho con marco dorado, 400 rs.
- Otra pintura de Santa Theresa de zinco quartas de alto y una vara de ancho con su marco dorado, 400 rs.
- Un San Pedro de una vara de alto y tres quartas de ancho, 120 rs.
- Otro San Pedro de dos varas de alto y cinco quartas de ancho, 300 rs.
- Un San Juan de media vara de alto con su marco dorado, 90 rs.
- Una nuestra señora de la Soledad de una quarta de alto con su marco dorado, 60 rs.
- Dos marcos tallados con sus estampas de papel, dorada la talla y campo encarnado, 90 rs.
- Un Juguete de Niños Jesus y San Juan de tres quartas de largo apaisado con marco dorado, 150 rs.
- Una Magdalena de tres quartas y media de alto con marco dorado, 150 rs.
- Un Ecce homo copia del Divino Morales de vara de alto y tres quartas de ancho con marco dorado, 700 rs.
- Un San Francisco de Asis pequeño ochavado en piedra con su marco tallado y dorado, 200 rs.
- Dos miniaturas yguales de media vara de alto con xpistales y sus marcos dorados y abiertos, 800 rs.
- Dos pinturas en tabla de tercia de ancho y una quarta de alto con sus xpistales y marcos dorados, 600 rs.
- Una vitela en papel recortado con su marco de talla y su xpistal, 120 rs.
- Una Virgen de las Angustias de Granada de cinco quartas de alto y una vara de ancho con marco dorado y sus tarjetas, 300 rs.

- Una lámina de San Pedro con su marco guarnecido de xpistales a la romana, 200 rs.
- Una lámina de santa theresa con su marco de ébano guarnecido de plata, 240 rs.

La librería de Don Pedro José Pérez Valiente se componía de un total de 313 títulos que hacían 713 tomos, y era enormemente rica en obras jurídicas, canónicas, ascéticas, místicas y teológicas, de los más importantes autores tanto españoles como extranjeros, entre ellos Agustín Barbodsa, Enrico Pirhing, Tomás Sánchez, Francisco Salgado de Somoza, Diego de Covarrubias, Miguel Cortiada, Antonio Diana, Francisco Araujo, Próspero Farinacci, fray Anacleto Reifensstuel, Francisco Ramos del Manzono, Fernando Castro Palao, Jerónimo Cáncer, Pedro Fontanella, Lorenzo Matheu, Gabriel Pareja, Juan de Bona, cardenal de Lucca, Tomás Mieres, Sor María de Agreda, Sor Juana Inés de la Cruz, Santa Teresa de Jesús, Francisco Suárez, Hugo Donellus, Juan Matienzo, Luis Velázquez de Avendaño, Egidio Castejón, Antonio Pichiardi, Miguel de Bay, Ascanio Tamburinus, Alonso de Villadiego, Juan Solórzano Pereira, Gregorio López, etc. Tenía además numerosas biografías, libros sobre órdenes militares y sobre todo de Historia, entre ellos los de Juan de Mariana, Antonio Solis, Florián de Ocampo y Ambrosio de Morales, sin que faltase el Teatro Crítico Universal del padre Feijoo. La tasación de los libros se realizó de la siguiente manera:

- Primeramente se ponen por capital veinte tomos de Agustín Barbosa que comprenden todas sus obras canónicas y civiles (Agustín BARBOSSA. Opera omnia, Lyon 1657), 450 rs.
- Ydem onze tomos de Jacobo Pignatelli sus consultas canónicas con los dos tomos de las Novísimas, el Yndize General y el compendio del abad Pascuzzi, 220 4s.
- Treze tomos de Dn. Nicolas Rodriguez fermosino que comprenden todas sus obras con el tratado de sede vacante, 1.100 rs.
- Treze tomos de el Cardenal de Luca que comprenden todas sus obras encuadernados en pasta y ympresas en Colonia (Juan BONA, cardenal de LUCCA. Opera omnia, Amberes 1677), 600 rs.
- Siete tomos de Anacleto Reyffensstuel sobre el derecho canónico, la theologia moral y el de regulis Juris (fray Anacleto REIFENSTUEL. In Ius Can et theologia moralis, Drilingae 1674-76), 300 rs.
- Cinco tomos de Enrico Pirhing sobre el derecho canónico (Enrico PIRHING. Ius Canonicum in V libros Decretalium, Dilinga 1674-1678), 150 rs.
- Dos tomos de Nicolas Garzia de veneficios, 60 rs.

- Tres tomos de Paz Jordan de re sacra, de re judiciali y de re beneficiaria, 120 rs.
- Zinco tomos de Dn. manuel thellez Gonzalez de Yn decretales, 180 rs.
- Un tomo Quiroga Yndex a Gonzalez, 30 rs.
- Diez tomos de Jullio Caponio que comprenden todas sus obras, 300 rs.
- Un tomo Quiroga Yndex a Gonzalez, 30 rs.
- Diez tomos de Jullio Caponio que comprenden todas sus obras, 300 rs.
- Siete thomos de Tomas Sanchez que tratan del matrimonio in praecepta de Colegi et Consilia (Tomás SÁNCHEZ. De Sancto matrimonii Sacramento, Madrid 1602; Opus morale in praecepta Decalogi, Madrid 1613; Consilia seu Opuscula Miralia, Madrid 1625), 180 rs.
- Quatro tomos de Dn. franc.º Salgado de Regio protectione laberint creditorum y de sententien Bull (Francisco SALGADO DE SOMOZA. De regia protectione, Laberintus creditorum, Tractatus de suplicatione ad Santissimus a Bullis), 120 rs.
- Dos tomos de Dn. Diego ad covarrubias que comprenden todas sus obras (Diego de COVARRUBIAS. Opera omnia, Amberes 1638), 80 rs.
- Tres tomos de faria ad covarrubias, 30 rs.
- Dos tomos de Antunez Portugal de Donationibus Regiis, 60 rs.
- Quatro tomos de Cortiada de Decisiones (Miguel CORTIADA Decisiones Rex. Cancellarici Sacri regii senatus Cathalonia, Barcelona 1661), 105 rs.
- Dos tomos de Lagunez de frutibus, 60 rs.
- Quatro tomos de Begnudeli yntitulados Biblioteca Juris (Francisco BEGNUDELLE BASSO. Bibliotheca Juris canonico-civilis, Fresing 1712), 120 rs.
- Quatro tomos de tonduto yntitulados Questiones et Resolutiones de pensionibus et de Prevent Yndic, 120 rs.
- Dos tomos de Lotteri de re veneficiaria, 50 rs.
- Un tomo de Oliva yntitulado de foro eclesia, 36 rs.
- Diez tomos de Juan Gutierrez que se yntitulann practicarum questionum canonicarum, de Matrimonio, de Ynstrumento confirmatorio, de Gavellis, de tutelis practica criminal, repetitiones et reperterium generale, 180 rs.
- Un tomo de Leotardo de usuris, 30 rs.
- Dos tomos de Pablo Zachias, 60 rs.
- Seis tomos yntitulados Cursus Salmatizensis (Collegi Salmaticenses. Cursus theologicus, Madrid 1726-1733), 180 rs.

- Dos tomos yntitulados Argeli de Legitimo contraditore de Adquerenda, 50 rs.
- Dos tomos de Patter e Manuel Rodriguez yntitulados Questiones regulares (fray Manuel RODRÍGUEZ. Quaestiones regulares et canonicae, Lyon 1613), 60 rs.
- Nueve tomos de patter Diana cordinatus (P. A. DIANA. Coordinatus, Lyon 1667), 220 rs.
- Un tomo de Dn. Franc.º Araujo de Decisiones morales (Francisco ARAUJO. Variae et selectae decisiones morales ad stat, eccles. et civil pertinentes, Lyon 1664), 500 rs.
- Seis tomos de Castro Palao yntitulados opera moralia (Ferdinando de CASTRO PALAO. Opera moralia, Lyon 1647-1661), 150 rs.
- Veinte y tres tomos de Próspero Farinacci que comprenden todas sus obras. (Próspero FARINACCI. Opera omina, Amberes 1630, Lyon 1634), 750 rs.
- Tres tomos de Ramos del Manzano con la respuesta de España (Francisco RAMOS DEL MANZANO. Respuesta de España al manifiesto de Francia, Madrid 1668), 120 rs.
- Dos tomos de Juan Bautista Ciarlino de Controversias forenses, 50 rs.
- Dos tomos de Roca de Disputaciones Juris, 60 rs.
- Quatro tomos de Ciriaco de Controversias forenses, 105 rs.
- Dos tomos de Canzerio de Variarum resolutionum (Jaime CANCER. Variae resolutiones juris Caesarei, Pontificii et municipatus Catalonie, Madrid 1594), 60 rs.
- Cinco tomos de Marinis Decisiones Alegationes Juris et variarum resolutionum, 120 rs.
- Cinco tomos de Giurba de Decisiones Sicilia observationes de subzesione feudorum, Consiliorum et decisiones criminales, 120 rs.
- Seis tomos de Pedro Barbosa, 135 rs.
- Dos tomos de Altamare de miliatibus, 50 rs.
- Un tomo de Ansaldus de Ansaldi de Comercio et mercatura (Ansaldo de ANSALDIS. Discursus legales de comercio et mercatura, 1689), 30 rs.
- Quatro tomos yntitulados Bibliografía crítica, 120 rs.
- Diez tomos de Juan del Castillo que comprenden todas sus obras, 220 rs.
- Tres tomos de tamarino de vêtus et nova ecclesie Disciplina, 110 rs.
- Ocho tomos de Marci Antonis Savelli yntitulados Summa Duecersorium et Yndex general, 180 rs.
- Cinco tomos de patter Medina de Ynstituta et Jure, 150 rs.
- Un tomo de Francisco Galis de fructibus et Decisiones, 40 rs.
- Dos tomos de Rosa. Consultaziones et de exseuettor lit aportal, 50 rs.

- Dos tomos de Matheu de Re criminali et de Regimine (Lorenzo MATHEU. Tractatus de recriminali, Lyon 1676), 50 rs.
- Quatro tomos de fontanela Decisiones et de partis nuptialibus (Juan Pedro FONTANELLA Sacri Senatus Cathalonia Decisiones, Barcelona 1639; De pactis sive capítulo matrimonialibus tractatus, Barcelona 1612), 120 rs.
- Un tomo de Pareja de fide yntromentorum (Gabriel PAREJA. Tractatus de universa instromentorum, Madrid 1642), 36 rs.
- Otro tomo de Rodríguez de Annuis redditibus, 26 rs.
- Un tomo de Amato Rodríguez de Concurso, 26 rs.
- Dos tomos de faxardo yntotulados Alegaciones fiscales, 50 rs.
- Dos tomos de Censio yntitulado Decissiones de la Rota et de Censibus, 50 rs.
- Dos tomos de Pereyra de manu regia (Gabriel PEREIRA DE CASTRO. Tractatus de manu regia, Coimbra 1622), 60 rs.
- Un tomo de Avendaño de zensibus et in leg. tauri (Luis VELÁZQUEZ DE AVENDAÑO. In novam recopilationem tractatus de censibus Hispaniae, Alcalá de Henares 1614), 36 rs.
- Un tomo Otero de oficialibus et pascuis, 36 rs.
- Otro tomo Guzmán de evicionibus, 20 rs.
- Un tomo de Girona de Gavellis et Decissiones (Gabriel GIRONDA. De gabellis, Madrid 1596), 40 rs.
- Otro tomo de Bolero de Cecectione devitorum fiscalis, 45 rs.
- Dos tomos de fraso de Regio patronato, 210 rs.
- Dos tomos de Castejon yntotulados Alfabeto Juris (Egidio de CASTEJÓN. Alfabeto Jurideum, Lyon 1730), 60 rs.
- Dos tomos de zesar Carena yntitulado resoluciones prácticas et de oficio santissime Ynquisitionis, en pasta, 75 rs.
- Un tomo de Lara de las tres Gracias, subsidio y escusado, de aniversarios y capellanías y el compendio de la vida de los hombres, 40 rs.
- Un tomo Noguerol yntitulado alegaciones Juris, 26 rs.
- Dos tomos de Dn. Juan de Larea yntitulado alegaciones fiscales y dezisiones granatienses (Juan Bautista LARREA Decisiones granatensis Senatus; Alegaciones fiscales), 50 rs.
- Dos tomos de Joseph de Vela yntitulado Disertaciones (José VELA. Disertationes de Derecho, Granada 1638), 60 rs.
- Dos tomos de Escovar de raziociniis de puritate (Juan ESCOBAR DEL CORRO. De puritate et nobilitate, Lyon 1637), 50 rs.
- Un tomo Valeron de transacciones (Manuel Román VALERÓN. De transanctionibus tractatum, Lyon 1665), 20 rs.

- Otro tomo Urzeolo de transaciones, 26 rs.
- Otro tomo de Conrradino del derecho prelación, 26 rs.
- Dos tomos de Mieres de Mayorazgos (Tomás de MIERES. De mayorazgos), 60 rs.
- Cinco tomos de tarie de subzesione de Mayorazgos, de pactos y Dezisiones de la Sagrada Rota, 240 rs.
- Un tomo de Rojas de Yncopativilitatte (Hermenegildo DE ROJAS. Tractatus posthumus de incompatibilitate Regnorum ac Majoratuunm, Lyon 1669), 30 rs.
- Otro tomo de Aguila yntitulado a Rojas ediciones, 30 rs.
- Otro tomo de Molina de Primogenis en pasta (Luis MOLINA MORALES. Hispaniorum primogeniorum origine ac nature, Alcalá de Henares 1573), 45 rs.
- Dos tomos de Bobadilla yntitulados Política de España (Jerónimo CASTILLO DE BOBADILLA Política para regidores y señores de vasallos en tiempo de paz y guerra, y para prelados, Madrid 1597), 150 rs.
- Ocho tomos de tusco yntitulados Conclusiones practicas, 110 rs.
- Un tomo de francisco Duareno (Francisco DUAREN), 15 rs.
- Tres tomos de Donello in codic y enuncleado (Hugo DONELLUS), 45 rs.
- Un tomo de Suarez de Legibus (Francisco SUAREZ. De legibus, Salamanca 1595), 20 rs.
- Quatro tomos de Pedro Gregorio yntitulados sintagmatum de república xpistiana y las anotaciones a las decreatles (Pedro GREGORIO Sintagmatus, Lyon 1576), 150 rs.
- Un tomo de Gauna de Decisiones Lusitaniae, 20 rs.
- Seis tomos de Perthio yntitulados resoluciones civiles, de Substitucione, de manutendo et decisiones R. Bononiensis, 150 rs.
- Un tomo de Cigala de acciones, 20 rs.
- Otro tomo de Bergenin adiciones a Postio, 20 rs.
- Dos tomos de tiberio Deciano que se yntitulan tratado criminal (Tiberio DECIANO. Tractatus criminalis utriusque censurae duobus tomos distinctus, Venecia 1580), 30 rs.
- Dos tomos de Puga yntittulados opera puris academici, 60 rs.
- Tres tomos de Buratto de Decisiones, 75 rs.
- Un tomo de Lanzeloto de atentatis, 26 rs.
- Otro tomo de Maresedetto de varias resoluciones, 26 rs.
- Dos de franchis consilia et decisiones napolitanas (Felipe FRANCHIS DE PERUSIO), 40 rs.
- Un tomo de Matienzo en el libro quarto de la recopilación (Juan MA-

- TÍENZO. In librum Legum Hispaniae, Madrid 1580), 30 rs.
- Otro tomo de Crespi de observaciones (Cristobal CRESPI DE VALL-DAURA. Observationes illustrae decisionibus Sacri Supremi Regni Aragorum Consilii, Lyon 1662), 40 rs.
 - Otro tomo de Merlino de pignoribus et decisiones de la Rotta, 30 rs.
 - Otro tomo de Apicibus Juris, 30 rs.
 - Otro tomo de Rodrigo Suarez Opera, 30 rs.
 - Dos tomos de Valenzuela Velázquez (Juan Bautista VALENZUELA VELÁZQUEZ. Consiliorum sive responsorum Juris, Nápoles 1618), 60 rs.
 - Tres tomos de Antonio Gómez y el Ayllon, 70 rs.
 - Un tomo de Carlebal de Juicis (Tomás CARLEVAL. Disputationum Juris, Nápoles 1631), 26 rs.
 - Otro tomo de Olea de Decisiones Juricum (Cristobal de OLEA. Tratattus de Cessione jurium et actionum theoricis, Valladolid 1652), 30 rs.
 - Otro tomo de Bayo yntitulado practica eclesiástica (Miguel de BAY), 30 rs.
 - Quatro tomos de gregorio lopez yntitulado Partidas y repertorio (Gregorio LOPEZ. Las siete Partidas glosadas), 180 rs.
 - Onze tomos de estephano Gracian yntitulados Diceptaciones forenses con el Yndice general y las adiziones de Nicolas Vincencio Scoppa y de Carolo Antonio de Luca, 450 rs.
 - Cinco tomos del cardenal Lambertinis después Benedicto decimo quarto de Beattificazione et canonicatione sanctorum, 90 rs.
 - Un tomo de Dn. Manuel Gonzalez thelez sobre el concilio Ilboritano, 90
 - Un tomo de Manuel Acosta yntitulado opera omnun, 20 rs.
 - Otro tomo de Manuel Álvarez yntitulado Pegas de compectentis, 75 rs.
 - Otro tomo yntitulado variarum resolut., 40 rs.
 - Otro tomo Ricciolus de Jure Personarum, 20 rs.
 - Otro tomo de Bartolome Bersani de papelis, 36 rs.
 - Dos tomos de Juan Garcia de expensis et nobilit, 45 rs.
 - Seis tomos de thomas del vene de Ynmunitate eclesiarum, de Juramenti, de offic., santa ynquisition et opera moral, 360 rs.
 - Quatro tomos de tamburino de Jure Ablatum et abblatisarum (Ascanio TAMBURINUS. De Iure Abbatissarum et Monalium, Lyon 1668), 126 rs.
 - Dos tomos de Murga de veneficis et opera canonica, 60 rs.
 - Un tomo de Adamo concent, soliticorum, 36 rs.
 - Otro tomo de Gayto de credito, 30 rs.

Libros de a folio del Reyno

- Cinco tomos de la Nueva Recopilacion con los autos acordados y el Yndice de ellas de Magro (Santiago MAGRO ZURITA. Indice de las leyes de la Recopilación autos acordados y pragmáticas hasta el año de 1724, Alcalá de Henares 1726), 260 rs.
- Un tomo de Escritura de millones, 30 rs.
- Otro tomo de Ripia de rentas reales (Juan de la RIPIA. Práctica de rentas reales), 15 rs.
- Otro tomo de Ordenes sobre rentas, 10 rs.
- Otro tomo de Fueros de Vizcaya, 20 rs.
- Otro tomo de Leyes de la Mesta, 15 rs.
- Otro tomo de Villadiego Política (Alonso de VILLADIEGO. Instrucción Política y Práctica Judicial, Madrid 1612), 20 rs.
- Otro tomo de Curia Philipica en pasta, 24 rs.
- Otro tomo de Guerrero del Cargo del juez de menores, 75 rs.
- Un tomo de Reynoso yntitulado observaciones practicas, 45 rs.
- Dos tomos yntitulados cuerpo del derecho civil con el Codigo volumen y Yndice, 120 rs.
- Un tomo de Carrasco sobre la recopilacion (Francisco CARRASCO DEL SAY. In aliquas legis recopilationes regni Castellae, Sevilla 1620), 36 rs.
- Tres tomos de Hontalva del derecho superviviente et deputativa Natalicium, 8 rs.
- Quatro tomos de Antonio Nigro de Subastazion de la Udenuo y de execuciones, 80 rs.
- Un tomo de la regla de la Orden de Santiago, 15 rs.
- Otro tomo de copilazion de las leyes de dicha orden, 15 rs.
- Otro tomo de Definiciones del orden de Calatrava, 15 rs.
- Otro tomo de Definiciones del orden de Alcantara, 20 rs.
- Otro tomo de Bullas, breves, yndultos Apostolicos sacados de los Archivos de la Yglesia de Toledo, 20 rs.
- Otro tomo de Manifiesto sobre los agravios que ha padecido la orden de Calatrava, 15 rs.
- Un tomo de la regla del orden de la Santísima trinidad, 20 rs.
- Seis tomos yntitulados Bulario de la orden de la santísima trinidad, 20 rs.
- Seis tomos de Solorzano del derecho de Yndias et política indiana, emblemas políticos y otras posthumas (Juan SOLORZANO PEREIRA. De Indiarum Jure disputatione, Madrid 1629; Política Indiana, Madrid 1647; Emblemática Política, Madrid 1655), 550 rs.
- Tres tomos de Domínguez yntitulados letras de Cambio y ulustrazion a la Curia Philipica, 70 rs.

- Dos tomos de torreblanca del derecho espiritual y de la magica divinación (Francisco TORREBLANCA Y VILLALPANDO. *Jures spiritualis practibilium*, Córdoba 1635; *Defensa en favor de los libros católicos de la magia*, Maguncia 1623) 50 rs.
- Un tomo de Escalona *Gazophitacium reguim*, 40 rs.
- Un tomo de Leonardo Duardo de Cambios, 24 rs.
- Otro tomo de Peregrino de fidey comisos, 20 rs.
- Otro tomo de Francisco Zensal de adiciones Peregrino, 20 rs.
- Otro tomo de Antonio Peregrino de los Privilegios y derechos del fisco, 15 rs.
- Otro tomo de Dn. Joseph de Castro *Diseptaciones Canonicas*, 33 rs.
- Otro tomo de Ygnacio Pereyra de revisiones, 26 rs.
- Otro tomo de Gabriel Pereyra de Decisiones de Portugal, 24 rs.
- Dos tomos de Hermosilla sobre las leyes de la Partida, 40 rs.
- Dos tomos de Pichiardo sobre la Ynstituta (Antonio PICHARDI. *In quator Institutionum*, Salamanca 1618), 40 rs.
- Un tomo de Alfaro de oficio fiscalis (Francisco ALFARO. *De officio fiscalis*, 1606), 40 rs.
- Cinco tomos de Salzedo sobre la ley diez y seis título primero, libro quarto, Rec. a las novísimas Leyes, de la Recopilación, y de lege politica y de contravandos, 240 rs.
- Un tomo de Padilla de fidey comisos y transaciones y otras obras, 30 rs.
- Un tomo de Hodierna yntitulado controversias forenses, 20 rs.
- Otro tomo adiciones a Surdo, 20 rs.
- Otro tomo de Roderio de adiciones a las resoluciones de Marinis, 24 rs.
- Otro tomo de Amaya sobre el Codigo (Francisco AMAYA. *Observationum juris libri III*, Salamanca 1625), 20 rs.
- Tres tomos de Polidoro de nocturno tempore y singulares observaciones, et de actis in mortis articulo, 45 rs.
- Un tomo de Gironda de Gavelas (Garcia GIRONDA *De gabellis*, Madrid 1596), 15 rs.
- Otro tomo de Cardoso de Juezes y abogados practica, 15 rs.
- Otro tomo de flores Díaz de mena questiones, 20 rs.
- Otro tomo de la práctica de Paz, 15 rs.
- Otro tomo de Narbona en el terzero libro de la recopilazion, 26 rs.
- Otro tomo de Paz sobre las leyes del estilo (Cristobal PAZ *Scholie in leyes regias Styli*, Madrid 1608), 26 rs.
- Un tomo de Henao de otio salmantina, 20 rs.
- Otro tomo de fermin de Capellanías, 15 rs.
- Dos tomos de Villarroel del Gobierno eclesiástico (Gaspar de VILLARROEL. *Gobierno eclesiástico y pacífico*, Madrid 1656-57), 60 rs.

- Dos tomos yntitulados Cuerpo del derecho civil en pasta, 90 rs.
- Un tomo de la Biblia en pasta, 80 rs.
- Otro tomo de la vida del padre Posadas, 30 rs.
- Dos tomos de la Historia de Mariana (Juan de MARIANA Historia general de España, Madrid 1608), 40 rs.
- Dos tomos de Guerta de los Anales de Galicia, 40 rs.
- Un tomo de Solis de la Historia de Mexico (Antonio SOLÍS Y RIVADENEIRA. Historia de la conquista de México, Madrid 1684), 20 rs.
- Otro tomo yntitulado defensa de la redempcion de captivos, 15 rs.
- Otro tomo yntitulado memorial sobre la misma religión, 10 rs.
- Dos tomos de la Antigüedad de dicha redempcion, 15 rs.
- Otro tomo yntitulado respuesta moral, 15 rs.
- Tres tomos yntitulados Potestad de los regulares y examen de teología moral 45 rs.
- Quatro tomos de Leandro yntitulados obras morales y sobre los cinco prezeptos de la Yglesia, 60 rs.
- Dos tomos de Luzes de la trinidad, 20 rs.
- Un tomo yntitulado Anales de la religión de la Santísima trinidad, 14 rs.
- Quatro tomos yntitulados Cronica de los trinitarios descalzos, 50 rs.
- Dos tomos yntitulados Glosa estatutos del orden de los menores, 30 rs.
- Un tomo de la Logica complutensie, 30 rs.
- Un tomo de Cirel del Patronato Real de España, 15 rs.
- Quatro tomos de Alegaciones varias, 40 rs.
- Un tomo del Memorial ajustado contra los oficiales de la Real Casa de México, 10 rs.
- Otro tomo de los ejercicios de Rodriguez (Alonso RODRÍGUEZ. Ejercicios de perfección y virtudes cristianas, Sevilla 1609), 20 rs.
- Otro tomo de la vida de San Francisco de Borja por cienfuegos (Álvaro CIENFUEGOS Vida del gran santo Francisco de Borja, Madrid 1702), 24 rs.
- Dos tomos yntitulados Quaresmus de fr. Damian de la Virgen (fray Damián de la Virgen. Tomo segundo de las Quaresmas, Zaragoza 1725), 30 rs.
- Un tomo de Matienzo de recopilacion de varias leyes, 30 rs.
- Otro tomo del Fuero Real de España, 30 rs.
- Cinco tomos de varias alegaciones, 50 rs.
- Dos tomos de Valiente yntitulados Alegaciones juris, 30 rs.
- Cinco tomos yntitulados Obras edpirituales de Luis de la Puente, 130 rs.
- Un tomo yntitulado defensa canonica de la jurisdicción de los obispos por Dn. franc.º Perez de Sotto, obispo de Teruel, 30 rs.
- Tres tomos de Calderon de Decisiones criminales, 75 rs.

- Un tomo de Otalora de nobilit, 30 rs.
- Otro tomo de Robles de representantione, 36 rs.
- Otro tomo de Galindo de Ynstitut. Hispana, 20 rs.
- Otro tomo yntitulado Quevedo de la mesta añadido, 50 rs.
- Quatro tomos de la Recopilación de Leyes de Yndias en marquilla, 240 rs.
- Un tomo de Vara Calderon de las Grandezas de Roma, 36 rs.
- Quatro tomos de florian de Campo y Ambrosio de Morales de la Coronica de España (Florian de OCAMPO y Ambrosio de MORALES. Crónica general de España, Alcalá de Henares 1578), 360 rs.
- Seis tomos de Gil González yntitulados teatro eclesiástico de Castilla y de las Yndias (Gil GONZÁLEZ DÁVILA, Teatro eclesiástico de las iglesias de España, Madrid 1645-1650), 36 rs.

Libros en quarto

- Dos tomos de Unico sobre la Ynstituta, 24 rs.
- Un tomo de Chesio de Diferencias del derecho, 12 rs.
- Otro tomo de Salas de Contratos (Juan SALA. De contractu lusitanorum), 10 rs.
- Otro tomo de Alejandro Ambrosino Comentario a la Bula de Gregorio catorce sobre la ynmunidad y livertad eclesiastica (Alejandro AMBROSINO. Commentaria in Bullam Gregorio XIV, Bracciani 1621), 10 rs.
- Otro tomo de Dn. Antonio Pheloaga yntitulado Disputazion al capitulo primero de husqueri, 6 rs.
- Otro tomo yntitulado Sumulas de Jacobo zervera, 5 rs.
- Tres tomos de materias manuscriptas, 15 rs.
- Un tomo yntitulado de Valencia de Ylustrium Juris, 18 rs.
- Otro tomo de Amaya de observaziones Juris (Francisco AMAYA. Observationum juris III, Salamanca 1625), 10 rs.
- Otro tomo de Juan María Nobarro de Decisiones del reino de Napoles, 8 rs.
- Otro tomo yntitulado tratado de la fuerza de la Patria Potestad por Phelipe Paschali, 12 rs.
- Otro tomo de Petra de la Potestad del Príncipe, 20 rs.
- Otro tomo Ayora de Partizionibus, 12 rs.
- Otro tomo de Juan Bapt.^a yntitulado costta de cota y trata, 10 rs.
- Dos tomos de Antonino Monaco de Decisiones Bonaniensis, Criminales y civiles et decisiones Luzenses et florentinas, 15 rs.
- Un tomo yntitulado tratado de levas por el licenciado Dn. francisco de Hoya, 15 rs.

- Otro tomo yntitulado defensorio Ystorico, canonigo legal sobre la defensa colección y administrazion de expolios por Dn. francisco ferrar, 6 rs.
- Otro tomo yntitulado Memorial de Chumacero (Juan CHUMACERO Y CARRILLO Memorial de Su Magestad que dieron a nuestro muy santo papa Urbano VIII, Madrid 1643), 8 rs.
- Otro tomo de Yllustrazion de la Pracmatica de S.M. del año de mil settesientos y treinta y quatro, 8 rs.
- Otro tomo yntitulado Historia del derecho de España por el licenciado Dn. Antonio fernandez Prieto y Soletto, 8 rs.
- Otro tomo yntitulado compendio militar por el licenciado Dn. thomas de Puga y Roxas (Tomás de PUGA Y ROJAS. Compendio militar), 6 rs.
- Un tomo de Gramatica de Juan despauteris, 8 rs.
- Otro tomo de nova enciclopedia seu ynstituciones higués Gracie, 8 rs.
- Otro tomo de noticias de la universidad y consignación de Mallorca por el Dr. Bernardo Bauza, 4 rs.
- Otro tomo yntitulado tratado de Nobleza y de los titulos que oy tienen los Grandes de España, 8 rs.
- Otro tomo de Dn. Manuel thesauro de la Philosophia moral (Manuel TESAURO. La filosofía moral derivada de la alta fuente del gran Aristóteles, Barcelona 1692), 8 rs.
- Otro tomo de Dn. Pedro Alexandro de Arresa del modo para vivir eternamente, 6 rs.
- Otro tomo de dn. francisco Botello del nuevo mundo, 6 rs.
- Otro tomo yntitulado espejo místico del padre Naveza, 6 rs.
- Seis tomos de quevedo que comprenden todas sus obras (Francisco de QUEVEDO. Obras, Bruselas 1660), 45 rs.
- Dos tomos de la historia de Moscobia por Dn. Manuel de Villegas y Piñatelli, 15 rs.
- Tres tomos de dn. Bentura de Argumosa, 18 rs.
- Otro tomo de Relicario y Viaje de Roma, 4 rs.
- Otro tomo de Poesías de Salazar, 4 rs.
- Doze tomos de feyjoo teatro critico y el padre Sarmiento (fray Benito Jerónimo FEIJOO. Teatro crítico universal, Madrid 1726-1740), 136 rs.
- Seis tomos de flos santorum de Riva de Neyra (Pedro de RIBADENEYRA. Flos sanctorum, Madrid 1599), 80 rs.
- Un tomo de la escuela de David, 7 rs.
- Otro tomo de Saabedra de empresas politicas (Diego SAAVEDRA FAJARDO. Idea de un principe cristiano representado en cien empresas, Munster 1640), 10 rs.

- Otro tomo de Diferencias entre lo temporal y lo eterno (Juan Eusebio NIEREBERG. Diferencias entre lo temporal y lo eterno, Madrid 1643), 8 rs.
- Otro tomo de Dn. Dionisio de Alzedo del aviso historico Politico y geográfico, 5 rs.
- Otro tomo de la vida de San Ygnacio de loyola, 12 rs.
- Otro tomo de la vida del padre fray Juan de la Concepción (fray José de JESÚS MARÍA Vida del apostólico varón y venerable padre fray Juan Bautista de la Concepción, Madrid 1676), 12 rs.
- Otro tomo de la vida del padre fray thomas de la Virgen (fray Francisco de SAN BERNARDO. Vida del prodigioso Job destes siglos, el V.P. fray Tomás de la Virgen, Madrid 1678), 12 rs.
- Otro tomo de la vida de San Pedro de Alcantara, 12 rs.
- Otro tomo de la vida de San Juan Nepomuzeno, 8 rs.
- Otro tomo de la vida de San Juan de la Mata y San Phelix de Valois (Gil GONZÁLEZ DÁVILA. Compendio histórico de las vidas de los gloriosos San Juan de Mata y San Félix de Valois, Madrid 1629), 14 rs.
- Otro tomo del Diamante trinitario, 8 rs.
- Cinco tomos de las obras de Santa theresa y sus cartas (Santa Teresa de JESÚS. Cartas, Zaragoza 1658), 90 rs.
- Dos tomos de Arbiol de desengaños místicos y familia regulada (fray Antonio de ARBIOL. La familia regulada, Zaragoza 1713) 18 rs.
- Un tomo del Jardín de la elocuencia, 8 rs.
- Otro tomo de Camino real de la perfección, 6 rs.
- Otro tomo de las fiestas de San Juan de la Mata, 4 rs.
- Dos tomos de las quaresmas del descalzo trinitario, 10 rs.
- Un tomo de regula morcini, 4 rs.
- Otro tomo del tratado sobre el ayuno eclesiastico y las quatro temporas del año, 8 rs.
- Otro tomo de la exposizion de la regla primitiva de los padres descalzos de la santissima trinidad, 6 rs.
- Quatro tomos de la mistica ciudad de Dios en pasta (Sor María de AGREDA. La mística ciudad de Dios, Madrid 1670), 90 rs.
- Tres tomos de las obras de Sor Juana Inés de la Cruz en pasta (Sor Juana Inés de la CRUZ. Obras, varias ediciones durante el siglo XVII en Madrid, Barcelona, Zaragoza, Valencia), 90 rs.
- Dos tomos de Sobrino del Diccionario franzes y español (Francisco SOBRINO. Dictionnaire français et spagnol, Bruselas 1705), 70 rs.
- Un tomo de Silva de la ydea de un buen soldado de xpto., 5 rs.
- Un tomo de Mathezi de Auctionibus ni vendicionibus et locationibus, 6 rs.
- Otro tomo de Palermo de Justitia et Jure Belli, 5 rs.

Libros en octavo

- Un tomo yntitulado Atlas abreviado en pasta, 24 rs.
- Otro tomo de hore subiesme en pasta, 4 rs.
- Tres tomos yntitulados Diario de los literatos de España en pasta, 18 rs.
- Un tomo de cartas de Antonio Solis y la de xpstoval Caespi, 6 rs.
- Otro tomo de Cartas españolas y francesas de Francisco Sobrino, 12 rs.
- Quatro tomos de Philosphia de Berni, 30 rs.
- Un tomo de Arbiol de estragos de la Luxuria, 4 rs.
- Otro tomo de Gramatica franzesa, 4 rs.
- Otro del compendio de los exercicios de San Ygnacio, 4 rs.
- Otro tomo de la luz del alma, 4 rs.
- Otro tomo Manuel del christiano, 4 rs.
- Otro tomo de la Misericordia de Dios, 4 rs.
- Otro tomo de la verdadera politica, 4 rs.
- Otro tomo de la practica de conjurar, 2 rs.
- Otro tomo del examen de yngenios (Juan HUARTE DE SAN JUAN. Exámen de ingenios, Baeza 1575), 10 rs.
- Otro tomo del tratado del misterio de la santísima trinidad, 6 rs.
- Otro tomo de la voluntad de Dios, 6 rs.
- Otro tomo del continente americano, 4 rs.
- Otro tomo de Juan Bautista Vigi norte yn acta eruditorum, 4 rs.
- Otro tomo de Benedicto Pereiro de las cosas comunes a los principios (Benedicto PEREIRO. De principiis rerum libro XV, Colonia 1595), 4 rs.
- Quatro tomos de ordenamientos militares, 16 rs.
- Un tomo de la vida de Juan Berchamine, 4 rs.
- Otro tomo Promptuario del Consejo de Guerra por Francisco de la Hoya, 6 rs.
- Otro tomo de Leyes Penales de la milicia, 8 rs.
- Otro tomo de Orazio español de la Philosophia natural, 4 rs.
- Otro tomo de Selectas de Vinio en pasta, 8 rs.
- Otro tomo del Concilio de Trento, 8 rs.
- Otro tomo de Gramática griega, 8 rs.
- Otro tomo del mundo recopilado por la providenzia divina escrito en Portugal, 4 rs.
- Otro tomo de principios y progresos del derecho civil romano, 4 rs.
- Otro tomo del tratado de la Gloria, 2 rs.
- Otro tomo Practica criminal por Manuel del Prado, 2 rs.
- Otro tomo de Dios y mundo, 5 rs.
- Dos tomos de la muerte prevenida, 10 rs.
- Un tomo de Dialleno de ejercicios devotos, 4 rs.

- Otro tomo de Dn. Francisco Manuel yntitulado Carta guia de casados, 6 rs.
- Otro tomo de la historia de los papas en francés, 6 rs.
- Dos tomos de Discursos espirituales del padre Juan Croiset, 10 rs.

Digamos por último que el siglo XVIII fue extraordinariamente favorable para la creación y formación de importantes bibliotecas, tanto a nivel estatal como particular. Con respecto al primero hay que destacar como el rey Felipe V, el primer monarca español de la Casa de Borbón, fundó en 1711 la Biblioteca Real, germen de la actual Biblioteca Nacional⁸. Por lo que se refiere a bibliotecas privadas subrayaremos que en los últimos años han aparecido las del conde del Águila⁹, del octavo duque de Veragua¹⁰, la de Don Fernando de la Encina, canónigo de la catedral de Cuenca¹¹, la de Jorge Juan¹² o la de Jovellanos¹³, todas ellas muy ricas de fondos. Sin embargo justo es reconocer que una apurada búsqueda en los archivos de toda España, puede deparar nuevas y sorprendentes aportaciones, que pongan de relieve con total nitidez la importancia que el libro y las bibliotecas tuvieron entre las clases dirigentes de la España del Siglo de las Luces.

José Luis Barrio Moya

- (8) Hipólito ESCOLAR: *Historia de las Bibliotecas*, Madrid 1985, 336-348.
- (9) Francisco AGUILAR PIÑAL: “Una biblioteca dieciochesca: la sevillana del conde del Águila” en *Cuadernos Bibliográficos*, n.º 37, Madrid 1978, 141-162.
- (10) José Luis BARRIO MOYA: “Las colecciones artísticas y la biblioteca del octavo duque de Veragua” (1734) en *Academia*, n.º 63, Madrid 1986, 325-348.
- (11) José Luis BARRIO MOYA y Antonio CHACÓN: “La biblioteca y las colecciones artísticas del rodense Don Fernando de la Encina, canónigo de la catedral de Cuenca” en *Al-Basit*, n.º 18, 1986, 121-153.
- (12) Rafael NAVARRO MALLABRERA y Ana María NAVARRO ESCOLANO: *La biblioteca de Jorge Juan*, Alicante 1987.
- (13) Francisco AGUILAR PIÑAL: *La biblioteca de Jovellanos (1778)*, Madrid 1984.

**PROTESTAS SOCIALES A FINES DEL S. XVIII.
REDISTRIBUCIÓN DE RENTAS EN EL
ANTIGUO RÉGIMEN.**

**Brazos secular y eclesiástico.
El caso de una ciudad andaluza.**

LA CIUDAD

En la Andalucía oriental, en el antiguo reino de Granada, durante todo el Antiguo Régimen y más concretamente en el s. XVIII, Guadix es una ciudad muy representativa de aquella época, no solo dentro del contexto andaluz sino también dentro de toda España. Es la clásica ciudad de tipo medio, famosa por su tradición, por su historia, por sus pobladores, un tanto también por su riqueza al modo tradicional, situada en un enclave viario fundamental del sudeste hispano, todo lo cual siempre le ha permitido estar al tanto de los avatares y problemas de las corrientes culturales, militares y sociológicas de una época en que el ámbito mediterráneo configura toda la Historia de España y de Europa.

En efecto, se trata de una ciudad media, entonces alrededor de las quince mil almas, asentada en un rico valle rural, y rodeada de una periferia muy abundante en metales hasta hoy mismo. Tal ciudad, desde siempre, es sede episcopal, con hermosa catedral renacentista barroca que, lógicamente, lleva consigo la dotación, para ella, del correspondiente Cabildo catedralicio —dignidades, canónigos, beneficiados, curas, sacristanes... etc— amén del correspondiente Obispo. Además están los otros centros religiosos que suelen proliferar alrededor de la Catedral, y más en una ciudad de estas características: conventos de frailes y monjas y ermitas. En este caso serán franciscanos, dominicos, agustinos, jesuitas, descalzos de san José, concepcio-

nistas, clarisas... y ermitaños de toda condición.

La ciudad, además, es también sede de un corregimiento, “de los más extensos de Castilla”, con su Corregidor titular, que lo será también a título personal de Almería, y Baza, y Fiñana..., como consecuencia del descolgamiento sucesivo que han hecho estas ciudades del primitivo cargo jurisdiccional a favor de Guadix. Además de este Corregidor está su Alcalde Mayor que administra la justicia en nombre de dicho Corregidor. Con ellos la cohorte de cargos acostumbrados: el Regimiento con los Regidores, trece teóricos que en el tiempo se transforman de hecho en muchos más. Y Jurados, personeros, oficiales, alguaciles, escribanos, alcaydes, veedores, etc. etc.

La ciudad tiene además un famoso Regimiento Provincial. Se trata de uno de los veintiocho organizados en el año 1738, el que ostenta el número veintiséis, con sus ocho Compañías: una de Granaderos, otra de Cazadores, y las seis restantes de Fusileros. A su mando un Coronel o un Teniente Coronel. Y desde la conquista por los Sres. Reyes Católicos, en el año 1489, esta ciudad se titulará Noble porque dichos Reyes asentaron en ella, para ennoblecerla, Doscientos caballeros de los más linajudas familias de Castilla: Baxan, Truxillo, Pérez de Barradas, Figueroa, Mendoza, Cueva, Benavides, Bolaños... Después de la guerra de las Comunidades de Castilla, con el Emperador, a su anterior título de Noble añadirá ahora el de Leal, por su adhesión a la causa real e imperial, a diferencia de lo que hicieron otras ciudades del contorno.

Con todo esto quiero resaltar que la ciudad, en el Antiguo Régimen, y concretamente en el s. XVIII, estaba muy bien servida de estamentos y personas privilegiadas, de alguna manera afectos en lo económico a lo que después llamaríamos Sector terciario, toda vez que era muy importante el volumen de sus ciudadanos que, aunque en última instancia vivieran de la economía rural, sin embargo su participación en tal renta se hacía, en primera instancia, por su relación con ciertos oficios, servicios o ministerios.

Esta situación laboral, y consiguientemente socioeconómica, durante todo el s. XVIII, se vió muy potenciada como consecuencia de acometerse en firme, y hasta su finalización, la realización de la obra catedralicia pendiente desde la Guerra de los Moriscos, del año 1568/70, y que venía languideciendo durante todo el s. XVII, y que, ahora, a principios del s. XVIII, como consecuencia de la adhesión de esta ciudad a la causa del pretendiente y rey Felipe V, contra el austríaco, se va a ver premiada con la protección real. Sus artífices serán el Obispo a la sazón y el marqués de Mejorada, desde la Corte, que consiguen que el Rey acceda a asignar a tal Catedral, para terminar hasta su fin aquella obra hace tanto tiempo comenzada, la Octava parte de todas las rentas y diezmos que se generan en esta diócesis, con lo cual una importante masa de efectivo financiero va a pasar a la Catedral y su Cabildo,

que serán sus administradores natos, lo que, lógicamente, por los mecanismos de repercusión naturales, hace que de ello se beneficie toda la ciudad, aunque evidentemente algunos sectores más que otros. En cualquier caso se generan, desde ahora, una serie de encargos cualificados, se contratan buen número de maestros de obras, oficiales de toda clase, peones, carpinteros, herreros, muleros, carreteros, guardas, pintores, tallistas, rejeros, imagineros, plateros, etc. cuyo aumento de ganancias en salarios, contratos o especulaciones, lógicamente dinamizan toda la vida de la ciudad, especialmente en el campo económico y de costumbres, ocasionando una dilatada época de auge.

Un auge que era para todos, pero mucho más para el estamento o grupo que monopolizaba la administración de ese caudal destinado a realizar la obra catedralicia, incluso por vías de la más estricta moralidad tal como se entendía en aquella época. Es decir, para el clero catedralicio y, por derivación, para el restante clero aunque fuera en niveles más bajos... Por ello no es de extrañar que el disfrute de dicha Octava, con destino a tales obras, se dilate durante todo el s. XVIII, cuando el trabajo a realizar —terminar la Catedral— no parecía que teóricamente debiera durar tanto tiempo. Esto incluso parece que llamó la atención del rey Carlos III que llegó a preguntar —se decía aquí— si es que esta Catedral la estaban haciendo de plata, cuando tanto costaba. Dicho que, verdadero o simulado, es bien expresivo de lo que pensaban los contemporáneos respecto de aquella situación.

Y está claro que esa demora en rematar el templo, con los grandes maestros Cayón, Acero, Pachote, Thomas, Ferro..., y con suficientes recursos financieros, venía a ser una especie de ardid para continuar en la percepción de la citada Octava de los diezmos, de lo que se beneficiaban todos, y especialmente sus administradores, el clero catedralicio... De ahí que los interesados en la cobranza de tales rentas, de las que se detraía la citada octava, comenzaran a protestar por su larga duración y lo excesivo de su cuantía. Si se tiene en cuenta que tales interesados normalmente eran nobles de peso en la Corte se comprenderá que su queja no podía pasar sin hacer mella, especialmente cuando al frente de esa protesta se situó el duque del Infantado, titular de la amplia zona del marquesado del Cenete afecta a la diócesis de Guadix, que insistió en que tal octava se redujera o se suprimiera. La Corona, a la vista de los diversos pareceres, y teniendo en cuenta que el templo estaba sin rematar en su fachada y en el trascoro, procuró contentar a todos, reduciendo la octava a la dieciseisava parte sobre las rentas, es decir a la mitad, lo que venía a significar que el amplio caudal financiero de que se beneficiaba la catedral, y, por ende, el pueblo, sufría un serio quebranto. Más aún se reduciría después.

Y si se tiene en cuenta que esto ya sucedía a finales del siglo XVIII cuando hasta el mismo sur peninsular habían llegado los nuevos aires que corrían por Francia, y las tropas del Regimiento Provincial, en sus

desplazamientos y regresos, eran una constante contribución de actitudes críticas y liberales, se comprenderá con facilidad que esa merma en la percepción de financiación para la Catedral, que inmediatamente se trasladó al resto de la ciudad en cuanto a disminuir la cantidad de trabajadores colocada y sus mismos niveles de renta, y por ende al deterioro que experimentaron sectores tales como el comercio y las profesiones liberales, pronto iba a favorecer la puesta en marcha de una corriente crítica, de disgusto, que lógicamente había de fijarse en el estamento que parecía haber salido menos perjudicado de la nueva situación. La lectura, en los testamentos, de abundantes obras procedentes de Francia, sitas en bibliotecas particulares, por su parte, indican que los nuevos aires franceses de la Revolución y la precedente Ilustración, no eran completamente ajenos a la situación crítica que se creaba.

LA REACCIÓN ANTE EL PROBLEMA

Ante esta situación nueva, mental y económica, los afectados por el problema reaccionaron de distintas formas. Los afectados, fundamentalmente, eran el brazo eclesiástico y el brazo secular, porque la nobleza, la gran nobleza, habiendo conseguido que de sus rentas no se detrayera el largo y protestado canon de la octava, primero, y de la dieciseisava, después, parecía darse por contenta. Además sus problemas estaban, por entonces, más lejos del sur de España. Eran, por consiguiente, los brazos eclesiástico y secular los únicos afectados en el marco que estudiamos, y cada uno de ellos reaccionó de distinta forma.

Por lo que toca al brazo eclesiástico, ante el temor de la situación económica que se creaba, reacciona tratando de que el nivel de rentas que antes se alcanzaba, no se viera, ahora, mermado por la anulación de la octava. Para ello, sin necesidad de aumentar las tradicionales tipos impositivos, podía ser suficiente al endurecer el control sobre los ingresos y sobre los defraudadores, vigilando y rigorizando la percepción del diezmo sin permitir el tradicional margen de la sisa por los agentes de la recaudación. Por otra parte, este endurecimiento del control se podía acompañar, y se acompañaba, de la constante predicación, en púlpitos y otras tribunas adecuadas, sobre el escandaloso pecado que suponía la defraudación de los impuestos de la Iglesia. Y como quiera que esto se hacía en un momento en que la Iglesia, en Francia, era atacada por sus grandes enemigos personificados en los personajes de la Revolución, esto daba pie para mediante el ataque a estos ateos sacar la consecuencia de lo pecaminoso que era adentrarse por el camino de la defraudación fiscal a la Iglesia, sus ministerios o sus ministros.

La nueva actitud recaudatoria parece que dió el resultado apetecido

porque las cuentas catedralicias de la percepción de diezmos y otros conceptos correspondientes al periodo 1795 a 1810, arrojan, a pesar de los problemas de aquella situación, una notable curva ascendente, en general, que no puede justificarse solo por la posible devaluación de la moneda, toda vez que esta curva ascendente la siguen también aquellas percepciones que se cuantifican en especies tales como el trigo y la cebada, marcando un notable paralelismo entre ambas maneras de expresión, metálica y en especie. Con lo cual resultaba que, de alguna manera, la merma en los ingresos financieros, debidos al cese de la Octava, se trasladaba a los pecheros, especialmente agricultores, quizás aún en mayor volumen del que se retiraba a los nobles y demás afectados por el canon de la octava. Lo que daba por resultado que el malestar general engendrado por la corriente depresiva generada en toda la ciudad por el cese de la Octava, ahora se aumentaba con una mayor presión fiscal respecto a la Iglesia, sin que este caudal recaudado de esta forma se invirtiera ya, en términos generales, en las obras del templo, entre otras razones porque hubiera sido una incoherencia a ojos vistas, y hasta una lección escandalosa, y si que, más bien, se invirtiera en inmovilizaciones rústicas o de la incipiente banca. Los documentos de la época, ante casos de embargos por falta de pagos de estas rentas, dice, con frecuencia, que se procure por todos los medios la adjudicación de bienes rurales, de los que tantos y tan buenos hay en estas vegas, antes que, por ejemplo, otros bienes urbanos o semovientes.

Por su parte, el otro brazo afectado, el brazo secular, reaccionará unas veces oponiéndose abiertamente al pago del diezmo, otras veces celebrando reuniones más o menos encubiertas en los barrios, otras veces sisando o robando en las eras o los alhoríes, y, después, más abiertamente, difundiendo panfletos, críticas, pasquines, murmuraciones, bulos, contra la situación, y concretamente contra el brazo eclesiástico.

Con este fondo, pues, a caballo de los ss. XVIII/XIX, empiezan a observarse varios fenómenos curiosos en el ámbito de esta ciudad. Uno de ellos es el rápido desplazamiento de la nobleza fuera de esta tierra, especialmente fuera de su capitalidad Guadix. A partir de entonces cambian su tradicional residencia por otra nueva en la Corte o en Granada. Se trata de títulos de Castilla, una docena, junto con titulares de mayorazgos o apellidos muy linajudos. Ello seguramente que como consecuencia del malestar social, antiestamental, que de alguna manera también debía repercutir sobre ellos. Se estaban perdiendo las habituales costumbres, las buenas costumbres, y con frecuencia el pueblo llano mostraba ya actitudes insolentes y de apetencias igualitarias.

Otro hecho llamativo, dentro al menos de este ámbito, es la progresiva creación de comisiones para la solución de cualquier clase de problemas relacionado con la vida normal de la ciudad, y que pronto comienzan a titularse

Juntas —bastante antes de 1808—, casi siempre compuestas de representantes de todos los estamentos, y presididas por el Corregidor que impone sobre ellas su autoridad total, y cuya ineficacia, como tales, es total. Junta de beneficencia, Junta de sanidad, Junta de carruajes, Junta de empedrados... Como digo, completamente ineficaces, quizás por el excesivo mando del Corregidor, denotan al menos un intento participativo que organizado desde arriba bien puede estar exigido, más o menos conscientemente, desde abajo. En cualquier caso resulta curioso que, por ejemplo, en la Junta de Sanidad, para vigilar los contaminados de cualquier enfermedad que pueden llegar al pueblo y que organizan grupos de vigilancia nocturna en las puertas de la ciudad, de sus antiguas murallas musulmanas, ahora se exija que hasta el Obispo contribuya a ellas, con su persona, y no digamos los demás clérigos, toda vez que se está ante peligros físicos cuyo interés cabe a todos por igual en su beneficio, por lo que también debe serlo en su contribución. Y el Obispo accede... Y aunque luego no tenga efecto esta participación personal del Obispo, el hecho de exigirla, por parte de unos, y el hecho de no negarla, por parte de otros, es muy significativa de los nuevos aires que corren por la ciudad, y más si se tiene en cuenta que, cuando se produzca la guerra con Francia, la Guerra de la Independencia, muchos de estos hombres los veremos con su escarapela formando parte de las fuerzas populares, y muchos de ellos también los veremos arremeter contra algunos clérigos, como el Obispo, por entender que tal vez desean colaborar con el Gobierno intruso.

Pero quizás más característico de la nueva situación, a medida que transcurre el tiempo, es la difusión de noticias abultadas y de bulos. Ahora, como nunca, el pueblo habla de la Corte y sus personajes, comentándose el hecho revolucionario de Francia con tintes muy sombríos y críticos para los revolucionarios, y apoloéticos de nuestra santa religión... Se va percibiendo una corriente creciente de calumnias, mejor o peor fundadas, respecto a personajes afectos a la situación del rey Carlos IV, concretadas en la persona de don Manuel Godoy, el Príncipe de la Paz. Godoy es la personificación de todos los males, del que se comenta en los panfletos, la gran cantidad de dinero que se lleva de España —barras de oro— y que previamente tenía escondidas en su casa, en las columnas ahuecadas de su palacio, y que para transportar se necesitaban un buen puñado de carretas, y con cuyo caudal se hubieran podido solucionar tantos y cuantos problemas del reino, sacando enseguida la conclusión curiosa de que a este atesoramiento del Príncipe de la Paz se ha debido la penuria en metales amonedados que últimamente venían padeciendo estos reinos, y que muy negativamente han repercutido sobre la agricultura, por lo que en definitiva es el Príncipe de la Paz y sus amigos y protectores los causantes de los males de España ocasionados, en buena parte, por este afán de

enriquecimiento y medro.

Con estas noticias deformadas, en el ámbito local que comentamos, es también digno de reseñar un trasiego positivo de vagabundos y farsantes que montan sus espectáculos en cualquier plaza o posada, con realizaciones de magia prodigiosa, especialmente para los crédulos pueblerinos de la época, y de cuyas moralejas no dejan de deducirse enseñanzas morales dirigidas a entender los hechos portentosos que se producen por doquier en el ámbito político de toda Europa. Muchos de estos farsantes se muestran al público revestidos con hábitos de los revolucionarios franceses —especialmente Robespierre— para propiciar cierta clase de ira popular sobre la Revolución y sus protagonistas, pero que al mismo tiempo son aprovechados, consciente o inconscientemente, para difundir los males de la época como origen de la revolución, cuyo soporte metereológico se encuentra incluso en una gran aurora boreal que tiene lugar por aquellos días, y que viene a confirmar la participación de las fuerzas sobrenaturales, quizás divinas, en los problemas de las naciones, la queja de cuyos infelices bien se ve que ha llegado hasta el cielo, por lo que es bien manifiesto que, desde ahora, todos deben esforzarse en la felicidad de la humanidad.

Por todo ello no es de extrañar que paulatinamente empiecen a proliferar por la ciudad pasquines y panfletos elaborados por el brazo secular encaminados a criticar la situación en que se desenvuelven, y que concretamente para ellos -aquí y ahora- es el aumento de la presión tributaria del brazo eclesiástico personificada especialmente en el pago del diezmo. Por otra parte la manifestación de actitudes críticas tenía sus antecedentes formales, en cuanto al uso del pasquín o del panfleto, a la frecuencia que de ellos usaban, dentro de la ciudad, los frailes de las Ordenes religiosas establecidas en ella, por motivos de proselitismo, de favor del público, de allegar limosnas o beneficios, o de complejos enfrentamientos más o menos teológicos o filosóficos en torno a las sutiles cuestiones de que hacía gala el barroco como, v.g., la limpia concepción de María o las otras cuestiones planteadas y resueltas, más o menos a satisfacción, por el concilio tridentino que ya quedaba muy atrás. Por otra parte también dentro del brazo secular había sido frecuente el uso de panfletos por parte de unas familias contra otras, como fue el caso de los Mendoza, en los últimos años de Felipe II, que fueron condenados a muerte de horca por la difamación que hicieron por este procedimiento. Quiere decirse con esto que el uso del pasquín o panfleto como arma popular de agresividad y desprestigio en esta ciudad, como en las demás, tenía ya en los albores del s. XIX una acreditada tradición de eficacia, de la cual los inmediatos periódicos serán simplemente sus continuadores. Como seguramente estaban

también detrás de estos panfletos la recién creada Sociedad Económica de Amigos del País que con sus frecuentes estudios, críticas, reuniones y consideraciones acerca de la ilustración de la época y sus remedios no podía estar ajena a estas corrientes y, seguramente que también, a su difusión formal.

En estos panfletos que corren, entonces, por nuestra ciudad, curiosamente nunca se alude al estamento nobiliario que, como antes dijimos, ya se ha ausentado de la ciudad, y que de una manera tácita ha dejado su posición social a los segundones o tercerones de sus apellidos, a sus administradores, en suma a esa franja social, compleja, compuesta por una tradición nobiliaria social ya muy degradada, más o menos mezclada con lo que pudiéramos denominar una destacada burguesía o, incluso, labradores de relevancia. Tampoco se alude a los que se llamaran “manos muertas” y sus bienes, bien de instituciones religiosas, bien de la Corona o del municipio, propios o comunes. La crítica se centra fundamentalmente contra el sistema fiscal de la Iglesia, concretado en el diezmo, y en la forma de su distribución como exponente más inmediato de una desigualdad social y de una grave injusticia distributiva.

En este sentido, más que el sentido de propiedad lo que les afecta es el sentido impositivo, y la posterior distribución del impuesto. Y a esos efectos, en la ciudad, la significación nobiliaria, para el conjunto, no tenía especial relevancia como lo hubiera podido tener en el caso de que el problema se hubiera planteado en el terreno de la reivindicación de la propiedad rural, asunto que todavía parecía estar lejos de su formulación práctica, y hasta teórica, que será posterior. Como consecuencia de todo ello, en la ciudad de nuestro estudio, el problema del enfrentamiento de los tres estamentos del Antiguo Régimen queda reducido al enfrentamiento del brazo secular contra el brazo eclesiástico, siendo digno de reseñar que parte del clero bajo, y aun alto, con frecuencia aparece aliado del brazo secular en su ataque fiscal al brazo eclesiástico.

UN PANFLETO

Reproducimos aquí el texto de uno de ellos por vía ilustrativa:

“A TODOS LOS QUE LEYERAN Y ENTENDIERAN: (con generosidad de sermones, teologías, cánones, bulas y pastorales, que nos expliquen otra vez que razones hay para que) paguemos el diezmo, primicia y voto de todos los frutos con los aumentos y corrupciones que se notan; y además las misas, y mejor si son de estipendio mayor; y además que trabajemos para sostener las Hermandades, y que paguemos los bautizos, casamientos, velaciones y entierros mayores; y además que instituyamos muchas obras pías,

patronatos y capellanías; y además que hagamos festividades de iglesias y santos, procesiones y novenas; y además que edifiquemos santuarios y conventos, y mantengamos los frailes, monjas, ermitaños y demás hermanados en todo; Y además otras muchas menudencias que ahora no tengo presente... Y que en todo ello se consuma más de la mitad de los frutos, que son solo para tres, mientras la otra mitad se distribuye en tres mil”.

INVESTIGACIÓN SOBRE LA CAUSA DE LA PROTESTA

Vista toda la actitud crítica y hasta de protesta del brazo secular respecto a la presión fiscal del clero, y su posterior distribución, muy expresivamente formulada en el último párrafo del panfleto reseñado antes... “la mitad solo para tres, y la otra mitad para tres mil”... hemos tratado de averiguar si todo ello obedecía a la corriente crítica de la época, con razones más o menos difusas e inconcretas, extrapolando aquí situaciones que tal vez se daban en otros lugares, o si, por el contrario, existían razones y motivos concretos que justificaran esa posición crítica. Y, en caso de existir, si esos motivos podían tener una expresión numérica, cuantitativa, y si así era, si tal expresión numérica era lo suficientemente desequilibrada para explicar el disgusto, la crítica y casi la revuelta popular.

Para ello era menester investigar en los documentos económicos de la época, en donde pudieran reflejarse percepción de propiedades, bienes susceptibles de producir renta, y, en última instancia, como se procedía a su distribución, estadísticamente, entre los dos brazos, y, estadísticamente también, entre cada uno de los individuos de cada brazo, con todas las matizaciones y reservas que unas deducciones de este tipo llevan consigo. Para ello, entre otros documentos, contábamos con el Catastro de la Ensenada que por reflejar una situación económica ya muy cercana a la época que estudiamos, en lo fundamental no podía estar muy modificado, treinta o cuarenta años después de su elaboración, en un periodo histórico, —finales del reinado de Carlos III y reinado de Carlos IV— que no se caracteriza por grandes modificaciones en este sentido, en el terreno práctico, aunque las corrientes ideológicas, políticas y filosóficas, precursoras de lo que después sucedería ya anduvieran muy adelantadas.

Por consiguiente, para la ratificación o rectificación de esa actitud popular hemos acudido al Catastro de la Ensenada. Y he aquí lo que el Catastro de la Ensenada, con la frialdad y objetividad de las cifras, nos ha dicho respecto a la situación social de esta ciudad, y más concretamente sobre el enfrentamiento de los brazos secular y eclesiástico, en lo referente a la distribución de la renta social y a todo lo que esto comporta en cualquier sociedad.

LA CIUDAD EN EL CATASTRO DE LA ENSENADA

Guadix es una ciudad del reino de Granada. Tiene una feria que se celebra a fines del mes de setiembre de cada año. Hay en esta ciudad un Corregidor y un Alcalde Mayor, y veintitún oficios de Regidores perpetuos con voz y voto en su Ayuntamiento, y uno de ellos con la preeminencia de la caballería de la sierra. Asimismo hay siete oficios de jurados, diez escribanos de número, seis procuradores de número, cuatro alguaciles mayores, uno de ellos de la audiencia eclesiástica, otro de la ciudad, y dos de campo, así como cinco alguaciles ordinarios. También cinco alguaciles de marina, tres alcaides de la tercia, cárcel y casa de matanza. Y tres abogados, cuatro médicos y un cirujano, dos boticarios y un oficial. Y un administrador de rentas provinciales, y otro de tabaco, y otro de sal.

Hay en la ciudad quinientos setenta y seis jornaleros, y el jornal diario corre a tres reales, que solo trabajan al año ocho meses por las quiebras y días festivos. Y ciento diecisiete vecinos labradores con los de los cortijos, menores de sesenta años, con catorce hijos menores de dieciocho años, y siete parientes, y treinta y dos sirvientes entre dieciocho y sesenta años.

VECINOS Y VIVIENDAS DE LA CIUDAD, CON SU RIQUEZA RÚSTICA

Estado secular.

Hombres cabezas de casas	1.731.-
Mujeres cabeza de casas	1.139.-
Sus hijos mayores de 18 años.....	255.-
Sus hijas mayores de 18 años.....	346.-
Sus hijos menores.....	1.346.-
Sus hijas menores.....	1.334.-
Sus hermanos	122.-
Sus hermanas	295.-
Criados y oficiales	381.-
Criadas	156.-
TOTAL	7.105. personas.-

Viviendas dentro del recinto de la ciudad de los antes reseñados.

En el casco de la ciudad	824.-
Fuera del casco.....	142.-

Arruinadas	68.-
Cuevas, en el casco	549.-
Cuevas, fuera del casco	109.-
Corrales de encerrar ganado	53.-
Molinos harineros, de dos paradas	4.-
Molinos harineros, de una parada.....	2.-
Fábricas de salitre.....	1.-
Hornos de pan cocer, en activo	22.-
Hornos de pan cocer, arruinados	2.-
Mesones	2.-

(*)

(*) Catastro de la Ensenada, año 1753 –
 Archivo de la Real Chancillería de Granada.
 Secular, T.V. y último, fol. 680 a 709 vltª

Riqueza rústica de que era propietario el citado brazo secular.

REGADÍO

- 66.007.- celemines y 2 cuartillos de tierra de labor en vega.
- 5.500.- fanegas, 7 celemines y 2 cuartillos también en la vega.
- 45.- fanegas y 8 celemines de tierra de arbolado.

SECANO

- 66.007.- fanegas, 7 celemines y dos cuartillos de tierra de labor en secano.
- 33.- fanegas y tres cuartillos en eras de trillar.
- 850.- fanegas de tierra de monte alto en Sillar, Jreviles y Rías.
 con:
- 4.600.- encinas.
- 111.664.- fanegas de tierra inculca, con un pinar en Chirlata, que tiene:
- 40.000.- pinos bordes para secar madera.

3.897.-	morales buenos, plantados sin regla, en las márgenes y orillas de las tierras.
1.126.-	olivos, puestos igual que los morales.
15.706.-	ciruelos
1.911.-	manzanos.
2.111.-	perales.
6.317.-	guindos.
1.177.-	castaños.
875.-	higueras.
560.-	servales.
474.-	membrillos
331.-	almendros.
231.-	cerezos.
231.-	duraznos.
176.-	nogales.
152.-	nísolos.
32.-	granados.
42.-	albaricoques.
12.-	avellanos.
9.-	azofaifos.
1.798.-	encinas a orillas del secano, y algunas en regadío..
2.525.-	árboles silvestres (almeces, álamos y mimbres).
20.304.-	pinos bordes en tierra inculta, que solo sirven para quemar los labradores.
1.083.-	fanegas y 2 celemines de regadío plantado de viñas. (*)

(*) Catastro de la Ensenada ibidem.

VECINOS Y VIVIENDAS DE LA CIUDAD, CON SU RIQUEZA RÚSTICA

Estado eclesiástico.

Cabezas de casa	63.-
Sus parientes	27.-
Sus parientas	73.-
Sus criados	59.-
Sus criadas	55.-
TOTAL	277.personas.-

Viviendas dentro de la ciudad, de los antes reseñados.

Casas en el casco de la ciudad.....	212.-
Casas fuera del casco	44.-
Cuevas habitables en el casco	137.-
Cuevas habitables fuera del casco.....	56.-
Casas arruinadas.....	16.-
Corrales para encerrar ganado.....	17.-
Molinos de pan moles, con dos paradas.....	2.-
Molinos de pan moles, con una parada	4.-
Molinos de aceite	1.-
Hornos de pan cocer.....	7.-(*)

(*) Catastro de la Ensenada, año 1753 -

Archivo de la Real Chancillería de Granada. Eclesiástico, T.I.

Riqueza rústica de que era propietario el citado brazo eclesiástico.

REGADÍO

3.930.-	fanegas y 2 celemines de tierra de labor en vega.
46.-	fanegas de olivar con:
1.938.-	olivos.
13.-	fanegas de árboles frutales.

SECANO

2.258.-	fanegas y 5 celemines de tierra de labor, en secano.
19.-	fanegas de tierra para eras de trillar.
1.450.-	fanegas y 4 celemines de tierra inculta, de atochas y tomillo.
593.-	fanegas y 11 celemines de tierra de viñas de riego.

.....

1.628.-	morales.
608.-	olivos diseminados.
6.586.-	ciruelos.
1.043.-	manzanos.
3.919.-	guindos
948.-	perales
286.-	membrillos

202.-	servales	
256.-	higueras	
375.-	castaños	
126.-	cerezos	
143.-	almendros	
32.-	granados	
50.-	duraznos	
61.-	nísolos	
12.-	albaricoques	
5.-	avellanos	
3.-	azofaifos	
272.-	encinas	
7.026.-	árboles silvestres	(*)

(*) Catastro de la Ensenada. *ibidem*.

**Valor de la Mitra episcopal de Guadix-
Años 1798 a 1802**

AÑO	
1798	244.542.-rles. y 26 mrlds.
1799	234.524.-rles. y 25 mrlds.
1800	223.145.-rles. y 16 mrlds.
1801	203.372.-rles. y 04 mrlds.
1802	211.050.-rles. y 23 mrlds.

(**) Arch. Hist. Catedral de Guadix.
Cuentas.

Ganadería existente en la ciudad propiedad de cada uno de los dos brazos:

BRAZO SECULAR:

Cabezas de ganado vacuno	975.-
Cabezas de ganado cabrío, en el término	7.180.-
Cabezas de ganado cabrío, fuera de él	137.-
Cabezas de ganado lanar, en el término	4.052.-

Cabezas de ganado lanar, fuera de él	597.-
Cabezas de ganado cerda	2.327.-
Cabezas de ganado caballo	121.-
Cabezas de ganado mular.....	94.-
Cabezas de ganado asnal.....	871.-

BRAZO ECLESIAÍSTICO:

Cabezas de ganado vacuno de labor	24.-
Cabezas de ganado vacuno cerril	47.-
Cabezas de ganado cerda	226.-
Cabezas de ganado cabrío.....	191.-
Cabezas de ganado lanar.....	988.-
Cabezas de ganado mular.....	8.-
Cabezas de ganado caballo y yeguar	26.-
Cabezas de ganado asnal.....	38.-(*)

(*) Catastro de la Ensenada, año 1753-
 Archivo de la Real Chancillería de Granada.
 Secular y eclesiástico, Ts. I y V-

**COMPARACIONES ENTRE ESTOS DOS ESTAMENTOS
 Y SUS RESPECTIVAS RENTAS**

Vistos los dos volúmenes de población de los dos citados brazos secular y eclesiástico y también la cuantificación numérica de sus propiedades, y lógicamente de las rentas afectas a esas propiedades, bien que a la vista de todo ello se puede establecer la oportuna comparación de esos dos estamentos y de sus correspondientes porcentajes en esas rentas. Incluso todavía más: la calidad y el significado de esos porcentajes según sea el producto a que se refieren: tierra de vega o de secano; caballos en lugar de asnos; ganado de una u otra clase... Especial significado tendrá la participación en frutos ya que éstos, de alguna manera, pueden servir para establecer los índices de niveles suntuarios de los respectivos brazos. O incluso el nivel de preferencia por ciertos productos cuando se alcanzan ciertos niveles socioeconómicos dentro de la ciudad.

Una consideración previa hay que hacerse. Y es la de saber si en el citado

brazo eclesiástico se incluyen las estrictas propiedades de la Iglesia como institución jurídica ajena a sus propios miembros, con caudal aparte y diferenciado. También habría que saber si en la propiedad del brazo secular se incluyen los bienes del Municipio, al menos los “propios”. Y como el volumen total de población parece escaso, ya que un Censo de Mayo de 1790 nos da para esta ciudad, la cifra de 3.080 vecinos —unas 15.000 almas— hay que suponer que la población aludida por el Catastro es solar la urbana. En este sentido querría decirse que la población del ceso secular está calculada con defecto, pero no así la del brazo eclesiástico que por su propia naturaleza es fundamentalmente urbana¹.

Pero estas modificaciones y rectificaciones a introducir no creemos que modifican esencialmente el esquema de reparto de propiedades y rentas que venimos estudiando, respecto a su visión global y de capítulos. Y la expresión numérica de todo ello es la que sigue:

<i>POBLACIÓN:</i> Est. Secular	7.105.almas.	96.25 % sobre total.
Est. Secular	277.almas.	3.75 % sobre total.
<u>TOTAL.....</u>	<u>7.382.almas.</u>	<u>100.00 %</u>

(1) Censo del Obispo fray Bernardo de Lorca 17 mayo 1790
 Archivo de la Catedral de Guadix.s. XVIII.

Tierra o frutos	Del.Est.secular	Del.Est.ecco.	TOTAL	% de participación	
				Secular	Eclscsco.
Tierra de regadío	22.002.-fgs.	3.930.-fgs.	25.932.-fgs.	84.85%	15.15%
Tierra con fruitales	45.-fgs.	13.5 fgs.	58.5 fgs.	77.59%	22.41%
Tierra de secano	7.229.-fgs.	2.258.-fgs.	9.487.-fgs.	76.20%	23.80%
Tierra de eras	33.-fgs.	19.5 fgs.	52.5 fgs.	62.86%	37.14%
Tierra de monte alto	850.-fgs.	-	850.-fgs.	100.00%	00.00%
Tierra inculta	111.664.-fgs.	1.450.-fgs.	113.114.-fgs.	98.72%	1.28%
Tierra de viña	1.083.-fgs.	593.-fgs.	1.676.-fgs.	64.62%	35.38%
.....					
Morales	3.897.-fgs.	1.628.-fgs.	5.525.-fgs.	70.54%	29.46%
Olivos	1.126.-fgs.	2.546.-fgs.	3.672.-fgs.	30.67%	69.33%
Ciruelos	15.706.-fgs.	6.586.-fgs.	22.292.-fgs.	70.46%	29.54%
Manzanos	1.911.-fgs.	1.043.-fgs.	2.954.-fgs.	64.70%	35.30%
Perales	2.111.-fgs.	948.-fgs.	3.059.-fgs.	69.00%	31.00%
Guindos	6.317.-fgs.	3.919.-fgs.	10.236.-fgs.	61.72%	38.28%
Castanos	1.177.-fgs.	375.-fgs.	1.552.-fgs.	75.84%	24.16%
Higueras	875.-fgs.	256.-fgs.	1.131.-fgs.	77.37%	22.63%
Servales	560.-fgs.	202.-fgs.	762.-fgs.	73.50%	26.50%
Membrillos	474.-fgs.	286.-fgs.	760.-fgs.	62.37%	37.63%
Almendros	331.-fgs.	143.-fgs.	474.-fgs.	69.84%	30.16%
Cerezos	231.-fgs.	126.-fgs.	357.-fgs.	64.71%	35.29%
Duraznos	231.-fgs.	50.-fgs.	281.-fgs.	82.21%	17.79%
Nogales	176.-fgs.	000.-fgs.	176.-fgs.	100.21%	00.00%
Nísipolo	152.-fgs.	61.-fgs.	213.-fgs.	71.37%	28.63%
Granados	32.-fgs.	32.-fgs.	64.-fgs.	50.00%	50.00%

Albaricoques	42.-figs.	12.-figs.	54. figs.	77.78%	22.22%
Avellanos	12.-figs.	5.-figs.	17.-figs.	70.59%	29.41%
Azofaifos	8.-figs.	3.-figs.	11.-figs.	72.73%	27.27%
Encinas	6.398.-figs.	272.-figs.	6.670.-figs.	95.93%	4.07%
Árboles silvestres	2.525.-figs.	7.026.-figs.	9.551.-figs.	26.44%	73.56%
Pinos bordes de quemar	20.304.-figs.	00.-figs.	20.304.-figs.	100.00%	00.00%
Pinos bordes de secar	40.000.-figs.	00.-figs.	40.000.-figs.	100.00%	00.00% (*)

REPARESE en que representando el Estamento Secular el 96.25% del total de la población, y el Estamento Eclesiástico solo el 3.75% del total de esa misma población, de que manera tan desproporcionada se distribuyen la propiedad rústica y concretamente los frutos. Así v.g. los GRANADOS se reparten por mitad en cada uno de los dos estamentos citados. Casi el 70% de los OLIVOS quedan para el eclesiástico. De las VIÑAS más de un tercio. Más de un tercio de las ERAS. Cerca de un tercio de los MORALES. Más de un tercio de los MANZANOS. Casi igual de los PERALES. Muchos más de Guindos. O CEREZOS... En los otros productos no baja mucho el tercio. Y esto, insistimos para solo el 3.75% de la población aunque se introduzcan las medidas correctoras que se quiera.

(*) Estos datos resumen están obtenidos de los cuadros anteriores.

Riqueza ganadera y su reparto entre los estamentos citados.

Ganado	Del.Est.Secular	Del.Est.Eclscs.	TOTAL	% de participación	
				Secular	Eclscs.
Vacuno	975.-cbzs.	71.-cbzs.	1.046.-cbzs.	93.22%	6.78%
Cerda	2.327.-cbzs.	226.-cbzs.	2.553.-cbzs.	91.15%	8.85%
Cabrió	7.317.-cbzs.	191.-cbzs.	7.508.-cbzs.	97.46%	2.54%
Lanar	4.649.-cbzs.	988.-cbzs.	5.637.-cbzs.	82.48%	17.52%
Mular	94.-cbzs.	8.-cbzs.	102.-cbzs.	92.16%	7.84%
Caballar	121.-cbzs.	26.-cbzs.	147.-cbzs.	82.32%	17.68%
Asnal	871.-cbzs.	38.-cbzs.	909.-cbzs.	95.82%	4.18% (*)

REPARESE lo mismo que dijimos en el cuadro anterior. También la riqueza de ganado asnal en relación con caballar y mular. El mejor porcentaje en el disfrute de caballos. Y el poco interés por el ganado cabrió por parte de los eclesiásticos en contra de lo que sucede con el ganado lanar.

(*) Estos datos resumen están obtenidos de los cuadros anteriores.

CONCLUSION

A la vista de la documentación que precede retornamos a la cuestión del principio para formular, otra vez, la pregunta que allí se hacía: ¿Había razones suficientes a finales del s. XVIII, en este marco geográfico que estudiamos, para que el brazo secular, al margen del estamento nobiliario que ya allí prácticamente no existía en su configuración de épocas anteriores, mostrara su disgusto, su crítica y su agresividad?... ¿Había razones para que concretaran esta actitud en el brazo eclesiástico y en la estructura de su sistema fiscal, especialmente contra el diezmo, y la subsiguiente forma de su redistribución?...

¿Los pasquines o panfletos anónimos que por entonces corrían por la ciudad eran justos y razonables?...

A la vista de los datos expuestos parece que se puede contestar afirmativamente. Como también puede contestarse en el mismo sentido que la mer-

ma recaudatoria padecida por la Iglesia en la percepción del ingreso extra que suponía la Octava -destinada a la construcción de la obra catedralicia- va a motivar un nuevo planteamiento recaudatorio por parte de la Iglesia que enseguida se va a mostrar negativo para el brazo secular, como puede verse en el Apéndice n.º IV), cuando se trata de compensar la pérdida de la Octava con una mayor presión por vía del endurecimiento fiscal mediante un mejor control legal y moral sobre los obligados a pagar los diezmos y sus complementos: mayor y mejor medición de las bases impositivas, por vía legal, y refuerzo de la predicación contra la pecaminosidad que supone la defraudación del diezmo y sus repercusiones de cara a la salvación, con lo cual se consigue el aumento de la recaudación perseguido.

Y no solo se compensa lo perdido por la desaparición de la Octava sino que se consiguen aún mayores niveles de renta. Pero ahora con una diferencia substancial respecto a lo que sucedía a lo largo del s. XVIII, y es que durante la vigencia de la Octava el importe del volumen recaudado, mejor o peor, se distribuía enseguida en una masa de asalariados y en otra masa de productos destinados a tal construcción con sus lógicos efectos de repercusión en toda la economía ciudadana. Pero, ahora, por el contrario, con el nuevo sistema de recaudación con sus mejoras reales, tal volumen recaudado ya no se distribuye, como antaño, en la obra mencionada ni en nada que le parezca, sino que a ir a parar a un reducido grupo social, casi concretamente el clero catedralicio, que tiende a su inmovilización por vías de inversión en la propiedad rural u otros bienes parecidos, con escasa repercusión en el dinamismo social del trabajo y de la misma circulación monetaria. Con ello el sistema financiero se estanca, especialmente si se tiene en cuenta que no existe

una Banca que pudiera ayudar a salir del citado estancamiento. El mercado y el trabajo sufren una seria contracción en su demanda con el lógico empobrecimiento social, escasez de recursos para adquirir bienes, etc. No es extraño por consiguiente que se hable en la propaganda local de como desaparece el dinero de la nación, llevados por unos, o como se atesora en columnas vaciadas, por otros, para explicarse la citada escasez de dinero, aunque los más ilustrados —los autores de los panfletos— apuntan con toda claridad a la ma-nera de la recaudación del diezmo y otras presiones indirectas..., y su injusta distribución: “la mitad para tres, y la otra mitad para tres mil...”, aunque posiblemente ellos no supieran relacionar la patente escasez de dinero que padecían con el sistema tributario en que estaban inmersos¹.

Carlos Asenjo Sedano

(1) Se incluyen APÉNDICES n.º I, II, III y IV expresivos del sistema fiscal del brazo eclesiástico, en la ciudad comentada, y la manera de su redistribución, correspondientes al periodo estudiado.

APÉNDICE N.º 1
CATEDRAL DE GUADIX

Estado aproximado del diezmo del Obispado de Guadix
-año medio para el de 1813-

	Trigo	Cebada	Minucias
Total de la MASA DECIMAL...	7.722.-fgs.	9.616.-fgs.	477.561.-fgs.
<i>Distribución</i>			
(a) Hacienda Nac., por tercias	1.003.-fgs.	555.-fgs.	59.500.-rls.
Hacienda Nac., por casas exc.....	549.-fgs.	607.-fgs.	52.400.-rls.
Hacienda Nac., por noveno extr.	661.-fgs.	218.-fgs.	17.400.-rls.
Casa del Cenete	1.108.-fgs.	2.448.-fgs.	45.400.-rls.
Casa de Alba	45.-fgs.	324.-fgs.	16.400.-rls.
Obispo	923.-fgs.	1.002.-fgs.	55.300.-rls.
Deán y Cabildo y su Mesa	1.516.-fgs.	1.669.-fgs.	95.000.-rls.
Fábrica Mayor	477.-fgs.	499.-fgs.	19.840.-rls.
Fábrica Menor y ministros.....	1.204.-fgs.	1.369.-fgs.	102.000.-rls.
Hospital de Guadix.....	234.-fgs.	230.-fgs.	13.940.-rls.
Hospital de Fiñana	2.-fgs.	15.-fgs.	381.-rls.
Sumas	7.722.-fgs.	9.616.-fgs.	477.561.-rls.
10% de partícipes sólo (s/b).....	551.-fgs.	753.-fgs.	00.-rls.

Total aproximado del haber nacional:

Por los derechos de arriba (a).....	2.213.fg. Trigo	2.080.fg. Cebada
Por vacantes	161.fg. Trigo	181.fg. Cebada
10 % de partícipes	551.fg. Trigo	753.fg. Cebada
SUMAS	2.925.fg. Trigo	3.014.fg. Cebada

Este cargo, individualmente, se distribuía así:

	Trigo	Cebad	Rls.-	Les queda libre en rls.
Dean.....	96.-fgs.	108.-fgs.	7.056.-	13.056.-rles.
Dignidades	72.-fgs.	81.-fgs.	5.292.-	9.792.-rles.
Arcipreste.....	64.-fgs.	72.-fgs.	4.704.-	8.704.-rles.
Canongía	48.-fgs.	54.-fgs.	3.528.-	6.528.-rles.
Raciones.....	32.-fgs.	36.-fgs.	2.352.-	4.352.-rles.
Capellán	21.-fgs.	23.-fgs.	1.452.-	2.782.-rles.(*)

Cada uno de los treinta curas y cincuenta y seis ministros, de las Fábricas menores, unos con otros, a razón de 1.500 rles, cada uno.

(*) FUENTE: Libros de cuentas de la Catedral de Guadix, año 1813.

APENDICE N.º II

CATEDRAL DE GUADIX.

VALOR DEL QUINCENIO, años 1795 / 1809, en diezmos.

Valor líquido: 1.266.705.rles. de vellón.

Distribución:

(a) Hacienda Nacional, por tercias	135.910.-rles.
Casa excusada	69.550.-rles.
Noveno extraordinario	111.437.-rles.
Suma	316.897.rles.

(a) Obispo	148.128.-rles.
Deán y Cabildo y su mesa.....	242.707.-rles.
Fábrica Mayor	23.946.-rles.
Excusados segundos.....	52.616.-rles.
Fábricas menores.....	187.817.-rles.
Hospital de Guadix.....	35.788.-rles.
Hospital de Fiñana	1.000.-rles.
Casa del Cenete.....	199.503.-rles.
Casa de Alba	28.800.-rles.
Casa de Gor.....	29.500.-rles.
Suma	949.807.-rles.
Suma anterior	316.897.-rles.
SUMA TOTAL.....	1.266.705.-rles.
30 % de los partícipes	284.942.-rles.

Equivalentes a:	Trigo.....	1.433.-fgas.
	Cebada.....	1.923.-fgas.
	Centeno	717.-fgas.
	Minucias.....	108.994.-rles.

FUENTE: Libros de cuentas de la Catedral de Guadix.

Liquidación de 25 de noviembre de 1813.

APÉNDICE N.º III

CATEDRAL DE GUADIX.

VALOR DE LOS EXCUSADOS de la Iglesia de Guadix. Periodo de 1 de septiembre de 1806 a 31 de agosto de 1807.

2º de la Pila Mayor.....	342.081.-marvds.
Santiago.....	253.402.-marvds.
San Miguel	174.025.-marvds.
Santa Ana.....	117.883.-marvds.

Fiñana.....	50.578.-marvds.
Abla.....	46.276.-marvds.
Abrucena.....	30.733.-marvds.
Alcudía.....	43.176.-marvds.
Exfiliana.....	49.377.-marvds.
Cogollos de Guadix.....	35.346.-marvds.
Beas-Lugros.....	56.276.-marvds.
Marchal-Purullena.....	87.748.-marvds.
Graena.....	77.282.-marvds.
Fonelas.....	47.807.-marvds.
Lapeza.....	101.307.-marvds.
Gor.....	63.094.-marvds.
La Calahorra.....	183.685.-marvds.
Huéneja.....	156.307.-marvds.
Dólar.....	124.490.-marvds.
Ferreira.....	96.509.-marvds.
Aldeyre.....	131.082.-marvds.
Alquife.....	64.330.-marvds.
Lanteira.....	62.380.-marvds.
Jeres Marques.....	67.012.-marvds.

Las llamadas IGLESIAS DE LOS MONTES eran:

Don Diego	
Alicún	La Catedral atendía a su sostenimiento
Pedro Martínez	en virtud de la Bula de Erección y
Diezma	Sínodo, con la cantidad de cincuenta
Huélago	ducados.
Moreda	

FUENTE: Libros de cuentas de la Catedral de Guadix.
Libro de rentas de la Fábrica Mayor año 1807.

APÉNDICE N.º IV

CATEDRAL DE GUADIX.

RENTAS POR LOS CONCEPTOS que se indican en los periodos expresados

Años	Censos maravedis.-	Arrendamientos maravedis.-	trigo,	cebada	centeno,	rentas de minucias	excusados maravedis.-	TOTAL
9.793/8.794.-	227.725.-	269.793.-	155.03.01.-	49.06.00.-	4.06.01.-	367.843.-	2.863.157.-	3.231.000.-mrvds.
9.794/8.795.-	230.725.-	269.793.-	157.03.00.-	41.00.00.-	0.00.00.-	104.062.-	2.969.571.-	3.073.633.-mrvds.
9.795/8.796.-	199.017.-	273.815.-	155.03.00.-	49.06.00.-	4.06.00.-	106.302.-	2.363.218.-	2.469.520.-mrvds.
9.796/8.797.-	235.737.-	274.804.-	171.06.00.-	41.06.00.-	0.00.00.-	124.871.-	2.669.769.-	2.794.640.-mrvds.
9.797/8.798.-	243.386.-	319.854.-	169.06.00.-	49.06.00.-	4.06.00.-	169.556.-	3.146.692.-	3.316.248.-mrvds.
9.798/8.799.-	301.153.-	301.154.-	171.06.00.-	41.06.00.-	0.00.00.-	132.206.-	2.664.956.-	2.797.162.-mrvds.
9.799/8.800.-	313.869.-	313.870.-	169.06.00.-	49.06.00.-	4.06.00.-	164.741.-	2.632.439.-	2.797.180.-mrvds.
9.800/8.801.-	314.242.-	316.128.-	249.02.00.-	41.06.00.-	0.00.00.-	179.313.-	2.811.109.-	2.990.422.-mrvds.
9.801/8.802.-	305.051.-	326.382.-	309.00.01.-	49.06.00.-	4.06.00.-	151.684.-	2.548.651.-	2.700.335.-mrvds.
9.802/8.803.-	335.358.-	335.358.-	296.01.02.-	41.06.00.-	0.00.00.-	183.666.-	2.787.239.-	2.970.905.-mrvds.
9.803/8.804.-	336.854.-	336.854.-	329.00.01.-	49.06.00.-	4.06.00.-	176.598.-	2.922.788.-	3.099.381.-mrvds.
9.804/8.805.-	329.167.-	329.167.-	309.00.01.-	49.06.00.-	0.00.00.-	192.946.-	3.545.681.-	3.738.627.-mrvds.
9.805/8.806.-	330.186.-	330.187.-	330.06.01.-	49.06.00.-	4.06.00.-	237.222.-	3.438.568.-	3.675.790.-mrvds.
9.806/8.807.-	358.985.-	358.385.-	341.01.03.-	77.11.01.-	26.00.00.-	210.052.-	2.140.911.-	2.350.963.-mrvds.
9.807/8.808.-	370.310.-	370.310.-	362.11.02.-	85.11.01.-	30.06.00.-	358.154.-	2.364.128.-	2.722.282.-mrvds.
9.808/8.809.-	370.310.-	370.310.-	343.04.03.-	77.11.01.-	26.00.00.-	251.224.-	2.102.582.-	2.353.806.-mrvds.
9.809/8.810.-	382.130.-	382.130.-	359.11.02.-	83.11.02.-	27.00.00.-	280.031.-	2.108.170.-	2.388.201.-mrvds.
9.810/8.811.-	391.106.-	391.106.-	334.04.03.-	75.11.01.-	24.00.00.-	116.617.-	319.646.-	436.263.-mrvds.
9.811/8.812.-	362.308.-	362.308.-	338.11.02.-	83.11.01.-	27.00.00.-	nada	nada	nada
9.812/8.813.-	361.960.-	361.960.-	349.11.01.-	75.11.01.-	24.00.00.-	nada	nada	nada
9.813/8.814.-	361.960.-	361.960.-	378.11.02.-	79.11.01.-	26.00.00.-	nada	nada	nada

9.814/8.815.-	358.002.-	358.002.-	369.07.01.-	75.11.01.-	24.00.00.-
9.815/8.816.-	407.370.-	407.370.-	377.05.01.-	79.11.01.-	24.00.00.-
9.816/8.817.-	407.744.-	407.744.-	362.09.13.-	77.08.01.-	24.00.00.-
9.817/8.818.-	419.848.-	419.848.-	381.02.02.-	78.02.01.-	24.00.00.-
9.818/8.819.-	420.273.-	420.273.-	368.03.03.-	77.08.01.-	24.00.00.-
9.819/8.820.-	420.273.-	420.273.-	375.10.03.-	78.02.01.-	24.00.00.-
9.820/8.821.-	420.273.-	420.273.-	367.00.02.-	77.08.01.-	24.00.00.-
9.821/8.822.-	420.273.-	420.273.-	264.04.03.	70.08.01.	18.00.00.-

FUENTE: Libros de cuentas de la Catedral.
 Libros de Censos y arrendamientos, y gastos a que se aplican.
 AH/Catedral de Guadix.

CHANCILLERÍA Y MAESTRANZA EN LA GRANADA DEL XVIII

La reciente publicación de una breve pero estimable obra sobre la Real Maestranza de Caballería de Granada —la segunda en antigüedad de las cinco que existieron en España— en el siglo XVIII nos da ocasión de recordar algunos datos encontrados en el curso de nuestra investigación sobre la Real Chancillería y que pueden completar, expuestos ahora aquí, o considerar desde un protagonismo diferente algunos de los aspectos tratados por la autora de aquella¹.

La documentación que empleó es lógicamente en su mayor parte la del Archivo de la Maestranza, no siendo escaso mérito que por fin haya logrado se le abran sus puertas y también la que en el de la Chancillería se agrupa hoy en un legajo (321-4.369). Pero para el período estudiado tenemos también y en la misma Chancillería otra fuente importante, sobre la que llamé la atención y que espero presentar completa y estudiada en un futuro próximo². El *Libro Secreto*, con su documentación anexa, aunque cubra sólo quince años de este siglo XVIII es también fundamental, por su texto y apéndices, para conocer las relaciones entre la Chancillería y la Maestranza; sobre todo durante la Presidencia de Velasco (1766-70), periodo el más conflictivo. Utilizaremos también otras piezas de varios legajos del mismo Archivo.

Los problemas entre ambos Cuerpos habían comenzado antes del gobierno de Velasco. Según el *Libro*, durante la Presidencia de Campomanes (1740-45),

(1) ARIAS DE SAAVEDRA, I.: *La Real Maestranza de Caballería de Granada en el siglo XVIII*. Granada, 1988.

(2) Chanc. Gr., Libro 197 (*Libro Secreto*-Tomo II) Cfr. GAN GIMÉNEZ, P.: *La Real Chancillería de Granada (1505-1834)*. Granada, 1988, pp. 48-50.

quien no deja de señalar en los folios que redacta, la *concordia* entre la Maestranza y la Ciudad³. Le dedica uno de sus tituillos:

SOBRE FIESTAS DE TOROS

“En este encargo que se me hizo por el Em.^o Sr. Cardenal de Molina Governador de el Consejo con yndependencia de esta Ciudad elixiendo yo de su Aiuntamiento los Veinteyquatro y Jurados que me pareziere, formé una Junta zitando a ella al cavallero Correxidor para que asistiese siempre que quisiese, y hubo que hazer vien en él, porque para que fuesen anuales havia el tropiezo de tener facultad la Real Maestranza para tenerlas, y la Ciudad resistía fuesen en la Carrera de Genil por ser varrio, o calle prinzipal de esta Ciudad: Dióseme facultad por S. Em.^a como Presidente también de la Real Junta de Cavalleria, Superior de dicha Maestranza, para que acordase estas diferencias. Lo conseguí, pues conferenziándose conmigo se concordó en que se turnase un año; que esta Ciudad hiziese las fiestas que quisiese, y al siguiente la Maestranza, sólo hasta el número de quatro, y fuera de la Carrera de Genil; y si en paraje fuera de esta Ciudad, en qualquiera de sus calles extramuros del comerzio de ella; y siempre que huviese zelebridad de fiestas Reales, aunque fuese en año de la Maestranza, la Ciudad las havia de hazer, quedándole su tumo a la Maestranza para el año siguiente. Y si fuese en año de tumo de Ciudad las hiziese, y al siguiente las que le pertenezia por el tumo que tenia; quedando uno, y otro cuerpo en asistirse, y combidarse resíprocamente con buena, e igual correspondenzia: Aprovóse esta concordia por S. Em.^a quedando ambas comunidades conformes, y gustosas en ella.

Ofrezióse un año del tumo de la Maestranza no tener ésta forma de hazer sus fiestas (por no haver podido prevenirse de sitio donde armar la plaza) y ocurrió a mí, y a la Junta pidiendo su permiso para que se la dejasen armar en la Carrera de Genil, sin que fuese visto adquirir derecho, contra lo estipulado, y concordado, y allanándose a que fuese sólo por aquella vez, sin que se deviese oír en adelante igual proposición; y parezió vaxo de estos particulares no negársele por la Junta, y se consultó a S. Em.^a quien combino en ello vaxo de dichas precauciones.

(3) f. 212v-214. En lo sucesivo y cuando no se señale otra documentación la foliación corresponde al *Libro Secreto*.

También con el Cavildo de esta Santa Yglesia Metropolitana se arregló el modo de combidarle, y asistencia de sus Diputados a las fiestas de Ciudad en número determinado, que aprobó igualmente S. Em.^a.

En el réximen de las Fiestas esperimenté poco útil, hasta que en las últimas que fueron en el año próximo pasado de 745, tomé a mi cargo dar sólo las providencias hasta de armar la Plaza fiando de Dn. Thomás de Párraga, Alcalde maior que entonzes hazia de Correxidor interino, presenziase lo que yo no podía con arreglo a lo que le comuniqué; y vaxo de esta conducta conseguí sacar de dichas Fiestas el producto de 32 mil y más rls. pagando todos gastos, y las Fiestas de regozixos que se hazen en la Carrera de Genil en los años de Ciudad regularmente han sido seis”.

El fragmento transcrito, aunque largo, es importante porque nos da cuenta de los diversos problemas y de sus soluciones, que no van a ser demasiado duraderas. Tenemos al Presidente de la Chancillería interviniendo como moderador entre Ciudad y Maestranza, la dependencia de ésta con respecto a aquélla en cuanto a la Plaza, todavía no de obra permanente, para celebrar sus corridas —dos según la Real Cédula de 1739— y los beneficios económicos que reportaban las de la Ciudad. Incluso una referencia al Cabildo eclesiástico, al principio renuente a asistir pero luego tan aficionado al espectáculo como todos los granadinos.

Sin embargo por estos mismos años el Presidente tenía también que informar al del Consejo sobre algunas irregularidades en las corridas que organizaba la Ciudad y que el Corregidor (1734-39) D. Juan Antonio de Molina y Oviedo tenía como importante fuente de ingresos para el Pósito. Medio de financiación que el Cardenal de Molina aprobaba: *Siempre he calificado por la obra más útil al Público la que se plantea sin gravamen de los Pueblos*⁴. Cuando se escribe esto corre el año 1742 y se autorizan las corridas con tal fin, suspendidas desde finales del Corregimiento de Molina. No obstante, el Pósito tenía 6 mil fanegas de trigo y 1.000 doblones en metálico. Para reducir los gastos, *atendiendo a que las fiestas Reales ocasionan siempre maiores*, se ordenaba unificar las instalaciones:

“prebengo a V.S. que las fiestas Reales sólo han de ser unas y las demás regocijos en la misma Plaza que dichas fiestas Reales se huvie-

(4) Chanc. Gr., 4.422-37. Según unas *Reflexiones legales* (1735) el producto de cuatro corridas ascendía a 2.250 fanegas de trigo.

ren hecho, lo que deberá ser o en la de Vivarrambra o la que la Junta (que a este fin se ha de formar) juzgaré más a propósito”⁵.

Y también que la mencionada Junta-Presidente, Corregidor, su Teniente, tres Veinticuatro, dos Jurados fijase y vigilase los gastos de los Comisarios, quienes a veces se solían *empeñar a muchos gastos aún superfluos por no parecer menos que otros*, bien con cargo al *caudal propio* o, lo que era peor, con *no corto perjuicio al del producto de los toros*. El Presidente del Consejo dispone ahora que todo se pague *en el expresado producto de los toros... escusando lo que pueda contemplarse supérfluo*. Además que los beneficios fuesen sólo en su mitad para el Pósito, pues la otra se destinaba a aliviar al pueblo de la *contribución de paxa y utensilio*.

Desde luego que las corridas dentro de la Ciudad, que nos refiere Henríquez de Jorquera para el siglo XVII y otros *Anales*, eran siempre problemáticas. Arias de Saavedra señala las de 1701, 1715, 1725 y 1726⁶. Podemos añadir las de 1718, con un *Poema* impreso de Jacinto Silvestre del Campo y las frustradas de 1732: *Este año se armó una plaza de toros en el compás de Sto. Domingo: el Sr. Arzobispo no permitió se hicieran: se desarmó la plaza y su Ilustrísima les dió una ilmo.sna*. Sin duda era alguna novillada particular de Hermandades o como las que acompañaban a veces graduaciones en la Universidad⁷. De las del agitado año 1748 hay más detalles:

“El día 7 de Octubre se hicieron dos corridas de toros, una en la Carrera delante del Rastro, que presidió la Ciudad, y otra en el Humilladero que autorizó la Maestranza, y éstos rejoneó a lo militar con su uniforme D. Sancho Montenegro, primogénito del Sr. de Cúllar... La tarde de los toros, estando corriendo los de la Ciudad, se cayeron las ventanas que de madera habían hecho enfrente del Rastro, donde perecieron seis o siete personas, y se lastimaron infinitas, por lo que cesó la función”.

No se habían pues suspendido a pesar del alboroto de los mismos días pero: *fueron a la plaza de la Ciudad, soltaron los toros que habían quedado*. Son detalles que no recoge el *Libro secreto* al describir los tumultos. En 1704

(5) Ibid.

(6) HENRÍQUEZ DE JORQUERA, F.: *Anales de Granada*. Ed. A. Marín Ocete, con estudio preliminar de P. Gan e índices de L. Moreno. Granada, 1987. Otros *Anales de Granada*, en la revista *La Alhambra*, 1899-1900. Arias, 96.

(7) Una Orden del Consejo de 1757 había prohibido los toros en los *vítore*s a los graduados. Y más referencias impresas: 1708, *Relación de las fiestas*; 1720, *Poema joquiserio*; 1732, *Candente descripción*.

vemos como los toros, al ser llevados a la plaza de las Angustias, causaron destrozos en la finca del labrador Cecilio Granados en el pago del Marchai, donde las reses dañaron 12 marjales de habichuelas. Denunció que el Mayordomo de la Hermandad de las Angustias -la que era pues la organizadora-, José de Sande, Escribano de número de la Ciudad, dejó *con depravada malicia* que pateasen el sembrado y devorasen más de 30 fanegas. El Sande llegó incluso a decir que *si habla palabra le e de poner en un presidio y otras palabras indignas de decirse*. Los testigos de la acusación confirmaron los daños pero fijándolos en 14-15 fanegas en 3 marjales⁸. Desde luego que la Maestranza organizaba mejor sus corridas.

Tras Campomanes el nuevo Presidente Isla (1746-48) también nos dejará constancia de *Toros con cuerda* y de *Fiestas Reales de Toros*, con incidentes protocolarios, en la proclamación de Fernando VI:

“El día 12 del mismo mes de Junio (1747) para alegrar al Pueblo me pidió licencia el Corregidor de esta Ciudad, Marqués de Campoverde, para correr por las Calles media docena de Toros, con cuerda, en que condescendí por el honor de tanta fiesta, pero aviendo querido después de ocho días, (y aun dado su licencia para ello) repetir la misma fiesta me opuse a esta demostración”⁹.

La causa era que el Real Acuerdo, en Autos de 1701 y 1725, había prohibido a los Corregidores de Granada, Córdoba, Málaga y Guadix *pueden dar licencias para semejante fiestas de Toros, sin preceder primero la de los Presidentes*. Y continúa:

“En las que se tubieron el dia 11 de Septiembre de 1747 se repartieron las ventanas, y practicaron las demás ceremonias prevenidas... aunque no se imbió refresco a las señoras Oidoras, aviéndose sólo dado a la que hacia de Presidenta, y a otras dos que la acompañavan.

Quando entró el Acuerdo en la Plaza repararon todos los señores Ministros que el Sr. Arzobispo tenia puesta una Almoada cubierta con un tafetán en forma de sitial en el balcón de su quarto que cae a la Plaza; y por algunos de dichos señores, se reparó igualmente, que en la ventana, en donde estaban los señores Ynquisidores avia también tres Almoadas descubiertas”.

(8) Chanc. Gr., 4.375-50.

(9) 229 v.

Habiendo el día 12 por la mañana juntado Acuerdo extraordinario, éste decidió llamar la atención, aunque con toda cortesía, al Arzobispo y a la Inquisición, con vista a las próximas fiestas del día 18. La respuesta de ambos fue reafirmarse en su derecho a hacerlo, por lo que la Chancillería elevó consulta a S.M. y entretanto, y sin que lograra nada el Corregidor, suspendió las Fiestas, aunque no los regocijos populares. Hubo que esperar a la R. Cédula de 3 de Octubre que aprobaba *todo lo executado por esa mi Chanzilleria y prohibir* el uso de tales *insignias preheminentes*. Tras la comunicación a los afectados por la regia decisión, pudieron continuar el día 16

“las otras fiestas Reales que quedavan, las que se ejecutaron, y fue a ellas el Real Acuerdo en la forma acostumbrada, aunque desde la una y media de la tarde hasta la noche no cesó de llover; pero no concurrieron los Ynquisidores, ni en las ventanas del Palacio Arzobispal pareció nadie”.

Esta rivalidad con el Arzobispo —entonces lo era Tueros— será como el rescoldo de la disputa por el uso de la *Silla*, que durante siglo y medio había enfrentado a ambas autoridades, alcanzando su climax en 1670 y que terminó con el triunfo del Prelado, como hemos escrito en otro lugar¹⁰

¿Y Cascajares (1748-52)? Este nos dice que la *Concordia* no funcionaba bien. La solución será paradójicamente otro *Concordato*:

“Frecuentemente se ofrecian disputas, y altercaciones entre esta Ciudad y la Real Maestranza sobre el modo, y tiempo de executar cada Cuerpo las corridas de toros, y para evitarlas en lo sucesivo se me encargó por el Exmº Sr. Marqués de la Ensenada en carta de 3 de Agosto de 1751. ajustase estas diferencias; Dispuse, en su vista, se comprometiesen por medio de un Concordato, lo que executaron, asistiendo en mi quarto para conferir el modo, los Diputados de ambos Cuerpos; y reducidos a formal asiento los puntos, que se tocaron, lo remití a S.E., quien me avisó en carta de 16 de Octubre del prenotado año haverlo aprobado el Rey, y que para su observancia se entregase a los dos Cuerpos copia del Concordato, lo que se practicó

(10) 230v-239. Arias, 99 señala otros incidentes entre Maestranza y la Ciudad. Para el estudio de la *Silla*, cfr. P. GAN: *En torno al Corpus granadino del siglo XVII*, en *Chronica Nova*-17.

así, quedando, por este medio, en perfecta unión, y alianza para su sucesivo”¹¹.

Aunque el Libro *secreto* no incluye las Presidencias de Arredondo (1752-56), Villena (1756-60) y Maraver (1760-66), podemos cubrir el tema en estos años con otra documentación del Archivo de la Chancillería¹². En 1753 el Presidente del Consejo y obispo de Cartagena D. Diego de Rojas escribe a la Ciudad denunciando tener noticia de dos infracciones *del estilo que hasta aquí se ha observado*: Se han destinado los beneficios de las corridas no al Pósito sino al retablo de la Virgen de las Angustias y, segundo, se han anunciado sin aviso y noticia de ellas al Presidente *desa Chancillería franqueando a su disposición algunos valcones que sirven para los Ministros y sus muxeres*. Orden terminante: depósito en persona designada por el Presidente de los beneficios y pago únicamente de 4 mil rls., previa justificación, a

D. Leonardo López Ballesteros a quien se le debían. Los regidores que votaron la citada infracción lo pagarían de su bolsillo. Se subsanaría el deber de cortesía con el Presidente y Oidores¹³.

Arias de Saavedra se refiere a la prohibición de las corridas entre 1755-59, pero toda regla tiene sus excepciones. Para las de 1756 se habla de suspensión por los terremotos. Para 1758 (?) tenemos una petición del Maestrante D. Felipe Barona de Alarcón¹⁴. En 1760 hubo festejo concedido a la Maestranza con motivo de la venida de Carlos III. Pero lo embarazaba la concordia con la Ciudad. Finalmente se concedió este año a los dos Cuerpos¹⁵.

Paralelamente se vigilaban mucho las corridas de toros en las diversas localidades del distrito de la Chancillería. Así escribe Velasco:

“31. Hallándose los Sres. Presidentes de Granada, en pacífica posesión de castigar a las Justicias de los Pueblos de Andalucía, que sin su lizencia o de la Corte, celebran festejos públicos de toros, la he Yo también continuado en varios casos que han ocurrido: assí para conserbar al empleo semejante regalia, como para que se eviten las desgracias, y los perjuicios grandes que visiblemente se seguirian a la Causa pública si fuesen permitidas a toda clase de Pueblos quantas

(11) 280. Arias, 100.

(12) Chanc. Gr., 4.369-71 y v. infra.

(13) Chanc. Gr., 4.422-37. Arias, 101.

(14) Arias, 101. Chanc. Gr., 4.395-17.

(15) Chanc. Gr., 4.423-20: R. Wall desde Aranjuez a Villena en 28 de Abril.

corridas de toros dictase el capricho a sus respectivos Corregidores y Alcaldes”¹⁶.

La documentación de la Chancillería ha conservado varios testimonios de este aspecto, aunque por lo general sólo tengamos las peticiones de Cofradías u otros, o los argumentos de los que se oponen a su celebración, dirigidos todos al Presidente. En 1707 lo solicita Almuñécar¹⁷. En 1718 es la villa de Cabra para, según *estilo inconcusso*, lidiar un toro de cuerda el día del Patrón San Pedro, alegando que así lo hacen las vecinas Baena y Doña Mencía¹⁸. De 1761-63 tenemos peticiones de Loja, Granada, Órgiva¹⁹. En 1763 solicita Lanteira correr toros en Carnestolendas y se opone el Cura párroco al Alcalde Mayor, alegando aquél además que hay misión de los Capuchinos con el

P. Fray Diego Caamaño o de Cádiz y el Alcalde que no son toros de muerte²⁰. Montefrío y Huéscar lo piden en 1764, así como Dólar para tres novillos sin muerte en las fiestas de San Andrés, lo que es concedido pues hay dos Curas que son favorables²¹. Para Motril lo hace la Hermandad de Ntro. Padre Jesús, radicada en la Colegial y que sólo puede mantener el culto con ilmo.snas; las quiere para obras en su capilla, pero el Presidente Maraver las deniega, aunque tuvieran autorización del Concejo. Otras veces se acude a la Chancillería (1679-80, 1718) solicitando les sea reconocido el derecho a las codiciadas *ventanas*, que dicen les corresponden por ser gentilhombres, como Juan Fernández de Córdoba Lisón; y además Veinticuatro en la segunda de las fechas citadas²².

Desde luego el más serio enfrentamiento, en sí y en sus efectos posteriores, tuvo por causa la construcción de una Plaza de Toros fija en 1768²³. Aunque la obra se realizó en pocas semanas de este año, las gestiones arrancaban de 1764 y los primeros obstáculos series de 1766 cuando accede a la Presidencia de la Chancillería D. Fernando José de Velasco y Ceballos y en la que iba a permanecer los usuales cuatro años. Erudito y bibliófilo, nos va a dejar la parte más extensa, detallada e interesante del *Libro secreto*. Además cada uno de sus 57 núms. remite a otros tantos apéndices documentales²⁴.

(16) 304.

(17) Chanc. Gr., 4.427-70.

(18) Chanc. Gr., 4.430-2.

(19) Chanc. Gr., 4.423-72, 74, 78, 80.

(20) Chanc. Gr., 4.427-41.

(21) Chanc. Gr., 4.424-16 y 17. 4427-54.

(22) Chanc. Gr., 4.427-59. Para Morón v. 4.369-48. Para la Hermandad de las Angustias (1765) v. 4.369-44. El asunto de las ventanas en 4.427-145.

(23) Arias, 103 ss. Chanc. Gr., 4.424-18.

(24) Una genealogía de Velasco por M. SOLANA: *D. Fernando José de Velasco y Ceballos*, en Bol. Bibl. Menéndez Pelayo, 1925; 306,505.

Veamos su minuciosa, y particular, versión:

“42. En 24 del mismo mes de Marzo de 68, dieron principio estos Maestranteras a la construcción de una nueva plaza de toros en el Campo del Triunfo, sin haverme hablado palabra de semejante intento: siendo assí, que aún para armar en los años anteriores la de madera en la Carrera del Genil para sus festexos, tomaban siempre la correspondiente venia de los Sres. Presidentes, según desvían executarlo con arreglo a las órdenes superiores que tenían, desde el tiempo en que fue Gobernador del Consejo el Em.^o Sr. Cardenal de Molina: cuya inconsiderada determinazion fue origen de los estrépitos y encuentros, que entre el Acuerdo, y la Maestranza se siguieron después. En los quales travagé aun más que en los antecedentes por haver llevado yo sólo el fardo de toda la correspondenzia con el Ministerio alto de la Corte, como es assimismo notorio, y se evidencia de los documentos colocados en el Apéndice núm. 23, donde se hallan también las cartas originales del Secretario de la Guerra el Sr. Dn. Juan Gregorio Muniáin, que de Rl. Orden pusieron fin a tan empeñadas contiendas. Lo que fue con menosayre nuestro del que correspondia a la justa causa que defendíamos por la inacción grande con que el Consejo, y la oficina de Gracia y Justicia se versó en la sugeta materia: no obstante de haverse por nuestra parte procurado exfozarla desde acá todo lo posible”.

Decíamos que este asunto de la Plaza era anterior a 1768 y aunque Velasco lo presente como *origen de los estrépitos y encuentros*, existieron choques anteriores no sólo con él sino con sus predecesores, a los que nos referiremos más adelante. Continuando este tema, encontramos en la documentación que apoya lo expuesto por el Presidente: una larga *representación* que lleva fecha de 29 de Marzo de este año²⁵. Dirigida a Campomanes, la fundamenta en la denuncia del Ldo. D. Manuel de Sicilia, Diputado del Común. Según éste, la plaza en el Triunfo quitaría vistas *del sitio* (que es por donde se entra de la Corte, y de toda Castilla, y Andalucía). No podrían descansar allí los ganados de los vecinos. El lugar se convertiría en guarida de malhechores. Distraería a los PP. Capuchinos, cuyas ventanas miraban a este terreno. El Presidente consideraba válida la denuncia como si la hubiera presentado el Personero del Común, ya que éste era Maestrante.

Como también se había quejado al Corregidor de falta de información

—digamos que sólo en el plano oficial— sobre el asunto, éste excusó ahora su demora. A la Maestranza se le exigió aportase las RR.OO. que autorizaban la construcción. Simultáneamente Velasco escribía al Presidente del Consejo, Aranda, sobre este *nuevo lance suscitado por la altanería de esta Maestranza en la construcción de una Plaza* y en 28 de Marzo y 2 de Abril comunicaba al Oidor D. Gonzalo Treviño —Asesor de la Maestranza durante largos años, pero también con-colegial del Presidente— que el Acuerdo mantenía su postura de suspensión de la obra y pasaba el asunto a los Fiscales²⁶. A pesar de la queja de Velasco por la lentitud del Consejo de Castilla, vemos que Aranda había pasado a éste la *representación* y otros documentos en fecha tan próxima como la de 8 de Abril. Pero los tribunales nunca han sido demasiado rápidos y Velasco recibirá una R.O. de la Secretaría de Guerra (30 de Mayo) por la que se levantaba la suspensión de la obra²⁷. Por su parte la Maestranza había enviado (8 de Mayo) a la Chancillería otra *Representación* y las *Ordenanzas*. Para el otoño la obra estaba tan adelantada que se anunció corrida para el día 12 de Septiembre. En un interesante documento, al que luego nos referiremos, dice el Presidente Velardo (1778) que la Plaza se planeó *por el diseño y calidad de fábrica con que está edificada* la de Madrid, pero que como *no he visto la original no puedo asegurar tiene el additamento que fuese con la condición de que no excediese su importe de doscientos mil rs.*²⁸.

La Chancillería ha perdido esta guerra y no queda sino conformarse, aunque se siga denunciando que el Teniente Mayor Agustín de Valdivia ha anunciado la corrida sin solicitar permiso de nadie y que la ha presidido, así como la segunda del día 14²⁹. Tenía que actuar con prudencia pues ya en 1761 el Ministro Wall amonestó al Alcalde Mayor Francisco Guillén para que no se entrometiese en los asuntos de la Maestranza. A tales menosprecios del alto Tribunal éste contestaba de igual forma: Velasco no quiso recibir (9 de Septiembre) a dos Maestranzales que traían un papel -se dice que defectuosopara el Acuerdo, remitiéndolos al Secretario Vargas y destacando la *altanería desmedida, y el odio inseparable del concepto de tales Maestranzales, con que miran a este Superior Tribunal, y a todos sus individuos*³⁰.

Como escribe Arias de Saavedra, la construcción de la Plaza costó bastante más de lo calculado o dicho oficialmente y la Maestranza hubo de endeudarse, atendiendo a sus pagos todavía años después con el producto de

(26) 507, 509.

(27) 520. Se imprime en las *Reales Cédulas* (1771) cuando ya había surtido todos sus efectos.

(28) Arias, 102. Chanc. Gr., 4.422-37.

(29) 527. Arias, 109.

(30) 551.

las corridas. En la Chancillería encontramos bastante material litigioso de entre este año y 1780, tanto por débitos, al Maestro arquitecto Ambrosio A. de Arias, como a Diego del Pozo por clavazón. Y también del descontento de los obreros sin pagar, que Velasco no tarda (20 de Septiembre) en comunicar a Madrid: *se juntaron los más, en forma de asonada los días 16 y 17*³¹. Muniáin por su parte contesta (26 de Septiembre) que también la Maestranza ha acudido al Rey por estar la Chancillería *conspirando a delucir las funciones de Toros de su Privilegio* y que el Alcalde Mayor —o sea Manuel Santos Aparicio, que iba a ser Alcalde del Crimen en 1774— hacía salir del Cabildo cuando se discutían estos asuntos a Velázquez y a Robles, ambos Maestranteros³². Como signo externo y más polémico estaba el pregón, que la Chancillería prohíbe a la Maestranza, así como que los ministros del Tribunal vayan a los festejos, lo que podemos suponer no agradaría mucho a este personal subalterno ajeno a una polémica de más alto nivel. Finalmente S.M. ordenó que la Maestranza cumpliera rigurosamente sus Ordenanzas, de las que evidentemente se había salido. Con su legalismo, exagerado conscientemente, Velasco alega que él no ha pedido intervenga el Consejo y sólo se limita a cumplimentar las órdenes que éste le da. Es afirmación de *un hombre de mi carácter, acostumbrado a decir siempre, y por siempre la verdad*³³. Esta sorda lucha durará aún cinco meses. En 11 de Octubre escribe a Roda y resalta lo *perjudiciales que estos Cuerpos de Maestranza son a la causa pública*³⁴.

El gran aliado del Presidente era el Consejo de Castilla y, sobre todo, el conde de Aranda, que lo empezó a presidir por las mismas fechas (1766-73) en que Velasco venía a Granada. Con él mantendrá continua correspondencia. Tampoco dudará, a pesar de haber negado su protagonismo en esta lucha, en utilizar una vía que parece más propia de siglos pasados que del Ilustrado en que vive: la del Confesor Real, para lo que acude a su amigo, por el *honor de la toga*, Miguel María de Nava. Había enviado también una representación a S.M. por conducto de Muniáin, el que no le era favorable como se vio y es lástima que habiendo advertido que debía ponerse copia en el *Libro secreto* no se haya hecho³⁵. En un mismo día (11 de Octubre) su tercer corresponsal es Campomanes, que recibe también su copia de tal documento con una apostilla sobre *el temerario e insufrible orgullo de estos Maestranteros, tan declaradamente protegidos en la Secretaría de la Guerra*. Y desde ésta Muniáin tardará

(31) Arias, 107. Chanc. Gr., 4.375-48. 554.

(32) 562.

(33) 566.

(34) 568.

(35) 570, 573

en contestar (28 de Febrero de 1769), pero lo hace casi a la vez a las tres partes implicadas. Primero al Consejo, a Aranda, recordándole los privilegios concedidos a la Maestranza en 1731 y 1748 y toda la historia de la plaza. A la Maestranza (7 de Marzo): que tenga respeto al Tribunal y facilite los documentos solicitados. El mismo día a la Chancillería y en tono parecido, *para que cesen de una vez semejantes discordias*³⁶. Parece que la última palabra pronunciada fue la de nuestro Presidente: las discordias cesaron en 30 de Mayo del pasado —o sea cuando la Superioridad ordenó continuara la obra de la Plaza— y todo lo actuado por el Real Acuerdo de la Chancillería lo ha sido sólo siguiendo las órdenes del Consejo. Paz pues, pero que la Maestranza se abstenga de atacar³⁷.

Arias de Saavedra ha indicado el estado de guerra fría en los años siguientes. Por nuestra parte podemos señalar con más detalle —aunque ya no nos cubra el *Libro secreto*— cómo se denunciaron las corridas de 1771, acudiendo la autoridad a los lugares públicos en que se estaban fijando carteles sin su permiso. Uno sólo y algo deteriorado se conserva, pues está unido a este expediente³⁸. Como verá el lector es muy curioso. No falta en cabeza la referencia al sempiterno *privilegio* y al final la *licencia* de impresión, muy severa en aquellos tiempos, ilustrados pero dentro de un orden. Hay que destacar dentro de su brevedad el confort de que podían disfrutar en la plaza los sin duda muy numerosos asistentes³⁹. En 1773 el Presidente Zerezo, en una de sus últimas actuaciones ya que estaba ascendido al Consejo, comunica a Roda (28 de Septiembre) que Manuel Villarreal y otros Capitulares han recurrido a S.M. porque la Maestranza no guarda la *Concordia* en lo referente a los asientos para las corridas⁴⁰.

A la Chancillería le vino muy bien para intentar otro asalto a la fortaleza de la Maestranza la prohibición de las corridas en 1778. Se lo notifica inmediatamente. También aquí se nos ha conservado una documentación no muy extensa pero muy significativa⁴¹. En el *Documento A* que adjuntamos tenemos una bien redactada exposición en 12 núms., que es desde luego antiMaestranza. Continuamente se repite la acusación de exceso de independencia: *sin presidencia; sin autoridad de ningún señor juez; sin tomar*

(36) 574,588,591.

(37) 593, Arias, 112.

(38) Chanc. Gr., 4.443-103.

(39) Algunas de estas pequeñas y raras piezas tipográficas las hemos podido recoger en nuestro trabajo inédito *La Imprenta granadina (siglos XVI-XVIII)*. Para unos carteles del 1764 granadino, cfr. Diego RUIZ MORALES: *Tres carteles de Toros*. Madrid, 1957.

(40) Chanc. Gr., 4.419-47.

(41) Chanc. Gr., 4.422-37.

permiso, ni licencia; sin dictamen de Juez Real ni Corregidor. El documento no lleva fecha pero es de este año, pues tenemos también tres folios que sirvieron de borrador para un informe del Presidente Velarde al Consejo y de donde sin duda salió aquel resumen. Incluso bajo los tachones podemos leer todavía alguna que otra palabra de una primera y fogosa redacción que se ha dulcificado un poco: *método en el uso del privilegio en vez exceso y abuso; pretextar en vez de colorear; ceremonial en vez de licencioso despotismo.* No vamos a repetir los hechos ya conocidos y que este informe recopila. El Presidente ha recibido por fin las Ordenanzas y Privilegios impresos y la Concordia en manuscrito. Velarde opina -al contrario que la Maestranza, naturalmente- que la prohibición es general y sólo podrá ser levantada por decisión regia para cada caso particular. Algo también e interesante. ¿Por qué la negativa de la Maestranza a mostrarle el expediente original de la aprobación de las Ordenanzas impresas en Madrid? No lo hicieron *bajo el especioso pretexto del privilegio de que sólo entreguen copia* y el Presidente se indigna: *como si en un tribunal Supremo de la Provincia no se deviesen presentar originales todas las Reales Cédulas y privilegios que S.M. dispensa a sus súbditos.* Desde luego *en inteligencia de que las devolvería evacuado que fuese al informe.* Lo que viene a decir Velarde es ni más ni menos que desconfía de la total identidad del impreso con el original, donde puede ser que *quando se presentaron estas Ordenanzas para la aprobación de S.M. se pusiese la nota restrictiva correspondiente que evitase toda contradicción y repugnancia.* Grave sospecha pues contra la bella edición de Ibarra (1764) y la granadina (1771). Aunque Arias de Saavedra nos da muy curiosos detalles acerca de esta edición, no señala si ha podido cotejarla con el original. Las anteriores *Reales Cédulas* (1749) están autenticadas por el Secretario de la Real Maestranza en el ejemplar de la Universidad. No hay ningún ejemplar de los tres opúsculos en el Archivo de la Chancillería, aunque este hecho no debe magnificarse para defender las sospechas del Presidente⁴².

La Maestranza ahora no contaba como anteriormente con un Corregidor favorable a, o consentidor de sus pretensiones: concretamente Molina y Oviedo era Maestrante desde 1736. Don Francisco de Milla y de la Peña ordenó al Escribano Mayor del Cabildo buscarse en el Archivo la documentación referente a las Corridas que organizaba el Ayuntamiento. No se encontró el privilegio a la Ciudad, pero sí la constancia en los libros correspondientes de haberse celebrado, por ejemplo, ocho en 1777, seis en 1775 y *han tornado por*

(42) Desde luego en Granada existían en aquellos años imprentas que podían competir con las madrileñas. Pero también se imprimen en Madrid por ejemplo los Estatutos de las Reales Sociedades Económicas de Granada, Almuñécar y Motril. Arias, 50.

*años estas funciones entre dicho Ayuntamiento, y la Real Maestranza de esta Ciudad conseqüente a la concordia que executaron. Así lo certificó D. Josef Marcelo Montoro (8 de Julio) y en vista de ello, Milla informó (9 de Julio) a Velarde haber presentado sus quejas al Consejo, incluso antes de la orden prohibitiva de 23 de Marzo. No se queja de falta de cortesía de la Maestranza, pues el Teniente le ha convidado a *vever en su Casa en los dias de tres funciones*, pero sigue sin respetarse su *jurisdicción ordinaria en todos los sitios y lugares de su territorio* Milla parece no era muy taurófilo y en anteriores Corregimientos había manifestado *lo perjudiciales, que son las corridas de toros al Estado, al Público y al mejor servicio de dignas de que se reduzcan en quanto se pueda, y sólo para fines mui urgentes, y precisos*. La Ciudad no debe tener más que las concedidas para el Pósito; la Maestranza las necesarias para su mantenimiento y si queda alguna deuda por la construcción de la Plaza, también debe atenderse con este producto. Todas las corridas se celebrarán en la plaza fija. La Hermandad de las Angustias no las necesita pues recibe ilmo.snas crecidas de todo el Reino y aún de el de las Yndias⁴³.*

Al final de la copia de este informe se añade otra breve exposición al Presidente Velarde, que rubrica al Maestrante Francisco Castillejo (6 de Julio) —y que parece contestación al aviso de la prohibición que citamos anteriormente— reafirmando el privilegio. Dice se han celebrado las corridas de primavera y se van a celebrar las de otoño. Nada les ha dicho en contra la Secretaría de Guerra —a la que consideran pues jugando a esta carta como su único Superior— ni tienen noticia de la Orden de 23 de Marzo, que es una orden general. Le remite un ejemplar impreso de las Ordenanzas y copia de las otras Reales Cédulas hasta 1769, *no obstante estar en la Secretaría del Real Acuerdo*. Con toda cortesía B.L.M. del Presidente *su más atento servidor*.

Asunto conexo con el de las corridas era el de la venta de la carne de las reses lidiadas, para lo que solicitaban exenciones de arbitrios según sus Ordenanzas de 1760 que fueron aprobadas en 27 de Enero de 1764. En ellas se dice:

“Los unicos y principales fondos, que por ahora tiene la Maestranza consiste en el producto de las Corridas de Toros, libres de todos los derechos Reales pertenecientes a S.M. y Arbitrios propios de esta dicha ciudad, y en la contribución, que cada Maestrante paga a el tiempo de su recibimiento”.

Se solicitó informe (Abril de 1767) cuando ya se había concedido la exen-

(43) Chanc. Gr., 4.422-37. Arias, 113.

ción (Diciembre de 1766) *respecto de estar aplicado el producto de ellas para la subsistencia de la misma Maestranza*. Denegado en Abril de 1764, celebrará ahora la primera corrida en 15 de Septiembre de 1766, pensando en que sean siete con 100 toros. Estamos en la época de Velasco, quien informa (22 de Mayo de 1767) que se le concedieron cuatro corridas en 1739 y luego ocho para que construyesen una *plaza de planta*, obra que entonces estaba en suspenso. Y que a pesar de las Ordenanzas, cuyo folio exacto cita, no procede la exención⁴⁴.

* * * * *

En tomo a los problemas surgidos con ocasión de las corridas de toros, encontramos también en el *Libro secreto* otros casos litigiosos que vale la pena presentar quizá por primera vez, o ampliar en sus detalles desde la postura de la Chancillería. En 1768 el Presidente Velasco escribe sobre las faltas de cortesía:

“inducidos de este Maestrante y demás compañeros que en quando pueden manifiestan siempre la aversión que profesan al Ministerio, y a su caveza; en especial, desde que de resultas del lance de su Plaza de Toros, han savido lo que contra sus perjudiciales fueros y preeminencias expuso y ahún declamó este R. Acuerdo en su representación de 8 de Marzo del año corriente⁴⁵.

En efecto, en estas fechas finales de 1768 se tramitaba causa contra los nuestros ya conocidos Maestranes Robles y Velázquez. El primero, que era Diputado del Común, se había excedido en ejercer la autoridad que tuviera en la *Romanilla* golpeando al comerciante Francisco Ruiz de Almodóvar. Los procesó el Alcalde del Crimen López Altamirano⁴⁶. Y otro caso:

“45. Haviendo llegado a mi noticia, que dn. Antonio de Rivera Maestrante, y Teniente Coronel de Milicias de esta Ciudad se havia descomedido en público notablemente con el Sr. Pineda Governador de la Sala del Crimen; mandé recibir la correspondiente justificazió (donde constó lo referido) para embiarla como se hizo al Consejo de Guerra, para que se le corrigiese según merecia semejante exceso. Con cuyo motivo pasó él a Madrid, y después de varios informes ul-

(44) 447, 449, 453. *Ordenanzas*, f. 122.

(45) 416. Arias, 42-43.

(46) 500, 575.

teriores, y cartas que se me pidieron... se tomó por éste, en vista, razonable providencia contra el Dn. Antonio que ignoro aún si se confirmó, o rebocó en la revista. Y como otra vez se ofreciese igual lance bien cierto es, que no practicaría Yo lo que en esta ocasión: y sí dispondría, que por la Sala del Crimen se procediese directamente contra el reo, aunque exento de la jurisdicción ordinaria, desaforado y sugeto a ella...”⁴⁷.

¿Recordaba Velasco lo ocurrido veinte años antes, donde se comprobó que tampoco la vía que él propone era la más eficaz?. Fue en 1748:

“Lance sucedido entre el Rl. Acuerdo, y el Marqués del Salar, sobre no aver éste parado el coche Viniendo el Acuerdo el día 12 de Julio de 1748 de la yglesia de Nr.ª Señora de Gracia de asistir a las onrras de Dn. Juan de Hinojosa, Oidor que fue de este Tribunal... al empezar a apearse de los coches los Ministros, que ivan delante en la puerta principal de esta Chancillería, subía el Marqués del Salar, Theniente del Reximiento de Guardias Españoles con su coche a tiros largos de la Calle del Darro, sin querer dejar de andar, aunque vio venir al Acuerdo; por lo que el Alguazil de Guardia, que iva a cavallo para que lo hiciese, no sólo se lo mandó a los Cocheros en altas voces, sino que fue menester se pusiese enfrente del delantero para detenerlo, en cuya ocasión levantó éste el látigo con ademán de querer cascar a dicho alguazil; por lo qual, y por no averse querido descubrir ninguno de los dos Cocheros hasta que un Portero les quitó los sombreros, se les mandó prender allí mismo.

Haviéndose luego después juntado el Acuerdo, y mandado hazer justificación sobre este caso, y sobre que el Marqués con notable desaire del Tribunal, se puso el sombrero delante de todos los Ministros, que estaban parados, mirando el lance en la misma puerta de esta Chancillería, en vista de todo por otro Acuerdo extraordinario, que se celebró el día 13 por la mañana después de Misa, se condenó al Marqués en 500 ducados de multa, y a sus cocheros en dos años de destierro de esta Ciudad, y su Reyno al primero, y en otros dos de Presidio al segundo... El Marqués, a quien se mandó guardar el arresto en su casa pena de dos mil ducados...”⁴⁸.

(47) 307.

(48) 244 v. y ss. Este sí es un incidente con el Marqués del Salar y no el falso y tópico del siglo XVI (v. Gan, *Chancillería*, 28). Según la lista de Maestranteros de 1749, D. José Fernando Pérez del Pulgar fué recibido en el Cuerpo en 1725. Para ser joven en 1748 debió ingresar en edad muy temprana, v. infra.

Abreviando esta larga cita: cuando se va a notificar la sanción al Marqués, resultó que éste se había refugiado en el convento de la Soledad *en donde estaba su madre*. Al día siguiente marchó en secreto al Salar y desde allí a Madrid a quejarse al Rey y exponer el caso a su manera. S.M. pidió informe al Presidente y *otros informes secretos*, resolviendo —por la juventud y servicios del Marqués— anular todo lo decidido por el Acuerdo, que era *riguroso, e indiscreto*. Estos calificativos los consideró la Chancillería *términos poco decorosos*, aunque comprendía que *nada adelantaría de replicar*, dado el apoyo que al Marqués daba la Secretaría de Guerra. No obstante lo hizo saber a S.M.

Los *Anales* nos refieren otro incidente:

1763. El día 11 de Agosto del año referido, estando en la noche de este día en la Carrera de Darro de esta ciudad varias personas con motivo de tomar el fresco, se hallaba en este sitio tendido sobre su capa don Salvador Velasco y Conejo, clérigo de menores, acompañado de una hermana suya y el marido de ésta, y sobre haber pasado por cima D. Nicolás Bohorques único hijo del Marqués de los Trujillos, y haberse dado por sentido el Velasco, y haber continuado pasando, con la espada le dió algunos palos el Velasco a dicho caballero Trujillos: lo que habiéndose sabido por otros caballeros fueron a el Velasco y tirando de las espadas, sin embargo de defenderse el Velasco, recibió tres heridas o estocadas mortales, de que con efecto murió al siguiente día, y confesó y dijo públicamente, que D. Fernando Pulgar, Marqués del Salar era quien lo había herido; y se puso preso en su casa, como Coronel de Milicias con cuatro granaderos en la puerta. Previnieron la causa diferentes jueces, como Coronel y Sargento mayor, el juez de Maestranza y el Alcalde de Corte... y el Marqués del Salar... tomó dos pistolas se puso una en cada sien disparó entrambas, y aunque la una le hizo fogonazo, de la otra salió el tiro...”.

Las relaciones de la Maestranza con el ramo militar eran buenas, como es lógico y se manifestaba en toda ocasión. Se advierte al repasar las listas de sus miembros. Cuando en 1748 viene a Granada a sofocar el motín el Teniente General D. Juan de Villalba y Angulo, Gobernador de la plaza de Cádiz —suceso que no deja de recoger el *Libro secreto*— será admitido como miembro de aquélla⁴⁹.

(49) 250 v. Cfr. Arias, 134. Figura en la lista de 1749. Dentro de esta ola de popularidad vemos como Ensenada ordena al Presidente Cascajares que la Sala de García Valdés se abstenga

Los conflictos de jurisdicción serán frecuentes, pero no más que con otras civiles o eclesiásticas. En 1755 habrá competencia entre el Juez Subdelegado y la Chancillería por un lance con un vecino en que ha intervenido Juan Antonio de Prados, criado del Teniente de Hermano Mayor don Antonio Carvajal El Rey dispondrá que el asunto vaya al Subdelegado; también que el *fuero criminal* se aplique sólo a un criado por Maestrante y que haya sido nombrado como *criado mayor* dentro de los cuatro meses siguientes a la recepción de su amo en la Maestranza⁵⁰.

Más interesantes son aquellos casos en que se ven implicados directamente los mismos Maestranteros y nos permiten ver algo más del carácter y vida familiar de sus miembros. En 1753 es enviado por cuatro años al Presidio de Ceuta el Marqués de Alhendín, que era del Cuerpo desde 1746 pero no había hecho el juramento. Motivo de esta sanción: *estrabío*, y *mala conducta con que se manejaba*. Tuvieron que intervenir de nuevo sin duda poderosas influencias, pues en 1755 se le ha rebajado la pena y concedido vuelva a Granada para vivir con su mujer, aunque bajo la vigilancia del Juez de la Maestranza, quien administrará su hacienda. En 1766 recurre a Aranda y éste escribe a Veslasco para que informe. Resulta que durante su presidio se ha desempeñado su hacienda, que es de unos 50 mil reales de renta. El Presidente elogia a su mujer, que es hija de D. Diego de Escobedo y Mesía⁵¹. En cambio el Marqués está siempre de montería con *gente ruin* y se va tarde a dormir y a otra cama. Se le han dejado 100 reales al mes *para su bolsillo*, pero está atendido de vestido y calzado y se le pagan sus *trampillas*. El matrimonio tiene dos hijas y un hijo en el Seminario de Nobles de Madrid. Habla mal de los Ministros de la Chancillería pero más bien porque está gobernado por *un Abogadillo díscolo, e ignorante*. Se le ha reprendido y tentado con la promesa de devolverse la administración de sus bienes. Su mujer no quiere cohabitar con él por no *bolver a contagiarse de sus males gálicos*. En una nota a este informe del Presidente leemos: *la resolución salió conforme yo lo propuse*. La referencia en el *Libro secreto* es muy breve:

“38. Con la de 14. de Abril de 67. me mandó informar el mismo sr. Conde

de intervenir en los asuntos que estén pendientes ante el Juez Conservador (Corregidor) o su Delegado (30 de Septiembre de 1749) en litigio por madera para la Plaza: Chanc. Gr., libro 187, f. 214.

(50) Chanc. Gr., libro 187, f. 241. Cfr. Arias, 40.

(51) 436 ss. Quizá no podía afrontar los gastos de recibimiento, pero parece excesivo que aparezca en tal calidad en las listas de 1749, 1768. (Documento B) y 1774 (Arias, 193). Escobedo aparece en la lista de Maestranteros de 1774 (Arias, 190). En la del Documento B figura un Fernando.

Presidente de Castilla sobre los asuntos del Marqués de Diezma; y en vista de lo que expresé me dió facultades S.E. para nombrar un ministro por Juez interventor de sus Mayorazgos y rentas, (como efectivamente elegí al sr. Oidor Dn. Pedro Dávila)”.

Antes lo había sido el Fiscal. En Junio de este año Aranda escribe a Velasco que el Marqués ya no es Maestrante⁵².

Caso semejante fue el del Vizconde de Rias⁵³. Por orden de Aranda al Intendente y al Asesor de la Maestranza, el Oidor Gonzalo Treviño, deberá averiguarse el montante de sus rentas para ponerlo en administración como se hizo con al Marqués de Diezma. Resultó de todo que la Vizcondesa llevó en dote 40 mil ducados, pero que ambos los gastaron en el juego hasta tener que empeñarse. Deben 150 mil reales. Sacan género a los comerciantes y lo revenden. Los acreedores han acudido con sus quejas al Presidente Velasco. Nadie les fía ya y han de vivir con mil reales mensuales que les da su exadministrador. En Diciembre de 1767 se ordenó ponerlos en administración y que se les diese —pero a la mujer— los mil reales, o a lo sumo 15 mil al año, dejando el resto de sus ingresos para pagar las deudas. Así lo aprobó S.M., dejando a la pareja 15 mil reales que les entregaría el Administrador. Se pagarían sus deudas y estarían bajo la vigilancia de un Oidor nombrado por Velasco. Conservaba su fuero de Maestrante⁵⁴. En Marzo del siguiente año el Presidente comunica a Aranda que la Vizcondesa marchó a Madrid, donde finalmente se salió con la suya. Con no mucha más extensión, también está en el *Libro secreto*:

“40. Después en 6 de Diciembre del precitado año de 67 me dirigió el referido Sr. Conde de Aranda sobre las historias, y mala conducta del Maestrante Vizconde de Rias la Carta orden, que con mi informe (estensivo también a la hermandad de la Maestranza) y la Rl. Determinación de S.M. comunicada por su Secretario de la Guerra en 5 de Marzo de 68 para nombrar como nombré al Sr. Herranz por Juez Interventor de sus rentas, y mayorazgos...

Este tan movido año de 1768 nos ofrece otro caso que es paralelo al expuesto del Marqués de Alhendín:

(52) 305 v.

(53) 458 ss.

(54) 306.464.

“43. De resultas de cierto informe reserbado que en 23 de Junio de 68, el mismo Sr. Conde de Aranda me pidió: y que le remití con fecha de 30 del propio mes; me mandó S.E. en 15 de julio siguiente hiciese salir desterrado de su orden al Maestrante Dn. Antonio Carvajal el mozo para la ciudad de Jaén, como así se executó; transfiriéndose a insinuación mia después a la de Ubeda, donde permaneció confinado hasta que en 10 de Enero de 69 se le permitió restituirse a esta Capital...”⁵⁵.

En la tan repetida lista encontramos a dicho Maestrante, colocado tras su padre, pero no en la de seis años después que aporta Arias de Saavedra, lo que puede hacemos suponer que no llegó a jurar y fuera excluido. No se nos dice claramente cuáles fueron los motivos de la sanción, pero al mismo tiempo se ordenó a la Marquesa de Santa María que marchase a Sevilla donde estaba su marido. El padre solicitó que en vez de colocarle a disposición del Intendente de Jaén fuera confinado en Úbeda, donde tienen su casa y a Velasco le parece muy bien, apostillando que esta ciudad está 4 leguas más lejos que Jaén, aunque tiene el inconveniente de que así la sanción sería más patente. La corta duración del castigo vuelve a insinuar fuertes influencias.

El cuarto caso relatado por Velasco es muy parecido y presenta el curioso detalle de algo así como la inclusión de una tercera por parte eclesiástica:

“44. Por Diciembre del precitado año de 68 pasé a manos del referido sr. Conde Presidente del Consejo cierto papel que acabava de escribir el M.R. Arzobispo de esta Ciudad, sobre la desarreglada conducta del Maestrante y Cavallerizo de Campo Dn. Lorenzo Fonseca, y la tiránica vida que en la actualidad estaba dando a su pobre muger, para que con su fuerte, y poderoso brazo se sirbiera tomar la providencia que fuesse de su superior agrado... Me ordenó S.E. que confinase por el tiempo de la voluntad del Rey nro. Sr. al Dn. Lorenzo en el Castillo de Cartagena, o de Sta. Catalina de Cádiz, que yo eligiese: y que a su costa le hiciera conducir a él, prefijándose los respectivos alimentos suyos, de su muger e hijos... haverse fugado de su casa el dicho Fonseca, y por consexo de su Padre Dn. Luis, presentándose posteriormente en el Puerto de Sta. María al Capitán General Dn. Juan de Villalba... convendría a la autoridad... de mi Empleo el hacerle venir a mi presencia para avatir su orgullo, y el de

(55) 306 ss., 595.

los demás Maestranteras sus Directores que sentían de muerte se les castigase por mi mano...⁵⁶.

Aunque abreviamos esta cita textual, sí conviene decir que en la segunda parte Velasco dice que todos estos casos de lances con la Maestranza, que él relata agrupados en el *Libro secreto*, pueden servir para instrucción de quienes le sucederán en la Presidencia. Esta lucha es para él un *justo empeño*. Por la documentación complementaria del *Libro* vemos como el padre, don Luis Pedro de Fonseca, encubre la huida de su hijo y alega no saber su paradero, por lo cual es reprendido por Aranda. Aparte de su interés por ser confinado en Cádiz, cuyos motivos desconocemos, parece que se trataba también de lograr que el Presidente no *eligiese*. Le ha llevado a Cádiz, donde aún seguía de Capitán General D. Juan de Villalba, Maestrante de Granada como se dijo. Aranda lo sabe y ordena que vuelva. El padre marchó a Madrid para lograr continuase en Cádiz. Se le embargaron los caballos que podían servir para la fuga y ahora, al serle devueltos, su hermana Antonia de Fonseca, no quiere pagar los gastos que han ocasionado. ¿Causas de esta sanción? Excesos en juego de Banca en que tiene por compañeros al Vizconde de Rias, al Maestrante Antonio de Rivera y otros, entre ellos el clérigo Tomás del Castillo, del que ya se ha encargado el Arzobispo Barroeta, poniéndolo en prisión. Del nombre de su mujer María de Fuentes cabe suponer fuera hija del también Maestrante D. Francisco de Fuentes.

Aparte de estos casos extremos y de forma más reservada, el Presidente Velasco hizo todo lo posible en su pugna anti-Maestránza. Por estas fechas Aranda le había encomendado una misión que podríamos llamar *secreta*: que se enterase de las dotaciones de la Maestranza⁵⁷. Contestó que se mantenía de las *propinas* que entregaban al ser recibidos y del beneficio de las cuatro corridas anuales. Unos 20 mil reales. Que sus gastos eran de unos mil pesos. Lo que coincide con el artículo de las *Ordenanzas* que citamos anteriormente, mientras que en las primitivas los gastos de las funciones de la *hermandad*

—denominación que luego se empleará en contra suya por los enemigos de la Maestranza— se costeaban mediante una derrama entre todos. Quien sí gastaba mucho era el Teniente de Hermano Mayor el año que le tocaba. Pocos tenían caballos⁵⁸. A estos folios se agrega una interesante lista o *Razón puntual* de los Caballeros Maestranteras, que incluimos (*Documento B*). Son 54 nombres

(56) 306 v, 603 ss.

(57) 305 v, 432, 501.

(58) Cfr. Arias, 86 ss. y Ap. X, con datos desde 1773: 484 caballos, lo que da una media de 7, 11 Caballos/Maestrante.

con dos pequeños huecos y le hemos añadido las fechas de su ingreso hasta 1749, debiendo suponer que los demás lo hicieron con posterioridad⁵⁹. También que sólo figuran los residentes en Granada —*existen en esta Ciudad*— pues estos 17 sin fecha no concuerdan ni con mucho con las cifras de ingresos que nos da Arias de Saavedra⁶⁰.

Es en esta documentación que va y viene entre Granada y Madrid, sin mayor intromisión de otros organismos, donde Velasco expone más francamente su opinión sobre el Cuerpo. Que es muy severa. Son 56 y apenas 12 con caballos. Son continuas las quejas contra estos malos pagadores *balidos de su fuero*. Propone que éste se limite a lo criminal y únicamente para los que tengan caballos. ¡Y es que en Granada había 52 jurisdicciones!⁶¹.

Otra ocasión para atacar a la Maestranza, aunque esta vez no referida directamente a Granada, no deja de ser aprovechada. Tiene que informar sobre la pretensión del Marqués de Torres de ser exonerado en Sevilla de cargos en el Ayuntamiento. Por supuesto que nuestro Presidente dirá que no ha lugar a la exención solicitada y que en Granada los Maestranzales sirven los oficios concejiles. De paso señala que podría hacerse una relación de privilegios desmedidos que tienen, sobre todo frente a la Chancillería. El año que son Tenientes de Hermano Mayor se arruinan. Están llenos de deudas. Hay muchos menores. Creen que sólo ellos son Caballeros y no admiten en su Cuerpo ni siquiera a los de las Órdenes. Es visible la inutilidad de su Instituto, que es de *pura diversión equestre*. En Granada el Ayuntamiento pagaba al principio un Maestro Picador. Aún no han llevado al Rl. Acuerdo las *Ordenanzas* —que se imprimieron en 1764 y estamos en Marzo de 1768— aunque ya vimos que su contenido no era ignoto para Velasco ni los suyos. Era pues una simple Hermandad o Cofradía, *Maestros, y directores del Arte de montar a caballo*. Sevilla aprovechó la estancia del Rey para obtener privilegios y lo mismo hizo Granada (1730), lográndolo en 1739 y 1748. Las exenciones que reclaman van contra la R. Cédula de Millones de 18 de Julio de 1650⁶².

Documentación que ha examinado el Fiscal, como reconoce más adelante. Sobre todo la fundamental R. Cédula de exención de fuero de 13 de Octubre de

(59) 462.

(60) Arias, 52 señala la falta de un catálogo impreso de los Maestranzales granadinos. Pero es excelente la relación incluida en las *Reales Cédulas (1749)* con 244+8 no recibidos aún, con sus años de entrada; ios que fueron Tenientes de Hermano Mayor; los Infantes de España que la habían presidido. Todo ello desde 1686. Tenemos ejemplar autenticado como se dijo. Para los ingresos de miembros, v. Arias, 53.

(61) 461. En 1726 se imprime en Granada el *Despacho General sobre lo que se debe observar para el aumento y conservación de la cria y casta de cavallos*. En 1757 publica en Madrid José de Arco y Moreno la *Real Ordenanza de Cavallería del Revno...*

(62) 471,492.

bre de 1748. Pero no se encuentran las de 1730 y 1739. Velasco ve en esta defensa del fuero otros motivos además del orgullo nobiliario. Los Maestranteros son en su mayoría comerciantes y hacendados y tienen muchos pleitos, por lo que les interesa este fuero especial, intentando sacar de las RR. Cédulas una intención que no estaba sin duda en la mente del legislador⁶³. Otro informe del Corregidor es también opuesto a las exenciones⁶⁴.

Siguiendo la habitual búsqueda de aliados, aparece ahora escribiéndole desde Madrid el ex-Oidor y Regente que fue de Valencia Marcos Ximeno, *quit* dice le apoyará con su *pariente*. En igual sentido lo hace el Procurador General del Reino don Pedro Manuel Sáenz de Pedrosa, quien ha redactado un informe del que le envía copia. Velasco tenía por tanto buenos informantes de todo el papeleo de la Corte⁶⁵. No quiere dejar ningún flanco por donde pueda atacar. Estamos en un siglo anti-gremial y pre-democrático y Velasco destaca el rigor y arbitrariedad con que se admiten los nuevos miembros de la Maestranza, con votaciones en Juntas secretas. Bien diferente, para él al menos, del sistema seguido en las Universidades y en las Órdenes Militares, donde los méritos y condiciones están bien determinadas y han de justificarse. Opina que:

“De aquí naze el terror? que tubo la Ciudad de Granada, o bergonzosa condescendencia para consentir la construcción de la Plaza fixa en el Campo de nra. Sr.ª del Triunfo, y ceder su terreno gratuitamente, y sin pensión alguna, sin tener facultades para ello por ser de sus propios, o público egido⁶⁶.

Ahí le dolía al Presidente, que había resuelto mejor o peor otros problemas con la correosa Maestranza *en que llevé casi todo el peso sobre mis hombros*. Pero al salir de la Ciudad por el lugar que conduce a la Corte y a toda Castilla y Andalucía, tuvo que pasar junto a la Plaza, que testimoniaba el triunfo final de los Caballeros frente a los Togados. Como buen erudito quizá podía aplicarse los versos virgilianos

Necdum etiam causae irarum saevique dolores
exciderant animo; manet alta mente repostum

(63) Hoy se encuentra en Chanc. Gr., 4.369-39, aparte de su inclusion en las colecciones citadas. Arias las aporta en sus Aps. III y IV. Escribe en 14 de Marzo de 1768. 477-478.

(64) 479: 12 de Abril de 1768.

(65) 484, 491 -502: 4 de Febrero de 1 769.

(66) 500, Cfr. Arias, 68.

Y desde luego no sospechaba que antes de llegar a Madrid su persona iba a sufrir un atentado, del que afortunadamente salió ileso. Entre unos y otros habían cargado bien la escopeta⁶⁷.

Pedro Gan Giménez

(67) 305 v. *Eneida*, I, 25-26. Para el atentado cfr. Gan, *Chancillería*, 51.

DOCUMENTO A

La Real Maestranza de Granada se compone de Cavalleros particulares de ella, y de otras Ciudad, Villas, y Lugares de su Reyno:

1. Se forman en Junta en las Casas que tienen destinada para ellas, votan celebrar corridas de toros en esta Ciudad, sin presidencia de su sor. Juez Conservador, ni otra Justicia, señalando días para ello.

2. Siempre han sido quatro, en cuja razón dicen tienen privilegio, las han hecho en la Carrera del Genil, Puente de este nombre, humilladero, hasta que formaron Plaza en el sitio del triumpho donde oy existe, en sitio propio de la Ciudad, quien para ello les dió su permiso, y licencia en su Ayuntamiento, y después de formada esta Plaza dicen obtubieron licencia habrá unos seis, o ocho años para hacer ocho Corridas de toros las quatro para que tenía privilegio, y las otras quatro para que pagasen el Costo de la Construcción de dicha Plaza.

3. Votados dichos toros señalan en tres Cavalleros Comisarios para los Enzierros, compra (*sic*) de toros, cavallos, venta de Plaza, y demás tocante a estas funciones.

4. Disponen publicarlos por sí sin authority de ningún señor Juez, ni otro requisito, para cuio efecto el Escribano de diligencias de aquel tribunal, zita a el Pregonero para la tarde que se hace la publicación, y dicho Escribano, el Alguacil de la Maestranza con los Picadores de ella, salen a cavallo de las casas del theniente de dicha Maestranza, que es uno de sus Yndividuos annualmente, y se dirixen a la Plaza de los toros donde está el Pregonero, y dentro de ella hechan sus vandos de Publicación, y fenezido se buelben casa del theniente, sin tomar permiso de ningún señor Juez para ello.

5. Los Comisarios de venta de Plaza, forman su Estrado en ella, y sin más authority pasan a vender, y rematar la plaza en quien más beneficio hace.

6. Ocho días antes de los primeros toros fixan carteles en varios sitios de esta Ciudad, haciensio saver a el Público el día que se celebran la primera corrida, y luego continuan haciendo igual fixación dos, o tres días antes de celebrar cada una de las demás, sin tomar permiso, ni licencia de ningún señor Juez Real.

7. Las mañanas del dia en que se celebra cada fiesta de toros, convidan quatro, o seis Alguaziles ordinarios a quienes pagan para que auxiliien a el Cavallero Maestrante, que cuidan de los Enzierros, y también assiste el Alguacil maior de la Maestranza para lo que ocurre en ello, sin tomar permiso de ningún sor. Juez Real.

8. Se forman vallas en varias calles y sitios de esta Ciudad hasta llegar a la Plaza de los toros y su enzierrro, atajando calles, y fixando palos en ellas sin tomar permiso de la Ciudad, ni de ningún señor juez Real.

9. Por mañana y tarde, día en que se celebra la Corrida de toros asisten en la Plaza Alguaciles ordinarios a varios encargos que les hacen sin tomar licencia del señor Correxidor, ni otro sor. Juez.

10. Por la tarde antes de principiarse la función se publica en la Plaza el vando acostumbrado en nombre del serenísimo sor. Ynfante, y en su nombre del sor. theniente, por el Pregonero, presente el executor de la Justicia, con su borrico, y Ynsignias de dar azotes, embargándose esta caballería, y toda esta concurrencia sin tomar permiso de ningún sor. Juez Real.

11. El precio de la carne de toro se da por los sres. del Juzgado de Gobierno de esta Ciudad, a donde acuden los Maestranes a pedirlo.

12. Asiste a estas funciones el sor. Alcalde maior con su Escribano del número, y dos Alguaciles a una ventana que le tienen destinada en la Plaza a la Yzquierda de donde está el retrato del sor. Ynfante; y a el entrar la Maestranza en su balcón, se ponen en pie, y todos se sientan a un mismo tiempo; pero no tiene en dicha Plaza, voz, activa, ni pasiva dicho sor. Alcalde maior pues quanto ocurre mandar, y disponer lo haze el theniente, prendiendo, y soltando, sin dictamen de este Juez; assí sucedió este año en la penúltima Corrida, que un tal Matheo Zapatero hirió a uno, y le prendieron entrándole en la Cárzel que en dicha Plaza hay; y a otro día lo soltaron.

DOCUMENTO B

Razón puntual de los Cavalleros Maestranes que existen en esta Ciudad de Granada.

D. Agustín de Valdivia y Cárdenas (Theniente de Hermano Mayor (1737)).

D. Francisco de Fuentes y Victoria (1725).

El Marqués de Caizedo (1725).

D. Christóval de Cañaverl y Córdoba (1725).

D. Simón de Victoria y Ahumada (1725).

El Marqués de Villaalegre (1725).

D. Francisco Porzel, su Hijo.

D. Phelipe Barona y Alarcón (1725).

D. Pedro Guiral y Paz (1726).

- D. Miguel Muñoz de Salazar (1726)
 D. Juan Joseph Muñoz de Salazar, su hijo
 D. Vizente Barona y Alarcón (1726).
 D. Nicolás de Varaz y Barguen (1728).
 D. Fernando Osorio y Calbache (1728).
 D. Antonio Camero y Guzmán (1728).
 D. Juan Luis de Córdova y Ronquillo (1728)
 D. Luis de Fonseca y Orozco (1730)
 D. Joaquín Belázquez (1736).
 El Marqués de Casablanca.
 D. Joaquín Dávila Ponze de León (1738).
 D. Joseph de Morales Hondonero (1738)
 D. Antonio de Carbaxal y Sotomaior (1738).
 D. Antonio Carvajal y Rosal, su hijo.
 D. Joseph Miguel de Cañaveral (1738).
 D. Christóval de Cañaveral, su hijo.
 El Marqués de Lugros (1738).
 D. Manuel de Cañaveral (1732).
 D. Francisco Castillejo. El Vizconde de Rias.
 El Marqués de Alhendín, que no ha hecho el Juramento.
 D. Agustín Beltrán de Caizedo (1742).
 D. Juan Manuel de Zafra (1745).
 D. Lorenzo de Fonseca y Nicuesa (1745).
 D. Antonio Pérez de Herrasti (1746).
 D. Alonso Joaquín de la Bastida (1749).
 D. Luis de Montenegro (1749).
 D. Carlos de Osorio y Calbache (1749).
 D. Francisco Franco de Saravia (1749).
 El Marqués de San Antonio.
 D. Antonio de Trillo Figueroa.
 D. Pedro de Santiago y Chinchilla.
 D. Ignacio de Santistevan.
 D. Antonio de Rivera, Thente. de Coronel del Rxt.º de Milicias desta Ciudad.
 D. Diego de Bohórques.
 D. Fernando de Robles y Contreras.
 D. Balthasar Osorio Calbache.
 D. Antonio de Herrera.
 D. Joaquín Texeiro.
 D. Joseph de las Peñas.

El Conde de Villamena.
D. Pedro de Padilla.
D. Joseph Chacón.
Fernando de Escovedo.
El Marqués de Chinchilla.



REAL MAESTRANZA DE GRANADA.

EN CONSEQUENCIA DE SUS REALES PRIVILEGIOS, celebra su primer Regocijo de Toros en su Plaza, en el Campo de el Triunfo de esta Ciudad el Lunes proximo, en los terminos siguientes.

POR LA MAÑANA SE CORRERAN TRES TOROS à las 10. de ella, y à la tarde à las 5. y media, ocho de la ya experimentada casta de Don Pablo Rivero Cabeza Leal, vecino de Xerez; los que picarán de bara larga los famosos Juan Manuel Breal, y Antonio Galiano, vecinos de Manzanilla, y asistirán en la Plaza el diestro Antonio Ximenes, y su lucida cuadrilla, de chulos, para hazer sus muchas avilidades, que en Valencia han causado admiracion.

ESTARA LA PLAZA AVIERTA DESDE EL DOMINGO por la tarde, corriendo su Fuente que compite con los texados, hecho un primoroso Jardin à su intermediacion, y continuará cortiendo el Lunes antes, y durante la Funcion, y sin cesar los riegos para la mejor comodidad.

EN LAS VENTANAS ALTAS DONDE DE EL Sol habrá puestos vniformes toldos, que impidan entre en ellas, para escusar esta molestia.

CON LICENCIA : En la Imprenta de los Puertas.

CONFLICTOS Y LUCHA DE COMPETENCIAS EN LA ARQUITECTURA DE LA ILUSTRACIÓN: LA IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN DE ALMERÍA

El proyecto de ampliación de la iglesia de San Sebastián de Almería, llevado a cabo en el último tercio del siglo XVIII, ha sido escasamente estudiado por la historiografía que se ocupa de la arquitectura ilustrada en la zona. Algunos documentos y planos localizados en el Archivo Histórico Nacional ponen de nuevo en vigencia las dificultades que sufrió esta intervención y permiten plantear la verdadera relación de fuerzas establecida entre los protagonistas y las instituciones encargadas de la supervisión y libramiento de capital, posibilitando un más exacto conocimiento de la consideración de la figura del arquitecto, tanto tracista como director, dentro del complejo sistema de dependencias que caracterizan la arquitectura española de la Ilustración.

La visita realizada en 1771 por el obispo de Almería a las iglesias de su diócesis y la constatación del lamentable estado en que se encontraban muchas de ellas constituyó el inicio de una auténtica “ofensiva” edificatoria que tenía por objeto la consolidación, ampliación o construcción de nueva planta de un amplio número de templos parroquiales. Las obras fueron encomendadas, en su mayoría, al maestro mayor de obras Francisco Ruiz pero, informada la Cámara de Castilla, el Marqués de los Llanos, secretario de la misma, el veintiséis de mayo de 1772, ordenó la inmediata paralización de los trabajos.

La orden afectó, lógicamente, al edificio que nos ocupa: “y para que tenga cumplido y prompto efecto esta Real Resolución se notifique y haga saber a D. Miguel Vazquez, Mayordomo General de las citadas iglesias no se entregue cantidades, ni caudales algunos con destino y dirección a gastos de las obras de las nuevas iglesias de San Sebastián de esta ciudad y lugar de Gador”¹. Este

hecho que, hasta cierto punto, pudiera parecer anecdótico, constituye el inicio de la directa intervención de los poderes centrales en materia de edificación religiosa ya que, un año más tarde, la monarquía representada por Carlos III tomaría cartas en el asunto prohibiendo, por Real Cédula de 21 de octubre de 1773, la realización de obras en las iglesias del Reino de Granada, salvo reparaciones urgentes y de poca envergadura, en tanto los planes no hubieran sido enviados a Madrid y recibido la aprobación, corrección o total modificación por parte de un arquitecto académico.

El fundamento legal de esta medida se remonta a 1500, año en el que una bula concedida a los Reyes Católicos consideraba de Patronato Regio todas las nuevas fundaciones religiosas que se construyesen en los territorios que, recientemente reconquistados, habían pasado a pertenecer a la Corona española.

Con la intervención del Consejo de Castilla, encargado en último extremo de la gestión y de la Academia de San Fernando, se pretendía conseguir un control riguroso, no sólo sobre la administración de las masas decimales con las que se costeaban este tipo de operaciones sino, y es lo que más nos interesa, sobre las formas de un nuevo clasicismo que la racionalidad de las Luces quiere imponer desde la Academia.

Tras la citada prohibición, el entonces maestro mayor de obras del Arzobispado de Granada, Juan José Fernández Bravo, realizó un proyecto de ampliación de catorce varas para la iglesia de San Sebastián además de proyectar la elevación de las torres. El profesor de arquitectura de Granada, Eusebio Valdés, fue el encargado de reconocer la iglesia y realizar un perfil que demostrará el estado de las obras e indicará las medidas que era preciso adoptar para consolidar el edificio como eran tejar la cúpula, el presbiterio y colaterales. También Fernández Bravo insistió en “los perjuicios que podría experimentar la media naranja si no se la preservaba de humedades poniéndole el anillo, linterna y armadura”. El expediente fue remitido por Claudio Sanz y Torres, obispo de Almería, al secretario de la Cámara el 12 de Diciembre de 1773. Como será habitual a partir de este momento, todos los informes relativos a obras pasaban al maestro mayor de Madrid, Ventura Rodríguez, cuya vinculación al Consejo de Castilla se produce tras su definitivo alejamiento de la Corte.

El dibujo presentado por Fernández Bravo y remitido a Ventura Rodríguez presenta en planta y una sección longitudinal del alzado una iglesia de cruz latina inscrita de tres naves separadas por pilares con columnas adosa-

(1) A.H.N. Consejos, Patronato. Leg. 15.541. El Marqués de los Llanos al Obispo de Almería para que, por orden del Consejo de Castilla interrumpa las obras iniciadas en su diócesis. Madrid, 26 de Mayo de 1772.

das. Un osario se adosa a la izquierda del templo y el resto de las dependencias se disponen a ambos lados del altar mayor².

Paralizada la obra durante varios años, el visitador de cuarta decimal, Benito Ramón de Hermida, se dirigió a la Cámara el 2 de Febrero de 1775 exponiendo las razones que hacían urgente la necesidad de contar con un templo parroquial en aquella zona: “esta parroquia es una especie de nueva población que cada día va creciendo extramuros de la ciudad, y poco menos numerosa ya, que la ciudad misma. Mil y doscientos vecinos la habitan, carecen de lugar oportuno para su pasto espiritual, y lloran continuamente su falta: una pequeña Hermita de menos de cinco varas en quadro, que serbia de capilla rural a un vecino, es donde se celebra el Santo Sacrificio de la Misa y administran los sacramentos de Penitencia y Bautismo. Caben en el recinto poquísimas personas, y la calle que gira paralela al frente de dicha Hermita solo admite otro corto número en la estrechez de su anchura. La mala posición, distancia del sitio y calor, que en estos climas se experimenta excesivo, son otros tantos obstáculos a la concurrencia de sacerdotes. Celébranse una o dos misas a lo más en las fiestas más solemnes y quedan sin oír misa los mas de los vecinos”. Estos motivos hacían indispensable la rápida conclusión de los trabajos iniciados en San Sebastián, templo preciso aún cuando no se llevara a efecto la ampliación y sólo se suprimieran los episodios decorativos superfluos de su fachada. Podía postergarse la colocación de los altares pero no la elevación de las torres para situar las campanas, el enlucido de comisa para abajo, el cerramiento de los vanos y la cubierta de la sacristía³.

Como solía ocurrir en estos casos, nunca era Ventura Rodríguez quien supervisaba el curso de las obras, enviando en su lugar a arquitectos de su confianza, formados bajo su magisterio académico, a dirigir sobre el terreno las obras que desde Madrid él había proyectado. En la provincia de Almería es Juan Antonio Munar quien desempeña esta tarea dirigiendo los trabajos como Domingo Lois Monteagudo o Francisco Aguado harían en Granada.

Juan Antonio Munar llega a Almería encargado por Rodríguez de la construcción de un hospital en aquella ciudad. Allí desarrolla una amplia labor para el Consejo de Castilla dirigiendo la nueva iglesia de Olula del Río, el panteón y claustro de la catedral y proyectando más adelante la iglesia de San

(2) A.H.N. Leg. cit. Colección de planos N.º 225. Planta y sección longitudinal del alzado de la iglesia parroquial de San Sebastián de la ciudad de Almería. Juan José Fernández Bravo.

(3) A.H.N. Leg. cit. Carta de Benito Ramón de Hermida, visitador de cuarta decimal del obispado de Almería a la Cámara 2 de Febrero de 1775.

Francisco (hoy San Pedro)⁴. Los problemas suscitados como consecuencia de algunas de sus intervenciones determinarán su encarcelamiento⁵.

El 3 de Noviembre de 1779, Ventura Rodríguez se dirige al nuevo secretario del Consejo, Juan Francisco Lastiri, informándole que el interior de la iglesia de San Sebastián se encuentra ya concluido pero que la terminación de la fachada, debido a su elevado coste, deberá ser realizada “con la seriedad que manifiesta y pide el templo, quitando la superfluidad de adornos impropios que tiene, y le hacen ridículo, y añadiendo lo preciso que falta, con propiedad y arreglo al Arte. La qual obra se executará de piedra, y ladrillo que es de lo que se halla hecho, y con arreglo a la traza importará ochenta y nueve mil reales de vellón poco más o menos”⁶. La tendencia a depurar de elementos decorativos tanto las fachadas como los interiores de los templos responde a la nueva orientación estilística que, difundida por la Academia y asumida sin duda alguna por los círculos ilustrados, tenderá a suprimir, en la medida de lo posible, las formas procedentes de una arraigada tradición barroca que sufre enconadas críticas desde los más diversos sectores de la intelectualidad española y que encuentra sus más encendidos detractores en figuras como el marqués de Ureña o Antonio Ponz⁷.

El proyecto de Ventura Rodríguez para San Sebastián, por el que solicita el pago de tres mil reales (incluidos los gastos del arquitecto que envió para informarse sobre el terreno de precios de jornales y materiales y realizar medidas y dibujos previos) presenta una fachada estructurada en tres calles de las cuales la central correspondería a la portada y las laterales a las torres. La portada se articula a partir de una puerta con un vano de medio punto enmarcado por columnas pareadas que, sobre un plinto, soportan un frontón partido sobre cuyos ángulos se sitúan sendas figuras alegóricas. El centro estaría roto por un relieve rectangular y sobre este, un vano semicircular, tan del gusto de este arquitecto, cerraría la composición. A ambos lados, los cuerpos inferiores de las torres se ven perforados por dos ventanas adinteladas

(4) SAMBRICIO, Carlos: *La Arquitectura Española de la Ilustración* Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España e Instituto de Estudios de la Administración Local. Madrid 1986, págs. 378-380.

(5) Sobre el proceso y encarcelamiento de este arquitecto, próximamente publicaré un artículo en *Archivo Español de Arte*, que con el título de “El caso del arquitecto Juan Antonio Munar” presenta las dificultades surgidas en la iglesia de Olula del Río y en las obras del panteón y claustro de la Catedral de Almería.

(6) A.H.N. Leg. cit. Informe de Ventura Rodríguez a Juan Francisco Lastiri sobre la iglesia de San Sebastián. 3 de Noviembre de 1779.

(7) PONZ, Antonio: *Viaje de España*. Madrid. Imp. de Ibarra 1772-1794; UREÑA, Marqués de: *Reflexiones sobre la arquitectura, ornato y música del templo...*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1785.

ellos un ático corrido indica el inicio del cuerpo de campanas. Las torres siguen las líneas generales ya desarrolladas en otros trabajos para el Arzobispado granadino como la colegiata de Santa Fe, la torre de la iglesia matriz de Loja, o la parroquial de Vélez Benaudalla, ochavándose el cuerpo superior para adoptar luego la forma de cilindro que, como tambor, sirve de apoyo a las cúpulas. Los cuatro vanos abiertos en las caras más anchas del octógono se ven coronados por frontones triangulares y cuatro antorchas en el ático decoran la parte inferior ante las caras más estrechas.

En el dibujo que presenta se anota la colocación de cadenas de hierro para asegurar el cuerpo de campanas de las torres y se especifica que se respete la escultura central, las columnas y comisa de la portada, quitando todo lo demás siguiendo con fidelidad las trazas.

Poco después se producirá, a raíz de este proyecto, un singular enfrentamiento entre la idea que tenía el arquitecto de lo que debía ser su intervención en un edificio preexistente y las más perentorias necesidades económicas que hacen al fiscal del Consejo abogar por la supresión de las torres ya que su coste incrementa considerablemente los gastos previstos para la obra, llegando a afirmar que “en todo el Reyno de Granada hay más precisión de iglesias capaces que de torres escusables”⁸. La razón aducida es la gran cantidad de edificios que por estas mismas fechas se están erigiendo y la necesidad de ampliar, reconstruir o construir de nueva planta muchos otros templos parroquiales ante un incremento notable de la población.

El fiscal propone la sustitución de las torres por una espadaña recomendando a Ventura Rodríguez que en lo sucesivo “tenga presente todas estas prevenciones para adaptarlas en otros planos, y obras semejantes, especialmente en quanto al Reyno de Granada”. Tales “sugerencias” causan en Rodríguez una lógica indignación aunque su vinculación al Consejo de Castilla le obligue a acatarlas, bien está, no sin antes afirmar, con el “mayor respeto y veneración” que las torres están ejecutadas de planta y elevadas ya a mayor altura que el templo. Consiente en hacer una sola lo más baja que permitan las reglas del arte “sin embargo de que la falta de symetria por estar tan a la vista como en la fachada principal siempre será notable”⁹.

El caso de la iglesia de San Sebastián constituye de este modo uno de los más significativos ejemplos de la auténtica relación de fuerzas existente entre los dictados o el criterio profesional de un arquitecto y las más funcionales

(8) A.H.N. Leg. cit. Carta del fiscal del Consejo a Ventura Rodríguez, Madrid, 23 de Febrero de 1780.

(9) A.H.N. Leg. cit. Informe de Ventura Rodríguez a Juan Francisco Lastiri. 30 de Junio de 1780.

propuestas de la Cámara para la que el desarrollo de un amplio programa de construcción de edificios religiosos pesaba indiscutiblemente más que la adecuación o no de las formas a la nueva estética clasicista difundida por la Academia. Este necesario sometimiento de Ventura Rodríguez a un ajustado y mínimo presupuesto se manifiesta asimismo en su proyecto de remodelación de la fachada: “esta fachada que está hecha con una profusión de talla y adorno quimérica es de tan mala arquitectura que desacredita el presente tiempo y quedándose así sería dejar una memoria de la mayor ignorancia a los venideros. Se reducirá a buena forma, sin deshacerla con solo picar y rozar lo superfluo, macizando los dos ojos que están a los dos lados del segundo cuerpo de la portada, abriendo al medio una ventana semicircular y recuadrando las pilastras siguiendo el arquitrabe y friso del cornisamiento principal. Todo lo referido es quanto sin faltar substancialmente a la costumbre puede reducirse la obra”¹⁰. El diseño reformado que envía tiene, en efecto, suprimida una de las dos torres. Firmado en Madrid el 30 de Junio de 1780, elimina también los frontones, tanto los triangulares de las torres como el partido que en el primer proyecto se situaba sobre la puerta principal; asimismo desaparece el ático cilíndrico que servía de tambor de las cúpulas con objeto de disminuir la altura de las torres y conseguir así una mayor economía en los gastos.

Los verdaderos problemas, con todo, comenzarían años más tarde cuando, concluida la obra, el desprendimiento de la veleta destruyó un trozo de la falsa bóveda de la nave inferior y cuando posteriormente se descubrieron grietas en la portada principal. La situación se complicaría aún más para el arquitecto director, Juan Antonio Munar, como antes indicábamos, al achacársele la responsabilidad por los desperfectos que se advirtieron en la recientemente concluida iglesia de Olula del Río.

Con todo, la propia actitud de Munar ante el interventor de fábricas de iglesias del Obispado, Manuel de Nava Carmona, parece según todos los indicios que debió pesar aun más que los problemas reales que afectarían a los edificios. Los enfrentamientos del arquitecto con éste o sus delegados eran constantes, quejándose el interventor de insubordinación e insolencia y el arquitecto de excesivas interferencias en su trabajo.

Por suerte para Munar, el apoyo del obispo era incondicional y, en el caso que nos ocupa, intentó algo puerilmente ponerlo a cubierto de sospechas alegando en un primer momento que la ruina de la veleta se había debido a un huracán. Según se queja al Consejo Manuel de Nava Carmona: “dispuso sin duda su cavilosidad que el cura párroco, D. Fernando Medina, impidiese los primeros pasos que intentó dar la Contaduría general terminantes a reconocer

(10) A.H.N. Col. de planos N.º 232 y 233.

el estrago causado por el desprendimiento de la referida veleta por el maestro alarife Andrés de Ramón"... "valiéndose para ello dicho párroco del artificioso medio de no consentir que se ejecutase el reconocimiento sin que precediese el auxilio de aquel Prelado a quien dixo reconocía solamente por Juez de Fábricas"¹¹.

Posteriormente, el arquitecto Francisco Iribarne intentó estudiar los problemas de la iglesia pero encontró cerradas puertas y ventanas. Al llamar a la casa del párroco, según informa él mismo, la sirvienta de éste "al parecer por estar sobre aviso, se reconoció mirar con cuidado a los que me acompañaban, y pasando aquella a las oficinas interiores de dicha casa, volvió en breve dando por respuesta, estar el referido cura accidentado en cama, y que no podría hablársele de ningún asunto". En un nuevo intento, el cura dijo tener orden expresa del obispo para no facilitar la entrada ni las llaves de la parroquia de San Sebastián a quienes quisieran reconocer la torre.

La postura del prelado era firme y así se lo hace saber al subdelegado de fábricas José Martín Palenzuela: "no puedo ni dexo permitir la ejecución de su determinación, en cuya atención es excusado molestar al cura con repetidas diligencias"¹².

Francamente, resulta sorprendente el obstinado apoyo prestado por el obispo a Munar en un ilógico intento por hacer que no llegase a verificarse el reconocimiento. Las quejas de los encargados de estudiar el asunto, consecuentemente, no cesan y por poner un ejemplo, el 6 de Febrero de 1789, el superintendente se manifiesta a la Cámara en los siguientes términos: "el desempeño de mi cargo me ha obligado a sufrir los desaires estraños del caracter del Prelado, y de la educación con que deben portarse sus familiares, quando por todas razones debían dar ejemplo de moderación. Pero lexos de eso está padeciendo el maior deshonor: porque aun hasta los criados mas inferiores tienen conversaciones nada decorosas a los empleados de este ramo"¹³.

Finalmente el expediente pasó a la Academia de Bellas Artes de San Fernando el 16 de Marzo de 1791 encomendándose a Domingo Thomas, arquitecto académico, director de la Escuela de Diseño de Granada, el reconocimiento de los desperfectos de la iglesia de San Sebastián. Inspeccionado el edificio, Thomás eximió a Munar de toda responsabilidad en las grietas de la fachada. No ocurría lo mismo con la torre: la veleta debía tener mayor espiga

(11) A.H.N. Leg. cit. Manuel de Nava Carmona, juez interventor de fábricas de las iglesias de Almería a Juan Francisco Lastiri. 31 de Marzo de 1788.

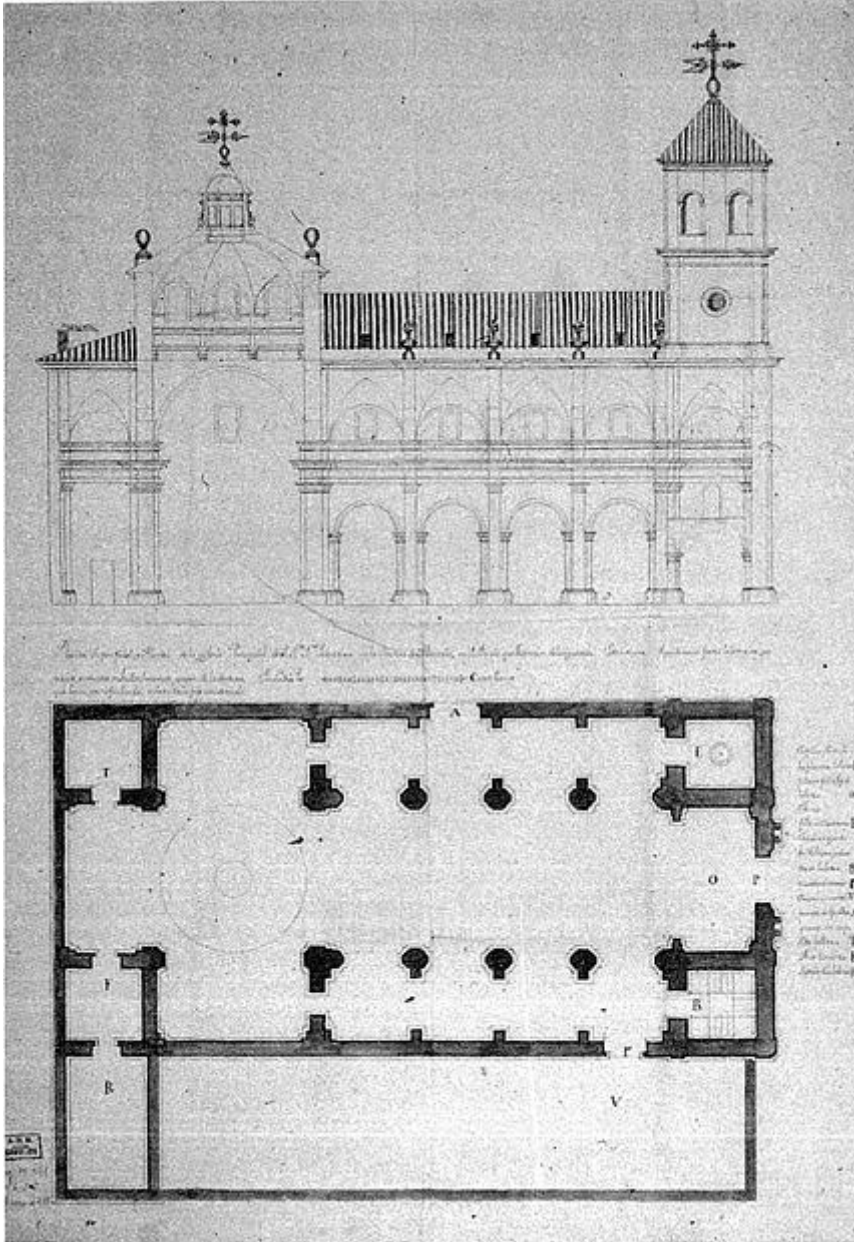
(12) A.H.N. Leg. cit. Fray Anselmo Rodríguez, Obispo de Almería, al subdelegado de Fábricas, José Martín Palenzuela. 16 de Enero de 1789.

(13) A.H.N. Leg. cit. El superintendente de Fábricas a la Cámara. 6 de Febrero de 1789.

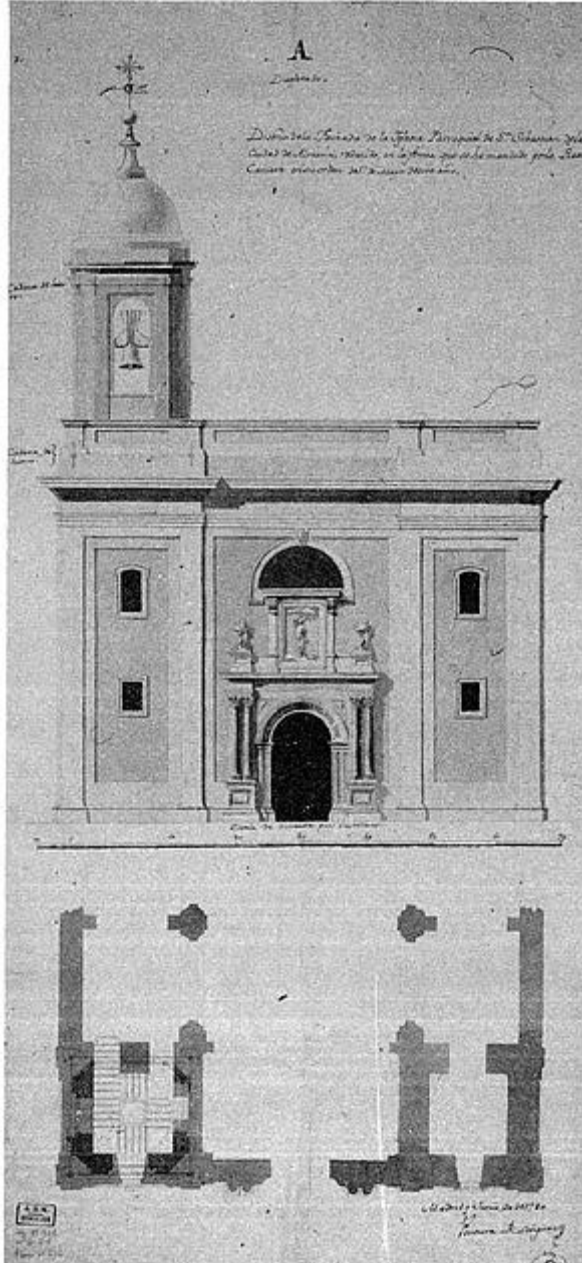
y la ruina tenía su origen en un defecto de construcción. La Comisión de Arquitectura de la Academia, el 27 de Marzo de 1792, declaró culpable a Munar. Con todo, el fiscal del Consejo juzgó excesiva tal medida ya que, con Thomas, consideraba que sólo era responsable de los deterioros causados por la veleta y, al igual que este, piensa que si Ventura Rodríguez hubiera conocido los vientos que frecuentemente asolan Almería habría disminuido la elevación de la misma. Ante esto se acordó que Juan Antonio Munar pagara sólo la parte que le correspondía “por la negligencia o descuido que junto con la impetuosidad del huracán pudo contribuir a la ruina de que se trata”¹⁴. La resolución de este pleito, pese a todo, no nos interesa tanto como el hecho de presentar los términos en los que se desarrollaba el conflicto entre, por una parte la autonomía de la labor del arquitecto, para el caso de Ventura Rodríguez o la peculiar situación de Munar y, por otra, la actitud del Consejo de Castilla, institución encargada en última instancia de la gestión administrativa, y la Academia de San Fernando, entre cuyas competencias, aparte de velar por el sometimiento de los proyectos a las formas exigidas por la estética imperante, estaba el garantizar la profesionalidad de los arquitectos enviados a las provincias para dirigir las obras.

Esperanza Guillén Marcos

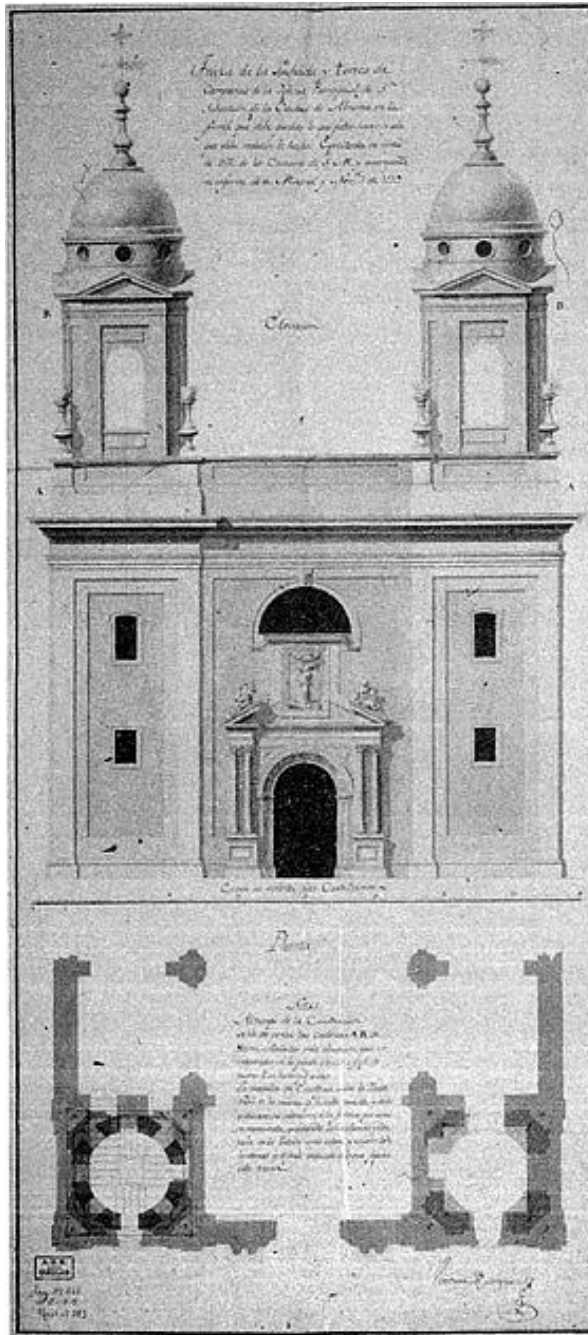
(14) A.H.N. Comunicado del Fiscal de la Cámara. 6 de Abril de 1793.



1.ª Planta y sección longitudinal del alzado de la iglesia de San Sebastián de Almería. A.H.N. Colección de planos N.º 235.



2.º Proyecto de Ventura Rodríguez para la fachada de la iglesia de San Sebastián. 3 de Noviembre de 1779. A.H.N. Colección de planos N.º 233.

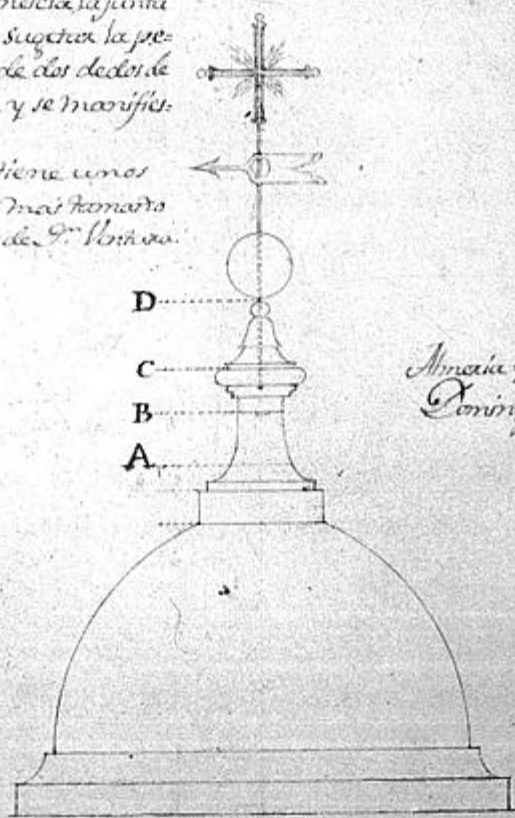


3.º Proyecto modificado de Ventura Rodríguez para la fachada de la iglesia de San Sebastián. 30 de Junio de 1780. A.H.N. colección de planos N.º 232.

precione que las yladas hasta la junta **A** son de quatro piezas, de **A** hasta **B**, de una pieza, de otra pieza la que sujeta a **C**, y la ultima que remata ala altura **D**, que tambien es una pieza.

Con la Cruz beleta y tola de Cobue, se Ceyaron las dos ultima piezas que Comprehenden hasta la junta **B** por quanto el haz solo barava hasta el sitio que ha señalado con líneas de puntos, tiendose doce dedos en aquella pieza que remata de **B**, a **C**, que lo otra parte de mucha la junta **B**, nada pudo sujetar la pequeña espiga de dos dedos de alto que tenia y se manifiesta.

La Cruz tiene unos quatro dedos mas tomado que el Diámetro de 9^{ta} Ventana.



Amalia y Narciso de los
Domingo Thomas

Escala de treinta pies Castellanos.
10

4. Informe de Domingo Thomás sobre la veleta de la torre de San Sebastián. A.H.N. Consejos, Patronato. Leg. 15.541.

**ARQUEOLOGÍA E HISTORIA DEL ARTE ISLÁMICO
EN EL SIGLO DE LAS LUCES.
EL INFORME DE JOVELLANOS SOBRE LOS
MONUMENTOS ÁRABES DE GRANADA Y CÓRDOBA**

El hecho de que la presente edición del *Boletín* coincidiera con el bicentenario de la muerte de Carlos III y, por tanto con un momento de reflexión sobre la significación de la Ilustración española, las iniciativas del monarca en el campo de la cultura, su institucionalización pública en el siglo XVIII y los principales logros científicos, técnicos, literarios y estéticos de la época, me hizo concebir la idea de que estas pocas páginas podían servir, a la vez, para ilustrar una empresa académica característicamente ilustrada, y para contribuir al conocimiento del estado y alcance de la historiografía en aquella centuria. Ello máxime cuando el objeto de la reflexión histórica dieciochesca a que aludimos, la cultura islámica en España, está tan íntimamente relacionada con la preocupación intelectual y moral que dio lugar al nacimiento del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, y al de esta publicación en su primera etapa.

Hoy se está en condiciones de afirmar que la actividad historiográfica es la empresa cultural más importante del siglo XVIII español. Entre las corrientes de pensamiento más representativas de la época, sin duda, se encuentra la germinación de una mentalidad historicista. Se trata de un discurso de amplia trascendencia, que reproduce las principales claves críticas de la centuria, adelantándose al historicismo ochocentista, en el que influye poderosamente. El P. Batllori escribe sobre estas relaciones: “Quien, por estudio o por mero solaz, haya tenido que alternar la lectura de historiadores españoles del XVIII y del XIX, habrá advertido su contraste. La historia decimonónica representa un bajón, Risco, Flórez, Burriel, Masdeu, vierten sus

tesoros en un siglo que les olvida. Los historiadores románticos —fuera de excepciones cimeras, como Toreno, Piferrer y Quadrado— nos parecen ahora de una ingenuidad lastimosa. Y, si se meten a estudiar temas dieciochescos, la superioridad del Setecientos crece, por contraposición, en nuestro espíritu”¹.

Maravall en un importante trabajo crítico sobre la historiografía² estudia las implicaciones culturales, morales y políticas de la ilustrada. Hace notar la considerable parte reservada a la Historia en el pensamiento de la época y la frecuencia altísima con que la palabra “historia” es utilizada. Es muy significativo que entre los cultivadores de ella se encuentren en su mayoría aquellos que fueron acusados en la época de *novatores*, sospechosos de heterodoxia, desafectos a la tradición patria y peligrosos para el orden social. Y ello se debe a que el discurso historiográfico se convierte en un instrumento crítico al servicio de la propuesta de reforma intelectual y social de nuestros ilustrados. En todos los casos dominará una indagación presidida por la idea de la decadencia nacional, estimándose urgente necesidad el conocimiento de nuestro pasado por pensar que los males del país proceden de errores pretéritos³.

A idénticos intereses ideológicos obedece la arqueología de la época, que como se sabe será el saber dieciochesco del que va a surgir el pensamiento histórico-artístico contemporáneo⁴, así en la obra que el principal arqueólogo español de la Ilustración, Ortiz y Sanz, traductor de Vitrubio, dedicara al teatro de Sagunto los objetivos del trabajo se declaran en el Prólogo como sigue: “Los edificios antiguos, de cualquier clase que sean ocupan en la historia de las Naciones un lugar muy distinguido y recomendable entre los lugares históricos; y además de esto, bien examinados y entendidos, son los mejores maestros para restaurar la buena Arquitectura, y saber su verdadera historia”⁵.

La cita recoge uno de los primeros testimonios históricos de la preocupación ilustrada sobre el patrimonio histórico, de la que la contemporaneidad es patentemente deudora. Sobre el aliento historicista de la arqueología iluminista resulta inequívoco el comentario sobre el valor cultural e ideológico

(1) BATLLORI, M.: *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos*. Madrid, Gredos, 1966, pág. 123.

(2) MARAVALL, J.A.: *Mentalidad burguesa e idea de la historia*. “Revista de Occidente”, núm. 107 (1972), págs. 250-266.

(3) *Ibidem*, pág. 253.

(4) Cf. mi libro *Teoría de las artes plásticas en España en la segunda mitad del siglo XVIII*. Granada, Universidad, 1978. Especialmente la parte tercera dedicada a “La literatura arqueológica”, págs. 143 y sigs.

(5) ORTIZ Y SANZ, J.: *Viaje arquitectónico-antiquario de España*. Madrid, Imprenta Real, 1787. El Prólogo supone un completo programa, a él corresponde esta cita.

de los antiguos monumentos, con razones de una vitalidad tal que nos hacen percibir el eco de Winckelmann y Herder, la manera en que lo social-histórico se integra en la estética setecentista que ha llevado a Gombrich a hablar de “colectivismo”; “No hay edificio alguno de la antigüedad (sin exceptuar los Arabescos) de quien no podamos aprovecharnos ventajosamente en infinitas ocasiones. Quanto más ultrajados de los años y persecuciones, tanto más venerables y dignos de estima. Grabadas están en ellos la opulencia, la religión, las costumbres, los ritos, el poder, el gusto de los autores, y la pericia de sus Arquitectos (...) Istria, Palmira, Persépolis, Balbek, Atenas, Corinto, Melaso, toda Grecia serán la admiración de los observadores instruidos, mientras de su antiguo esplendor quedan ruinas y vestigios”⁶.

Fuera de los arabistas pocos historiadores se han ocupado de analizar la significación del despertar de los estudios árabes y orientales en la España del siglo XVIII⁷. Apenas menciona Sánchez Alonso en su *Historia de la historiografía española (Ensayo de un examen de conjunto)*⁸ unos nombres como los de Fausto de Borbón o Casiri, pero se exige una comprensión de los factores que motivaron la actualidad de los estudios orientales. Las investigaciones de James T. Monroe y M. Manzanares de Cirre se ocupan del tema con mayor extensión. De todos modos, el estudio del siglo XVIII, y a pesar de que el trabajo de Monroe se extiende sobre la historia y la cronología del período, queda desdibujado en ambos el planteamiento global de la cuestión⁹.

En el prólogo al libro de Manuela Manzanares, Pedro Chalmeta hace una sugerente introducción al tema del arabismo. Al referirse a la historiografía hispano-árabe del XVIII constata que “resulta harto sintomático que nuestro arabismo actual venga de fuera, porque el indígena fue ahogado por los mismos hispanos. Si, mal que nos pese, este arabismo no es el resultado de la evolución de algo autóctono, sino de una importación”¹⁰. Se refiere, naturalmente, a la presencia de monjes maronitas desde comienzos del siglo XVIII en España tales como el Padre Farhat, quien ya en 1712 trajo de Oriente manuscritos arábigos; como Pablo Hodair y Elias Scidiaie, éste último intérprete de la corte española y, sobre todo, a Miguel Casiri.

(6) *Ibidem*.

(7) Deseo hacer constar mi agradecimiento a B. LÓPEZ GARCÍA, del que, tanto en anteriores aproximaciones al tema como en esta redacción, soy deudor, por sus conocimientos sobre la historia de la historiografía musulmana y la generosidad con que informa sobre los mismos.

(8) Madrid, C.S.I.C., 1950, vol. III. *De Solis a fines del siglo XVIII*.

(9) MONROE, J.T.: *Islam and the arabs in Spanish scholarship*. Leiden, E.J. Brill, 1970.

(10) CHALMETA, P.: “A guisa de Prólogo”. En MANZANARES, M.: *Arabistas españoles del XIX*. Madrid, Instituto Hispano-árabe de Cultura, 1971.

Este último, nacido en Trípoli en 1710, estudió teología en el Colegio

maronita de Roma; vino a España por una invitación del gobernador de Jaca, y encontró un puesto en la Biblioteca Real por medio del confesor de Fernando VI. Fué él quien realizó la ingente labor de catalogar los 1805 manuscritos de la Biblioteca del Escorial, de donde extrajo los materiales para la confección de su *Biblioteca Árabe-Hispana Escorialensis*, en dos volúmenes salidos a la luz entre 1760 y 1770. Casiri se ocupó además de otras cuestiones históricas y artísticas interesándose por el estudio de las inscripciones de la Alhambra, el Alcázar de Sevilla y la Mezquita de Córdoba. Interés despertado paralelamente a la atención que la cultura artística comienza a merecer a los ojos de los autores del XVIII.

La importancia real de estas contribuciones se debe a la inexistencia de una tradición en los estudios arábigos en los dos inmediatos siglos anteriores. Pero, ¿se debe esto en exclusiva, como plantea Chalmeta en el prólogo citado, al “espectro del tribunal del Santo Oficio”? Evidentemente, no. Coincidió este ostracismo de los estudios orientales con la proyección hacia América de toda la actividad exterior que, desde luego, no se limita a lo político y económico, sino que se refleja en la orientación cultural. Erradicadas, además, de la península las tradiciones religiosas y culturales moriscas y judaicas, la función del orientalismo (que durante el renacimiento europeo fue la de combatir con el instrumento de las lenguas semíticas las ideologías fraguadas en dichos idiomas y contrarias al dogma católico)¹¹, carecía de sustentación en la España de los Austrias.

Son, pues, otros los motivos que condicionaron la desaparición temporal del arabismo en nuestro país. Los mismos que le hacen reaparecer en el siglo XVIII en cuanto coinciden varios factores bajo cuyo amparo se desarrolla una tradición de la que arrancará todo el tronco de estos estudios. Y estos factores no serán “la disminución de la vigencia y poder de la Inquisición que Godoy pensaba suprimir...”, como dice Chalmeta, sino la reorientación de una política norteafricana por parte de algunos ministros de Carlos III¹², y la mimesis de la decisión de Luis XVI de sacar a luz en 1785 la riqueza inexplorada de los manuscritos orientales de la Biblioteca Real. Es bajo esta perspectiva como habría que situar tanto la obra como la actividad global de los arabistas españoles del siglo XVIII. Al igual que el ya mencionado Scidiae, Casiri fue intérprete oficial de lenguas orientales en las cortes de Fernando VI y

(11) Cf. DIGAT, G.: *Histoire des orientalistes de l'Europe du XII au XIX siècles, précédée d'une esquisse historique des études orientales*. 2 vols. París, 1868-70.

(12) Cf. RODRÍGUEZ CASADO, V.: *Política marroquí de Carlos III*. Madrid, 1946, y PONS BOHIGUES: *Trabajos arábigos en tiempos de Carlos III*. Tetuán, 1952.

Carlos III, y durante el conflicto militar con el Imperio Marroquí de 1774-1775, actuó como traductor de los monarcas católico y cherifiano. Por entonces fue considerado como buen conocedor de la historia de la dominación árabe en España.

Los estudios semíticos, dejando a un lado los escasos balances de la cultura artística hispano-musulmana, arrancan en España con el interés por la gramática, filología y lexicografía. Antes que el interés por el pasado árabe, o por las influencias arábicas en la historia y cultura española, preocupan (como en el resto de Europa) los diccionarios y manuales para el uso de la lengua.

Las razones se encuentran en el pragmatismo político de la época. Sin embargo, la influencia de concepciones ya desfasadas en países europeos con un desarrollado comercio, hacen que prevalezca en España una justificación catequística bajo la que se oculta una pretensión colonizadora. Esta y no otra fue la orientación que movió al franciscano Francisco Cañes a editar en 1775, en Madrid, su *Gramática arábigo-española, vulgar y literal con un diccionario arábigo-español en que se ponen las voces más usuales para una conservación familiar, con un texto de la Doctrina Cristiana en el idioma arábigo*, y, años después, en 1787, también en la Corte, el *Diccionario español-latinoarábigo en que siguiendo el diccionario abreviado de la Academia se ponen las correspondencias latinas y árabes, para facilitar el estudio de la lengua arábigo a los misioneros, y a los que viajaren o contratan en África y Levante*. Es, en cierto modo, la continuación de la trayectoria iniciada siglos atrás por Pedro de Alcalá¹³ y reemprendida a principios del siglo XVIII por fray Bernardino González¹⁴. Después de Cañes, fray Patricio José de la Torre, quien había sido pensionado por Jovellanos para estudiar el árabe en Tánger, revisó el vocabulario castellano-arábigo de Pedro de Alcalá a comienzos del siglo XIX¹⁵.

Por otra parte resulta obligada la cita de la contribución a este campo por parte de los jesuitas, sobre todo del P. Juan Andrés, quien escribió unas *Cartas sobre la música de los árabes*, y una obra de interés, *Dell'origine, dei progressi e dello stato attuale dogni letteratura*¹⁶, en la que pretende hallar el rastro

(13) *Vocabulista en arábigo*. Granada, 1505.

(14) Fue lector en Damasco y escribió un *Epítome gramatical del árabe* y un *Diccionario arábigo-español*, que pudo ser concluido en 1709, por religiosos españoles en Jerusalén.

(15) *Vocabulista castellano-arábigo compuesto y declarado en letra y lengua castellana por el M.R.P.Fr. Pedro de Alcalá, del Orden de S. Gerónimo, corregido, aumentado y puesto en caracteres arábigos por el P. Fray Patricio de la Torre, de la misma Orden, Bibliotecario y Catedrático de la lengua arábigo erudita en el Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial*. Madrid, 1805.

(16) Obra monumental publicada en italiano de 1782 a 1799.

de la cultura árabe en lo literario, al P. José Banqueri, que hizo traducciones y publicaciones de obras árabes¹⁷, y al P. Esteban Arteaga, jesuita expuso que en Bolonia publicó trabajos sobre la música árabe y un estudio en italiano *Dell'influenza degli arabi sull'origine della poesia moderna in Europa*¹⁸. Una última mención ha de hacerse del aragonés Ignacio de Asso del Río, que editó en Amsterdam en 1782 su *Bibliotheca Arabico-Aragonensis*, antología de textos arábigos traducidos al latín, relacionados con Aragón.

Algunos de estos trabajos revelan el desplazamiento que sufre el orientalismo español del XVIII desde un interés limitado a lo lingüístico hasta un visión más compleja y amplia del problema cultural hispanomusulmán. El planteamiento del nuevo interés hacia la cultura musulmana permite explicar la especial atención prestada en nuestra Ilustración hacia este capítulo del arte medieval, privilegiado en la consideración y el estudio del pensamiento histórico-artístico de la época. Será precisamente la Academia de San Fernando quien protagonice el más importante esfuerzo en esta recuperación al promover la publicación de los monumentos de Granada y Córdoba. Los informes emitidos por Jovellanos en 1786 sobre la misma, y la propia obra, precisan el lugar alcanzado en la cultura artística ilustrada por el arte árabe.

Jovellanos explica la empresa con las siguientes razones: “Era muy natural que un cuerpo dirigido a desterrar el mal gusto introducido en nuestras artes, y a llevarlas al mayor grado de perfección bajo de su enseñanza y auspicios, quisiera tener a la vista todos aquellos modelos que podían contribuir a este objeto, y lo era mucho más que dedicado a buscarlos, prefiriese los que tiene dentro de casa a los que están desparramados en otros reinos y países.

Bien sea por esto, o porque la opinión que tienen los socios acerca del mérito de la literatura y artes de los árabes, la moviese a examinar los monumentos que esta nación había dejado entre nosotros, ello es que ya desde la mitad del presente siglo pensaba la Academia en recoger noticias y dibujos relativos a estos monumentos”¹⁹.

Explicación que prueba el carácter comprensivo, la verdadera amplitud, de las propuestas histórico-artísticas de finales de siglo, así como la evolución de la arqueología setecentista de unos perfiles cosmopolitas originales a una vocación hacia la cultura nacional. El proceso previo a la edición fue complejo y numerosas vicisitudes la retardaron, desde 1756 en que se encomendó al presidente de la Chancillería de Granada que mandara al pintor don Manuel

(17) *El Libro de Agricultura de Abu Zakariyya ibn al Awwam*. La edición iba precedida de un prólogo de Campomanes.

(18) Roma, 1791.

(19) JOVELLANOS, Obras, I, pág. 365.

Jiménez que copiara las pinturas de la Alhambra, un intento que no dio ningún resultado.

En 1760 se repite el encargo a don Luis Bucarelli, gobernador de la fortaleza, quien encomienda a don Diego Sánchez Sarabia su realización, remitiendo en diciembre del mismo año a la Academia tres copias al óleo de algunas pinturas de la Alhambra, tres inscripciones, y una relación de adornos y monumentos árabes conservados. Aún habría más envíos de lienzos y elementos epigráficos, anunciando el pintor que trabajaba en los planos. La Academia tras reconocerlos le pidió continuara trabajando en los planos e hiciera también los del Palacio de Carlos V. Llegó a aprobarse el realizar la edición sobre los trabajos de Sarabia, con el consentimiento y agrado del rey, y se encargó a Casiri la traducción de las inscripciones. Pero en 1764 en Junta particular de la Academia don Vicente Pignatelli emitiría dictamen contrario al proyecto y fue desechada la idea.

Sin embargo, en 1766 se encargaría una nueva comisión, después que la Junta implorara al rey la atención para “dos empresas igualmente grandes y magníficas, bien que no igualmente dignas de su celo, a saber: perfeccionar los dibujos de Granada y publicarlos, y hacer la misma operación en el palacio, jardines y esculturas antiguas de San Ildefonso. El rey aplaudió entrambos designios, aprobó el primero, mandó suspender el segundo, y ofreció toda su protección y auxilios que la Academia pedía en su representación”²⁰. El testimonio de Jovellanos merece ser destacado por cuanto refleja la preocupación del monarca ilustrado por la cultura nacional, una abierta sensibilidad y una responsabilidad hacia el patrimonio histórico, que a través de la empresa académica auspiciada por Carlos III había de alcanzar a la arqueología y el pensamiento romántico-liberales.

El nuevo encargo tenía lugar el 2 de septiembre de 1766, siendo los nuevos comisionados, bajo la dirección del académico de honor don José Hermosilla, don Juan de Villanueva y don Juan Pedro Arnal. Tal designación resultaba emblemática por la personalidad e ideas de dichos arquitectos, especialmente Villanueva, estrechamente comprometidos con las Luces, en su versión más decididamente racionalista y cientifista. Lo que hace tanto más significativo el conflicto en medio del cual se desarrollaron sus trabajos, que enfrentará a determinados sectores de la ciudad con la Academia y las iniciativas ilustradas. Pues entretanto, y después de iniciado el encargo por la nueva comisión sucedieron una serie de hechos que habían de molestar extraordinariamente a la corporación y a sus comisionados. Hechos que son muestra a la vez del interés que suscitaba el estudio de las antigüedades árabes

(20) *Ibidem*, pág. 366.

en este momento y del frecuente recelo que confrontaba dos concepciones opuestas de la arqueología y la erudición histórica, la una acrítica y anclada en el pasado seiscentista y la otra ilustrada y conformada sobre la historiografía reformista. El prólogo del volumen segundo de las *Antigüedades árabes*, publicado por fin en 1804 por la Academia, nos ofrece una apasionada crítica de aquellos.

El primer acontecimiento hostil será la publicación de los *Paseos* de Echevarría, en que se toma el partido de Sarabia despechado por el descrédito de sus trabajos en 1764, habiéndosele nombrado académico en 1762 por los mismos. Una obra llena de ficciones que indigna a Hermosilla y Jovellanos, y debió provocar un extraordinario malestar en la Academia. No es, desde luego, la obra de los doctores Medina Conde y Velázquez Echevarría un trabajo que satisfaga las aspiraciones de la historiografía dieciochesca. Sus interesadas inexactitudes y las especies que propaga la hacen diferir extraordinariamente de las aspiraciones críticas del conjunto de la Historia iluminista. El tipo de publicación periódica y el discurso de los *Paseos* se sitúan dentro de la crítica residual que el historicismo del XVIII trata de desterrar. Por otra parte el partido tomado en las relaciones de Sarabia con la Academia termina de agravar su estimación.

Sin embargo, algo que molestó también sobremanera a los editores de las *Antigüedades* fue la trascendencia de los escritos de Echevarría en las publicaciones extranjeras, que tuvieron lugar entre el acuerdo de la junta para comisionarles y la publicación de la obra sobre arte árabe. Se muestran con ellas más puntillosos que Jovellanos en sus informes; el celo nacionalista que impulsa, y seguirá dominando en el historicismo ochocentista, la publicación de viajes arqueológicos y antigüedades nacionales de todas las épocas informa sus comentarios, mientras que Jovellanos con inequívoco tono ilustrado se duele tan sólo de que la laboriosidad de los extranjeros se haya anticipado al esfuerzo ya realizado por la Academia “debiendo el mundo a un extranjero este beneficio del que le defraudó tan largo tiempo nuestra pereza”²¹. Lo que es tanto más de lamentar después de que la iniciativa regia haya puesto de manifiesto el interés público de la empresa. Las obras aludidas son los viajes de Twiss y Swinburne (1779), cuyo máximo reproche es haberse informado en Echevarría, siendo el juicio del segundo más exacto y apreciativo²².

Con tales adversos precedentes aparecían las *Antigüedades*, uniendo al trabajo de los comisionados en un segundo volumen *los letreros arábigos que*

(21) *Ibidem*, pág. 367.

(22) DÍAZ LÓPEZ, Juan Antonio; LÓPEZ-BURGOS, Miriam y SERRANO VALVERDE, Fernando: *Libros ingleses sobre España en Bibliotecas Granadinas*. Granada, Universidad, 1984.

quedan en el palacio de la Alhambra de Granada, y algunos de la ciudad de Córdoba, que habían sido traducidos y explicados por don Pablo Lozano, bibliotecario del rey, y académico de honor, Lozano heredó esta función de Casiri que había empezado a hacer lo propio con los elementos preparados por Sarabia.

En la edición de este segundo volumen se seguían las recomendaciones formuladas por Jovellanos en el primero de sus informes: “la versión de las inscripciones puede muy bien omitirse; pero será ciertamente doloroso privar a la colección de un realce tan estimable, y al público de la instrucción que pudiera sacar de ellas. Agregue a esto vucelencia que en algunas se hallan los nombres de los monarcas moros en cuyo tiempo se construían o ampliaban, y que por lo mismo, no sólo servirán a ilustrar su historia, sino también la cronología de las dinastías árabes, tan ignoradas como sus artes”, El valor histórico de esta recomendación y la filosofía cultural que inspira la totalidad de las instrucciones del ilustrado resultan muy expresivos de la que iba a ser actitud predominante en la Ilustración finisecular. Se añaden unas consideraciones que dan luz sobre la situación del arabismo: “En otro tiempo se contaba sólo con la inteligencia de don Miguel Casiri, mas hoy su discípulo, el padre Banqueri, y el maestro de lengua árabe de los reales estudios y algún otro perito en este idioma pudieran ayudar al mismo objeto”²³.

La colección siguió el dictamen de Jovellanos en este y otros extremos, pero no alcanzó a completar el plan propuesto, muy ambicioso para su tiempo. Aparte de las descripciones indicando sus objetivos, pedía “un análisis general de la arquitectura árabe, formado sobre los monumentos dibujados, en el cual se contenga una idea científica del sistema de edificar que siguieron estos pueblos en España, considerado con relación a la solidez, comodidad y belleza de los varios edificios”. Conceptos de un claro acento vitrubiano que descubren el gusto clasicista del autor del Informe, quien en relación con los monumentos árabes reclamará un análisis de los distintos elementos para descubrir las proporciones arquitectónicas porque es “innegable que entre todas las partes de estos edificios hay una proporción y conveniencia visibles; hay una mitad, y esto basta para conocer que tenían principios... Nada de esto conoce el mundo literato, ¿por qué no hemos de aspirar a ser los primeros ilustradores de un punto tan importante en la historia de nuestras artes?”²⁴.

Todo en este escrito revela un auténtico interés arqueológico, un verdadero movimiento de la sensibilidad que no palidece en absoluto por el

(23) JOVELLANOS: Obras, I, págs. 364-365.

(24) *Ibídem*, pág. 368.

hecho de conducirse el programa y las propuestas concretas dentro de una filosofía de la cultura de índole clasicista. Por el contrario ésta, flexiblemente entendida debe ser un instrumento de conocimiento e interpretación estética privilegiado. “En este análisis no se debe olvidar el paralelo de las proporciones árabes con las de los griegos y romanos, para que se vea en qué convienen y en qué se distinguen; nada contribuirá tanto a ilustrar este punto”²⁵.

Asimismo en una dirección marcadamente “prerromántica” sus preocupaciones historicistas se hacen presentes en otros paralelismos indicados, en su interés por las posibles relaciones entre el arte árabe y el medieval cristiano, pronunciándose en un sentido que se encuentra en sus escritos sobre el gótico: “Si nos fuesen más conocidas las proporciones de la arquitectura llamada gótica, yo propondría también un paralelo entre ella y la de los árabes, y de él resultaría acaso la confirmación de una conjetura, que he formado mucho tiempo há, por razones que no son de este expediente, a saber: que la arquitectura tudésca o gótica es hija legítima de la árabe y que tomó de ella inmediatamente sus principios”²⁶.

Al proponer el estudio de las artes plásticas es donde su sensibilidad clasicista, dominada por la idea de la mimesis, se hace más palpable: “Su cultura debió reducirse a puros caprichos; pero como éstos pueden también sujetarse a reglas arbitrariamente establecidas al principio, y seguidas después por sistema, también este objeto sería digno de alguna discusión”. Esta arbitrariedad la explica al referirse a la pintura de los árabes porque “un pueblo que no dibujaba el cuerpo humano, tipo original de la belleza y principio de toda proporción, no pudo hacer progreso considerable en este arte”; de aquí que aconseje como superior el estudio de sus técnicas. Esta preocupación por la técnica y su valor en la tradición ornamental le hacen destacar el interés porque se estudie “el dibujo, gusto, materia y vidriado de los celebrados azulejos arabescos, que tanto admiran a los curiosos” y “los artesonados, maderas empleadas en ellos, y modos de entrelazarlas y trabarlas en los techos con tanta firmeza y hermosura, y asimismo del modo de estofarlos y obrarlos”²⁷.

Como puede verse el clasicismo académico en el caso de Jovellanos no constituyó como en otros de sus juicios artísticos, una concepción dogmática y excluyente, antes bien su profundo interés por el conocimiento de nuestro pasado histórico-artístico, su sensibilidad hacia el creciente sentimiento en favor del “genio de las naciones” que se difundía en la cultura europea, y una

(25) *Ibidem*.

(26) *Ibidem*.

(27) *Ibidem*.

segura y clara percepción de los valores concretos de esta parte de nuestra tradición medieval que fuera la cultura islámica de Córdoba y Granada, conducen su pensamiento en la definición de unos intereses que habían de ser norte de la arqueología de nuestro siglo XIX, y que aún hoy pueden sorprender por lo certero.

Entre los “historiadores del arte” encontramos igual actitud en Bosarte que en su disertación sobre el gótico hará un elogio importante sobre la cultura árabe, y sobre todo a Ceán, que en su discurso preliminar a las *Noticias* de Laguno le dedica un amplio espacio, ordenándola en la evolución que traza la historia de la arquitectura como “quinta época”, y afirmando que “construyeron en él (Reino) todo género de edificios con más arte e inteligencia que los godos. Instruidos en las matemáticas y en otras ciencias y artes, inventaron otro nuevo género de arquitectura, adoptando las partes principales de la de los egipcios y de los griegos, y engalanándola con adornos muy ajenos de la sencillez y gravedad ética: disfraz con que la caracterizaron”²⁸.

El juicio sobre el eclecticismo del arte musulmán depende estrictamente del dictado de la arqueología de la época. Describe los principales elementos de la arquitectura musulmana, algunos con peregrinas especulaciones, pero en los documentos XII-XVIII da noticias interesantes que muestran la consistencia de toda la aportación de Ceán. Resume su apreciación sobre un arte que no puede explicar bien “por no parecerse (sus características) a las de los otros géneros”. “Sin embargo se puede asegurar que la arquitectura árabe en general era tosca y grosera en las casas y comunes habitaciones, firme y duradera en los acueductos y aljibes, pesada y robusta en los castillos y atalayas, rica y ostentosa en los templos o mezquitas”²⁹.

Importante es, tanto en Ceán como en Jovellanos, la valoración de la influencia posterior de la arquitectura musulmana, hablando al respecto de cristianos mozárabes y comentando el libro de la carpintería de lo blanco de López de Arenas. El documento XXII ofrece un léxico artístico de origen árabe.

Cuando antecede constituye un testimonio sobrado, entendemos, de una filosofía de la cultura lúcidamente sensible a los valores del pasado cultural de España, y preocupada por el necesario adelantamiento en su conocimiento y difusión entre las naciones cultas de la Europa contemporánea; por todo lo cual ofrece un cuadro de la vitalidad, conciencia social y el protagonismo cultural de las instituciones y los intelectuales patrios muy distinto del que nos brindará el comienzo del siglo XIX, en que tales tareas se resignarán inicialmente en

(28) CEAN: *Noticias*, I, págs. XXII-XXIII.

(29) *Ibidem*, págs. XXV-XXVI

los extranjeros que viajan a España, como para confirmar el malestar expresado más arriba por Jovellanos. También desde el punto de vista político supone un ejemplo de la implicación de la Corona y las instituciones del aparato ilustrado en empresas que tenían por finalidad alumbrar parcelas de nuestro patrimonio y nuestro pasado, ilustra nuevos talentos y valores ideológicos y apunta hacia unas metodologías del poder en relación a la cultura que la borrascosa circunstancia de nuestra transición a la contemporaneidad harían imposibles.

Ignacio Henares Cuéllar

NOTAS SOBRE LA HISTORIA DEL CEMENTERIO DE GRANADA

El objetivo de este trabajo es elaborar una breve historia del cementerio de Granada, actualmente llamado de San José, sobre todo en lo que refiere a sus comienzos.

En primer lugar, hemos intentado averiguar la fecha de la ubicación en el lugar actual y los factores que contribuyeron a determinar la elección del sitio, la existencia de otros cementerios y la importancia de esta obra para nuestra ciudad.

Desgraciadamente, la bibliografía sobre el tema que hemos podido consultar es muy escasa por no decir nula, tras intensa búsqueda en el catálogo de materias de la Biblioteca General de la Universidad, bajo los epígrafes “cementerio”, “urbanismo” y “salud pública”, y en las más autorizadas guías de Granada, resultando las pesquisas infructuosas. Las únicas fuentes a nuestro alcance han sido, pues, los legajos que sobre el cementerio se encuentran en el Archivo Histórico Municipal de Granada, actualmente emplazado en el Palacio de los Córdoba.

Se trata, pues, de documentos inéditos y originales, pertenecientes, en su mayoría, a la primera mitad del siglo XIX. Su contenido, muy variado, ofrece comunicaciones, informes, expedientes, cartas y resoluciones de las autoridades eclesiásticas y civiles de aquella época, relativos al cementerio.

1. PANORAMA DE LOS ENTERRAMIENTOS DURANTE EL SIGLO XVIII Y PRINCIPIOS DEL S. XIX EN LA CIUDAD DE GRANADA.

Era costumbre en aquellos tiempos enterrar los cadáveres de los parroquianos en terrenos pertenecientes a sus respectivas parroquias que se

encontraban en los alrededores y dentro de las poblaciones. Las autoridades eclesiásticas y miembros de la realeza y la nobleza se enterraban dentro del recinto de la iglesia, inclusive algún parroquiano insigne.

El abuso de esta práctica llevó consigo que las autoridades promulgaran un decreto en el que se prohibían los enterramientos dentro del recinto de la iglesia¹. A pesar de esto, se siguieron practicando los enterramientos por parte de los eclesiásticos. Así vemos que, por aquellas fechas, aún no existía ninguna construcción con carácter de cementerio público, tal y como hoy lo entendemos.

Al estar restringido el espacio para enterramientos a los mencionados terrenos, éstos van quedando pequeños y se crea la necesidad de aumentarlos con la concesión de terrenos. Un ejemplo de ello es la serie de concesiones que se hicieron a lo largo del siglo XVIII en algunas parroquias granadinas².

En 1787 fue promulgada una Real Cédula por Carlos III que estableció el uso de cementerios ventilados fuera de las poblaciones y que “sólo trata de evitar enfermedades, epidemias y pestilentes que se creen nacen del ayre de las Iglesias corrompido por los cadáveres que se entierran en los pavimentos³” y “se evite el más remoto riesgo de filtración o comunicación de las aguas potables del vecindario⁴”. Como se ve, la necesidad de establecer cementerios fuera de las poblaciones no era ya solamente una cuestión de espacio, sino también de salubridad pública, asunto éste de mucha mayor importancia.

De esta manera, la Real Cédula fue acogida de buena gana por parte de la población y de las autoridades civiles. No ocurrió así con algunas autoridades eclesiásticas, como el Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada, que dirigió una carta al rey fechada en Granada el 2 de febrero del año 1805, en la que se pide “acercándose á la piedad del Trono” no le prive del privilegio de ser enterrado en el Panteón de la Catedral⁵, privilegio que fue

(1) El concilio de Vaison de 442 prohibió que fuera sepultado ningún fiel en el interior de una iglesia y dispuso que el solo lugar de enterramiento estuviera en el patio adjunto, en el vestíbulo y en las exedras, disposición que, según se ha visto, no se cumplió con las dignidades de la Iglesia y los príncipes. Como el concilio de Vaison se expresa el de Braga del año 563.

(2) Cfr. Archivo Histórico Municipal de Granada, índice cementerio, legajo 694 (antiguo 7) del año 1726, que contiene “Expediente sobre concesión de 5 varas de terreno a la Parroquia de las Angustias para construir una Bóveda”; A.H.M. de Granada, índ. cementerio, leg. 694 (ant. 7), “Expediente sobre construcción de un Hosario en la Parroquia de Santiago”.

(3) A.H.M. de Granada, índ. cementerio, leg. 694 (ant. 7), año 1805, 2 de febrero, Granada, “Real Orden del Supremo Consejo de Castilla sobre el enterramiento general, suprimir los actuales y construir uno interino con los demás que contiene”.

(4) Cfr. *Ibidem*.

(5) Cfr. A.H.M. de Granada, ind. cementerio, leg. 694 (ant. 7), “Real Orden del Supremo Consejo de Castilla sobre el enterramiento general...” de 2 de febrero de 1805.

otorgado al Cabildo de la Catedral de Granada por los Reyes Católicos y que ahora se veía en peligro de desaparecer con la promulgación de la mencionada Cédula. El Cabildo aboga por el Panteón, “sitio muy ventilado y a propósito para absorber pronto las miasmas pútridas de los cadáveres⁶”.

A raíz de la promulgación de la Cédula de 1787, y mientras se encargaba a una comisión de médicos el reconocimiento de terrenos para la construcción de cementerios, se creó una situación que trastornó la vida de la población granadina.

El Cabildo catedralicio, en el legajo mencionado⁷ ya hace referencia de ello a Su Majestad el Rey, y el Ayuntamiento en pleno remite varios comunicados al Consejo de Castilla y al propio rey, con fecha 26 de enero y 12 y 14 de febrero de 1805, explicando la situación y pidiendo soluciones para ella.

Como consecuencia de la epidemia de peste amarilla que sufrió Granada en septiembre del año anterior, 1804, la población comenzó a enterrar los cadáveres en terrenos que aún no estaban acotados ni bendecidos para ello, ante la pasividad de las autoridades. Dejemos hablar al legajo con sus crudas y desgarradoras palabras, que revelan mejor que pudiéramos hacer nosotros la terrible e insostenible situación: “Los cementerios sin cerca, y los cuerpos de los difuntos sepultados con poca profundidad, son a todas horas el pasto de un inmenso número de perros que los despedazan y esparcen a trozos por el campo. La religión católica que cree piadosamente ver en los cuerpos de los difuntos cristianos, la habitación que ha sido del Espíritu Santo, llora en Granada esta injusta profanación⁸”.

Además “el robo de las vestiduras con que se cubren los cadáveres y el quedar éstos desnudos a la vista de los transeuntes, es un objeto ordinario de horror y de escándalo que tiene consternada a la ciudad⁹”. Se puede deducir que fue por estas circunstancias por las que el Cabildo pidió al rey que prevaleciera el privilegio de ser enterrado en el panteón de la Catedral.

Por otro lado, contiene el mencionado legajo los comunicados remitidos por el Ayuntamiento al Consejo de Castilla. Éstos exponen las mismas circunstancias y aunque están conformes con la promulgación de la Real Cédula

(6) Cfr. *Ibidem*.

(7) Cfr. *Ibidem*.

(8) A.H.M. Granada, leg. 694, año 1805, copia Señor Cabildo expediente Real Orden del Supremo Consejo de Castilla.

(9) Este horripilante comunicado está fechado el 2 de febrero de 1805 y firmado por Don Alfonso Montalvo y Don Ildefonso de Martos, por acuerdo del “venerable Deán y Cavildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada”, cuyo secretario, que era a la sazón Don Pedro Ignacio de Arocamena, atestigua que “es copia de su original del que certifico Madrid 30 de abril de 1805”.

la, que es un bien “para la salud pública y la combeniencia social, que los cadáveres se enterrasen fuera del poblado, y en lugares patentes a toda ventilación”, advierte “que mientras estos lugares no estén dispuestos, cercados, custodiados y organizados de manera que no experimenten los sucesos que han ocurrido, lexos de evitarse el peligro y los daños que se temen de enterrarse dentro del poblado, se aumenten considerablemente y la infección pestífera, será la consecuencia de lo mismo que se ha creído un remedio para precaverla”¹⁰.

Sigue el comunicado alabando la promulgación de la Cédula, pero se quejan de la pasividad de la Corte ante el grave problema. “Se dirá que Granada está expuesta a la infección pestilente, cuyo peligro no tiene que temerlo la corte”¹¹.

El Ayuntamiento propone una serie de soluciones: “podrían evitarse todos los males que van enumerados si entre tanto se organizan y establecen los nuevos enterramientos, se llevasen los cadáveres a los que tienen las Parroquias aviertos y ventilados fuera de las mismas Iglesias, y que se actuase incesantemente en el señalamiento, fábrica, cerca y custodia de los que se huvieran de hacer fuera de la ciudad”¹².

Según consta en el legajo 694, el comisionado de Su Majestad en Granada, Don Tomás de Moría, había permitido el enterramiento de cadáveres infestados fuera de la ciudad, extendiéndose también la práctica a los cadáveres víctimas de enfermedades comunes. Posteriormente, había pasado los convenientes oficios al Arzobispo y al Corregidor Intendente de la ciudad para que “bendicieran y cercaçen los terrenos que habrían de servir a los enterramientos comunes”. Sin embargo, comienza la conducción de cadáveres sin llegar a realizarse estas disposiciones.

El Cabildo catedral, de acuerdo con el Ayuntamiento, se dirige al Corregidor para que ponga remedio a la situación y éste niega la ayuda, argumentando que “su misión sólo se extiende según Reales órdenes a promover la construcción de nuevos cementerios” y que no había tenido parte en la conveniencia de que se enterrasen fuera del poblado antes de la construcción de los cementerios, “que esta fue de vuestro capitán que contestó que el rey había aprobado que la situación continuase así”¹³.

Como vemos, el panorama social no era muy alentador, y la pasividad y

(10) Cfr. A.H.M. de Granada, índ. cementerio, leg. 694 (ant. 7), “Comunicado del Cabildo de 2 de febrero de 1805”.

(11) Ibidem.

(12) Cfr. Ibidem.

(13) Cfr. Ibidem.

negligencia de las autoridades eran del todo notorias. Además la ciudad se mostraba consternada por los actos de vandalismo a que se veían sometidos los enterramientos.

Mientras tanto, se están realizando los respectivos reconocimientos de terreno, lo que demuestra la falta de orden y organización por parte de la Administración.

2. RECONOCIMIENTOS DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIOS.

2.1. Ubicación de varios cementerios en la capital de Granada.

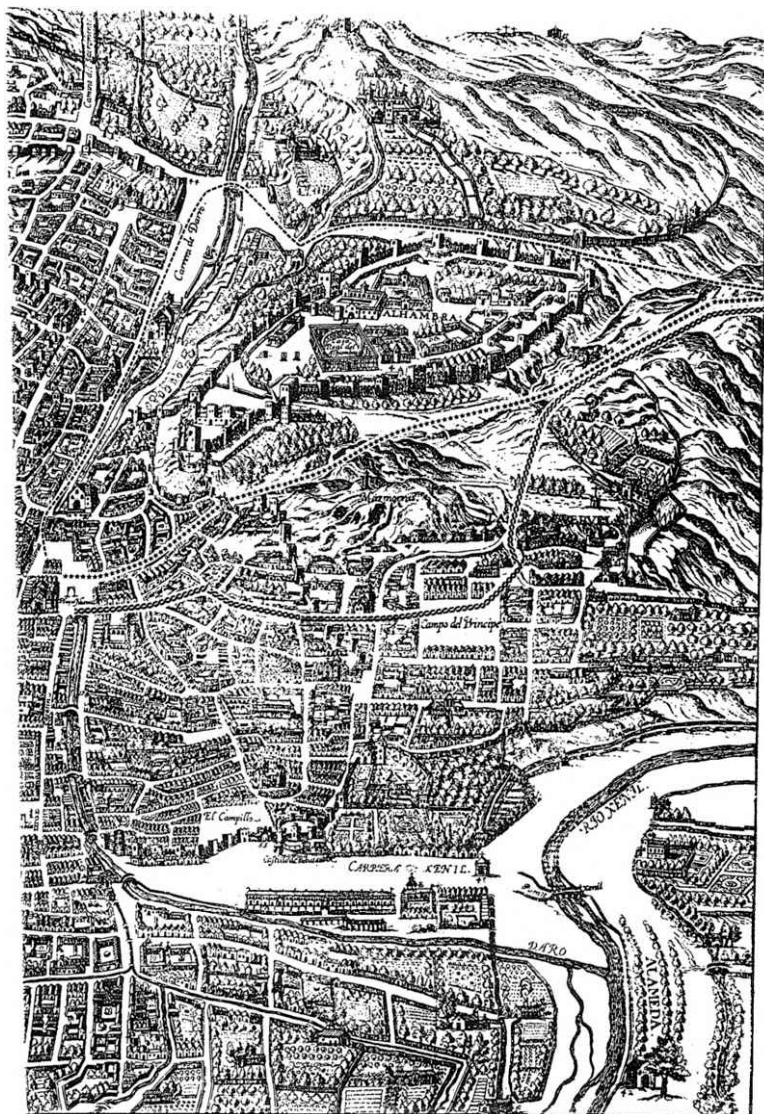
El primer reconocimiento de terrenos con vistas a la construcción de nuevos cementerios fue ordenado por el Intendente Corregidor Don Nicolás Garrido y fue encomendado a tres médicos, Don José del Castillo, catedrático de Medicina, Don Manuel Linero, médico titular de Nuestra Señora de la Encarnación y Don Antonio de Isasi, médico y físico de Su Majestad.

Su primer reconocimiento fue llevado a cabo en “el Cercado Bajo que según parece llaman de Cartuja”, en el que realizan varias pruebas. Aunque el sitio tiene la elevación y la extensión suficientes para construir en él un cementerio público, consideran los tres médicos que reconocen el terreno que hay una serie de inconvenientes que podrían poner en peligro la salud pública, si se decidiera finalmente ubicarlo allí.

El primer inconveniente es el hallarse situado cerca de la acequia de agua potable que viene de la de Alfacar, que riega las tierras de los caseríos cercanos y sus vecinos usan de esta agua para beber y guisar. Estas aguas corren el riesgo de filtraciones de “las pútrido serosas salinas emanaciones que desprendidas de los cadáveres, se empapan, penetren y corran por aquel terreno, y hacia esa Acequia¹⁴”.

El segundo inconveniente es que “aunque este sitio con respecto a la mayor parte del pueblo tiene una proporcionada elevación, carece de ella y está más bajo, a la altura que ocupa una gran parte del Albaicín, y que soplando los ponientes, arrastrarían las gaseosas cadavéricas y perniciosas emanaciones, y las conduciría al Monasterio de Cartuja, con notable deterioro de la salud y la vida de aquellos custodios y perpetuos moradores y que sirviéndoles de punto

(14) Cfr. A.H.M. de Granada, índ. cementerio, leg. 694 (ant. 7), Granada 12 de marzo del año 1805, “Expediente sobre reconocimiento de terrenos para la construcción de cementerios”.



Itinerario del Realejo.
Itinerario de la Carrera del Darro
Itinerario de la Alhambra
Cementerio.

de punto de rebervero la falla del cerro de Ainadamar reflejarían hacia él las corrientes de tales aires¹⁵”.

El tercer inconveniente es la calidad de la tierra, que es “de la tierra que los naturistas apellidan dura y de migajón, nada a propósito para la más breve descomposición de los cadáveres¹⁶”.

El cuarto inconveniente es que al situarse el terreno del cementerio en la parte más baja del Cercado, las aguas de riego y lluvia se estancarían allí y debido a la excesiva humedad “se retardaría la descomposición de los cuerpos inanimados y la disipación de sus principios gaseosos¹⁷”.

El quinto y último inconveniente es el hallarse situado entre dos caminos, el de Pulianas y el de Alfacar y Víznar y “que aunque no sean de los principales son muy pasajeros y de un continuo transitar por ellos los colonos de una parte de la Vega y de una multitud de caseríos¹⁸”.

Por todo esto, los tres médicos que efectúan el reconocimiento consideran conveniente la ubicación de un cementerio en el Cercado Bajo de Cartuja.

Con fecha del 18 de marzo de 1805 consta en el legajo otro informe elaborado por los médicos Don Antonio Cubero y Garzón, Don Juan Andrés Pugnayre y Don Josef Ponce de León, los cuales certifican, después de examinar el terreno del Cercado, que “es muy proporcionado para el intento, la tierra de su suelo, junto con el agua que puede caer en ella, goza de las condiciones requisitas para la pronta descomposición de los cadáveres, y colocándolo a una distancia que no puedan dañar las aguas potables que pasan por la azequia lindera del Río, y todos los puntos bien distantes de la Población, por lo que no alian reparo alguno y juzgan que la salud pública es alta, construyéndolo en dicho sitio mejor que en otro paraje”.

Para salvar las contradicciones que las dos certificaciones ofrecen, éstas pasan a la consideración del Capitán de Ingenieros Don Nicolás Garrido que junto con los tres primeros médicos se dirigen al Corregidor Don Fernando de Osorio.

Del resultado de esta conversación es muestra la carta que, con fecha del 22 de marzo de 1805, Don Nicolás Garrido dirige a Don Tomás de Morla, Capitán General¹⁹. En ella expresa su indignación con estos tres médicos. Se-

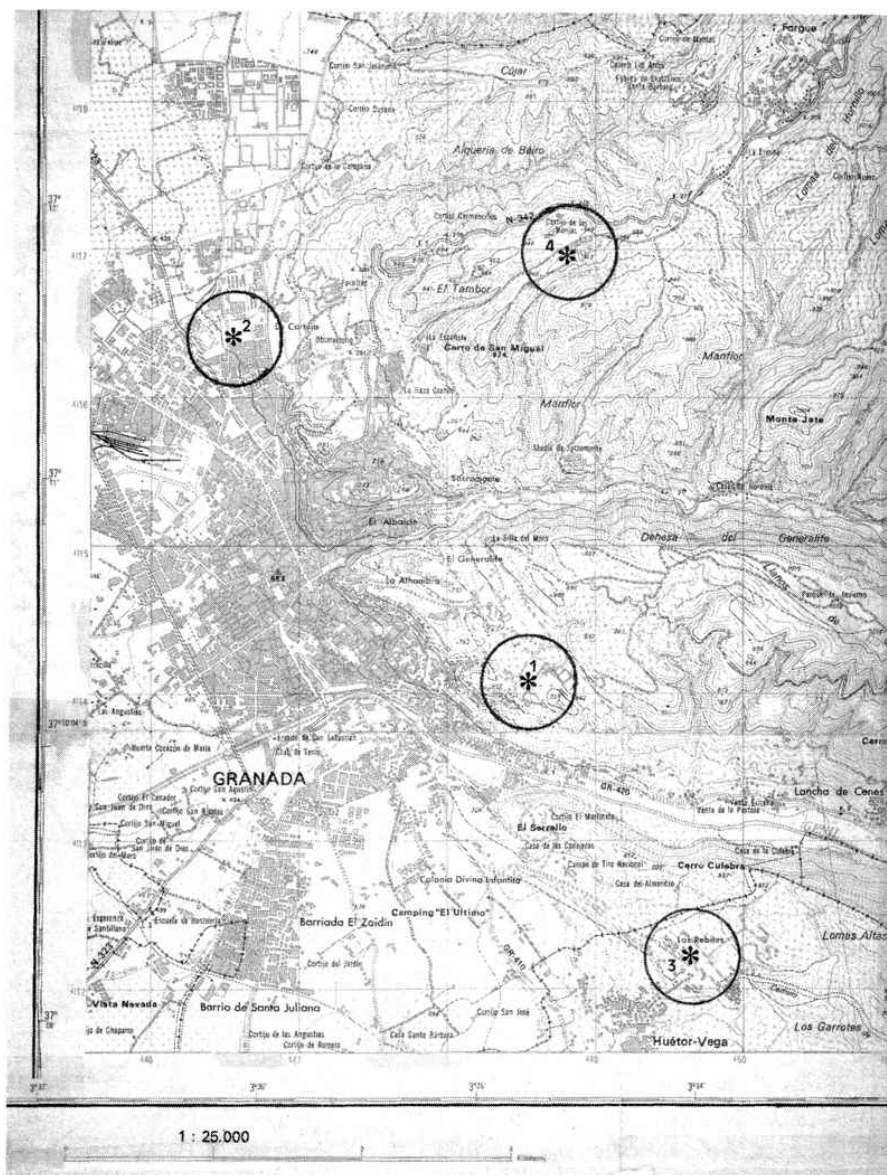
(15) Cfr. *Ibidem*.

(16) *Ibidem*.

(17) Cfr. *Ibidem*.

(18) Cfr. *Ibidem*.

(19) Cfr. A.H.M. de Granada, índ. cementerio, leg. 694 (ant. 7), año 1805, “Expediente sobre reconocimiento de terrenos para la construcción de cementerios”.



Lám. 2: UBICACIÓN DE LOS CEMENTERIOS GRANADINOS.

1. Cementerio de las Barreras
2. Cementerio del Cercado Bajo de Cartuja
3. Cementerio del Cortijo de los Rebites.
4. Cementerio del camino del Fargue.

gún cuenta Don Nicolás Garrido, acompañó a éstos en su reconocimiento sobre el terreno y verificaron que el terreno era apto para enterramientos y que después escribieron el informe afirmando lo contrario, y que preguntó delante del Corregidor cual sería según ellos el haza idónea y contestaron que la de las Escaramuzas²⁰.

Sea como fuere, se abre un nuevo expediente al 18 de abril de 1805, a cargo de Don Juan Josef de Medina y Don Juan Martínez Veles, en el que zanján la cuestión conformándose con lo que expusieron los tres primeros facultativos y aconsejan se busquen otros parajes donde señalar el enterramiento, por no parecer suficiente uno solo.

Aunque parezca contradictorio, hubo un cementerio ubicado en el Cercado Bajo de Cartuja; el único dato que aparece sobre él en el índice del cementerio es del año 1844²¹.

Estando así las cosas, el Arzobispo de Granada, Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta y el Corregidor ordenan que se hagan nuevos reconocimientos de terrenos a cargo de Don Tomás López, maestro mayor de obras de la ciudad, y de los doctores Don Manuel Jimeno, Don José Guerrero, el licenciado Don Antonio Isasi, físico en ambas Facultades y Don Juan Martínez Veles.

De estos reconocimientos resulta que los terrenos más proporcionados y que deben ocupar entre todos los reconocidos la primacía son “la Haza llamada de las Escaramuzas, situada al Levante entre el Norte y Oriente, otra haza que la componen las tierras del Cortijo Blanco por encima del Camino del Fargue, y la tercera situada entre Oriente y Mediodía, al principio de los cortijos llamados del Rebite, entre el Barranco de la Zorra y la Senda de los Neveros²²”.

“La primera ocupa un admirable llano [...] su elevación ventajosísima pues excede a la de todos los edificios de la ciudad y arrabales. Nivelada la superficie de su plano con la de la Torre de la Alhambra llamada del Agua [...] por estar cubierta a todos los vientos su tierra es de la mayor calidad [...] es muy a propósito para construir en ella el primero y principal Enterramiento²³”.

“La segunda Haza del Cortijo Blanco, aunque su piso es algo desigual, su elevación es grande, pues no sólo predomina casi todas las partes del centro y

(20) Este es el primer dato que consta sobre la situación del cementerio actual de Granada.

(21) Cfr. A.H.M. de Granada, índ. de cementerio, leg. 694 (ant. 7), año 1844, “Supresión del cementerio provisional del Cercado Bajo de Cartuja”.

(22) Cfr. A.H.M. de Granada, índ. cementerio, leg. 694 (ant. 7), Granada 13 de mayo de 1805. “Expediente sobre reconocimiento de terrenos para la construcción de cementerios”.

(23) *Ibidem*.

barrios de este Pueblo, sino que además quedan a ella muy bajas todas las casas del Albayzín, gozando el mismo de una tierra franca, porosa y ligera, batida de los Vientos del Norte, y particularmente de los de Poniente y Sur: de manera que por la excelente situación que tiene este terreno, parece la prefirieran los Antiguos, al menos desde la época en que dominaron los Árabes, para uno de sus cementerios, pues encontramos varios esqueletos de cadáveres, por cuyas circunstancias creemos ser acomodada otra haza para formar otro segundo enterramiento, teniendo la ventaja de no hallarse muy distante de una gran parte de la ciudad²⁴".

El tercer sitio o Haza del Rebite, "aunque algo distante, su tierra es endeble y porosa, descubierta a todo el horizonte, colocada entre Norte y Mediodía [...] En esta se advierte por algunos parajes pedazos de lastra, y aunque por esta causa no sea tan ventajosa, como las otras dos señaladas, sin embargo como en este lugar ha de ser más corto el número de cadáveres, respecto a ser su situación proporcionada, para que se conduzcan a él únicamente los de la parte más baja de la ciudad, como son lo que pertenezcan a las Parroquias de Nuestra Señora de las Angustias, San Matías y la Magdalena. Nos parece que se puede edificar mui bien en el referido lugar otro tercero Público Cementerio²⁵".

El único inconveniente que encuentran a estos terrenos es "lo penoso de la subida a ellos".

Por último, exponen el reconocimiento de otros terrenos, pero que no gozan de la preferencia de estos tres.

De este informe se puede deducir que existieron estos tres cementerios simultáneamente. Pero sólo tenemos noticias de la ubicación de uno, el de las Barreras, situada en el Haza de las Escaramuzas²⁶.

Sabemos de la existencia, hasta aproximadamente los años cuarenta del pasado siglo, de otros cementerios, a parte del de las Barreras, como el de Almengol²⁷. También sabemos que este cementerio fue clausurado por los continuos actos de vandalismo a que estaba sometido y porque no contaba ni

(24) *Ibidem*.

(25) *Ibidem*.

(26) Cfr. A.H.M. de Granada, índ. cementerio, leg. 496 (ant. 7), "Expediente sobre construcción de un cementerio provisional que llaman de las Barreras", fechado el 10 de mayo de 1805. Este expediente no nos fué posible consultarlo, pues no aparece en el Archivo, bien porque se haya perdido o por estar mal catalogado o colocado. Lo cierto es que ésta pudiera ser la primera noticia sobre la ubicación del cementerio actual, ya que su emplazamiento coincide con el de San José que conocemos hoy.

(27) Cfr. A.H.M. de Granada, índ. cementerio, leg. 694 (ant. 7), "Expediente sobre la clausura del cementerio de Almengol" del año 1832.

con cerca ni con capilla habiéndose propuesto en 1817 que fuera sustituido por un terreno en “la parte más baja de la Huerta del convento de San Diego extramuros de esta ciudad, contando desde una capilla que hay en ella, llamada de los Reyes y su Iglesia para depósito de los cadáveres” y otro terreno “en el sepulcro herencia de San Antonio el viejo en un pedazo de tierra hacia el poniente debajo de las tapias que antes correspondían al referido sepulcro [...] dexando también la Hermita para depósito de los cadáveres²⁸”. Este lugar no es de difícil identificación, toda vez que actualmente se conservan los nombres de las calles del Santo Sepulcro y de San Antón Viejo, situadas en el barrio de la Quinta.

3. ANTECEDENTES DEL CEMENTERIO DE GRANADA.

3.1. El cementerio de las Barreras.

Según hemos visto en el capítulo anterior, era un hecho que existían varios cementerios simultáneamente.

Aún, la idea de cementerio era la de una extensión de las parroquias, es decir, no se concibe la idea de un cementerio público tal y como ahora lo entendemos. Un número determinado de parroquias llevaban los cadáveres de sus fieles difuntos a un determinado cementerio cercano a aquéllas.

De los otros cementerios, el de las tierras del Cortijo Blanco, por el camino del Fargue, el de los Rebites, el de Almengol o el de Cartuja, no constan referencias de su ubicación y uso en el Archivo Municipal, Sólo, de la supresión de alguno de ellos, como el de Almengol, ya mencionado, Cartuja y Beiro.

Lo que sí es seguro es que se construyó uno provisional, llamado de las Barreras, y que éste gozó de las preferencias de los ciudadanos granadinos, pues se registra en los archivos un gran movimiento en esta zona. El expediente sobre su construcción, que data de 1805, no se ha podido encontrar en el Archivo. Sí hay constancia de que se limpió de restos mortales en el año 1840²⁹, y de que la tarea fue realizada por una brigada de quince presidiarios³⁰.

Todo esto nos induce a afirmar que el cementerio de las Barreras,

(28) Cfr. A.H.M. de Granada, carpeta cementerio, leg. 1.085, “Expediente sobre la formación de un nuevo cementerio”.

(29) Cfr. A.H.M. de Granada, índ. cementerio, leg. 694 (ant. 7), Año 1840, “Expediente para que el cementerio de las Barreras se limpie de restos mortales”.

(30) Era común que estas tareas poco gratas fueran encomendadas a los presidiarios.

emplazamiento coincide con el actual de San José, sea el antecedente de éste. Los datos más antiguos que constan en el Archivo son de 1817, donde se habla de una conducción de cadáveres, lo que explica que había un terreno acotado para enterrarlos.

El itinerario que seguían en la conducción de cadáveres hacia este cementerio era: Cuesta de Gomérez, Puerta de las Granadas, atravesando el bosque de la Alhambra hasta el Generalife, donde había una alameda que conducía directamente al mencionado terreno de las Barreras.

El que este lugar gozara de la preferencia de la población, y acarrearla la supresión de los demás cementerios, pudo deberse a varias causas:

En primer lugar, el terreno se encuentra en un sitio elevado en el que se domina la ciudad. No era una tierra apta para el cultivo y por lo tanto no era aprovechable en este sentido. Curiosamente, todos los demás cementerios, excepto el de Cartuja, estaban situados en los alrededores elevados de la ciudad³¹.

En segundo lugar, el núcleo de población más densa se encontraba en la zona de Plaza Nueva, calle Real, calle Elvira y San Matías, es decir todo el casco antiguo de la ciudad. Y era lógico que el terreno de las Barreras, por su proximidad, fuera el elegido para enterramientos.

3.2. Proyecto de construcción del cementerio actual.

En 1842 se hizo el proyecto y presupuesto de un nuevo cementerio general para la ciudad de Granada³². Es el primer y único dato que existe en el Archivo Municipal de las primeras obras del cementerio público de Granada.

El lugar elegido fue el terreno de las Barreras:

“Después de variadas pintorescas alamedas de la Alhambra, se pasa por el terreno que llaman de las Barreras, sitio árido por carecer la mayor parte del año de vegetación, pero grandioso por las estensas y agradables vistas hacia la capital y por los de los austeros y pelados cerros del Sol y la colina de los Alixares, a derecha e izquierda, y de la otra parte la magnífica perspectiva de Sierra Nevada”. Continúa diciendo: “Este paraje perfectamente ventilado, por encontrarse elevado sobre cien varas del nivel de la población, es el más a propósito para la erección del nuevo edificio”³³.

(31) Véanse los mapas que incluimos en el Apéndice. El emplazamiento del cementerio de Cartuja que fue objeto de tantas controversias al principio, se debe sin duda a razones económicas, porque en realidad no era un sitio apto para enterramientos, por encontrarse muy bajo y cerca del poblado.

(32) Cfr. A.H.M. de Granada, índ. cementerio, leg. 694 (ant. 7), “Expediente sobre construcción de un nuevo cementerio”.

(33) *Ibidem*.

Según el proyecto, el cementerio se situaría “por delante del Antiguo Campo Santo a distancia de treinta pies y en un plano de siete pies más bajo que el actual”, el de las Barreras, “ocupando un espacio de 126.000 pies superficiales³⁴”.

A continuación, el expediente ofrece una detallada descripción de cómo se va a construir, de las calles, los jardines, la capilla, los cuartos para el sepulturero y el guarda, las caballerizas, el horario, la distribución del cementerio, la clase de vegetación que se va a plantar, el agua de riego, etc.

El mayor inconveniente que plantea la ubicación de un cementerio público en este paraje es la falta de agua, que piensa solucionarse trayéndola del Baño de las Damas, próximo al Generalife.

La conducción de esta agua resultaba bastante costosa monetariamente, y este hecho es uno de los que da pie a que un año después —en 1843— se proponga el proyecto de construcción de un cementerio de iniciativa privada³⁵.

Es curiosa la distribución del espacio que se va a destinar a los cadáveres:

“El cementerio proyectado, sin contar con los jardines dedicados para sepulcros de hombres célebres, y las fosas que se hacen en tiempo de epidemia, puede contener los sepulcros siguientes:

Cementerio nuevo	Nichos	para adultos	1.908	2.600	5.000
		para párvulos	692		
	sepulturas llanas	adultos	1.200	2.400	
		párvulos	1.200		
Tercer patio cem. Antiguo íd. íd	adultos		7.000		

Suman un total de 12.000 sepulturas entre las 7.000 del patio del antiguo cementerio y 5.000 del nuevo.

Después viene un detallado presupuesto entre el posible costo de:

- Terreno en el que se va a edificar.
- Albañilería.
- Cantería.
- Escultura.
- Carpintería de obras afuera.
- Carpintería de blanco.
- Carpintería de hierro.
- Cristales.

(34) Cfr. *Ibidem*.

(35) Véase *infra*, p. 3.3.

así como imprevistos y gastos menudos.

También, “lo que probablemente costará la construcción de un camino arrecife desde los paseos de la Alhambra al pórtico del nuevo cementerio³⁶”. Actualmente sólo hay una calzada en bastante mal estado y algunas hileras de árboles.

El presupuesto lo firma Francisco Enriquez Ferrer.

Los fondos para este cementerio pensó el Ayuntamiento obtenerlos de la “enagenación y venta de la casa de miradores situada en la Plaza de la Constitución y las tierras y edificios y demás pertenencias de Belmes de la Moraleda”.

Esta fue una propuesta de una “comisión especial de cementerio” que se formó a raíz del proyecto y que de acuerdo con el Ayuntamiento y la Diputación Provincial veían “la inmensa importancia de esta obra y de sus utilísimas consecuencias tanto para el servicio público, como para el caudal de propios”.

Después de haber adquirido los terrenos, se abriría “una suscripción para adquisición de nichos” que facilitaría el complemento de gastos de la obra.

Este proyecto de obtención de fondos tardó bastante en llevarse a cabo, por haber problemas legales de reivindicaciones de tierras y estar sin decidir el título de propiedad del Estado de “Velmes de la Moraleda”.

Sabemos que éstos son los únicos datos que hay en el Archivo sobre los antecedentes de las obras del cementerio público de Granada, pues ya en el año 1863 el alcalde mandó al secretario don Joaquín Alonso que buscara estos antecedentes y no encontró más que lo que hay aquí expuesto.

Por estas circunstancias se siguió utilizando el cementerio de las Barreras. Sabemos que continuó utilizándose como tal, porque en el año 1846 consta en el archivo una obra que se realizó en él. Concretamente, pusieron una puerta de salida, pues había sólo una y en vísperas del Día de los Difuntos del año anterior —1845— se produjeron una serie de incidentes, tales como “ostruir el paso, choques, destrozo y pérdida de prendas y aún algunas personas salieron lastimadas”. Y continúa diciendo: “Esta obra debe ser de muy poco costo aprovechando la puerta que se conserva y sirvió en el estinguido cementerio de Cartuja³⁷”.

La obra se encarga a Matías Díaz, “maestro del arte de albañilería de esta

(36) Cfr. *Ibidem*.

(37) Cfr. *Ibidem*.

ciudad y de las obras del Ayuntamiento y su caudal de Propios”. Al final se ponen las hojas de la puerta principal que tenía el convento del Carmen. Éste estaba situado en el actual emplazamiento del Ayuntamiento, en la Plaza del Carmen.

Consta en el Archivo otro legajo (694) de 1843, que dice “Apuntes sobre el cementerio de las Barreras”, pero que no ha aparecido.

3.3. Proyecto de cementerio de iniciativa privada.

Al año siguiente, en 1843, se elaboró un proyecto para la construcción de un nuevo cementerio, a cargo de Don Francisco López Castaño, Don Antonio Muñoz y Don José López Ruiz, propietarios del antiguo solar que ocupaba el Convento de los Mártires. Consta en el Archivo una carta y el mencionado presupuesto en el legajo 694 (antiguo 7): “Expediente sobre construcción de un nuevo cementerio en el terreno que ocupaba el convento de los Mártires”, fechado en Granada el 6 de febrero de 1843.

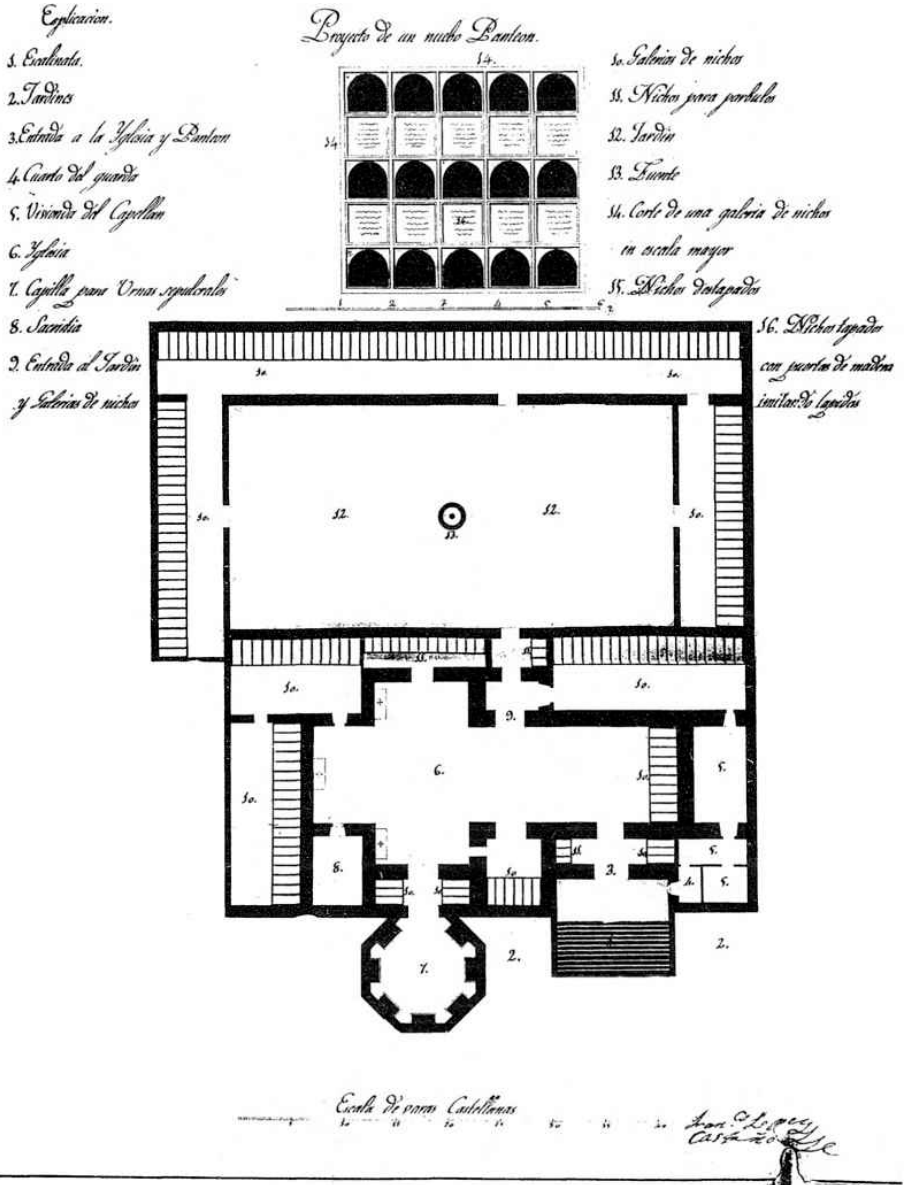
Su idea era construir un cementerio particular con material y mano de obra privada. Después podrían enterrarse allí las familias que pudieran pagar las sepulturas.

Abogaba por este terreno, arguyendo que el cementerio de “las Barreras sobre el que se iba a construir el nuevo cementerio carecía de agua y la obra y el coste de ésta para llevarla allí era muy elevado y sólo acarrearía más problemas y endeudamientos a los habitantes de Granada”. Proponían “el medio alternativo de que, o se les autorize para su construcción, conservando la propiedad, o bien hecha la obra por los mismos, cederla en beneficio de los propios de esta ciudad, por sus costes y utilidad conbencional que sobre ello se estipule”.

Por supuesto, ninguna de las alternativas convenció al Ayuntamiento, que por un lado no podía permitir que hubiera un cementerio privado que mermaría sin duda una entrada de fondos públicos, y por otro la obra de construcción del cementerio que tanta importancia había adquirido no podía hacerse más que por el Ayuntamiento, para que así constara de seguro en la historia de Granada.

Todo quedó en el proyecto del que se adjunta un plano³⁸. Seguramente el lugar era preferido por las familias pudientes de Granada por ser más agradable a la vista —tenía jardines y fuentes— y de mayor importancia por el antiguo emplazamiento del convento.

(38) Véase lám. 3.



Lám. 3: PROYECTO DE UN NUEVO CEMENTERIO DE INICIATIVA PRIVADA (1843).

4. CONTROVERSIAS SOBRE LOS ITINERARIOS DE CONDUCCIÓN DE CADÁVERES AL CEMENTERIO.

Como hemos podido comprobar, en el cementerio de las Barreras era donde se enterraba el mayor número de cadáveres. Normalmente, el itinerario que seguían los entierros era a través del bosque de la Alhambra, por la cuesta de Goméz y Puerta de las Granadas, donde había una ermita con una imagen de la Virgen. Allí se bendecían los cadáveres y los conductores seguían hasta el Generalife y Haza de las Escaramuzas, donde estaba situado el mencionado cementerio.

En 1817, los vecinos de la Alhambra pusieron una denuncia contra el tránsito de cadáveres por el paseo público, al Gobernador civil de la provincia. Éste ordenó poner guardia en la Puerta de las Granadas y que se modificara la capilla con el objeto exclusivo del culto a la imagen³⁹.

El día 17 de ese mismo mes y año, el Cabildo de Curas de las Iglesias Parroquiales de Granada se dirige al Arzobispo para expresarle sus quejas sobre dicha resolución⁴⁰. Ellos ven muy grave el que se hiciera la conducción por “el camino Realejo”, nueva ruta que el Gobernador había designado “supuestos iguales puntos de distancia de la ciudad y conducidos desde ellos los cadáveres hasta la Plaza Nueva, o sus inmediaciones, es notorio que para llevarlos por el mismo camino de la Alhambra solo hay que atravesar la calle de Gomés, cuando para seguir el otro camino y si no ha de tocarse la jurisdicción de la Alhambra, hay que transitar toda la de Pabaneras, Santa Escolástica, Realejo, Calle de Molinos, Vistillas de los Ángeles, parte de la ribera y barranco de los Mártires, hasta salir por detrás del convento y buscar el camino de la haza de las Escaramuzas”.

Esto tenía varios inconvenientes, según ellos: primero, el camino era más largo y los cocheros pedirían más dinero. Además de que los cadáveres estarían más tiempo en la iglesias o en las casas esperando ser trasladados al cementerio, pues los conductores tardarán más en llegar a él. Por otro lado, la parte del barranco de los Mártires estaba en malísimas condiciones, y los curas no querían llegar hasta allí. Este barranco ya estaba en el despoblado y era normal el temor que tenían los clérigos a las gentes que por allí transitaban.

No existía, además, una ermita donde bendecir los cadáveres hasta el convento, por lo que a la fuerza tenían que desplazarse por el despoblado.

Proponen otra solución: que los cadáveres sean conducidos hasta la

(39) A.H.M. de Granada, sección cementerio, leg. 1.085, del año 1817, fecha 9 de julio de 1817, “Expediente sobre conducción de cadáveres”.

(40) Ibidem.

puerta de las Granadas, allí sean bendecidos y “sigan desde allí sólo los conductores, desviándose por Torres Bermejas, cuyo camino enlazaba con el Barranco de los Mártires y de allí se pase al cementerio de las Barreras⁴¹”.

La situación queda así, y los cadáveres son conducidos por el camino del Realejo.

Del año de 1854 consta en el legajo número 1.085 la “exposición de los vecinos de la Plaza Nueva y Carrera del Darro a fin que el Ayuntamiento designe una ruta para la conducción de cadáveres”. Para estos vecinos el itinerario por el Realejo resultaba demasiado largo y tienen que esperar al año 1872, en el que en un Edicto de 27 de julio y siendo Alcalde Don Joaquín Alonso Pineda, se prohibía la conducción de cadáveres por la Alhambra y aquéllos que procedan de las Parroquias del Sagrario, Magdalena, San Justo, San Ildefonso, San Matías, San Gil, San Andrés, San José, San Salvador, San Pedro y Sacromonte, lo debían hacer por Carrera de Darro, Aljibillo y Cuesta del Rey Chico.

O sea, que por estas fechas hay dos rutas: la del Realejo para las parroquias más cercanas a esta ruta, y la mencionada por Carrera de Darro, Aljibillo y Cuesta del Rey Chico.

CONCLUSIONES.

Con este trabajo se ha intentado dar luz a un aspecto particular de la historia local de la Granada de principios del siglo XIX, desde la perspectiva de la práctica de los enterramientos.

En aquélla época, el legislar y ubicar cementerios fuera de la capital era de vital importancia para la sociedad granadina.

No era ya el solo hecho de una mejora en la salud pública lo que estaba cambiando, sino que la Iglesia también estaba alterando su concepto de cementerio.

Ya no es una continuación de las parroquias, sino que se va gestando lo que será el cementerio público tal y como ahora lo entendemos.

Conocemos, pues, como se enfrentan las instituciones políticas y religiosas, y como es el pueblo granadino quien en última instancia es el autor y víctima de todos los sucesos que ocurren en torno a la ubicación del cementerio.

Vemos como denuncia las atrocidades que se cometían en los enterramientos de principios del siglo XIX, que aún no se habían demarcado, bendecido, y ni siquiera eran controlados por parte de las autoridades.

(41) Ibidem.

De cómo llegó a oídos del rey esta situación, y que para ponerle fin decretó el restablecimiento de cementerios ventilados y de cómo en el primer proyecto del cementerio público sólo se tuvo que emplazar el cementerio en un terreno en el que la gente venía practicando los enterramientos desde hacía tiempo, nos dan cumplida información los documentos manuscritos que hemos consultado en el Archivo Histórico Municipal de Granada.

El por qué todos los enterramientos desaparecieron y sólo prevaleciera el de las Barreras no se debe únicamente a causas sociales. Debieron también haber intereses políticos, eclesiásticos y económicos.

Así es que nuestro cementerio actual tiene su origen a comienzos del siglo XIX.

A través de los tiempos, los enterramientos han sido una muestra de cómo eran y de cómo pensaban los miembros de una sociedad.

Y el respeto y veneración hacia nuestros difuntos es una marca ineludible del carácter religioso de un pueblo.

*María Isabel Díaz Guervós
Amador Díaz García*

FUENTES Y DOCUMENTACIÓN.

- Archivo Histórico Municipal de Granada (en adelante, A.H.M. Gr.), índice cementerio, legajo núm. 694 (antiguo 7), año 1726, “Expediente sobre concesión de 5 varas de terreno a la Parroquia de las Angustias para construir una Bóveda” (manuscrito).
- A.H.M. Gr., índ. cementerio, leg. 694 (ant. 7), año 1777, “Expediente sobre construcción de un Hosario en la Parroquia de Santiago” (ms.).
- A.H.M. Gr., índ. cementerio, leg. 694 (ant. 7), año 1804, “El Capitán General D. Tomás de Moría, sobre formación de una Junta que arregle los cementerios y nombramiento de vocales para la misma” (ms.).
- A.H.M. Gr., índ. cementerio, leg. 694 (ant. 7), 2 de febrero de 1805, “Real Orden del Supremo Consejo de Castilla sobre el enterramiento general, suprimir los actuales y construir uno interino con los demás que contiene” (ms.).
- A.H.M. Gr., índ. cementerio, leg. 694 (ant. 7), año 1805, “Expediente sobre reconocimiento de terrenos para la construcción de cementerios” (ms.).
- A.H.M. Gr., índ. cementerio, leg. 694 (ant. 7), año 1805, “Expediente sobre construcción de un cementerio provisional que llaman de las Barreras” (ms.).
- A.H.M. Gr., secc. cementerio, leg. 1.085, año 1817, “Expediente sobre conducción de cadáveres” (15 + 1 fols. ms.).
- A.H.M. Gr., secc. cementerio, leg. 1.085, año 1817, “Expediente sobre formación de un nuevo cementerio” (15 hojas desiguales de tamaño ms.).
- A.H.M. Gr., índ. cementerio, leg. 696 (ant. 9), año 1827, “D. Francisco de P. Sierra reclama parte del terreno que ocupa el cementerio de Almengol” (ms.).

- A.H.M. Gr., índ. cementerio, leg. 694 (ant. 7), año 1832, “Expediente sobre clausura del cementerio de Almengol”. (ms.).
- A.H.M. Gr., índ. cementerio, leg. 694 (ant. 7), año 1840, “Expediente para que el cementerio de las Barreras se limpie de restos mortales” (ms.).
- A.H.M. Gr., índ. cementerio, leg. 694 (ant. 7), año 1842, “Expediente sobre construcción de un nuevo cementerio” (ms.).
- A.H.M. Gr., índ. cementerio, leg. 694 (ant. 7), año 1843, “Expediente sobre construcción de un nuevo cementerio en el terreno que ocupaba el convento de los Mártires” (ms.).
- A.H.M. Gr., índ. cementerio, leg. 694 (ant. 7), año 1843, “Apuntes sobre el cementerio de las Barreras” (ms.).
- A.H.M. Gr., carpeta cementerio, leg. 1.085, año 1846, “Expediente sobre obra en el cementerio de las Barreras” (5 fols. ms.).

LÁPIDAS E INSCRIPCIONES DE UNA ALHAMBRA VIVA

Cuando hablamos de las inscripciones de la Alhambra todos pensamos en lo que Emilio García Gómez denominó como la más lujosa edición de un libro de poemas, aludiendo a los textos que se prodigan en las paredes del Palacio Real.

Pero junto al Palacio, a lo largo de los siglos, ha venido palpitando una Alhambra viva que es la que llega a conocer Washington Irving cuando, habitante en ella, emprende la tarea de comunicar vida y actualidad a las leyendas tradicionales. Reflejo de esa historia y palpitar de la Alhambra a lo largo de los siglos, y hasta hoy, son las lápidas e inscripciones que aquí se ordenan y transcriben casi exclusivamente como inventario de un constante tejer para salvar hechos y palabras, fechas y notas musicales, leyendas y presencias...

Junto a la Alhambra arqueológica, junto a la Alhambra monumental y artística, alienta una Alhambra que a través de los siglos inspira y sugiere, simboliza y es testigo de una historia que pasa por ella acariciando con sus aires el bosque que es tan Alhambra como la propia arquitectura. Es la Granada viva en escritores y artistas, en la historia que se transmite en leyenda y en leyenda que acaba tejiendo historia. Aquello que en la Alhambra rompe lo museístico para derramarse por muros y jardines, aires y aguas de una Alhambra múltiple y dispar, con lo oriental y lo occidental, lo islámico y lo cristiano jugando a integrarse. Estas lápidas e inscripciones de una Alhambra viva no son sino una colección de inquietudes de un monumento que no es como los demás. Que tiene vida: llámese embrujo, duende o inquietante misterio. Pero todos estos textos, como los otros que estudian los arabistas, también ayudan a interpretar lo que ha sido y es la Alhambra a través de la historia.



Recuerdo de la leyenda del Ciprés de la Sultana en el Generalife.

RECUERDO DE LA LEYENDA DEL CIPRÉS DE LA SULTANA EN EL GENERALIFE

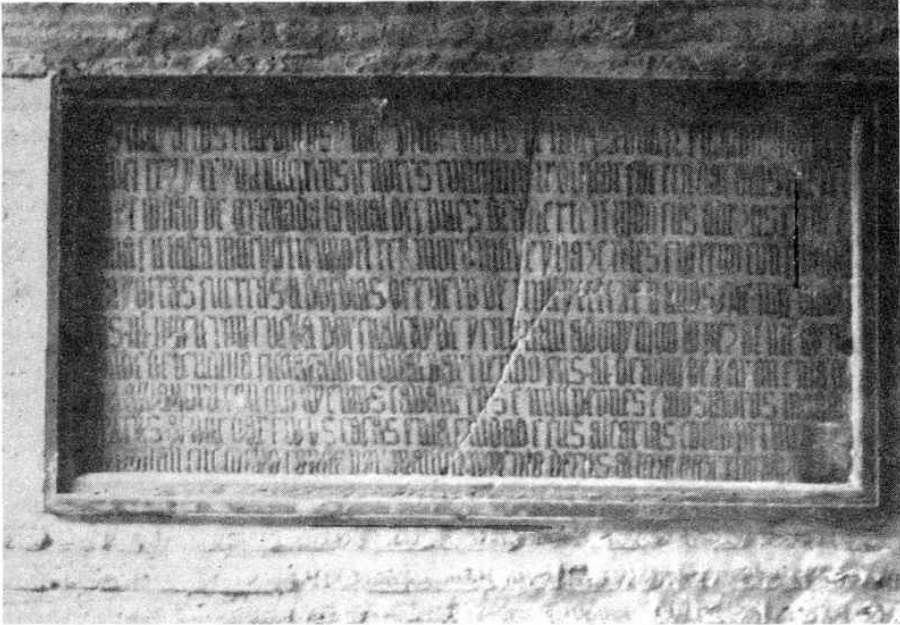
Entre las leyendas más típicas de Granada —“Esperándola del cielo” de la casa de la Carrera del Darro, el Laurel de la Reina de la Zubia...— se encuentra la relacionada con un magestuoso ciprés en el patio de los Cipreses junto al pequeño estanque del Generalife. Cuenta la leyenda, que tras la batalla de Riofrío, Boabdil ponderaba entre sus leales el valor de los abencerrajes en dicha jomada cuando un caballero zegrí celoso sin duda, dijo al monarca que uno de estos guerreros abencerrajes había seducido a la reina Moraima, esposa de Boabdil, y contó como escuchó un murmullo junto a ese ciprés y descubrió que se trataba de Moraima y el abencerraje Albin-Amad; inventando incluso la leyenda de unas palabras de Moraima en las que afirmaba que prefería la guirnalda de rosas que le ofrecía el apuesto abencerraje a las coronas de oro a que la tenía acostumbrada Boabdil. A esta leyenda se sumó pronto otra según la cual en los celos de Boabdil por estos hechos estaría la razón de la degollación de los Abencerrajes, suceso que, a su vez, desarrollaba una nueva leyenda:

la de las pretendidas manchas rojizas de sangre con las que el vulgo confundía el óxido de hierro que cubre la pila de mármol de la Sala de Abencerrajes¹. Cruce, pues, de muchas leyendas el Ciprés de la Sultana inspiró múltiples páginas de prosa y se convirtió en tema de muchas composiciones poéticas²; es el ciprés al que Villaespesa consagra un soneto en su libro *Los Nocturnos del Generalife*³. Seco en los últimos años amenazaba con desplomarse por lo que el Patronato de la Alhambra, acordó proceder a su poda, rebajándolo todo lo posible, pero manteniéndolo como si se tratase de un elemento arquitectónico, justificando su permanencia en ese estado con la leyenda contenida en unos azulejos colocados en el muro ante el que se alza que reza así: “Cuenta la leyenda, que este ciprés de la Sultana, fue testigo de los amoríos de un Caballero Abencerraje y la esposa de Boabdil”.

LÁPIDA PARA EL RETABLO CRISTIANO DE LA PUERTA DE LA JUSTICIA

Al final de la última nave de la Puerta de la Justicia se conserva el retablo construido en 1588 a petición de los vecinos entonces de la Alhambra. Junto al retablo se encuentra empotrada en el muro una lápida de mármol gris con la siguiente leyenda escrita en letras de plomo embutidas en el mármol: “Los muy altos, catholicos y muy poderosos señores don Fernando y doña Ysabel, rey y Reyna nuestros señores conquistaron por fuerça darma este reino y cibdad de Granada la qual despues de aver tenido sus altezas en persona sitiada mucho tiempo el rey moro muley hazen les entregó con su Alhambra y otras fuerças a dos días de enero de mil CCCXCII años. Este mismo día sus. al. pusieron en ella por su alcaide y capitan a don Yñigo lopez de mendoza conde de tendilla su vasallo al qual partiendo sus. al. de aqui dexaron en la dicha alhambra con quinientos cavalleros e mill peones e a los moros mandaron sus. al. quedar en sus casas en la cibdad e sus alcarias como primero estavan. este dicho conde

- (1) SECO DE LUCENA PAREDES, Luis: *Los Abencerrajes, Leyenda e historia*. Granada, 1960; CHATEAUBRIAND, François René de: *Les aventures du dernier Abencerrage*. Paris, 1926; AMADOR DE LOS RÍOS, José: *Memoria histórico-crítica sobre las treguas celebradas en 1439*. En “*Memorias de la Real Academia de la Historia*”. Madrid, 1879, t. IX.
- (2) Sólo en la revista granadina “*La Alhambra*” encontramos los siguientes textos literarios: GAGO PALOMO, Rafael: *Al ciprés de la Sultana* (poema). “*La Alhambra*”. Granada, 1918. T. XXI, pág. 226; CASTILLO, Aureliano del: *El ciprés de la Sultana*. (Tradición granadina) (poema). “*La Alhambra*”. Granada 1911. T. XIV, pág. 502; LÓPEZ VENEGAS, Cándida: *Historia de un ciprés*, “*La Alhambra*”. Granada, 1902. T.V, págs. 728731.
- (3) VILLAESPESA, Francisco: *Los nocturnos del Generalife*. Recogido en “*Obras Completas*”, Madrid, 1952. T. II, pág. 236.



Lápida para el retablo cristiano de la Puerta de la Justicia.

mandamiento de sus. al. hizo hacer este algibe”.

Gallego Burín al transcribir el texto puntualiza: “Aparte el error de confundir a Muley-Hacen con Boabdil, el hecho de referirse esta lápida a un aljibe, que aquí no existe, revela que antes estuvo colocada en otro sitio, quizá en la denominada Puerta Real, inmediata a los aljibes”⁴.

INSCRIPCIÓN EN EL PILAR DE CARLOS V

Enclavado junto al moderno *cubo* de defensa de la Puerta de la Justicia se encuentra el Pilar mandado construir por el Conde de Tendilla, conocido en el siglo XVII como Pilar de las Cometas, y que se popularizó hasta nuestros días con la denominación de Pilar de Carlos V. Trazado por Pedro Machuca, fue ejecutado en 1545 por el italiano Nicolao da Corte y restaurado por Alonso de Mena con ocasión del viaje a Granada de Felipe IV, circuns tancias todas

(4) GALLEGO BURÍN, Antonio: La Alhambra. Granada 1962, págs. 29-30.



Inscripción en el Pilar de Carlos V.

estudiadas a la luz de documentos del Archivo de la Alhambra por Gallego Burín⁵. Encima del primer cuerpo elevado sobre la pila rectangular en el que se labraron mascarones para arrojar agua que se interpretaban como representaciones de los ríos granadinos Darro, Genil y Beiro se alza un segundo cuerpo, pretexto para componer con un tarjetón con adornos de cintas y lazos y la inscripción “IMPERATORI CAESARI KAROLO QUINTO HISPANIARUM REGI”.

EN MEMORIA DE LOS FRANCISCANOS FRAY PEDRO DE DUEÑAS Y FRAY JUAN DE CETINA

En el atrio de la Iglesia de Santa María de la Alhambra edificada en el lugar de la Mezquita construida por Muḥammad II se alza una columna en memoria de los franciscanos Fray Pedro de Dueñas y Fray Juan de Cetina, muertos por los moros el 12 de mayo de 1397 por predicar el evangelio en el

(5) GALLEGO BURÍN, Antonio: *La Alhambra*. Granada 1962, págs. 22-23.



En memoria de los franciscanos Fray Pedro de Dueñas y Fray Juan de Cetina.

mismo lugar en que se elevó la cruz en su memoria, bendecida por el Arzobispo Don Pedro de Castro en 1590. Sobre la columna y sustentado la cruz una lápida de piedra contiene la siguiente inscripción: “Año MCCCXCVII a XII de mayo, reinando en Granada Muḥammad fueron martirizados por manos del mismo rey en esta Alhambra Fr. Pedro de Dueñas y Fr. Juan de Cetina, de la orden del P.S. Francisco, cuyas reliquias están aquí. A cuya honra de Dios nuestro Señor se consagra esta memoria por mandado del Sr. D. Pedro de Castro, Arzobispo de Granada. Año de MDCX”.

Un cuadro de escaso valor que representa el martirio de estos dos frailes franciscanos se encuentra en el interior de la iglesia⁶.

TESTIMONIO DE LA VIVIENDA DE UN ESCUDERO DEL CONDE DE TENDILLA

Junto al Oratorio de la Torre del Mihrab, en los Jardines del Partal, se

(6) ALMAGRO CÁRDENAS, Antonio: Los Mártires de la Alhambra. “La Alhambra” Granada, 1903. T. VII, pág. 556; CARO, Eduardo: El V Centenario de los Mártires de la Alhambra de Granada, Madrid, 1897.



Testimonio de la vivienda de un escudero del Conde de Tendilla.

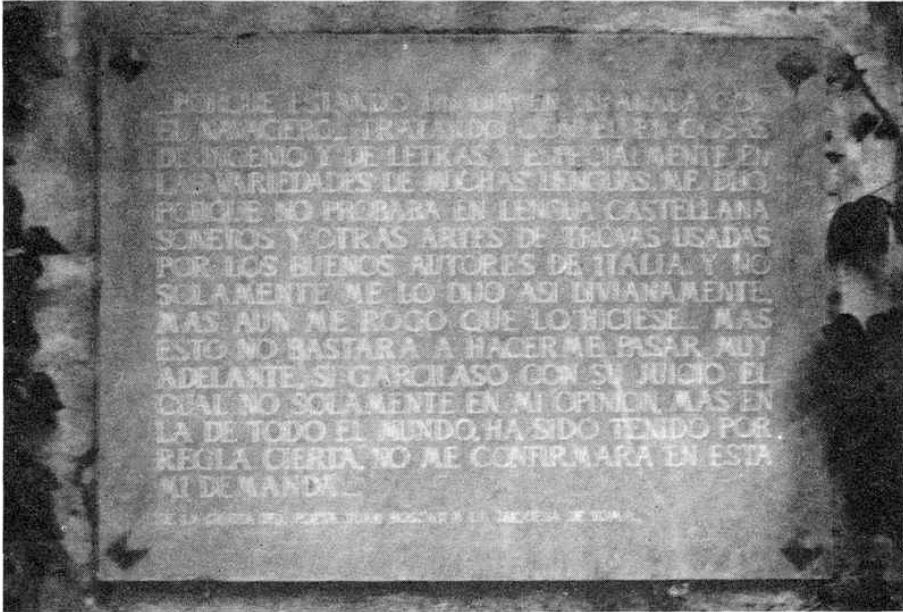
conserva “una casa que, en unión de aquel, donó el Rey en 1550 al escudero del Conde de Tendilla, Astasio de Bracamonte, casa de construcción, sin duda, anterior al oratorio mismo, aunque muy modificada luego”⁷. Sobre el muro de construcción de la casa se conserva una lápida con la siguiente inscripción: “Morada de Astasio de Bracamonte escudero del magnífico señor Conde de Tendilla. Alcaide de esta fortaleza”. Bajo dicha leyenda lleva uno de los escudos del Conde con la leyenda “Ave María”. Anota Gallego Burín, al reseñar esta casa que posiblemente debe ser la que el Memorial de Orea llama Torre y casa en que bibe Juan bizcaino”⁸.

RECUERDO DE LA CONVERSACIÓN ENTRE BOSCAN Y EL EMBAJADOR NAVAGERO EN EL GENERALIFE

Tradicionalmente se viene afirmando que el giro decisivo que la poesía española experimenta en el siglo XVI y que marca el triunfo de la poesía de

(7) GALLEGO BURÍN, Antonio: La Alhambra, Granada 1962, pág. 167.

(8) Cit. idem.



Recuerdo de la conversación entre Boscan y el Embajador Navagero en el Generalife.

influencia italiana y la aparición, en definitiva, del Renacimiento en nuestras letras viene condicionado por la conversación mantenida entre el poeta de Barcelona Juan Boscan y el Embajador de la República de Venecia Andrea Navagero. La conversación se celebra en Granada en el verano de 1526, ciudad a la que acudieron ambos con ocasión de la presencia en la Alhambra de Carlos V y de Isabel de Portugal que se habían casado en Sevilla y que fueron a Granada en viaje de novios⁹. Rara vez podemos fechar y situar cuando se inician los nuevos caminos de las corrientes literarias pero en este caso se logra el milagro; por eso afirma Menéndez Pelayo, en su estudio sobre Juan Boscan, cómo “es siempre bueno colocar a los personajes en su propia y adecuada decoración cuando esto puede hacerse sin detrimento de la verdad histórica”. Y, en efecto, en este caso, Navagero nos transmite en caliente la descripción

(9) Véanse: CARRIAZO, Juan de Mata: La boda del Emperador. Notas para una historia del amor en el Alcazar de Sevilla. “Archivo Hispalense” Sevilla, 1959. T. XXX, págs. 9-108. (Existe tirada aparte: Sevilla 1959); GALLEGO MORELL, Antonio: La Corte de Carlos V en la Alhambra en 1526. En “Miscelánea de estudios dedicados al profesor Antonio Marín Ocete” Granada, 1974, T. I, págs. 267-294.

del escenario, y Boscan salva el eco de aquel diálogo. Después de describir el palacio árabe, Navagero se detiene en anotar sus recuerdos del Generalife con amorosa delectación, acaso por ser sensible, ante todo, al agua y a los espacios verdes: “El Generalife, aunque no sea muy grande, está muy bien construido y tiene unos jardines y fuentes que son la cosa más bella que yo he visto en España. Tiene varios patios, todos con fuentes abundantísimas, es de notar una con el agua corriente como un canal, llena en su centro de bellísimos arrayanes y naranjos y con una galería que, por la parte exterior, tiene bajo sí arrayanes tan altos que llegan a la altura de los balcones. Hay otro patio más bajo, no muy grande, rodeado todo de verdísima y espesísima hiedra, de forma que no se ven los muros; tiene algunos balcones para asomarse sobre una hondonada por la que pasa el Darro, ofreciendo una vista asombrosa y agradable. En el centro de este patio hay una gran fuente, con una taza muy grande, y cuyo caño central arroja el agua a una altura de más de diez brazas; el surtidor es bastante ancho de modo que tiene una caída suavísima, y las gotas que saltan y se esparcen por todas partes refrescan a quienes la contemplan... En suma, me parece que no falta al lugar ninguna belleza ni agrado, sino que quien los aprecie y goce, viviendo entregado, en reposo y tranquilidad, al estudio y a los placeres convenientes a un hombre de bien sin desear nada más”¹⁰.

Y en este lugar, que al Navagero le hacía olvidar su huerto de Murano y su heredad de Selva, una tarde en el verano de 1526, habló de los nuevos metros italianos con Juan Boscan de Almogáver, ciudadano honrado de Barcelona, que más tarde, cuando redacta una carta a la Duquesa de Soma para que sirva como prólogo al segundo tomo de sus poesías recuerda el episodio y los términos de la conversación en el texto que ha sido recogido en la lápida colocada en aquellos mismos jardines del Generalife: “...Porque estando un día en Granada con el Navagero tratando con el cosas de ingenio y de letras y especialmente en las variedades de muchas lenguas, me dijo porqué no probaba en lengua castellana sonetos y otras artes de trovas usadas por los buenos autores de Italia. Y no solamente me lo dijo así livianamente más aún me rogó que lo hiciese... Más esto no bastará a hacerme pasar muy adelante si Garcilaso con su juicio el cual no solamente en mi opinión, más en la de todo el mundo, ha sido tenido por esta regla cierta, no me confirmara en esta mi demanda...”¹¹. Las palabras de Boscan, seleccionadas del texto íntegro del

(10) NAVAGERO, Andrés: Viaje a España del Magnífico Señor... (1524-1526) Embajador de la República de Venecia ante el Emperador Carlos V. Traducción y estudio preliminar de José María Alonso Gamó. Valencia, 1951, págs. 64-67.

(11) Las obras de Boscan y algunas de Garcilaso de la Vega repartidos en quatro libros. Barcelona 1543 fols. XX-XXI.

prólogo escrito para el libro segundo de la edición de sus versos y dedicado “A la Duquesa de Soma” son el acta de nacimiento de la nueva poesía española del Renacimiento y del Siglo de Oro de nuestras letras¹².

La lápida fue descubierta en acto coincidente con las sesiones del Festival Internacional de Música y Danza en junio de 1979, acto en el que pronuncié unas palabras en mi calidad entonces de Director del Patronato de la Alhambra.

LÁPIDA AL CABO DE INVÁLIDOS JOSÉ GARCÍA

En el muro de la pequeña rampa de acceso a la Alcazaba se encuentra fijada una lápida de mármol blanco con la siguiente leyenda: “A la memoria del cabo de inválidos José García que con riesgo de perder la vida, salvó de la ruina los Alcázares y Torres de la Alhambra en MDCCCXII. El Cuerpo de Inválidos”.

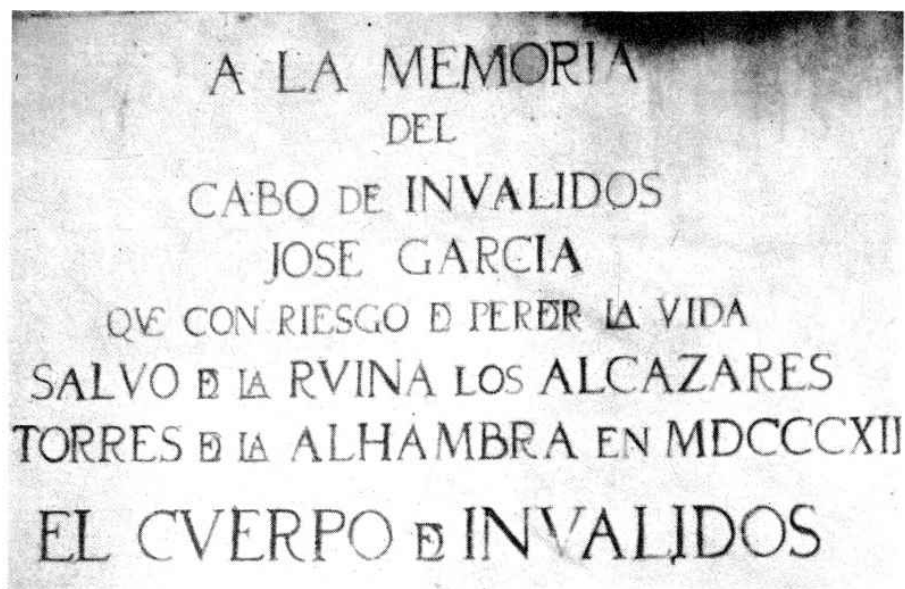
Un texto más literario que histórico nos reproduce el hecho origen de la gratitud que denota la colocación de esta lápida. Lo salva literariamente Don Rodrigo Amador de los Ríos en un texto publicado en la revista granadina “La Alhambra” a la que dio vida la incansable labor erudita de Don Francisco de P. Valladar y Serrano¹³.

Cuenta Washington Irving como “los franceses al retirarse, volaron algunas torres de la muralla exterior y apenas dejaron defendibles las fortificaciones”¹⁴. Y en el mismo ambiente en que se movió Irving para escribir sus *Cuentos*, en cuyas tertulias alhambrenas no faltaban puntualmente soldados inválidos y sus esposas: “escuchando estas —charlas nocturnas escribe Irving— me he enterado de muchos y curiosos sucesos referentes a las costumbres de la gente del pueblo y de los muchos pormenores de esta ciudad”. En este mismo tono don Rodrigo Amador de los Ríos dándole a su prosa la viveza del diálogo entre dos de estos inválidos residentes en la Alhambra y el color de un lenguaje coloquial muy andaluz, escribe: “Desde el mes anterior, que fue agosto, habían entrado en Granada más gabachos que cría Francia, y del Sacro Monte al Violón y los llanos de Armilla no se veían más que morriones, casacas y plumeros de franchutes... —¿Qué quieres que pase?— me dijo. Casi nada: esos malhechores han minado toda la Alhambra, y

(12) Véase: MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino: *Antología de Poetas líricos castellanos* (ed. C.S.I.S.) Madrid, 1945, T. X, pág. 219; OROZCO DÍAZ, Emilio: *Visión granadina de dos centenarios*. Granada 1942; GALLEGO MORELL, Antonio: *En torno a Garcilaso y otros ensayos* (cap. “La conversación del Generalife”). Madrid, 1970, pp. 11-16.

(13) AMADOR DE LOS RÍOS, Rodrigo: *Episodio histórico de la Guerra de la Independencia*. “La Alhambra” Granada, 1908. T. XI, págs. 149-152.

(14) IRVING, Washington: *Cuentos de la Alhambra*. Edi. cit., pág. 59.



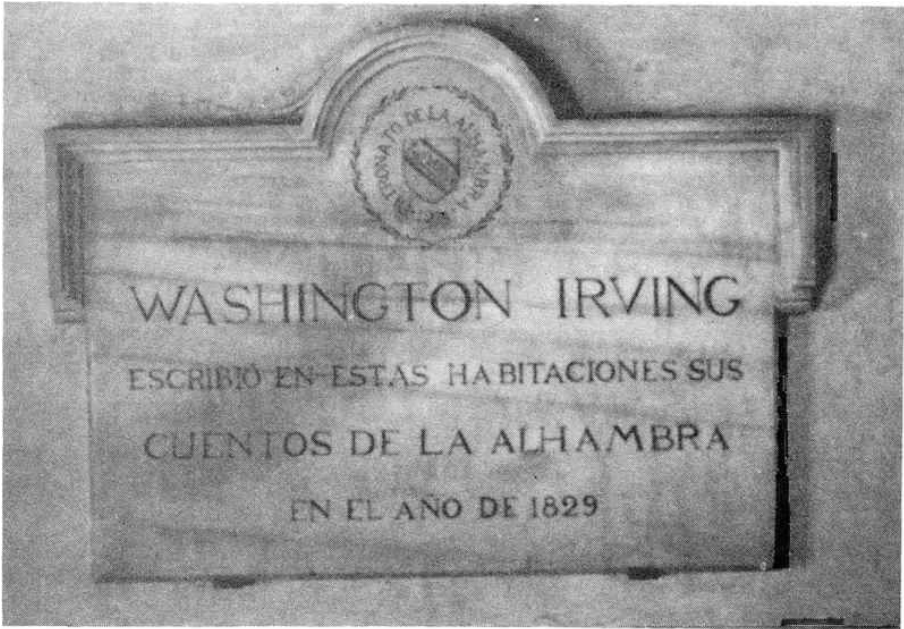
Lápida al Cabo de Inválidos José García.

han volado el Convento de San Francisco, la Torre de los Siete suelos, la del Agua, la de las Infantas, la de la Cautiva, con un porción de casas viejas que ahí había y esta Torre del Candil donde he podido atajar el estrago cortando la mecha... ¡No en balde me dieron en Bailen estos tres galones de cabo a cambio de mi pobre pierna; ¡Pero ya está todo remediado! ¡Viva Fernando! —Viva, grité yo también levantando al cielo mi único brazo, magullando por el golpe. —Y ¿qué fue después del cabo Pepe?, preguntamos al anciano militar enternecido.

—Por ahí siguió arrastrando su pata de palo y viviendo en la miseria, hasta que la colera del 34 se lo llevó, para descansar, al otro barrio— nos contestó derramando una lágrima. —¡En la miseria! Y, sin embargo, ¡José García había salvado a Granada! ¡José García había, con peligro de su persona, salvado de la mina la Alhambra, aquella gloria del arte mahometano en nuestra España!

¡Y nadie, nadie se acuerda hoy del oscuro soldado que, inválido y todo, no vaciló en arriesgar su vida por aquel insigne monumento! —¿Quién guarda memoria de él, al visitar el alcazar de los Alahmares? ¿En qué lápida, en qué documento consta su nombre?... -¡Qué ingrata es la humanidad!”

Para salvar esa ingratitud se colocó la lápida que hoy figura en la rampa de acceso a la Alcazaba.



Recuerdo en las Habitaciones de Washington Irving.

RECUERDO EN LAS HABITACIONES DE WASHINGTON IRVING

Inmediatas al Peinador de la Reina se encuentran las habitaciones de Carlos V construidas “sobre los jardines que rodeaban el palacio y en comunicación con el resto de este por la galería de la Reja”¹⁵ y por el pasadizo construido en 1618. Cuatro de estas seis salas fueron las que ocupó el escritor norteamericano Washington Irving durante su estancia en Granada en 1829 en la que el denominó como herencia del trono de Boabdil: “Mi vivienda

—escribe Irving en los *Cuentos de la Alhambra*— se encuentra en un extremo del aposento del gobernador; una serie de habitaciones vacías en el frente del palacio, con vistas a la gran explanada llamada la Plaza de los Aljibes. La habitación es moderna, pero al lado opuesto a mi dormitorio comunica con un grupo de pequeñas cámaras, unas árabes, otras españolas, destinadas a la dueña del Castillo, doña Antonia, y su familia. En consideración a que es ella quien conserva en orden el palacio, se conceden a

(15) GALLEGO BURÍN, Antonio: “La Alhambra”, Granada 1962, pág. 109.

esta buena señora todas las propinas de los visitantes y todo el producto de los jardines, a excepción de un pequeño tributo de frutas y flores que está obligada a entregar de cuando en cuando al gobernador... Y así nacieron estos apuntes de mis sencillos goces, que sólo deben su interés e importancia a la naturaleza de estos lugares”¹⁶.

A fin de mantener el recuerdo del habitante de estas habitaciones el Patronato de la Alhambra creado en 1900 se apresuró, en 1914, a colocar sobre la puerta de la entrada al conjunto de dichas habitaciones una lápida con el siguiente texto: “Washington Irving escribió en estas habitaciones sus Cuentos de la Alhambra en el año 1829”, texto presidido por el escudo de Alhambra circundado con la leyenda: “Patronato de la Alhambra, 1924”.

A WASHINGTON IRVING EN SU CENTENARIO

En 1914 el Patronato de la Alhambra colocó una lápida en las Habitaciones de Washington Irving inmediata al Peinador de la Reina; en 1929 tras



A Washington Irving en su Centenario.

(16) IRVING, Washington: Cuentos de la Alhambra. Traducción prólogo y notas de Ricardo Villareal. Granada, 1959, pág. 71.

la inauguración de la Casa de los Tiros el Patronato Nacional de Turismo le consagraba una salita en el Museo colocando en una de sus paredes una lápida con la leyenda: “Al insigne escritor norteamericano Washington Irving, Autor de los Cuentos de la Alhambra. El Patronato Nacional del Turismo”, leyenda presidida por un medallón en mármol negro con el retrato del escritor. Homenajes de Granada a Washington Irving que culminaron con ocasión de su centenario celebrado con la mayor dignidad y proyección internacional en 1959. Entre los actos programados figuró el descubrimiento de una lápida conmemorativa¹⁷ que le consagró el Ayuntamiento de Granada colocada sobre un modesto pilar de tres caños existente en la explanada que se extiende ante la Puerta de la Justicia. En la ceremonia del descubrimiento de esta lápida pronunciaron discursos el alcalde de la ciudad, Manuel Sola Rodríguez Bolívar, y el Embajador de los Estados Unidos en España, Mr. Lodge.

CERÁMICA EN HONOR DE ISAAC ALBENIZ EN LA ANTIGUA CASA DEL ARQUITECTO

En 1909 murió en Cambón —les— Bains Isaacs Albeniz que había venido a Granada y que había centrado reuniones musicales ya en la casa del arquitecto, en la Alhambra, ya en el carmen de Rafael Gago en el Albaicín o en la Casa del Polinario en la calle Real. Con ocasión de su muerte el director de la revista “La Alhambra” le dedica un recuerdo en su revista, resaltando como se le denominaba “el Debussy español”. En el artículo en el que Valladar recuerda al que entonces era el músico español más difundido en el mundo alude a su estancia en Granada que tan honda huella dejó en su vida “Aquí se desarrollaron poéticos, secretos y románticos amores, que influyeron mucho en su alma de artista; aquí su inspiración comenzó a adquirir el portentoso desarrollo que ha sorprendido después a los aficionados y críticos de las naciones que lo admiraban y comprendían, y el recuerdo de Granada era para Albeniz tan grato, que a esta circunstancia deben, en primer término, nuestros paisanos Devalque, Altea y Barrios, el gran éxito de sus notabilísimos conciertos”¹⁸. “Honrrremos como se merece, el recuerdo del gran músico”: con esta frase cerraba su artículo Valladar. Y cuando arrecian las inquietudes de los jóvenes que se agrupan en torno a la tertulia del Rinconcillo y que proyectan una serie de homenajes, de colocación de lápidas de cerámica (a Gautier, a

(17) Existe programa impreso: *Granada a Washington Irving (1859-1959)*: Granada 1959. Los actos fueron organizados conjuntamente por el Ayuntamiento de Granada. Universidad de Granada y Patronato de la Alhambra.

(18) VALLADAR, Francisco de P.: *Isaac Albeniz*. “La Alhambra” Granada, 1909. T. XII, págs. 233-234.



Cerámica en honor de Isaac Albéniz en la antigua Casa del Arquitecto.

Glinka, a Soto de Rojas), de construcción de un morabito en la Vega como homenaje a la Cultura del Oriente... la lápida a Isaac Albeniz se convierte en realidad; como después la de Gautier y la de Soto de Rojas. La dibuja Hermenegildo Lanz y entre curvas ramas con dibujos de girasoles, granadas, pájaros y mariposas —las características de la cerámica de Fajalauza— lleva el siguiente texto: “A Isaac Albeniz que vivió en la Alhambra. Primavera de 1882”. Su obra postuma, terminada por Enrique Granados llevaría el título tan evocador de *Azulejos*: así se denominan las piezas de estas lápidas de cerámica con decoración en azul sobre fondo de un blanco sucio. La lápida fue descubierta el día 31 de octubre de 1923. Manuel de Falla escribió ese día una carta a la familia Albeniz: “Querida amiga: Muy presentes les tendré a ustedes esta noche pues varios amigos admiradores fervientes del maestro descubriremos en la Alhambra una placa conmemorativa de su estancia en Granada. Está formada por azulejos de Fajalauza y dibujada deliciosamente en estilo popular granadino por Hermenegildo Lanz, el autor de las cabezas para el guñol del Retablo. Lleva una inscripción que dice “A Isaac Albeniz que vivió en la Alhambra. Primavera de 1882. La placa está colocada en la fachada de la casa en que vive el arquitecto”¹⁹.

Días después de descubrirse la lápida recoge la noticia la citada revista “La Alhambra” de nuevo en la pluma de Valladar: “En elogio del recuerdo que en la casa de la Alhambra que fue muchos años residencia del ilustre revelador del alcazar arabe Rafael Contreras, se ha colocado, dedicado al gran artista músico Albeniz, un azulejo”. A continuación reproduce Valladar la nota que insertó en su revista a propósito de la muerte de Albeniz el año 1909 y añade unos renglones: “jamás se borrará de mi recuerdo la última noche que le vimos tocar en Granada; hermosa y bella noche de luna, perfumada por las brisas y las flores de la Alhambra... Pocos quedamos de los que le oímos, allí, en la casa donde el humilde azulejo se ha colocado...”.

EVOCACIÓN DE CLAUDE DEBUSSY JUNTO A LA PUERTA DEL VINO

Al contrario de Isaac Albeniz Claude Debussy no viajó nunca a Granada; solo pasó una tarde en España. Esto es lo asombroso, que falto de estas vivencias lograra crear *Iberia* y se sintiese atraído de tal forma por la música española que lograra escribir *Soiré dans Grénade y la Puerta del Vino*. Cuando el crítico Trend conoce a Falla en Granada se apresura a consignar: “Súbitamente descargó un aguacero y cada cual cogió su pan, su plato y su vaso, y corrió hacia la casa. Nunca he comprendido tan bien las posibilidades de una situación romántica como cuando pisé ligeramente sobre un membrillo podrido que yacía en el sendero del jardín. Don Manuel de Falla describió todo el episodio como una mezcla de *Soire dans Grenade y Jardins sous le plusis*, aunque el escenario, añadió, era mucho más español de lo que Debussy podía conocer, ya que su relación con Granada procedía de libros y postales que el señor Falla le había mostrado”. En efecto la *Puerta del Vino* nace de la sugerencia de una tarjeta postal que le envía Falla. Entre las postales figura una de la Puerta del Vino que conserva la nota del compositor francés y que fue la que inspiró su célebre Preludio. Conservamos la contestación de Debussy a Falla en carta de 3 de enero de 1910: “Mi querido amigo: Gracias por vuestra tan infinitamente amable manera de enviarme vuestros parabienes. Vd. ha mimado mi inclinación por las bellas imágenes de la manera que más me apasiona, porque Vd. conoce cuanto yo amo, sin conocerlo siquiera, vuestro país”²⁰. Y Falla acertó a corresponder a esta dedicación consagrándole su *Ho-*

(19) Inédita. Archivo de Maribel Falla y José M.ª García de Paredes. V.: El recuerdo a Isaac Albeniz. “La Alhambra”. Granada, 1923. T. XXVI, págs. 316-319.

(20) Inédita. Archivo de Maribel Falla y José M.ª García de Paredes,



Evocación a Claude Debussy junto a la Puerta del Vino.

menaje a Debussy. El aspiró siempre a que al igual que Albeniz tenía sus azulejos en la casa del arquitecto, a pocos metros de la Puerta del Vino también Debussy fuese honrado con otra lápida semejante. Y el deseo de Falla se cumplió en 1984 en que unos azulejos de Fajalauza fueron colocados en la fachada de la casa colindante con la Puerta del Vino por el Patronato de la Alhambra.

LOS VERSOS DE ICAZA

Junto con las notas musicales de *Granada* del mexicano Agustín Lara unos versos del también mexicano Francisco A. De Icaza han popularizado el nombre de Granada en el mundo. Los versos de Icaza aparecen publicados en su libro *Cancionero de la vida honda y de la emoción fugitiva*²¹ y el título de la composición reza: *para el pobrecito ciego*. Para la reedición del Cancionero

(21) Francisco ASÍS DE ICAZA Y BEÑA: *Cancionero de la vida honda y de la emoción fugitiva*. Madrid, s.a. 1920 (?). Reeditando posteriormente junto con Sucesos reales con Juan de la Cueva, y Mateo Alemán. Nota previa de F.S.R. Madrid, 1951. (Col. Crisol, 327), pág. 184 y, anteriormente, en *Obras Completas*. Segovia, 1928.

nero escribió una breve nota preliminar Federico Sainz de Robles en la que consignaba: “Icaza era imponentemente caballero, imponentemente sencillo, imponentemente cordial. Yo le admiraba incondicionalmente desde que leí cuatro versos suyos inefables; estos:

Dale limosna, mujer,
que no hay en la vida nada como la pena de ser
ciego en Granada.

No creo —continúa Sainz de Robles— que jamás se haya hecho un elogio más impresionante de la ciudad de Boabdil. Un elogio de los que erizan el vello o “ponen carne de gallina”. ¿Le ha agradecido este elogio a Icaza Granada?”. Ni que decir tiene que cuando realizaba su pregunta su moderno editor Granada no se lo había agradecido. Granada agradece muy pocas cosas. Pero en el mes de junio de 1957 se colocaron unas lápidas de piedra con sus versos esculpidos en el acceso a la Torre de la Vela, al final del Jardín de los Adarves, *el jardín de los poetas* inmortalizado por el pintor Fortuny. En el mirador adosado a la Torre de la Pólvora, en la muralla que enlaza con las Torres Bermejas se grabaron los versos de Icaza. En el acto de inauguración, el promotor y ejecutor de la idea Antonio Gallego Burín, entonces Director General de Bellas Artes y Director del Patronato de la Alhambra, pronunció unas palabras situando los versos de Icaza en su contexto literario local: “No se yo si el ciego que, al llegar a Granada encontró Don Francisco A. de Icaza y le inspiró esos versos sería el que Ángel Ganivet describe, pidiendo su ilmo.sna, arrodillado y en silencio, junto a la Puerta de la Justicia:

¿Como pide si no habla,
si a nadie sus ojos miran?
-No puede hablar, porque es mudo
habla su mano extendida
ni puede ver, porque es ciego,
más, su mano tiene vista.
-Y entonces, ¿cómo no llora
lamentando sus desdichas?
- ¿Como -hijoquieres que lllore
si están secas sus pupilas?

si no lo era, este ciego nos vale como imagen del que traspasó de emoción el alma de Icaza, haciéndole exclamar:



Los versos de Francisco A. de Icaza en el acceso a la Torre de la Vela.

Dale limosna, mujer,
que no hay en la vida nada
como la pena de ser
ciego en Granada.

Con los textos del discurso de Gallego Burín y la contestación de la hija del escritor la novelista Carmen de Icaza se editó una bella publicación²². Y Carmen de Icaza desveló en sus palabras el momento histórico de la creación de estos versos: “... algún tiempo después eligió, también estos lugares, que tan profundamente amaba, como meta de su viaje de novios. Se había casado precisamente con una muchacha granadina: Beatriz de León, mi madre, hija y nieta de una estirpe de oficiales de caballería, todos ellos maestrantes”. Se pregunta Gallego Burín que como nacería el verso que hoy se lee aquí. Voy a resolver su duda: de un modo espontáneo un ciego tendió la mano a la pareja y Francisco A. de Icaza casi textualmente dijo a su joven esposa aquellas palabras de

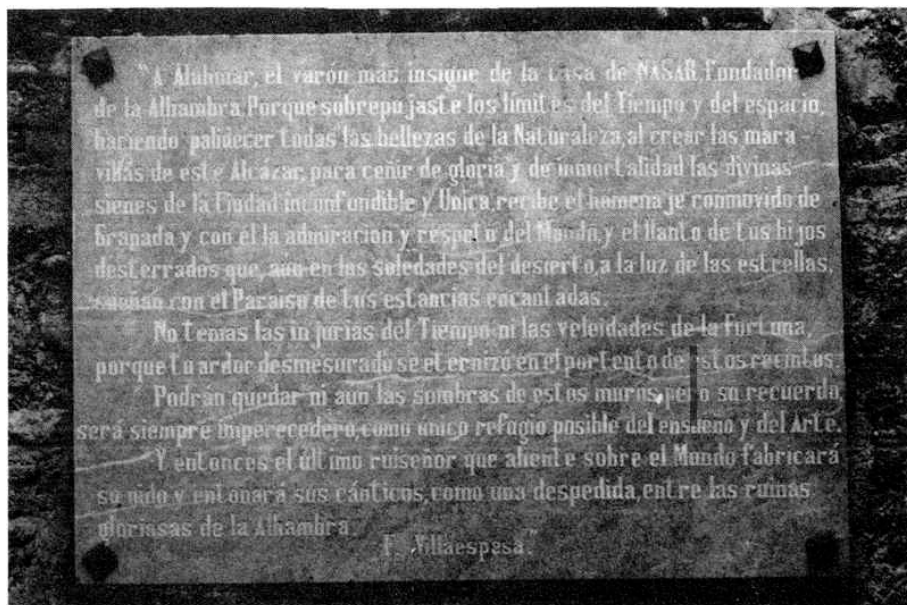
Dale limosna, mujer...

(22) Palabras de Homenaje al poeta Francisco A. de Icaza en Granada, Junio 1957. (Sociedad de Estudios y Publicaciones). Madrid, 1957, 44 págs y varios grabados.

El verso brotó espontáneo, pero no improvisado, como las aguas ocultas que lloran en los jardines de la Alhambra; saltó de lo que Marquina llamaba *la fuente sellada de Icaza*. Era de justicia rendir este homenaje al poeta mexicano “el poeta artista —al decir de Rubén Darío— que tiene España prestado por América, mientras le brota uno propio”; al poeta evocado por Antonio Machado: “No es profesor de energía —Francisco A. de Icaza— sino de melancolía”...

LÁPIDA A ALAHMAR CON TEXTO DE FRANCISCO VILLAESPESA

El año 1932 con motivo del VII Centenario del Emirato granadino y de la fundación de la Alhambra se celebraron diversos actos en Granada con la presencia del Jalifa que durante su estancia en Granada asistió también a la inauguración de la Escuela de Estudios Árabes. El Ayuntamiento de Granada con ocasión de los actos organizados con dichos motivos solicitó al poeta Francisco Villaespesa que redactase un texto en exaltación de Alhamar para la lápida que se proyectó colocar y colocó al final de la Cuesta de Gomez, junto a la Puerta de las Granadas. Villaespesa fue declarado Huésped de Honor de la ciudad, en esos días publicó varias poesías dedicadas a la Alhambra



Lápida a Alahmar con el texto de Francisco Villaespesa.

en la prensa local²² y el día 1 de junio de 1932 también atendiendo a solicitud del Ayuntamiento el Jalifa, Muley Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail descubrió la lápida que contenía el texto escrito por el poeta de Laujar: “A Alahmar, el varón más ilustre de la Casa de Nasar, fundador de la Alhambra. Porque sobrepujaste los límites del tiempo y del espacio, haciendo palidecer todas las bellezas de la Naturaleza, al crear las maravillas de este Alcázar para ceñir de gloria y de inmortalidad las divinas sienas de la ciudad inconfundible y única, recibe el homenaje conmovido de Granada y con él la admiración y el respeto del Mundo y el llanto de tus hijos desterrados que, aún en las soledades del desierto, a la luz de las estrellas, sueñan con el Paraíso de tus estancias encantadas.

No temas las injurias del Tiempo ni las veleidades de la Fortuna, porque tu ardor desmesurado se eternizó en el portento de estos recintos.

Podrán no quedar ni aún las sombras de estos muros, pero su recuerdo, será siempre imperecedero, como único refugio posible del ensueño y del Arte.

Y entonces el último ruiseñor que aliente sobre el mundo fabricará su nido y entonará sus cánticos, como una despedida, entre las ruinas de la Alhambra.

“F. Villaespesa”

Muchos años después la lápida fue derribada con el trozo de muro que la sustentaba por un rayo siendo recogida y depositada en el Museo de la Alhambra. Y en 1978 tras la decisión tomada con ocasión del homenaje que rindió a Villaespesa el pueblo de Laujar Andaraj, un año antes se llevó a cabo la colocación en forma íntima de una nueva lápida con el mismo texto que fue colocada en esta ocasión al otro lado de la Puerta de las Granadas, dentro del recinto de la Alhambra en donde hoy se encuentra en el arranque del camino que lleva a Torres Bermejas y al Campo de los Mártires.

HOMENAJE DEL PUEBLO DE LAUJAR ANDARAJ A FRANCISCO VILLAESPESA

En 1977, con ocasión de la celebración del primer centenario de la muerte del poeta el día 18 de diciembre de 1977 organizado por la comisión del centenario creada en su villa natal, Laujar Andaraj se ofreció un homenaje al

(23) Noticias sobre estos actos y el descubrimiento de la lápida pueden encontrarse en: CASTAÑEDA Y MUÑOZ, Florentino: La Alhambra en los versos de Villaespesa. Granada, 1983, págs. 337-344.



Homenaje del pueblo de Laujar Andaraj a Francisco Villaespesa, cantor de La Alhambra.

poeta consistente en la plantación de dos rosales trepadores en el jardín de los Adarves de la Alhambra y la colocación de una lápida con el siguiente texto en el que se recoge un fragmento literario y autobiográfico del propio Villaespesa y la consignación del homenaje que se le rendía: “Cuando yo regrese a España, como homenaje a la memoria de Fauzi Malut plantaré, en el jardín más recogido de la Alhambra, aquel rosal que sus manos soñaron plantar antes de ser devoradas por los dientes de la muerte. Villaespesa.

El pueblo de Laujar Andaraj, al gran poeta en el primer centenario de su muerte 14 de octubre 1977”.

El descubrimiento de la lápida dió pie a un breve acto con intervenciones en el mismo del vicepresidente entonces del Patronato de la Alhambra, profesor López González y del alcalde de Laujar²⁴.

(24) Información sobre esta inauguración puede encontrarse en el citado libro de Florentino Castañeda y Simón, págs. 365-376.



La Plaza de los Aljibes, escenario de tres acontecimientos culturales granadinos en el siglo XX.

LA PLAZA DE LOS ALJIBES, ESCENARIO DE TRES ACONTECIMIENTOS CULTURALES DE LA GRANADA DEL SIGLO XX

La plaza de los Aljibes ha sido a lo largo de la historia el centro urbano más vivo de la Alhambra. Su explanada toma el nombre de los aljibes construidos en 1494 por el Conde de Tendilla y se extiende entre las torres y defensas de la Alhambra, la Puerta del Vino y los palacios árabes, de Carlos V y los miradores abiertos sobre el valle del río Darro que dejan ver una de las más sorprendentes vistas de la ciudad, Albaicín y Sacromonte. Era “El cielo bajo”, primera de las páginas de Juan Ramón Jiménez que integran sus *Olvidos de Granada*. La plaza de los Aljibes es encrucijada clave de las Leyendas de Washington Irving especialmente la del “Legado del Moro” desarrollada desde el foco humano de la Alhambra vivida en torno a los aljibes de la Plaza: “Fuentes y pozos han sido —desde los tiempos bíblicos— notables puntos de concurrencia y de charla en los climas cálidos —escribe Irving—. En el pozo en cuestión existe una especie de tertulia perpetua, que se prolonga todo el

santo día, formada por los inválidos, las viejas y otros curiosos desocupados de la fortaleza, que se sientan en los bancos de piedra bajo un toldo extendido sobre el pozo para resguardar del sol al encargado”. Toldo que todavía pintó Natalio Ganivet, hermano del inmortal escritor granadino y que dio origen al actual quiosco restaurado y consolidado por el Patronato de la Alhambra en 1984.

Esta explanada o plaza fue escenario de los tres acontecimientos que se consignan en los azulejos de fajalauza colocados en el muro de la cuesta que conduce directamente al jardín de los Adarves. Dichos azulejos fueron colocados en 1976 con ocasión del XXV Aniversario del Festival Internacional de Música y Danza celebrado dicho año, pero al romperse varias piezas se hicieron estas nuevas y al trazar los artesanos el dibujo y las leyendas deslizaron un error consignando la grafía *Algibes* en lugar de la correcta *Aljibes*, tal como aconteció siempre entre canteros y otros artesanos según nos atestigua la historia.

El primer acontecimiento consignado con su fecha es el de la celebración en dicha plaza del Concurso de Cante Jondo en 1922 cuya celebración adquiere caracteres de mito en la historia de Granada: es antecedente del actual Festival y constituye el punto central de las actividades en Granada de Manuel de Falla. Un libro de Eduardo Molina Fajardo estudia exhaustivamente el certamen²⁵.

El segundo acontecimiento consignado en dichos azulejos es el de la Resurrección de los Autos Sacramentales en junio de 1927 representados en un escenario cuya embocadura se realiza inspirándose en decoraciones de la época “tal como la ejecutada por Francisco Ricci para el Salón de comedias de Felipe IV, teatro particular del Real Alcazar, que por su carácter barroco, rima de modo admirable con el espléndido barroquismo que rezuman los Autos Sacramentales”. Recientemente he estudiado y puntualizado la significación histórica de esta resurrección llevada a cabo primordialmente por Antonio Gallego Burín que corrió con la dirección artística del Festival encarnando a su vez la figura de “El autor” dentro del reparto teatral. Representación cuyas adaptaciones musicales fueron de Manuel de Falla, con decorados y figurines

(25) MOLINA FAJARDO, Eduardo: Manuel de Falla y el “Cante Jondo”. (Universidad de Granada. Cátedra Manuel de Falla). Granada, 1962. Existe reimpresión posterior realizada con motivo del XXV aniversario del Festival Internacional de Música y Danza de Granada. En este libro se recoge la bibliografía existente sobre el concurso del Cante Jondo de 1922.

de Hermenegildo Lanz y dirección orquestal de Ángel Barrios²⁶.

El tercer acontecimiento cuya efemérides completa la evocación de los azulejos es la celebración en dicha plaza de la primera sesión del entonces Primer Festival de Música y Danza españoles el lunes día 16 de junio de 1952 que años después se convertiría en el Festival Internacional de Música y Danza de Granada. Este primer Festival se abrió con una actuación de “Rosario y Antonio”. El recuerdo de las sesiones, en el mismo lugar del Concurso de Cante Jondo de 1922 condicionaron la elección del escenario²⁷. En el programa editado para dicha ocasión escribió Federico Sopena: “Se recuerda la noche de esta misma fecha de 1922, cuando Ignacio Zuloaga y Manuel de Falla organizaban muy seriamente el festival del cante jondo que Pedrell, sobrino en ideas de Glinka, bendecía desde Barcelona. Ahora, otra vez. Y por encima de las guitarras, por encima del cante, por encima del *duende* que da alas al golpear sobre la tierra de la danza, la noche, la noche de Granada, lo único que todavía puede por derecho propio ser romántico”. Recoge pues, la cerámica de Fajalauza el recuerdo de tres acontecimientos que tuvo por protagonista a la Plaza de los Aljibes, probablemente los tres acontecimientos culminantes de la cultura granadina del siglo XX: Concurso del Cante Jondo de 1922, Resurrección de los Autos Sacramentales, en 1927 y lanzamiento del Festival Internacional de Música y Danza de Granada en 1952.

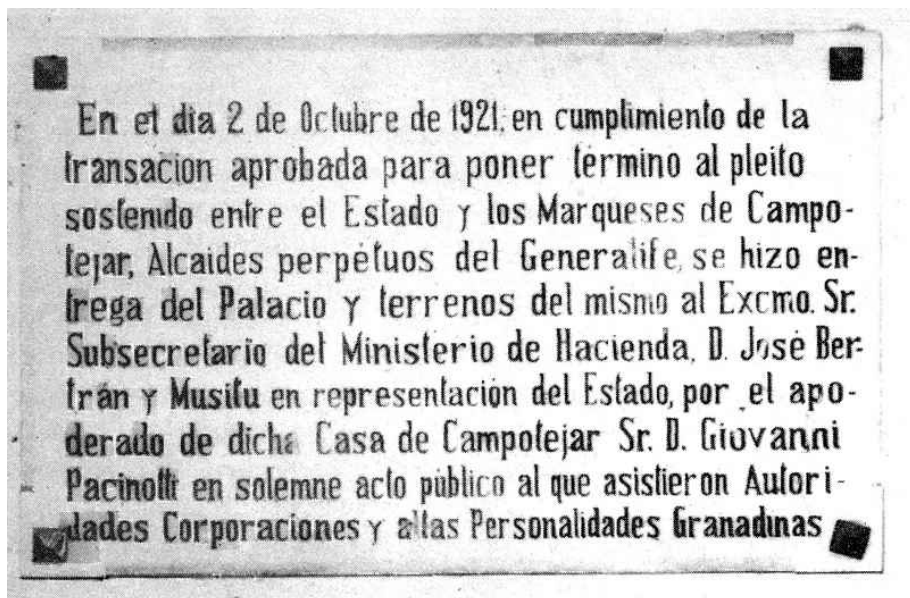
LÁPIDA SOBRE EL PLEITO DEL GENERALIFE

Patrimonio Real en un principio, tras la conquista de Granada por los Reyes Católicos, el Generalife figuró como dote de una hija de D. Gil Vázquez Rengifo que ejercía su tenencia al casar con D. Pedro de Granada Venegas, muerto en 1565 en cuyo hijo coincidieron las posesiones del Generalife y de la Casa de los Tiros en la Ciudad. Gallego Burín resume esta fantástica historia del Generalife como propiedad particular que alcanza nada menos que hasta 1921: “Los Marqueses de Campotéjar, descendientes de D. Pedro de Granada Venegas, y enlazados con las casas italianas de Grimaldi, Lomelin y Palavici,

(26) GALLEGO MORELL, Antonio: Resurrección de los Autos Sacramentales en Granada en 1927. En “Ascuas de veras. Estudios sobre la obra de Calderón”. (Universidad de Granada. Departamento de Literatura). Granada, 1981, págs. 13-24. Existe edición, con ligeras variantes de este estudio en “Calderón. Actas del Congreso Internacional sobre Calderón de la Barca y el teatro español del Siglo de Oro”. (Anejos de la Revista “Segismundo”) Madrid, 1982. T. págs. 1.411-1.420.

En este artículo se recoge la bibliografía existente sobre esta efemérides cultural de 1927.

(27) FERNÁNDEZ CID, Antonio: Historia de un Festival. Madrid, 1984.



Lápida sobre el Pleito del Generalife.

conservaron el cargo hasta los tiempos modernos, aunque alegando derechos de propiedad que nunca traspasaron los Reyes españoles, lo que originó largos pleitos que no quedaron resueltos hasta el año 1921 en que, al cabo, el Generalife pasó al Estado Español, con todos sus jardines, regido primero por un Patronato, disuelto en 1925, desde cuya fecha quedó incorporado a la Alhambra y sujeto al régimen de esta”²⁸. En recuerdo de este acontecimiento, en el pabellón meridional del Generalife se encuentra adosada a la pared una lápida de mármol blanco con el siguiente texto: “En el día

2 de octubre de 1921, en cumplimiento de la transacción aprobada para poner término al pleito sostenido entre el Estado y los Marqueses de Campotéjar, Alcaldes perpetuos del Generalife, se hizo entrega del Palacio y terrenos del mismo al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda D. José Bertrán y Musitu en representación del Estado por el apoderado de dicha casa de Campotéjar Sr. D. Giovanni Pacinotti en solemne acto público al que asistieron Autoridades Corporaciones y altas Personalidades Granadinas”.

(28) GALLEGO BURÍN, Antonio: Granada. Guía artística e histórica de la ciudad. Edición actualizada por F. Javier Gallego Roca. Granada, 1982. pág. 146.

Esta lápida fue colocada como acuerdo establecido con motivo de dicha entrega y es gemela a la que también se encuadra fijada al muro del zaguán de la Casa de los Tiros en la ciudad de Granada con la siguiente leyenda que repite casi el mismo texto:

“El día 2 de octubre de 1921, se hizo entrega de esta “Casa de los Tiros”, antigua residencia de los Granada Venegas, sus poseedores, al Excmo. Sr. Subsecretario de Hacienda D. José Bertrán y Musitu en representación del Estado, por el apoderado de la Casa de los Marqueses de Campotéjar, Sr. D. Giovanni Pacinotti, como espontánea y graciosa donación y cumplimiento de la transacción del pleito del Generalife. Presenciaron el solemne acto las autoridades, Corporaciones y altas personalidades de Granada”²⁹.

EN LA CASA EN QUE HABITÓ EL PINTOR EUGENIO GÓMEZ MIR EN LA CALLE REAL DE LA ALHAMBRA

El pintor Eugenio Gómez Mir al igual que muchos granadinos de su época acostumbraba a “veranear” en la Alhambra. Muchas casas de la calle Real y las Pensiones existentes se poblaban en verano de granadinos castizos que animaban la taberna del Polinario y se convertían en asiduos del quiosco de agua de la Plaza de los Aljibes. Entre ellos figuró Gómez Mir huésped de la casa que sería “Pensión Mezquita” colindante con la “Pensión Carmona” en la que vivió Manuel de Falla. Su último propietario, Enrique Garrido, tuvo la acertada iniciativa de colaborar con el Patronato de la Alhambra en el adecentamiento de la Calle Real cuando, en 1984, éste suprimió muchos centenares de metros de instalaciones aéreas de alumbrado y teléfonos, colocando una lápida de Fajalauza en la fachada de la casa que en tantas ocasiones habitara Gómez Mir con la siguiente leyenda: “En memoria del gran pintor Eugenio Gómez Mir que habitó en esta casa”. Y bajo la popular orla en azul de ramaje, granada y flores las fechas de nacimiento y muerte del pintor: “19 de Diciembre de 1887 20 de Febrero de 1938”.

Estas lápidas e inscripciones de una Alhambra viva son el testimonio de la significación en la vida granadina de la Colina Roja, que no nos llega como pura presencia arqueológica y artística de una arquitectura del pasado. La Alhambra es lo que es y lo que ha evocado y suscitado a través del tiempo. Hubo años de serias polémicas en torno a si el bosque perjudicaba la contem-

(29) GALLEGO MORELL, Antonio: Casa de los Tiros (“Guías de los museos de España”, XI). Madrid, 1962, págs. 13-14.



En la casa en que habitó el pintor Eugenio Gómez Mir en la calle Real de la Alhambra.

plación de los perfiles alhambreños; otros sobre las destrucciones que provocó la edificación del Palacio de Carlos V; mas recientes en sí fueron acertadas las construcciones del Auditorium Manuel de Falla, primero, y de los Museos inmediatos al Generalife, después. Testimonios todos de esa Alhambra viva a la que dió vida la literatura de Washington Irving. Porque no es posible detener la historia del monumento en 1492. La vida de la ciudad de Granada ha caminado enredada con la de la Alhambra. Estas lápidas e inscripciones son una prueba de ese maridaje. Es la Alhambra viva del pasado enhebrando continuidad con la que fue Corte del Emperador en 1526, lugar de evocaciones en el siglo XIX con Irving al frente y protagonista de los grandes intentos culturales de la Granada del siglo XX: Concurso del Cante Jondo, Resurrección de los Autos Sacramentales en 1927, Festival de Música y Danza en 1952. Una Alhambra que cuenta en el mundo tanto por el embrujo de quienes la construyeron como por la inspiración que suscitó en cuantos la cantaron, dibujaron, pintaron o convirtieron en notas musicales.

Antonio Gallego Morell

CRÓNICAS

IN MEMORIAM: DON EMILIO OROZCO DÍAZ

La desaparición de nuestro socio de honor el pasado año, en plena actividad intelectual mantenida en su retiro de jubilado, deja entre nosotros la firme seguridad de la indiscutible permanencia de don Emilio Orozco y su obra en la memoria de numerosas generaciones de granadinos. Su considerable contribución a nuestro pensamiento y a la cultura de la Granada contemporánea se inicia en los años treinta, y podríamos afirmar que no se interrumpe hasta el momento presente, en que la Universidad prepara la edición postuma de su importante investigación sobre la vida y la obra del pintor Sánchez Cotán, conservándose aún una gran masa de inéditos.

El cultivo juvenil de las artes, unido a su gran sensibilidad, determinaron su inclinación al estudio de la Historia del arte, campo en el que se doctoró tempranamente, proporcionando a nuestra historiografía un libro de indiscutible modernidad, con valores culturales y socio-históricos imprescriptibles, sobre Pedro Atanasio Bocanegra (1937), primera monografía contemporánea dedicada a una figura de la pintura granadina del Barroco. Este estilo, cuya recuperación crítica acababa de producirse en la generación del 27, y entre nosotros con la guía de don Antonio Gallego y Burín, sería recibido como *un* legado metodológico y una auténtica filosofía de la cultura por la llamada generación del 36, estando destinado a convertirse en la investigación históricoartística y literaria del Profesor Orozco Díaz en un elemento emblemático que identificaría dentro y fuera de nuestro país su persona y su fructífero e incansable quehacer científico.

La aproximación a este objeto constante de estudio se haría contando con un sólido y bien templado instrumento metodológico, apoyado tanto en un riguroso formalismo como en la tensa conciencia filosófico-cultural que se había instalado en el pensamiento europeo y español de preguerra. Los

frutos de la inteligencia y la pasión con que trató constantemente de iluminar distintos ámbitos del arte y la literatura barrocos, indiscernibles en su concepto, se fueron haciendo manifiestos en obras de carácter general como *Temas del Barroco*, *Teatro y teatralidad en el Barroco español* o *Manierismo y Barroco*, todas ellas han constituido una valiosa metodología cultural para buen número de generaciones y mantienen hoy su vigor moral y crítico.

Los valores historiográficos y estéticos contenidos en estos libros definieron un fecundo modelo, que fue desarrollado por el gran maestro universitario en sus trabajos monográficos sobre la historia literaria y artística de nuestro Barroco, suponiendo todos ellos una indiscutible escuela de investigación contemporánea para estudiosos nacionales y extranjeros. Las grandes figuras de la poesía y el drama barroco, Góngora, Lope, Soto de Rojas, de la espiritualidad del Siglo de Oro, Santa Teresa o San Juan de la Cruz, así como las profundas relaciones entre mística, poesía y plástica, fueron objeto de un análisis que no olvidaba las raíces humanistas de esta gran época literaria, iluminando nuestro Renacimiento sobre todo a través de una personalidad histórica y una obra, la de Garcilaso, excepcionalmente comprendida y sentida por don Emilio Orozco. Lo granadino, hondamente vivido y exaltado por el enfoque magistral, cobra en su obra rasgos de verdadera grandeza, la que surge de la historicidad auténtica que evita siempre la desmesura y el provincianismo; su trabajo ha iluminado aspectos esenciales de nuestra cultura literaria, de la poesía barroca, en estudios que van desde Carrillo de Sotomayor a Porcel, a la contemporaneidad, a través de su ejemplar y temprana valoración de la figura y la obra de Francisco de Ayala, por ejemplo.

Idéntico resulta el esfuerzo de crítica excepcional desarrollado en relación con las artes plásticas, la dedicación a las cuales supuso un auténtico modelo de vida, como lo prueba su apasionada relación con el fraile-pintor Sánchez Cotán, iniciada en la juventud del que había de ser indiscutible maestro universitario y proseguida hasta sus últimos días. En cualquier caso el ansia de perfección de don Emilio siempre podría considerarse el más sólido modelo frente a cualquier tentación de oportunismo e improvisación. El sermón de la Sixtina, el barroquismo de Velázquez, la espiritualidad de Cano, son algunos de los grandes temas de quien no dejara, por otra parte, de interesarse por ninguno de los grandes temas del arte en Granada, desde la Capilla Real a la Fundación Rodríguez-Acosta, desde los hermanos García a Risueño, desde Ambrosio Martínez de Bustos a Juan de Sevilla.

Como una parte de esa incansable y amorosa investigación de la cultura artística puede considerarse la organización de numerosas exposiciones, como patrono de la Alhambra, organismo que presidió ejemplarmente, o de la Fundación Rodríguez-Acosta, o en su calidad de vicerrector, que siempre

estuvo dispuesto al ejercicio desinteresado de importantes responsabilidades. De tales muestras habría que destacar la de *Alonso Cano y la escuela granadina* (1968) y la de *El Libro de Arte en España* (1973). Y sobre todo la ciudad le es deudora del concepto y montaje del Museo de Bellas Artes en el Palacio de Carlos V, en que su sensibilidad y conocimiento de la realidad artística granadina quedaron tan vivamente impresos. Entre las numerosísimas iniciativas editoriales en que participó sobresale por su carácter emblemático la fundación de *Cuadernos de Arte y Literatura de la Universidad de Granada*, empresa en que su nombre se asocia a los de Gallego Burín y Bermúdez Pareja, y que sobrevive en publicaciones universitarias ahora especializadas; como el espíritu, la obra y el exclusivo sentido de humanidad del maestro, gloria de una generación excepcional.

Ignacio Henares Cuéllar

XXXIV ASAMBLEA ANUAL DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ESTUDIOS LOCALES

Durante los días 5, 6 y 7 de octubre de 1987 se celebró en Burgos la asamblea anual de la C.E.C.E.L., en la que estuvo presente D. Octavio Ruiz Manjón-Cabeza como representante del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino.

La Asamblea comenzó el día cinco con la reunión plenaria de la Confederación, y los informes del Presidente y del representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la Junta Directiva. Después de la consideración de diversas propuestas, la Asamblea acordó la concesión de la Placa de Honor de la Confederación a los señores D. José Antonio Pérez-Rioja, vicepresidente de la C.E.C.E.L., y a D. Antonio Serrano Montalvo, de la Institución Fernando el Católico de Zaragoza.

En las elecciones para la renovación parcial de la Junta Directiva resulto elegido D. Pere Freixas i Camps, como vicepresidente; D. José Corral, como tesorero y, como vocales, los señores D. Antonio Gavaldá i Torrents, D.^a Angela Madrid Medina, D. Octavio Ruiz Manjón-Cabeza, y D. José Carlos del Valle.

Durante la jornada del seis se realizó una visita a Santo Domingo de Silos, en donde continuaron los trabajos de la Asamblea, y también se visitó la colegiata de Covarrubias.

A la vez que las reuniones de carácter organizativo de la Confederación, tuvieron lugar unas sesiones científicas relacionadas con cuestiones de la historia medieval española.

La reunión concluyó el día siete, después de una visita a la catedral de Burgos. En la sesión de clausura se acordó aceptar la oferta de la institución “Gran Duque de Alba” para que el pleno de 1988 se celebre en la ciudad de Ávila.

CRÓNICA DE LA XXXV ASAMBLEA GENERAL DE LA C.E.C.E.L.
Ávila, 7-9 Octubre 1988

El programa organizado por la Institución “Gran Duque de Alba” comenzaba sus actos oficiales el viernes 7 de octubre a las 10’00 horas con la inauguración de la asamblea en el salón de actos de la Excm. Diputación Provincial cuyo presidente, Daniel de Fernando, y el Excmo. Sr. Alcalde de Ávila, Antonio Encinar, dieron la bienvenida a los setenta y un congresistas asistentes. A sus palabras contestó el ilmo. Sr. D. José Simón Díaz, presidente de la C.E.C.E.L., agradeciendo a todas las autoridades de Ávila y su provincia la colaboración prestada para el desarrollo de estas jornadas y exponiendo las novedades de esta asamblea: dedicar algunas sesiones a trabajos que no sean heterogéneos ni espontáneos y exponer los resultados sobre los estudios de la prensa local del siglo XIX y el inventario general de todos los libros impresos en el siglo XVI.

A las 11’00 horas tuvo lugar la primera sesión de la asamblea, con ausencia del Sr. Secretario por encontrarse en Madrid con motivo de los nuevos nombramientos de cargos del C.S.I.C. El tema central fue el de las publicaciones: la subvención anual y su reparto, intercambio entre los centros y distribución. Se acordó continuar con el actual sistema de subvenciones y que se intente aumentar esta partida, que los centros remitan sus publicaciones a todos los demás y en cuanto a la difusión se consideró que era conveniente hacerla con distribuidor.

Con premura de tiempo el Prof. José Luis Gutiérrez, en un agradable paseo, nos explicó el convento de la Encarnación, varios palacios, la catedral, iglesia de S. Vicente y la vista de Ávila desde los cuatro postes, terminando en el restaurante donde el Excmo. Ayuntamiento nos invitaba a comer.

Después de la comida nos desplazamos al lugar conocido como “La Lugareja” cerca de Arévalo, donde el concejal de turismo nos enseñó la iglesia

mudéjar, iniciando de esta forma la visita a la ciudad que recorrimos pasando por la plaza mayor, castillo e iglesia de Santa María.

En el Ayuntamiento tuvo lugar la presentación a los assembleistas del libro “Estructura económica de la provincia de Ávila”, elaborado por la sección de economía de la Institución “Gran Duque de Alba” lo que dió lugar a un amplio debate entre los autores y los asistentes. La cena, ofrecida por el Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, vino a poner fin a la jornada.

A las 9’00 horas del día siguiente se salió en autobús hacia Arenas de San Pedro, haciendo una parada en el Puerto del Pico para admirar la calzada romana, de la época de Trajano, restaurada y utilizada por el ganado, y la hermosa vista del valle con las cinco villas.

Las cálidas palabras del Excmo. Sr. Alcalde de Arenas de San Pedro abrieron la sesión en la que los diferentes especialistas de la Institución expusieron las actividades que están realizando y se repartieron algunas publicaciones en ellas reflejadas.

Antes de comer nos acercamos a las Cuevas, raro fenómeno geológico de una masa caliza con estalactitas y estalacmitas entre formaciones graníticas. Las migas y el cabrito estuvieron a la altura del cordero y cochinitillo de las comidas precedentes.

De nuevo hubo que ponerse en marcha para ir a Piedrahíta en donde tendría lugar la última reunión, parando en Bonilla de la Sierra para visitar su hermosa iglesia de San Martín.

En Piedrahíta comenzó la sesión con la entrega emotiva de las placas de la C.E.C.E.L. al Excmo. Sr. D. José Antonio Pérez Rioja y a D. Antonio Serrano Montalvo. Posteriormente se acordó facultar a la Junta de Gobierno para investigar qué centros han dejado de existir para darles oficialmente de baja. En cuanto a la celebración de la próxima asamblea se aceptó la propuesta de la Institución “Tello Téllez de Meneses” de Palencia que ofreció su ciudad. Al mismo tiempo presentaron la candidatura del M.I. Sr. D. Jesús San Martín Payo para que se le conceda la placa de la C.E.C.E.L., iniciándose el preceptivo expediente. La cena se celebró en un típico restaurante.

El programa concluía el domingo con un concierto de música barroca en la iglesia románica de San Andrés, de Ávila, a cargo del conjunto barroco Zarabanda y una comida ofrecida por la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

CRÓNICA DEL CEHGR CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1987 y 1988

1. Composición de la Junta Directiva.

A comienzos de 1987 la Junta Directiva la preside el Excmo. Sr. D. Antonio Domínguez Ortiz, siendo vicepresidente los Sres. D. Octavio Ruiz Manjón-Cabeza y D. Fermín Camacho Evangelista; secretario D. Luis Moreno Garzón; tesorero: D. Pedro Gan Giménez y vocales D. Darío Cabanelas Rodríguez, O.F.M.; D. Juan Carrasco Pérez, D. Juan Luis Castellano Castellano, D. Ignacio Henares Cuéllar, D. Manuel Martín Rodríguez, Dña. M^{te} del Pilar Núñez Alonso y D. Manuel Sotomayor Muro.

De acuerdo con los estatutos en 1988 se procede a la renovación parcial de la Junta Directiva que esta vez afecta al cargo del presidente pero que renuncia a ser propuesto de nuevo. El resultado de la misma dio la siguiente composición:

Presidente:	D. Darío Cabanelas Rodríguez, O.F.M.
Vicepresidente:	D. Octavio Ruiz Manjón-Cabeza.
Secretario:	D. Luis Moreno Garzón.
Tesorero:	D. Pedro Gan Giménez
Vocales:	D. Camilo Álvarez de Morales Ruiz-Matas. D. Manuel Barrios Aguilera. D. Juan Carrasco Pérez D. Juan Luis Castellano Castellano. D. Antonio Gallego Morell. D. Ignacio Henares Cuéllar. D. Manuel Martín Rodríguez. D. Manuel Sotomayor Muro.

Posteriormente se han producido dos vacantes, la de D. Octavio Ruiz por traslado a Madrid al acceder a la cátedra de Historia Contemporánea y la de D. Juan Carrasco por acceso a la de Historia Medieval de Cáceres, sin que hasta el momento se hayan cubierto.

2. Reuniones de la Junta Directiva.

La primera tuvo lugar el 27 de abril y entre otros puntos se trató el establecer el emblema del CEHGR, eligiéndose el del escudo con las ocho granadas tomado del impreso “De insulis inventis. Epistola Cristoferi Colom...”; elección del trabajo para ser subvencionada su publicación por la C.E.C.E.L., y la edición de los estatutos.

El 8 de septiembre se celebró la siguiente con temas de gran trascendencia como fueron la comunicación de que el Excmo. Ayuntamiento de Granada había iniciado expediente de cesión de la “Casa árabe de Zafra” para sede definitiva, el haber solicitado ser miembro honorario y la concesión de una subvención de 200.000 ptas. como ayuda a las actividades del Centro. Se ratificó notarialmente la presencia del CEHGR en la compañía mercantil “Granada 92, S.A.” y se acordó establecer un convenio de publicaciones con la Excma. Universidad de Granada.

En 1988 la primera reunión fue el 3 de febrero y sirvió de preparación para la Asamblea General pues se aprobó la lista oficial de aspirantes a ingresar en el Centro y para la renovación parcial de la Junta Directiva; de los restantes puntos se da cuenta en el apartado correspondiente.

La que tuvo lugar el 22 de febrero tenía carácter conmemorativo pues estaba dedicada al programa de actos para la celebración del Quinto Centenario; se establece el programa relativo al Bicentenario de la muerte de Carlos III y se aprueba el ciclo de conferencias con motivo del IV Centenario de la muerte de Fray Luis de Granada.

En la reunión del 19 de abril se incorporaron los nuevos miembros de la Junta Directiva, bajo la presidencia de D. Fray Darío Cabanelas. Se ratifican los cargos y se acepta el ofrecimiento de la iglesia del convento de la Concepción como iglesia oficial del CEHGR.

El 14 de junio se eligió el libro de D. Antonio Gallego para ser subvencionado por la C.E.C.E.L. y se puso en marcha el n.º 2 de la Revista.

En la del 9 de septiembre se trata de la designación de representante para la XXXV Asamblea General de la C.E.C.E.L.; programa del Quinto Centenario; precio de las publicaciones y actos de la conmemoración del Bicentenario de la muerte de Carlos III, entre otros puntos.

La última reunión celebrada, la del 5 de octubre, incidió sobre los actos

de las diversas conmemoraciones y la modificación de los estatutos, como temas principales.

3. Reuniones de la Asamblea General.

Durante 1987 se celebraron dos. La primera tuvo carácter ordinario y se celebró el 25 de febrero. Además de los puntos preceptivos referentes al acta anterior y la memoria y balance se trataron uno relativo a la revista y publicaciones y el del informe sobre la visita de la comisión encabezada por el Presidente al Excmo. Sr. Alcalde de la que salió el compromiso de colaborar en los actos del Quinto Centenario y por el Excmo. Ayuntamiento de cedernos la “Casa árabe de Zafra” para sede definitiva del CEHGR. Se acuerda la campaña de intercambio de publicaciones.

En la extraordinaria del 10 de diciembre se trató el presupuesto, la modificación de la cuota, modificación del artículo 32 de los estatutos y de la Conmemoración del Bicentenario de la muerte de Carlos III.

El 9 de marzo de 1988 se celebró la asamblea general ordinaria en la que se presentó la memoria y balance del año anterior y el presupuesto de 1988. Se procedió a la renovación parcial de la Junta Directiva, de la que ya se ha dado cuenta, y a la elección de nuevos miembros. Se propone el nombramiento de Presidente de Honor para D. Antonio Domínguez Ortiz por lo que se inicia el preceptivo expediente que será llevado a la próxima asamblea general.

4. Ingreso de miembros.

En este año han ingresado:

A. De Honor:

Excmo. Ayuntamiento de Granada

B. De Número:

Dña. M.ª Angustias Álvarez Castillo

D. Amador Díaz García.

Dña. Ana Segunda Herrera Aguilar

Dña. M.ª Angustias Moreno Olmedo.

D. Francisco Sánchez-Montes González.

D. José Szmolka Clares.

C. Correspondientes:

D. Luis Coronas Tejada.

D. Nicolás Cabrillana Ciézar.

D. Patrice Cressier.

D. Wilhelm Hoenerbach.

5. Bajas de miembros.

El 21 de enero de 1987 falleció D. Emilio Orozco Díaz, miembro honorario, Catedrático de Literatura Española y especialista en el Barroco. El Catedrático de Historia del Arte D. Ignacio Henares nos ofrece una semblanza de su figura en otro apartado de la Revista.

En la actualidad el CEHGR está formado por 80 miembros, distribuidos en 65 de número, 13 correspondientes y 2 de honor.

6. Estatutos.

Con el paso del tiempo y desarrollo de las actividades se ha visto la necesidad de modificar determinados artículos de los estatutos y así en la A.G.E. de 10 de diciembre de 1987 se aprobó la modificación del art. 32 que hacía referencia al capital social y al límite del presupuesto.

7. Sede.

Desde su constitución el CEHGR tiene su sede provisional en la Casa de los Tiros, en donde se celebran las reuniones de la Junta Directiva pero que resulta totalmente insuficiente por carecer de un salón de actos para las asambleas generales, debiendo recurrir en este caso al Archivo de la Reai Chancillería, contiguo a la anterior y que siempre ha dado las máximas facilidades.

Para remediar esta situación al Excmo. Ayuntamiento de Granada nos ha ofrecido la “Casa árabe de Zafra”, vivienda musulmana del siglo XIV, que está completa, con patio que tiene salas y galerías de arcos pintados en los testeros; el centro lo ocupa una alberca, con fuente en uno de sus extremos, y en las galerías altas queda un pasamanos de madera, formando cuadros y rectángulos, como celosía.

La casa está siendo restaurada por el Excmo. Ayuntamiento conjuntamente con la Fundación Aga Khan que ha considerado esta obra de gran interés. Esperemos que para la próxima crónica podamos incluir la cesión e inauguración por parte del Centro.

8. Conmemoraciones.

A partir de la Asamblea General de febrero de 1987 se ha tratado el tema de las conmemoraciones de 1992, creándose una comisión para tratar ambos en su conjunto. A D. Ignacio Henares se le ha encargado elaborar un programa un

que ya ha sido presentado al Excmo. Ayuntamiento, centrado en simposios y exposiciones y en el cual el Centro colaborará en la medida de sus posibilidades.

1988 se inauguraba con los actos conmemorativos de Don Alvaro de Bazán en el IV Centenario de su muerte, en los que se contó con la intervención del Excmo. Sr. D. Antonio Domínguez Ortiz, como Presidente del CEHGR, y cuyo discurso será publicado por el municipio granadino.

La conmemoración del IV Centenario de Fray Luis de Granada ha contado con la participación del CEHGR de forma muy activa. Por una parte a través del ciclo de conferencias, en colaboración con la Caja Provincial de Ahorros de Granada que cedió su salón de actos y asumió toda la propaganda, en el que del 11 al 15 de abril se desarrollaron los siguientes temas:

- La ciudad de Granada en el s. XVI: cuestiones político-administrativas. Por el Dr. D. Pedro Gan Giménez.
- La vida cotidiana en la Granada del XVI. Por el Dr. D. Juan Martínez Ruiz.
- Lo cristiano en el Arte Granadino del XVI. Por el Dr. D. Domingo Sánchez-Mesa Martín,
- Fray Luis y los Dominicos en la Granada del XVI. Por Antonio Larios, O.P.
- Mesa redonda: Mentalidades religiosas y realidad social en la Granada del XVI.

Circunstancias de fuerza mayor impidieron que el Dr. D. Francisco Sánchez-Montes González nos hablara del urbanismo y demografía en la Granada de Fray Luis.

Por otra parte varios miembros han participado en el resto de los actos, destacando el discurso inaugural del IV Centenario, a cargo de D. Antonio Gallego Morell titulado “Actitudes de los escritores del 98 y del 27 ante el padre Granada” y otros con ponencias en el Congreso Internacional celebrado a finales de septiembre.

La tercera conmemoración es la relativa al Bicentenario de la muerte de Carlos III, de la que nuestro compañero Ignacio Henares es el director y el Centro colabora en los actos organizados, que se centran en la exposición “El grabado en la España Ilustrada. Estampas en la Imprenta Real”; un ciclo de conferencias a cargo de D. Carlos Sambricio, D. Alfredo Vigo, D. Antonio Moreno y D. Juan Carrete. En el mes de noviembre se va a celebrar un simposio que viene a cerrar los actos, organizados por la Excma. Diputación Provincial y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando-Caligrafía Nacional.

El CEHGR juntamente con la Excma. Universidad y el Excmo. Ayuntamiento editara, en facsímil, el libro de Porcel y Salablanca sobre los actos celebrados en Granada con motivo de la coronación de Carlos III.

9. Congresos.

En representación del Centro D. Octavio Ruiz ha asistido a la XXXIV Asamblea Plenaria de la C.E.C.E.L., celebrada en Burgos del 5 al 7 de octubre, y en ella salió elegido como vocal de la Junta de Gobierno.

A la XXXV Asamblea General ha acudido el secretario, D. Luis Moreno, y esta, en apretado e interesante programa, se ha celebrado en Ávila y provincia, pues las diversas sesiones han tenido lugar en la capital, Arévalo, Arenas de San Pedro y Piedrahíta.

10. Publicaciones.

Como ediciones de 1987 hemos de señalar la que hicimos actualizada de los estatutos y la “Revista del CEHGR” 2.ª época, n.º 1.

En 1988 han aparecido casi simultáneamente la obra de Pedro Gan: “La Real Chancillería de Granada. 1505-1834” y la de Manuel Sotomayor: “Cultura y picaresca en la Granada de la Ilustración. D. Juan de Flores y Oddouz”.

Además de las obras indicadas y de la que tienen en sus manos está a punto de aparecer la de Antonio Gallego “El renacimiento cultural de la Granada contemporánea: Los viajes pedagógicos de Berrueta (1914-1919)” y esperamos sacar en este año las conferencias del ciclo de Fray Luis de Granada y el facsímil antes mencionado.

11. Biblioteca.

La campaña emprendida a partir de febrero de 1987 recabando de diversas instituciones andaluzas la donación o intercambio de publicaciones, acompañada del envío de las nuestras, ha sido francamente positiva, debiendo destacarse los lotes enviados por la Excm. Universidad de Granada (116 vols, y 16 números correspondientes a 13 revistas), el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y las Exmas. Diputaciones Provinciales de Granada, Málaga y Almería. A esto hay que sumar los libros donados por el Excmo. Sr. D. Antonio Domínguez Ortiz y D. José Antonio Mesa Segura, los cuales unidos a los recibidos en intercambio de otros centros de la C.E.C.E.L. nos lleva a presentar un fondo de 352 libros y 234 números de revistas correspondientes a 33 títulos.

Este espectacular aumento de la biblioteca se ha visto completado con la catalogación de casi todas las monografías gracias a la buena disposición del municipio granadino que ha permitido instalar la biblioteca del CEHGR, junto a

la auxiliar del Archivo Histórico de la Ciudad, en el Palacio de los Córdova — aunque de manera provisional— y a la colaboración del bibliotecario D. Estanislao Lamolda.

12. Subvenciones.

Durante este periodo se han recibido dos subvenciones de la C.E.C.E.L. para ayuda a ediciones, destinadas al libro del P. Manuel Sotomayor “Cultura y picaresca en la Granada de la Ilustración. D. Juan de Flores y Oddouz” (290.196 pts. equivalentes al 45% del costo) y al de D. Antonio Gallego “El reconocimiento cultural de la Granada contemporánea: Los viajes pedagógicos de Berrueta (1914-1919)” la correspondiente a 1988 por un total de 312.830 pts. que cubre el 79% de la edición.

Además de estas subvenciones destinadas específicamente a publicaciones el CEHGR ha recibido del Excmo. Ayuntamiento de Granada la cantidad de 200.000 pts. para los gastos generales.

Luis Moreno Garzón

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

Homenaje al Prof. Dario Cabanelas Rodríguez, O.F.M., con motivo de su LXX aniversario. Granada, Universidad 1987, 2 vols., XXIX-527 y 510 pp. plegables.

El P. Cabanelas nació en Trasalba (Orense) el 20 de Diciembre de 1916. En consecuencia, según la antigua Ley de Funcionarios debía jubilarse en esa misma fecha del año 1986. Pero al aplicársele la nueva Ley para la Reforma de la Función Pública, esa jubilación se le adelantó un año. Por ello, en la primavera de 1985, un comité que representaba a sus compañeros, colegas y amigos canalizó la iniciativa de ofrecerle un homenaje científico. Con excesivo optimismo, se esperaba poder presentarle el volumen o volúmenes correspondientes en fecha no muy posterior a su jubilación oficial. Diversas circunstancias han hecho que la publicación apareciera a la luz con un bienio de retraso, en 1987.

Antes de seguir adelante, reiteraré algo que escribimos en la Presentación de la obra: la impresionante secuencia de fallecimientos -algunos en trágico accidente de personas que figuran, de una u otra manera, en los volúmenes impresos: D. Jacinto Bosch Vilá, que presidía el comité de Homenaje y que redactó la carta que lo anunciaba; D. Jesús Bermúdez Pareja, Julio Fernández-Sevilla y Nicolás Marín López, Santiago Benavente Robles, D. Emilio Orozco Díaz, Arsenio Cuellas Marqués, Salvador Gómez Nogales y, ya en este año de 1988, D. Pascual Pascual Recuero. Con recuerdo estremecido he querido aquí consignar sus nombres entrañables.

Son obvias las razones por las que el P. Cabanelas se hizo acreedor a un Homenaje de este tipo, y especialmente en Granada, adonde vino en 1955 para seguir hasta hoy. Precisamente la Ciudad ha querido reconocer públicamente la significación de la persona y la obra del P. Cabanelas en relación con ella: el 30 de Septiembre de este año de 1988 se le ha concedido el IV Premio "Casa de los Tiros", de notorio simbolismo.

Sintetizaré las razones a las que antes aludía con un resumen que publiqué en otra ocasión, y que figura en las *Actas* de las Primeras Jomadas-Debate de Arabismo: (del 2 al 8 de Diciembre de 1985). Como acostumbra a decir un maestro mío, hay

cosas que podrán ser mejores o peores, pero que sólo se escriben una vez... Perdónese me, pues, el autoplagio confesado. Tras hablar entonces (pp. 15 a 17 de las citadas *Actas*) del nacimiento del P. Cabanelas, de su carrera eclesiástica en Santiago de Compostela y de su Licenciatura y Doctorado en Filología Semítica en la Universidad Complutense, antes Central (1946 y 1948, respectivamente), continuaba: «Resumo brevísimamente la etapa madrileña de su carrera docente e investigadora: Profesor Adjunto desde 1950 y Colaborador de la Escuela de Estudios Árabes de Madrid. El 29 de diciembre de 1954, tras oposiciones a las que tuve ocasión de asistir como alumno curioso, fue nombrado Catedrático Numerario en esta Universidad de Granada, de la que nunca ha salido. Desde 1955 hasta 1983 ha estado vinculado oficialmente a la Escuela de Estudios Árabes de nuestra ciudad, a la que, por fortuna sigue perteneciendo. En ella fue Jefe de Sección, Subdirector y Director, en etapas ciertamente nada fáciles. Fue Decano de esta Facultad de Letras, entonces en Puentezuelas, de 1965 a 1968, Rector del Colegio Mayor “Bartolomé y Santiago” »(1957-1969), Vocal del Patronato de la Alhambra (1959) y Director de sus prestigiosos “Cuadernos” (desde 1978). Es, además, desde 1959, Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia, Miembro de la Comisión Mixta de la Universidad de Granada en el C.S.I.C., y asimismo académico de la Real de Bellas Artes “Nuestra Señora de las Angustias” de Granada, donde ingresó solemnemente el 5-XI-1984.

Tras esta enumeración sucinta de su *curriculum*, en la que tantas cosas faltan, trataré de glosar, también esquemáticamente, algunos aspectos de su obra. Él me disculpará la brevedad. A fin de cuentas, en su humildad franciscana, pensará cuánta razón tiene la ascética sentencia del *Kempis*: “¿Qué tiene de mejor un hombre porque otro le alabe?”.

Al repasar su producción mayor -porque dejo de lado artículos ocasionales, prólogos, reseñas, notas, colaboraciones en obras colectivas, etc.-, veo ante mí varios ejes más o menos constantes de su labor: el problema islámico, la Filosofía Musulmana, la Historia, la Lexicografía; los Moriscos, los Libros Plúmbeos del Sacromonte, la Alhambra en múltiples aspectos: techo de Comares —con sensacional desciframiento de sus enigmas—, Fuente de los Leones, inscripciones de diversas ubicación... y, sobre todo, un ingente material por él reunido con paciencia, esta vez benedictina, y que constituirá, sin duda, una aportación de importancia única para el estudio del Monumento.

En toda esta paciente labor ocupa lugar sustancial su tarea docente. Exacto, puntual, constante, ha impartido su enseñanza con la preparación, aplomo, claridad y eficacia que todos conocemos. Ha dirigido cerca de una cincuentena de tesis y memorias de Licenciatura, “tesinas”, con la minucia y atención que pueden atestiguar muchos de los aquí presentes. Ha velado por el crecimiento de la biblioteca del Departamento y consagrado sus cuidados a todos los problemas -no pocos, ciertamente del mismo, en la cual su presencia, tranquila, serena, solícita, de callada eficacia y a veces de apariencia adusta, era como un remanso para todos.

Me siento incapaz, ahora, de caracterizar el aspecto más vivo y cordial de su personalidad: calma, gravedad, finísimo sentido del humor, rigor intelectual, delicadeza, precisión, sentido común de buena ley... Hace pocos días, y como parte del

Homenaje que para él preparamos [...] un hermano de Orden sintetizaba así la significación de su vida y de su obra: “Vemos en esta dimensión de su vida la gratia laborandi de la que habla San Francisco de Asís en su Regla (cap. 51). En efecto, Fray Darío Cabanelas ha sabido hermanar ejemplarmente su vocación de franciscano y maestro... Él nos ha demostrado cómo se puede llenar de contenido y vocación el capítulo 12 de la Regla de San Francisco, que trata de “los que van entre los musulmanes...” A mí se me ocurre, para terminar, que el P. Cabanelas podría recitar con derecho aquello de: “Diles, si preguntan dónde, que está Diós, sin mortaja allí donde un hombre trabaja y un corazón le responde...”».

Esto dije y escribí en la ocasión aludida. Los dos volúmenes del Homenaje permitirán, a quien así lo desee, completar y precisar los datos (I, XV a XIX) del Curriculum vitae del P. Cabanelas. Curriculum que, gracias a Dios, sigue enriqueciéndose día tras día desde su labor personal, la académica como Profesor Emérito y una y otra en sus múltiples y siempre sosegadas actividades como miembro de varias entidades, entre ellas, como es obvio, la de Director del Centro de Estudios Históricos.

¿Qué decir, ya para acabar, del Homenaje como obra? Pese a dificultades que quienes formamos el comité conocemos bien, y que son ya historia menuda, la respuesta de amigos y colegas ha sido generosa. Y eso que, por fallo humano comprensible, no fueron invitadas todas las personas, foráneas o hispánicas, que hubieran querido colaborar. Tampoco la Tabula Gratulatoria (pp. IX-XI), con sus sesenta y ocho nombres, es completa ni muchísimo menos.

Respecto a los trabajos de colaboración, hemos creído oportuno, para una información más exacta y completa, reproducir el índice de los tomos I y II. Ello nos exime de mayores explicaciones.

Y por lo que atañe a la calidad de esos mismos trabajos, yo no quiero ser, de algún modo, juez y parte (como miembro del comité preparador): lo natural y breve es decir que esa calidad es tan variada como la misma temática, y sin depender de ésta: desde la madurez consagrada y la técnica impecable hasta, quizá, trabajos que reflejan lógicas etapas iniciales en curricula que están haciéndose. De todos modos, gracias a los esfuerzos de todos —de unos más que de otros, como en cualquier empresa humana—, de los organismos colaboradores (p. XII) y del buen hacer del Servicio de Publicaciones —incluida la pericia del fotocompositor Natale’s—, tenemos en la mano una obra con la que necesariamente habrá que contar, y no poco, en el campo de la investigación especializada. Y como es justo que a cada uno se le conceda lo que en justicia le corresponde, permítaseme concluir con un recuerdo todavía cercano en el tiempo: cuando me entrevisté con el Dr. Vida Soria, actual Rector de nuestra Universidad, para poner en marcha este Homenaje, me dijo casi textualmente: “Honrar a los maestros es tarea ineludible: la exigen la gratitud y el estímulo. Y este Rectorado la incluye en sus líneas de actuación”. En ningún momento, por lo que a este Homenaje se refiere, ni el Sr. Rector ni sus colaboradores, dejaron de responder plenamente a este criterio. Y esto lo afirma, con elemental nobleza, quien ha discrepado y discrepa de ellos en muchas y hasta básicas cuestiones.

He aquí el sumario completo de la obra:

I LINGÜÍSTICA: *Inmaculada Cortes Peña*, Licencias que se permiten los lectores coránicos en relación con la contracción; *Pablo Equisoain López*, La modalidad de frase en aljamiado románico; *M.^a José Hermosilla Llisterri*, Otra versión aljamiada de Corán, 90 (ms. 47 J); *Braulio Justel Calabozo*, Cambios introducidos por Patricio de la Torre en su refundición del “Vocabulista aráuigo” de Pedro de Alcalá; *Manuela Marín*, Notas sobre onomástica y denominaciones femeninas en al-Andalus (siglos VIII-XI); *Juan Martínez Ruiz*, Huellas de las tres religiones (cristiana, musulmana, judía) en la toponimia medieval granadina; *Beatriz Molina Rueda*, El i'rāb en la lengua árabe: una interpretación de orden fonético; *José Mondéjar Cumpián*, De ictionimia arabigoandaluza Albur (Mugil cephalus. L.); *Juan Paredes Núñez*, Arabismos en las cantigas de escarnio y maldecir de Alfonso X el Sabio; *Salvador Peña*, La diglosia en la obra narrativa de Fu'ād al-Tekerlī; *J. Puig Montada*, ¿Precisión o imprecisión de un fenómeno? (El hāt o estado transitorio); *Antonio Torres Fernández*, ¿Wadis en la Biblia?; *María de la Concepción Vázquez de Benito*, Nuevas aportaciones a: “Voces de origen oriental contenidas en el Tesoro Lexicográfico de Samuel Gili Gaya” de A. Steiger; *José Vázquez Ruiz*, Sobre la etimología de la voz BODA.

II. HISTORIA, DERECHO, INSTITUCIONES Y PENSAMIENTO ISLÁMICO: *María Arcas Campoy*, La Homonimia en la terminología del Fiqh; *Mariano Arribas Palau*, Obsequios españoles al Sultán de Marruecos a su paso por Tánger en 1780; *Manuel Barrios Aguilera*, Táfiar Zuña, un pago morisco del ruedo de la ciudad de Granada (según el apeo de Loaysa de 1574); *M.^a Isabel Calero Secall*, Una aproximación al estudio de las fatwas granadinas: Los temas de las fatwas de Ibn Sirāy en los Nawāzil de Ibn Tarkāt; *Juan Carrasco Pérez*, Crédito agrícola y deuda mudéjar en el reino de Navarra (1436-1441). Notas para su estudio; *Concepción Castillo Castillo*, Enriquecimiento islámico de una tradición bíblica: Lot; *Arsenio Cuellas Marques*, La cuestión de la verdad múltiple y la verdad única en la teología y la jurisprudencia islámicas; *Miguel Cruz Hernández*, El problema cronológico de las primeras citas de Averroes por los escolásticos latinos; *Amador Díaz García*, Huellas culturales andalusíes en el África Negra; *Manuel Espinar Moreno*, Noticias y materiales para el estudio del lugar de Alcázar en el Marquesado del Cenete (de la Edad Media a la expulsión de los moriscos); *M.^a Isabel Fierro*, Ibn Yūnus, fuente de Ibn al-Faradī; *José María Forneas*, Re cepción y 414difusión en al-Andalus de algunas obras de Ibn Abī Zayd alQayrawānī; *José García Toro*, Fray Mauro Hispano. O.F.M. (1504-1506): Un portavoz del “Soldán de Babilonia” en Europa; *José M. Gómez-Moreno Calera*, La visita a las Alpujarras de 1578-79: estado de sus iglesias y población; *W. Hoenerbach*, Cuatro documentos mudéjares originarios de Cataluña y de Levante; *M.C. Jiménez Mata*, Puntualizaciones en torno a un topónimo menor en el trayecto idrisiano Guadix-Granada: al Rataba; *Chantai de la Veronne*, Rançons de captifs chrétiens, originaires de la province de Grenade (XVIe-XVIIIe siècles); *Ana Labarta*, Dos cartas desde Tetuán (1589); *Ramón Lourido Díaz*, *De nuevo sobre la creación de la ciudad marroquí Dar al-Baydā (Casablanca)*; *Emilio Molina López*, Algunas consideraciones sobre los emigrados andalusíes; *Elena Pezzi*, El problema de la confesión de moriscos en Pedro de Alcalá; *Rafael Ramón Guerrero*, Al-Fārābī lógico. Su “Epístola de introducción al arte de la lógica”; *Caridad Ruiz de*

Almodóvar y Sel, Malak Hifnī-Nāsif: Una mujer egipcia entre los precursores del movimiento feminista en Egipto; *Carmen Ruiz Bravo*, Amfīn al-Rīhanī en México: Arabistas y otomanistas en lucha; *Guadalupe Saiz Muñoz*, Críticas contra el profeta Muḥammad contenidas en la obra “El obispo de Jaén sobre la seta Mahometana” de Pedro Pascual (siglo XIII); *Emilio de Santiago Simón*, Algo más sobre la sultana madre de Boabdil; *Cristóbal Torres Delgado*, De la Granada nasrī a la Administración castellana; *M.ª Paz Torres*, Don Martín de Ayala y la catequesis de los niños moriscos; *Joaquín Vallve*, Al-Andalus en el siglo X: El gobierno de la nación.

III LITERATURA: *Mercedes del Amo*, Una panorámica de la novela egipcia desde la Segunda Guerra Mundial a la Revolución de 1952; *Rachel Arié*, Un poète tlemcénien dans la Grenade nasride au début du XIV^e siècle: Ibn Jamīs; *Concepción Cabezas Alguacil* “El agua: una constante en la poesía hispano-árabe y española”; *Miguel José Hagerty*, Una hipótesis sobre la “Escuela Andalusí” de la crítica literaria (siglos IX al XII); *Pedro Martínez Montávez*, Imaginación e “imaginario” en la literatura árabe contemporánea: el sentido de una recuperación; *Celia del Moral Molina*, El Dīwān de Yūsuf III y el sitio de Gibraltar; *Antonio Morales*, La poesía amorosa de Ibrāhīm Tūqān; *Juan Manuel Ortega Marín*, La función de la mujer en el teatro de la sociedad de Tawfīq Al-Hakīm; *Amelina Ramón Guerrero*, ‘Izz Al-Dawla ibn AlMu’tasim, emir de Almería; *Fernando Nicolás Velázquez Basanta*, Diecinueve versiones poéticas más una y tres fragmentos de prosa artística o rimada Hispanoárabes; *María J. Viguera*, Un sermón político de Surayh al-Ru’ayni; *Marcelino Villegas*, La monarquía como desfile en tres novelas iraquíes de los años 70.

IVARTE-ARQUEOLOGÍA: *Joaquina Albarracín Navarro*, La Qubba de Salomón en un manuscrito árabe de Ocaña (Toledo); *Fernando Díaz Esteban*, Dos nuevas inscripciones árabes de Trujillo y relectura de una tercera; *Mikel de Epalza*, Funciones de enseñanza de las dos mezquitas sobre las murallas de la Alhambra; *Serafín Fanjul*, Arte popular árabe: claves mínimas; *Antonio Fernández Puertas*, Dos vigas califales del Museo Nacional de Arte Hispanomusulmán; *Purificación Marinetto Sánchez*, La decoración vegetal de los marfiles del taller de Cuenca I; *M.ª Antonia Martínez Núñez*, Inscripción falsa a nombre de Ftimad; *Encarnación Motos Guirao y Amador Díaz García*, Hallazgo numismático en Albolote (Granada); *Basilio Pavón Maldonado*, Una portada nazarí con decoración geométrica y epigráfica; *M.ª Jesús Rubiera Mata*, Las inscripciones árabes de Játiva: una hipótesis y una propuesta sobre la denominación de un estilo; *Carlos T. Vílchez Vílchez*, Memoria de la excavación realizada en el torreón de la Bāb al-Asad o puerta del león de la Qasabat Garnāta.

V.CIENCIA: *Camilo Álvarez de Morales y Ruiz-Matas*, Un tratado granadino de hipiatría; *Luisa M.ª Arvide Cambra*, Tres modelos de enseñanza médica entre los árabes; *Luis García Ballester*, La recepción del Colliget de Averroes en Montpellier (c. 1285) y su influencia en las polémicas sobre la naturaleza de la fiebre; *Expiración García Sánchez*, Problemática en torno a la autoría de algunas obras agrónimas

andalusíes; Kuhne B., La Urÿūza latīfa fī qadāyā Ibruqrāt al-jams wa-l-‘isrīn de Avicena; Julio Samsó, Sobre el modelo de Azarquiel para determinar la oblicuidad de la eclíptica; J. Vernet, ¿Exotismo en algunos gnomones?.

VIVARIA: Manuel Alvar López, Un Aviso de San Juan de la Cruz y el soneto No me mueve, mi Dios, para quererte; M.^a Isabel Lázaro Durán, Un nuevo concepto de la enseñanza en Siria: La Escuela Nacional de Butrus al-Bustânî! Bernabé López García, Figuras del arabismo granadino (1847-1932); Jesús Montoya Martínez, El antisemitismo de Gautier de Coinci; Emilio Orozco Díaz, La Alhambra en la poesía barroca; Pascual Pascual Recuero, Primeros turquismos en ladino; A. Saenz-Badillos y J. Targarona, Los Capítulos sobre métrica del granadino Sé‘adyah Ibn Danan; M.^a Encarnación Varela Moreno, Una parábola del Desencuentro y la Utopía: La visión del árabe en la Literatura Israelí.

J. M. Forneas

Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes. Murcia, Universidad y Academia Alfonso X el Sabio, 1987, 2 tomos.

Con motivo de su jubilación de las obligaciones académicas, que no del magisterio ni de la investigación, la Universidad de Murcia ha rendido un merecido homenaje al Dr. D. Juan Torres Fontes, catedrático de Historia Medieval de su claustro. La obra de tan insigne maestro del medievalismo español es, por sí sola, una prueba de su gran aportación al conocimiento histórico de nuestro pasado medieval. Llena de erudición y fino análisis, ha abierto nuevas perspectivas a la investigación. Ceñida básicamente a la región murciana en época bajomedieval, ha de considerarse un ejemplo de cómo realizar una investigación de corte local que sirva para enriquecer nuestras visiones más globales. En ese sentido, D. Juan es el mejor conocedor de una sociedad de frontera entre Castilla y el reino de Granada, hasta el extremo de ser imprescindible la consulta de sus innumerables trabajos para poder acercarse a la realidad histórica del mundo nazarí. Por ello, como por otros motivos no menos importantes, fue nombrado el Dr. Torres Fontes miembro de nuestro Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino.

Parece, pues, evidente que, aprovechando la reseña de su Homenaje, haya que poner de relieve la meritísima labor que ha realizado. Pero no sería justo olvidar una faceta de D. Juan, que ha de ser señalada por quienes nos hemos beneficiado de ella, su generosidad. Siempre que le hemos consultado y pedido cualquier dato, referencia o documento, ha satisfecho con creces nuestras expectativas.

La obra que ahora comentamos es un buen ejemplo de la personalidad del homenajeado. Se ha concebido como un homenaje abierto, dejando a un lado cicaterías tan propias de los tiempos presentes, que conducen a exiguos volúmenes de los mismos autores, aunque el profesor a quien se dedica cada uno sea diferente. Ciertamente, las aproximadamente 1.800 páginas de los dos tomos que integran esta miscelánea, que abarcan 138 colaboraciones, son de contenido y temática diversos y aún desiguales. Intentaremos, sin embargo, hacer una aproximación, que, necesariamente, ha de ser breve. Renunciamos de antemano a ofrecer un resumen de los trabajos presentados. Sería una tarea ingente y, en modo alguno, rentable.

Distinguimos tres grandes grupos en este Homenaje, que, lógicamente, deben de

tener un tratamiento diferente:

—Temática general— Salvo algunos trabajos muy concretos, la mayoría de los artículos que podemos agrupar en este apartado, proceden del profesorado de la Universidad de Murcia y se atienen a la problemática de la región. Esta es la tónica dominante, que prueba hasta qué punto en diversos campos de la investigación en Ciencias Sociales el marco local o regional tienen un peso decisivo. Cosa muy diferente sería entrar en una valoración pormenorizada de cada contribución, que permitiría evaluar la rentabilidad de tal tendencia a nivel científico. No es ahora el momento, y mucho menos en este apartado, de hacerlo. Digamos, no obstante, que el nivel es digno.

—Historia Medieval— Tratándose el homenajeado de un medievalista de prestigio, cabía esperar que los colegas colaborasen, como así ha sido. En buena medida confirman los artículos publicados las líneas de investigación seguidas mayoritariamente en los últimos tiempos. Aparte de una temática predominantemente económica y social, el modelo local es el dominante, y la época bajomedieval la más tratada. No hay que extrañarse que así sea, porque, como ya hemos dicho, la tendencia más general, explicable por muchos motivos, es esa. Pero, al contrario de lo que se observa en otras publicaciones, se advierte una coherencia con las investigaciones realizadas por los autores en fechas anteriores a este Homenaje. Puede, pues, servirnos como baremo del estado actual de una parte del medievalismo español, ya que se notan ciertas ausencias.

Quizás haya que destacar una cuestión a nuestro entender muy significativa: la aparición de nuevas técnicas y temas. Es el caso de algún trabajo sobre Arqueología Medieval y de otros acerca de la época islámica. Es lógico que así sea, tanto por la propia dinámica científica, como por la creciente necesidad de aproximarse a una realidad histórica compleja, cual era la medieval.

El balance global de las colaboraciones es muy positivo, aunque muestre las vacilaciones de nuestro medievalismo.

—Reino de Granada—Aún cuando el Dr. Torres Fontes es un gran especialista en las relaciones fronterizas entre Castilla y el reino de Granada, la verdad, que nos ha sorprendido el importante número de artículos dedicados a problemas de frontera o sencillamente a este reino, sobre todo luego de su conquista.

Si bien es muy largo el camino que nos queda por recorrer en esta investigación, qué duda cabe que la muestra que aparece en esta miscelánea nos informa sobre las posibilidades de acercarnos a la historia granadina desde muy diferentes puntos de partida. Es verdad que la temática nos importa más directamente, pero no lo es menos que el campo de trabajo es lo suficientemente rico como para esperar análisis y desarrollos metodológicos más amplios.

En los trabajos que asignamos a este apartado (un total de ocho), alguno de los cuales no hace referencia directa a Granada, hay diversidad de temas. Uno de ellos es la vida en la frontera, tanto la repoblación de la zona occidental¹, como expedicio-

(1) Francisco Javier AGUADO GONZÁLEZ: "Repoblación de las fortalezas fronterizas con el reino de Granada: Archidona, Olvera y Ortejícar (1460-1550)". Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes. Murcia, 1987, t.I, pp. 25-39.

nes² y cautivos en la oriental³. En concreto este campo ha sido magníficamente analizado por el profesor Torres Fontes, hasta el extremo que en innumerables páginas ha puesto de relieve la importancia del estudio de las tierras fronterizas para poder conocer la historia granadina, y no sólo los acontecimientos políticos, sino por lo que respecta a la vida económica, las instituciones e incluso, *avant la lettre*, el poblamiento⁴. No debe pasarse por alto que dos de las tres colaboraciones citadas anteriormente se aprovechan del punto de partida que es la zona murciana, aunque las fuentes procedan en un caso del Archivo Ducal de Alba⁵.

En una ocasión encontramos un estudio sobre la sublevación mudéjar murcianogranadina de 1264, que, si bien no analiza aspectos atinentes al reino de Granada, nos ha parecido conveniente incluirlo en este apartado por tener cierta relación con él⁶.

Por último, hemos de referirnos a aquellos artículos que estudian el reino de Granada, tanto en época nazarí como luego de la llegada de los castellanos.

Uno de ellos trata del problema del regadío en zona de Guadix, abarcando un amplio período de tiempo (siglos XII-XVI)⁷. A nadie se le oculta la importancia del tema, ya que ha de servir para completar una amplia serie que ha de intentar discernir la organización agrícola del mundo nazarí, principalmente el área de cultivo irrigada, y sus posibles transformaciones en época castellana. El segundo que reseñamos hace mención a aspectos que tienen un tratamiento especial en la investigación granadina: los bienes habices, que, en este caso particular, son de Almería, a raíz de la fundación de su Hospital Real⁸. En tercer lugar, encontramos un trabajo sobre las tenencias de fortalezas en el reino de Granada en época de los Reyes Católicos⁹; se centra básicamente en la implantación del poder castellano en las diferentes fortalezas granadinas, hablando de un “proceso de señorialización indirecta”. Por último, queda nuestro estudio sobre organización del territorio a partir del análisis de lo que ocurre con la fortaleza de Zagra, en zona lojeña, en el que se intenta medir las diversas concepciones entre nazaríes y castellanos¹⁰.

- (2) Agustín Alfonso TORREBLANCA LÓPEZ: “Una expedición de Rodrigo Manrique contra la frontera de Granada (junio de 1435)”. *Homenaje...*, t. II, pp. 1673-1680.
- (3) José GARCÍA ANTÓN: “Cautiverios, canjes y rescates en la frontera entre Lorca y Vera en los últimos tiempos nazaríes”. *Homenaje...*, t. I, pp. 547-559.
- (4) Citemos, entre otros trabajos, sólo uno: Juan TORRES FONTES: *Xiquena. Castillo de la frontera. Murcia, 1979*².
- (5) Agustín Alfonso TORREBLANCA LÓPEZ: “Una expedición...”.
- (6) Carlos de AYALA MARTÍNEZ. “Jaime I y la sublevación mudéjar-granadina de 1264”. *Homenaje...*, t. I, pp. 93-107.
- (7) Manuel ESPINAR MORENO: “El dominio del agua de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix, siglos XII-XVI”. *Homenaje...*, t. I, pp. 419-430.
- (8) M.^a del Mar GARCÍA GUZMÁN: “Los bienes habices del Hospital Real de Almería (1496)”. *Homenaje...*, t. I, pp. 561-573.
- (9) José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTEÑER: “Tenencias de fortalezas en el reino de Granada en época de los Reyes Católicos (1492-1516)”. *Homenaje...*, t. II, pp. 925-948.
- (10) Antonio MALPICA CUELLO: “El castillo de Zagra y el alfoz de Loja a fines de la Edad Media”. *Homenaje...*, t. II, pp. 959-973.

En suma, una obra que, como todas las misceláneas, presenta los caminos de la investigación de cada autor y, en general, del medievalismo español, aunque contemos con importantes participaciones de extranjeros, todos ellos hispanistas. Pero, paralelamente a ella, emerge la personalidad humana y científica del homenajeado, a quien, desde estas líneas, damos las gracias por su labor y magisterio en el campo de la Historia Medieval.

Antonio Malpica Cuello

CABANELAS RODRÍGUEZ, Darío, O.F.M.: *El techo del Salón de Comares en la Alhambra. Decoración, Policromía, Simbolismo y Etimología.* Granada, Patronato de la Alhambra y Generalife, 1988. Un vol. de 27'5 x 22 cms., con 137 págs. 28 figs. y 30 láminas a color.

El libro que ahora publica el Patronato de la Alhambra supone una ampliación y puesta al día de un primer trabajo que el propio padre Cabanelas publicó el año 1970 y, con algunas modificaciones en las ilustraciones, en 1972. Han transcurrido pues dieciocho años, y aun manteniendo la frescura de entonces, se ve ahora completado por un comentario más amplio y por nuevas referencias bibliográficas, demostrando la constante preocupación por un tema que, según sus propias palabras, ha despertado en mí "...un interés apasionante cual no había experimentado en ninguna otra de mis modestas investigaciones".

La organización del libro es pulcra y eficaz, con cuatro apartados netamente diferenciados, considerados por el autor como sucesivas "etapas" o apartados: la estructura decorativa del techo, su policromía original, el simbolismo político-religioso y la posible etimología del nombre "Comares".

En el primer epígrafe aborda la configuración decorativa del techo, recopilando y comentando la bibliografía existente sobre la técnica de ejecución de las armaduras, asunto que ha ocupado a varias generaciones de investigadores y ahora parece en vías de resolución. Analiza los dos textos de López de Arenas (el manuscrito de 1619 y otro impreso en 1633), la controversia interpretativa suscitada entre Prieto Vives y Gómez-Moreno, y el fundamental avance experimentado con los trabajos de Enrique Nuere, que concilia la teórica y matemática de Vives con la empiria de Gómez-Moreno, dándole al "cartabón" el principal protagonismo para armar y decorar las armaduras islámicas y mudéjares. Sentadas las bases historiográficas y precisada la terminología básica, pasa a explicar la forma y elementos constituyentes de las ruedas de lazo de ocho y dieciséis, integrantes fundamentales del techo de Comares, y la singularidad de cada una de ellas. A continuación resalta el especial simbolismo de la estrella clave que cierra la bóveda y la figura excepcional formada en los cuatro ángulos, como representación del árbol del paraíso islámico.

En el segundo epígrafe analiza y reconstruye, con las providenciales observaciones del pintor Manuel Maldonado, recientemente desaparecido, la policromía original, actualmente muy castigada y casi desaparecida salvo en la estrella cenital Partiendo de una inscripción incluida en una tablilla, encontrada por don Jesús Bermúdez al repararse el techo en 1959 (que supuso el punto de arranque para todo el estudio), relaciona los colores que allí aparecen con los que decoraban los distintos zafates (empleando esta denominación extensivamente a todas las piezas de la rueda de lazo) que integran las estrellas o ruedas. Señala cómo dicha tablilla sirvió en principio para la policromía de la rueda clave o cenital (por la concordancia del número de elementos y la coloración actual), y también para las restantes ruedas que adornan el techo. Las láminas explicativas de este apartado me parecen algo defectuosas. Desconozco los dibujos originales realizados por Maldonado, pero el padre Cabanelas afirma que los sinos de las estrellas, salvo en la clave, se reproducen en color blanco aunque en realidad su coloración sea blanco de nuez (nota 43); sin embargo, en las láminas aparecen todas las estrellas, y el sino también, con un color rosáceo, gris o amarillento que falsea, además (por complementariedad), el resto de los colores. Pienso que este problema ha llevado a reproducir repetido el zafate de la inscripción en las láminas III y IV. Singular importancia tiene la conclusión de que la elección de los diferentes colores obedeció al propio simbolismo celeste de la armadura, y la exclusión del dorado como parte integrante de la policromía de las armaduras hispanomusulmanas, que debe considerarse como aportación posterior mudéjar.

Explicado el proceso ejecutivo y decorativo del techo, pasa a desmenuzar el sentido simbólico-político-religioso que encierra su configuración. Es sabido cómo en la arquitectura islámica la epigrafía, en gran medida, suple al sentido iconográfico que ostenta la escultura para el arte occidental o cristiano. En el salón de Comares, siendo extensivo para toda la Alhambra, una vez más la epigrafía encierra la clave interpretativa de su decoración y ésta es fruto de la concepción integral del arte islámico, con una raíz religiosa indisoluble con su modo de vida, y más en un lugar eminente como el Salón Real. Tomando las propias palabras del autor “la idea que predominó en la concepción del arquitecto diseñador de esta grandiosa obra se evidencia con toda claridad: lo mismo que Dios, desde su trono en el empíreo, preside el conjunto de los cielos y la tierra, el sultán Yūsuf I, desde su solio, ubicado en esta magnífica Sala, presidía el concierto de los pueblos a él sometidos y representaba el poder de Dios en su reino”.

La configuración física del techo está inspirada en la descripción ofrecida en la leyenda medieval de “La Escala de Mahoma”, que arranca del sistema Tolomaico y concibe el espacio celeste como integrado por figuras geométricas, ornadas por piedras preciosas y colores, dominantes de los distintos niveles, que imponen un color genérico. Como complemento aparece en este caso el árbol de la vida, que, brotando de la morada de la divinidad y por los cuatro ángulos, extiende sus brazos por todas las mansiones del cielo. Pero hay más, incluso el matiz del color, más brillante cuanto más cerca del octavo cielo o cénit, encierra también una carga simbólica, que conduce y depende de la cercanía con Dios (es el caso de la sutil diferenciación en el empleo del color blanco).

Al final de este apartado afirma que la profusa decoración tenía como finalidad “recubrir y ocultar la sólida y pesada estructura de la imponente cúpula”, por considerar los musulmanes despreciable e innoble la solidez de las construcciones monumentales en cuanto implica ambición y refleja soberbia y orgullo humanos. Pienso que más bien se trata de una “filosofía del arte” acrisolada a través del tiempo, por la cual los espacios áulicos y religiosos quedan desmaterializados por la propia esencia inmaterial de Dios y la fuerte determinante simbólico-religiosa del arte islámico. La ocultación de la “verdad” arquitectónica corre paralela a la estética del “efecto” visual, igual que ocurre con el fuerte geometrismo, el colorismo y la tendencia a la figuración abstracta (aunque integrada por elementos de raíz figurativa) que dominan fundamentalmente en el arte islámico. El tópico de que la arquitectura islámica está hecha con materiales pobres para no “herir” la susceptibilidad de Dios debe ser abandonada, según se viene razonando por la moderna historiografía; es más un problema de origen plástico-religioso y técnico (de rápida ejecución y utilización) que una práctica “ocultista”.

El último apartado del libro está dedicado al estudio de la posible etimología del término “Comares”. Tras resumir todos los significados sugeridos, el padre Cabanelas apunta, como una posibilidad más, su origen en la conjunción de las palabras árabes “qāma” con significado de “elevarse”, “alzarse”, y “Cars” que se traduciría por “trono”, “techo” y también “cielo”. Con ello tendríamos que la palabra Comares significaría “estancia o asiento del trono”, “trono elevado” o “altura de cielo”, lo cual conviene, al mismo tiempo, con los lugares comentados y con la Sala de la Alhambra.

* * * *

Hasta aquí lo que sería el escueto resumen de un libro que surge como fruto de la madurez y la reflexión, y no con las frecuentes prisas que impone la “productividad científica” actual. Hemos de advertir previamente que se trata de un texto que exige del lector un seguimiento atento para su comprensión, debido no a la impericia de su autor, sino al propio contenido y al rigor del método impuesto. El proberha del desarrollo del lazo, su diseño y versatilidad morfológica; la recuperación no ya del color sino del cromatismo exacto de todas y cada una de las piezas; la explicación de su significado visual y semántico-religioso; el simbolismo que se desprende de la conjunción de todos los componentes..., presentan tal complejidad y amplitud temática que exige una máxima atención para lograr la recompensa de su comprensión. El padre Cabanelas los va desmenuzando en conceptos tangibles y deducibles, mediante un lento proceso, sin escamotear al lector sus propias dudas y las sorpresas surgidas según avanzaba la investigación. Con ello, las conclusiones adquieren toda la validez que encierra la ciencia matemática, siendo un discurso ciertamente complejo pero gratificante por todo cuanto ofrece, que excede a los límites marcados en principio como objetivo estricto del trabajo.

Contrapuesta a esta primera, y pienso que única, dificultad, la terminología y el lenguaje empleados son perfectamente inteligibles, eludiendo los tecnicismos que a veces impiden al no especializado su comprensión. Y esta era una tarea tan difícil como la propia investigación, pues en el libro se resuelven cuestiones de

competencia bien distinta: H.^a del Arte, teoría y estética del color, teología, filosofía y lingüística, que aparecen aquí perfectamente conciliadas, gracias a la sólida preparación y el mucho afecto que el autor nos transmite en su lectura. Sin embargo, esta emoción sentida

-seguro por el padre Cabanelas, según avanzaba en sus análisis, parece querer sustraerse al lector, quizá por el abuso que en épocas pasadas se hizo del tópico “sensibilista” para explicar la Alhambra.

Pero con ser muchos los méritos hasta aquí expresados, ofrece otras conclusiones que competen no sólo al techo alhambrino sino al ámbito de todo el arte hispanomusulmán en general y al islámico por extensión. La fuerte carga simbólica que posee, que se fundamenta en una componente teológica y religiosa de todos los comportamientos y aspectos humanos, asocia y disocia a un mismo tiempo los poderes divinos y humanos. El desarrollo estético y la formulación teórica de un palacio, mezquita o edificio concreto, fue tarea encomendada a los hachib, poetas, matemáticos y en general a una selecta élite que normalmente rodeaba a los gobernantes (emires, califas, sultanes); sin embargo, los ejecutores de esos edificios fueron meros artesanos, que con unos rudimentos esencialmente mecánicos, supieron dar forma magistralmente a tan portentosas máquinas.

Sea pues bienvenido este libro, y esperamos que su autor continúe y amplíe el marco de sus investigaciones a otras áreas del mismo monumento, sobre todo a organismos que poseen una misma intencionalidad teológico-cósmica pero distinta configuración física que el techo de Comares, como son las cúpulas de las Salas de Dos Hermanas y Abencerrajes, cuyo desciframiento seguramente nos depararía nuevas sorpresas.

José Manuel Gómez-Moreno Calera

Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada.
Núm. 15 (Granada, 1986-87; 475 pp.). Núm. 16 (Granada, 1988, 278 pp.).

Decir que en los momentos presentes nos encontramos inmersos en un proceso de cambio y transformación del mundo universitario —considerado en su conjunto— no es descubrir ningún mediterráneo. Pero posiblemente tiene su importancia recordarlo. Porque, si bien dentro de ese proceso de cambio y transformación hay cosas que no están resultando tan positivas como se esperaba, otras ofrecen ya resultados magníficos. Ejemplo claro de esto último es el volumen y el nivel alcanzado por las publicaciones de carácter científico en los últimos tiempos. En definitiva, el trabajo investigador y su posterior publicación es uno de los aspectos que más claramente puede enlazar a la Universidad con esa sociedad que le sirve de soporte.

Por supuesto, no voy a entrar aquí en un análisis de tipo general respecto a esa cuestión, aunque sin duda el tema merece la pena y resultaría interesante abordarlo en algún otro momento. Mi intención es centrarme en una parcela concreta: la de las revistas especializadas, a lo que me da pie la salida a la calle de *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, en sus números 15 y 16. Creo que es un ejemplo de cómo una veterana publicación —la edición de *Chronica Nova* se inicia en 1968 de la mano de D. Juan Sánchez Montes— ha sabido adaptarse a las necesidades de unos nuevos tiempos y de unas demandas renovadas. Cada momento deja su impronta. Y condiciona también, sin duda alguna, tanto en lo positivo como en aquello que no lo es tanto.

1968. Una fecha en la que se está intentando modelar una nueva Universidad, más libre, más moderna. Por aquellas fechas se ponen en marcha también otros intentos similares. Yo diría que en un determinado momento casi todos los Departamentos de la Facultad de Letras de nuestra Universidad tienen su propia revista, como cauce de salida a un trabajo cada vez más riguroso y serio. Pero es un empeño que no carece de dificultades. Quizá la más importante —como fundamental que es— la económica. Pero no es la única. Dificultades también de conectar y comunicarse con otros grupos o personas que trabajan en iguales o similares temas. Por todo ello, las revistas de aquellos años -y siempre hablando en

términos generales, puesto que la excepción confirma la regla, adolecen de carencias y defectos: irregularidad en su publicación, excesivo localismo, un sentido un tanto anárquico en ocasiones. No supone, sin embargo, esta reflexión una descalificación del trabajo realizado entonces. Todo lo contrario, supuso un rodaje necesario sin el cual es posible que hoy nos encontráramos faltos de una base sólida y necesaria. Un rodaje, duro en ocasiones, que ha permitido llegar al momento actual en condiciones de llevar a cabo esa adecuación a que me refería antes.

Esto es lo que han sabido hacer los responsables de *Chronica Nova*. Un nuevo formato, una atractiva portada, una cuidada edición, son aciertos todos ellos en lo que se refiere al aspecto externo de estos dos volúmenes que acaban de ver la luz. Una lógica división en secciones y una variada e interesante gama de trabajos, en lo que hace a su contenido. Efectivamente, ya en el número 15 aparecen marcados cuatro apartados, correspondientes a Estudios, Documentos, Crónica y Bibliografía Histórica. Esa misma distribución se mantiene en el número 16, lo que me hace pensar que son secciones fijas que van a perdurar en un futuro.

En ellas se puede encontrar todo —o casi todo, ya que resulta imposible decir la última palabra— lo que puede interesar a un modernista y yo diría, incluso, a algunos que no pertenecemos estrictamente a esa especialidad. Noticias documentales que aportan datos interesantes sobre la Inquisición o el Consejo de Población de Granada, sobre pragmáticas reales, el Censo o la Renta de Población del antiguo Reino de Granada. Noticias también sobre coloquios, simposios y congresos, no ya regionales o nacionales, sino incluso internacionales. Reseñas bibliográficas. Y a este apartado quiero dedicar una particular atención. En primer lugar, por la importancia intrínseca del tema para cualquier especialista; en segundo, porque el volumen editorial actual impide, en ocasiones, hacer un seguimiento de todas las novedades aparecidas; en tercero, en fin, porque tampoco todas esas novedades lo son tanto, y al interesado en determinadas cuestiones le resulta muy útil una criba que le oriente sobre el valor real y la calidad de esos libros publicados. Son, en general, reseñas lo suficientemente amplias y bien elaboradas, que cumplen esa misión de tamiz y que presentan, además, un amplio panorama de publicaciones, no ceñidas exclusivamente a nuestro ámbito geo-gráfico.

Esto es una virtud —en esa línea de ensanchar horizontes, en la que creo que todos estamos— que se observa también en la sección propiamente dicha de estudios. Aunque, como es natural, es la primera que nos encontramos al abrir estos volúmenes, la he dejado a todo intento para lo último. Porque, en definitiva, ella es la que da pleno sentido a la Revista. Como apuntaba ya, la amplitud de temas y colaboraciones es algo que se aprecia fácilmente. Como es lógico, la mayor carga va dirigida hacia cuestiones relacionadas con Granada ciudad o con el antiguo Reino al que dio nombre. Pero también aparecen en sus páginas artículos en relación con diversos aspectos de la historia de Córdoba, Ciudad Real o Andalucía en su conjunto. Incluso su proyección en Indias, a través de sendos artículos dedicados a Perú y Venezuela.

En el primero de los casos, temas tan atractivos como *La Real Maestranza de Granada y las fiestas de toros en el siglo XVIII*, por Inmaculada Arias de Saavedra; *La esclavitud en Granada en el siglo XVII*, de Francisco Sánchez-Montes González;

o *Hechicería e Inquisición en el Reino de Granada en el siglo XVII*, por M.^a Angeles Fernández García. La presencia del morisco ha sido y es una constante en la investigación modernista. Y ello se pone nuevamente de relieve con una serie de artículos relacionados directa o indirectamente con ese tema. Así, los estudios de Margarita Birriel Salcedo, sobre *Ventas de bienes confiscados a moriscos en la tierra de Almuñécar*; y de M.^a Luisa Campos Daroca sobre la *Farda y Renta de Población* en el Reino de Granada a partir de 1570. También en las páginas de estos dos volúmenes encontramos aproximaciones a una parcela de la historia que cada vez atrae más la atención de los investigadores. Me refiero a la cultura en su sentido más amplio. En esa vía hay que situar los artículos de Miguel A. López en torno a *El Arzobispo Galcerán Albanell y la Universidad de Granada (1620-26)*; aquel otro de Juan Martínez Ruiz, planteando un aspecto del *Humanismo en Granada (Referencias al Inca Garcilaso)*; o el de Cristina Viñez Millet sobre *La Imprenta andaluza en la Edad Moderna. Materiales para el estudio del papel de la Iglesia en la cultura de Andalucía*. Incluso es posible que se pudiera situar en este mismo apartado la aproximación de Bernard Vincent a *La vision du Royaume de Grenade par les voyageurs étrangers au tournant des XVème siècle*. Con un carácter más concreto, habría que mencionar trabajos como *El reparto de aguas del río Abruca (1420-1533)* por Manuel Espinar Moreno; *El Temple, "tierra" de Granada, en el siglo XVI* y *La Alquería, un modelo socio-económico en la Vega de Granada* ", ambos de Juan A. Luna Díaz; o *El donativo de 1592 en la Vega de Granada*, de Emilia Martínez Ruiz.

La proximidad geográfica e histórica es un factor a tener en cuenta. Posiblemente por ello, el segundo bloque en importancia numérica es el dedicado a Jaén, desde muy distintos enfoques. *Apuntes sobre la delincuencia en Jaén en la primera mitad del siglo XVII*, de Ángel Aponte Marín; *Los miembros del Cabildo de la Catedral de Jaén (1700-1737)*, por Luis J. Coronas Vida; *Aproximación a la Vida y Obra del jiennense Pedro Ordóñez de Ceballos*, por Miguel Molina Martínez; *Introducción a la colonización y repartimiento de la Sierra de Jaén en el siglo XVI* de Francisco José Téllez Anguita; y una aproximación a las *Relaciones entre Jaén y Granada a comienzos del quinientos*, debida a José Szmolka Clares. También el ámbito cordobés tiene su representación a través de *La Caballería de Cuantía de Córdoba antes de su desaparición en 1619*, por José Contreras Gay; y *Un Trienio en la Inquisición de Córdoba y los judaizantes del desconocido Auto de Fe de 1647*, de Luis Coronas Tejada. En un temática similar, aunque dispar en lo que hace al marco cronológico y geográfico, el trabajo de M.^a Antonia Bel Bravo, *1492 visto por los cronistas hispano-judíos*. Ya fuera de las fronteras del marco andaluz, Jesús Marina Barba presenta un trabajo sobre *El Ayuntamiento de Ciudad Real y la presión fiscal durante la Guerra de Sucesión (1700-1715)*. Por último, y como apuntaba ya, la proyección en Indias se encuentra representada por dos artículos debidos a M.^a Dolores Fuentes Bajo, *Una institución benéfica venezolana: la Casa de Misericordia de Caracas (1787-1797)* y *Los problemas de la minería peruana colonial vistos por andaluces (1785-1820)*.

El amplio capítulo de estudios se complementa con una generosa atención a la

documentación, con aportaciones en algún caso muy cuantiosas, siempre precedidas de introducciones precisas, en que Granada y su Reino vuelven a tener lugar preferente (*Documentos inéditos sobre el Consejo de Población de Granada*, por, M.M. Birriel; *Documentos para el estudio de la Renta de Población del Reino de Granada a finales del siglo XVII*, por M. Barrios Aguilera; el facsímil de la edición de 1834 del *Resumen histórico de la renta conocida con el nombre de Censo de Población... formado por D. Francisco Xerez y Varona*, con introducción de M.L. Campos Daroca; *Documentos para el estudio de la Inquisición de Granada*, por M.A. Bel y J.M. de la Oña; *La proclamación de Carlos III en Granada*, por J. Marina Barba), aunque Jaén es también objeto de atención (*Precios y salarios en Jaén en 1627. Pragmática de Felipe IV*, por J. Rodríguez Molina y colaboradores), etc.

Como puede verse, profesores del Departamento de Historia Moderna y América, de la Facultad de Letras de Granada y de otras Universidades, andaluzas o no, han sido los autores de estos trabajos que vienen a marcar esa necesaria reorientación a la que hacía mención al comienzo de estas líneas. Creo, sinceramente, que *Chronica Nova* ha sabido dar con la medida justa de lo que es una publicación plenamente universitaria y científica.

Cristina Viñes Millet

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Estudios de Historia Económica y Social de España, Granada, Universidad, 1987, 372 pp.*

El Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada ha comenzado su Biblioteca de Bolsillo con un autor de lujo, Domínguez Ortiz, y con un libro en el que se recoge una colección de veinte y tres artículos de variada índole y temática, que son una muestra de la increíble capacidad del autor para analizar casos y sintetizar fenómenos, así como un ejemplo de talento polifacético que en una época en la que se tiende a la especialización temática es capaz de investigar con la misma maestría sobre los moriscos que acerca de los banqueros de Carlos II.

El volumen aparece dividido en dos partes: Estudios de Historia Andaluza y Estudios de Historia Española, incluyéndose en ambos apartados tanto trabajos de pura investigación como otros de síntesis que facilitan inteligentes interpretaciones de las cuestiones tratadas. Si bien el título del libro hace referencia a la historia socioeconómica, es igualmente interesante para quien esté más interesado en cuestiones políticas, culturales o ideológicas y de mentalidad, ya que Domínguez Ortiz ha demostrado a lo largo de su extensísima obra la estrecha interconexión existente entre política, economía y sociedad, y la ligazón, aunque más relajada de los fenómenos del espíritu.

Entre los estudios sociológicos tenemos que resaltar los dedicados a grupos marginados, como los moriscos (sobre los que ha editado una síntesis en colaboración con

B. Vincent, con un trabajo sobre peticiones por parte de personas integradas en la sociedad castellana, a menudo “colaboracionistas”, de restitución de bienes o privilegios tras las órdenes generales que siguieron a la rebelión de los granadinos en 1568-1571. Otro artículo estudia la actitud benevolente de Felipe IV hacia los moriscos (expulsados en el reinado anterior) que habían regresado o permanecido en la península. También recoge este libro un artículo sobre los judeo-conversos, en este caso en el Renacimiento español; Domínguez Ortiz impulsó a finales de los años cuarenta esta línea de investigación, a la que más tarde dedicó otra monografía. También contamos con un trabajo sobre los gitanos, “pueblo inasimilable, incómodo”, a menudo fuera de la ley, y los intentos de asimilación y represión, fundamentalmente lo último, que hacia ellos dirigió la sociedad castellana en el

siglo XVII. Otro problema es el de los expósitos en el siglo XVIII, partiendo de la obra de Antonio Bilbao, pero que va más allá de ella para presentarnos un panorama de la asistencia social que este grupo recibía a fines de dicha centuria. Un trabajo sobre la mujer en el tránsito de la Edad media a la Moderna, colofón de unas jornadas interdisciplinarias, es al mismo tiempo una interesante “estado de la cuestión” y un aguijón para nuevas investigaciones. También dentro del apartado sociológico, pero fuera del tema de la marginación, analiza globalmente la sociedad y la economía cordobesas, en el siglo XVII, caso notable entre las ciudades importantes del conjunto castellano.

En el tema económico hay que señalar un artículo sobre dos pleitos acerca de tasas de jornales agrícolas, uno del siglo XVI y otro del siglo XVIII, tema que es a la vez sociológico, al estar los ayuntamientos “tasadores” en manos de “poderosos”. También recoge el testimonio de fray Juan Martínez, confesor real, sobre la vida agraria castellana a mediados del XVII, en función de su oposición al pretendido arbitrio sobre la harina para suprimir diversas imposiciones.

Siguiendo con el tema hacendístico, el autor de *Política y Hacienda de Felipe IV* nos facilita sus investigaciones sobre la venta de baldíos por don Luis Gudiel a mediados del siglo XVII, fundamentalmente en el reino de Granada, cuya importancia hay que resaltar por la falta de estudios sobre el tema durante el seiscientos, a diferencia del análisis que Vasberg ha hecho para el quinientos. Volviendo a los arbitrios es importante el trabajo que dedica a un intento de impuesto sobre los alquileres de viviendas en Cádiz en 1668, época en la que la ciudad inicia su auge. Continuando con los arbitristas contamos con un artículo dedicado a diversos escritos del siglo XVII, poco o nada conocidos, de este género, donde junto a los de interés fiscal los hay que unen a esta faceta el interés agrarista y demográfico.

En el tema eclesiástico figura un trabajo sobre las gestiones del arzobispo granadino Vaca de Castro para retirar de la Catedral los sambenitos inquisitoriales por “indecencia grande del culto divino”. Otro artículo estudia diversas facetas del monasterio de San Isidoro del Campo y su señorío sobre Santiponce, caso excepcional en Andalucía; tiene especial relevancia el asunto de la concesión de una feria a Santiponce en 1691 y la oposición de los mercaderes sevillanos. En otro trabajo estudia las rentas de los obispos castellanos, como complemento de otro análisis realizado con anterioridad sobre las rentas de los episcopados de la Corona de Aragón. También publica un informe administrativo sobre el estado de la archidiócesis de Sevilla a fines del XVI. Un último tema eclesiástico es la síntesis que hace sobre las relaciones Iglesia-Estado en el seiscientos, con sus características de oposición y colaboración.

Dentro de lo que podríamos denominar como temas políticos trata la gestión de don Antonio Pimentel, embajador en Suecia y plenipotenciario ante Luis XIV para la Paz de los Pirineos, como gobernador de Cádiz, puesto en el que no dejó grato recuerdo, posiblemente por habersele dado como recompensa de lo que le debía la Real Hacienda. Trabajos de síntesis son los que dedica al papel de Andalucía en la formación del estado español y a la reorganización del mismo por los primeros Borbones.

Por último nos ofrece un trabajo sobre la cultura andaluza (todas sus meditaciones sobre Andalucía podemos verlas recopiladas en el libro *Andalucía ayer y hoy*) y otro sobre la imagen que de los catalanes tenía el resto de los españoles sabiamente separada por hitos como 1640 o la Guerra de Sucesión.

Con este volumen la Universidad de Granada facilita al lector curioso y al investigador unos trabajos publicados en revistas especializadas, congresos y homenajes públicos, cuyas actas no siempre son de fácil consulta, así como “El Sur en la construcción del estado español”, ponencia que se hallaba inédita.

Luis Javier Coronas Vida

GAN GIMÉNEZ, Pedro: *La Real Chancillería de Granada (1505-1834)*, Granada, Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, 1988. Prólogo de Antonio Domínguez Ortiz.

Aunque pueda parecer increíble, la historia de la Real Chancillería de Granada apenas ha llamado la atención de algunos eruditos. Pero si esta es una triste realidad, la investigación profunda aún cuenta con menos encariñados con el tema. La justicia del Estado moderno a su más alto nivel, aquella que se situaba inmediatamente detrás del protagonismo del Consejo de Castilla como Tribunal Supremo de Justicia, una de las atribuciones que con mayor impronta matizaba el poder real, contaba con sólo dos tribunales en su rango superior, las Chancillerías de Valladolid y Granada, y ambas cuentan con una historiografía casi raquítica.

La larga vida de ambos organismos, la casuística en que se desarrollaron y esa apreciación sobre su cualificación administrativa, nos lleva a pensar en el por qué de ese olvido. Por ello, si al parecer está claro que hay que desechar el que el tema carezca de importancia e interés, habría que buscar esas razones en una serie de problemas coyunturales específicos, problemas entre los que hay que citar el que no hayan llegado a nuestro poder los libros de *Actas del Real Acuerdo*, extractos que nos hubieran facilitado una información pormenorizada de los múltiples aspectos que conformaban la vida del tribunal, y, cómo no, en íntima relación con esto, el hecho de que la documentación sea escasa y deslavazada, aunque la reorganización de archivos y de algunas de sus concretas secciones puede apuntar un cambio en este sentido. Es este un hecho, el del abandono de legajos y papeles relacionados con la evolución de distintos tribunales de justicia, que se diluye en el tiempo. En junio de 1726, presentaba Agustín Riol un informe al rey con claras referencias al tema y en el que apuntaba en concreto sobre la Chancillería granadina *regularmente estos archivos están vendidos o enagenados; con que servidos por arrendamiento se pueden considerar los desordenes y perjuicios que se cometerán en su manejo*, para aclarar más adelante de forma explícita el que *las Escribanías (de Cámara)... no tienen mejor orden en sus papeles. Faltan de ellas muchos por el poco cuidado y por haberse vendido indistintamente por arrobas y por papel viejo. Están las más enajenadas y servidas por arrendamiento...* (“Seminario Erudito”, tomo III, pág. 131).

Creo que estas líneas son suficientes para retraer a cualquiera de una intención tan sana como puede ser la de estudiar un tema de lo más sugerente, pero si hay lector que aún lo dude, recapacite en este otro informe que, sin desperdicio alguno, redactó en 1779 don Fernando José de Velasco y en el que textualmente se sea la que *no hay pleito que no tenga conexión con otro antiguo en que no se encuentren los interesados con el inconveniente de que, o no se hallan los pleitos originales, o están faltos de hojas, y otros tan mal tratados que resulta imposible su lectura.*

Como es natural algo ha cambiado desde entonces y, más que nada, en los últimos años en que existe una encomiable labor emprendida por el personal del Archivo de la Chancillería de Granada en el sentido de recopilar, ordenar y catalogar un heterogéneo y disperso material, labor que esperamos pueda hacer cambiar esta visión tan escasamente alentadora.

Dicho esto, ahora es cuando se puede presentar al autor de este libro porque, sin duda, la primera y principal cualidad que Pedro Gan refleja en sus cerca de cuatrocientas páginas se centra en la búsqueda sistemática que ha efectuado sobre el tema que nos concierne, en un seguimiento que escapa a los fondos locales para enlazar con archivos nacionales que aporten referencias concretas sobre su ambicioso plan investigador. Pero, ¿en qué consiste la aportación señera de Gan Giménez?. Es esta una pregunta, la segunda, que es preciso hacérsela para aclarar el título de la obra que tratamos y reconducir el tema que discutimos. Porque, en realidad, el autor no pretende desarrollar una historia del alto tribunal como el título del libro pudiera hacer suponer, sino que tras servir de un capítulo introductorio que cumpla con ese cometido prioritario (Cap. II: Tres siglos de Chancillería), entra luego en una temática realmente sustanciosa en la que mezcla la novedad a nivel de investigación (no olvidemos la bibliografía escasa que existe al respecto y que no cuenta ni con un decenio de protagonismo, las aportaciones de Fayard, Kagan, Molas, Pelorson...) y la reestructuración metodológica con el fin último de elaborar un listado de la burocracia cualificada, de aquellos letrados que desempeñaron ese abanico de cargos que encabezaba su Presidente (Caps. III y IV, Apéndices, pp. 135-359). Es esta, qué duda cabe, la labor central de la obra y la que merece resaltarse de manera especial ya que viene a rellenar un apartado específico del tema que hasta ahora permanecía en el más completo abandono y olvido. De concretar el campo historiográfico a nivel general, hasta ahora las escasas páginas dedicadas a la Chancillería habían tratado cuestiones relativas a su origen (Sempere y Guarinos, *Observaciones sobre el origen de las chancillerías de Valladolid y Granada*), ciertas vicisitudes accidentales (Caparros, *La Chancillería de Granada durante la dominación francesa*) algún que otro reflejo sobre el mundo de tensiones que propiciaban entre sus ministros peculiares y ambiguas competencias (Palanco Romero, *Documentos para la Historia de Granada. Carta del Conde de Oropesa sobre la situación de la Chancillería*), o bien, y por último, las que incluso trataban de enaltecer un prestigio y una autoridad que hubo quién lo definiría como un *cuerpo místico que representa la persona del rey* (Bermúdez de Pedraza, *Historia eclesiástica*).

En consecuencia, y sin olvidar la tesis de Mendizábal (1913) que al estudiar la

Chancillería de Valladolid abría nuevos caminos de conocimiento al investigar la jurisprudencia y competencias con que los Reyes Católicos dotaron a este tipo de jurisdicciones, Pedro Gan entra en un restringido escalafón de investigadores que logran romper aquel cerco de monografías y enlazar con toda legalidad con lo que de historia social y de las mentalidades tiene el estudio de unos grupos dirigentes que conforman parte de la compleja burocracia que otorgaría a Granada una peculiar personalidad y un profundo protagonismo en la España meridional.

Por último, si al lector de estas líneas aún le quedan dudas sobre el marco general de la obra de Pedro Gan Giménez o respecto a la validez de su nómina de curialesmagistrados, estoy seguro que las mismas se disiparán con la lectura del breve pero siempre sustancioso prólogo del profesor Antonio Domínguez Ortiz.

Juan Sanz Sampelayo

Historia de Granada. Editorial Don Quijote, Granada.

MOLINA GONZÁLEZ, F. y ROLDÁN HERVÁS, J. M.

I: *De las primeras culturas al Islam.* 1983, 366 pp.

PEINADO SANTAELLA, R. G. y LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.

II: *La Época Medieval Siglos VIII-XV.* 1987, 383 pp.

CORTES PEÑA, A. L. y VINCENT, B.

III: *La Época Moderna, Siglos XVI, XVII y XVIII.* 1986, 353 pp.

GAY ARMENTEROS, J. y VIÑES MILLET, C.

IV: *La Época Contemporánea. Siglos XIX y XX.* 1982, 446 pp.

A una total carencia de libros históricos (Historias generales) modernos sobre nuestra Ciudad —que puede ampliarse al antiguo Reino de Granada— en los próximos pasados años ha sucedido la aparición de diversas obras de estas características y con tal orientación, con mayor o menor extensión y profundas diferencias según sus autores y la orientación editorial. Baste con citar los nombres de Garzón Pareja, VillaReal, Martínez Ruiz o las editadas por Diputación y Ayuntamiento y ésta que ahora es objeto de nuestro comentario. Todas poseen sus excelencias y sus limitaciones, bien de contenido, bien de interés para el público lector, quien será el que en definitiva aprecie su valor fijando sus índices de mercado. Vamos a ocuparnos ahora en esta reseña —que tendrá que ser breve por el volumen de la obra— de los cuatro tomos editados por *Don Quijote* y que ha sido completada a lo largo de cinco años. Concorre además la circunstancia de que todos los autores son miembros de este *Centro de Estudios Históricos*, Profesores en su mayor parte de la Universidad de Granada.

El t.I, segundo en orden de aparición, cubre el periodo más extenso de aquellos en que se divide la obra y quizá por lo mismo represente una ruptura con el tradicional espacio concedido a la Edad Antigua como se refleja en su mismo título. La Prehistoria granadina, ligada a la general de Andalucía y que tuvo exponentes tan brillantes como las culturas almerienses y tartésica recoge y expone aquí lo mucho investigado en los últimos años. Queda así confirmado el destacado papel que en el campo económico tuvo esta tierra granadina, de tránsito para ir del Levante hispano al Occidente atlántico y poseyendo un foco propio en su zona costera, con su actividad comercial.

Pasa luego a ocuparse del periodo romano en el que dentro de la historia general del Imperio -quizá con demasiada extensión queda encuadrado el municipio *Florentinum* o *Iliberis*, que es una de las 27 ciudades privilegiadas. Su importancia se comprueba con los descubrimientos arqueológicos, sobre todo en el Albaicín y así lo vemos en el interesante apéndice de inscripciones y el mapa trazado por Sotomayor. Hallazgos ya sí legítimos cuando han transcurrido dos siglos desde las falsificaciones de Juan de Flores, este curioso personaje estudiado también por nuestro investigador. Es una ciudad que está encardinada, como antes, en la gran *vía* transversal andaluza Baza-Antequera-Sevilla y en la que la cruza desde Andújar a Sexi. Con una administración y un urbanismo avanzados, donde se inicia su cristianización -aunque aún pueda discutirse sobre los Siete Varones Apostólicos y S. Cecilio y que cuenta con escritores distinguidos como Juvencio y S. Gregorio de Granada. No puede faltar la referencia al también discutido Concilio de *Iliberis* reunido en este siglo IV que es el de apogeo de la Granada Romana.

Dentro del marco cronológico que los autores se fijaron han de incluirse por tanto las páginas dedicadas a las invasiones germánicas y al tránsito al periodo visigodo, cuyas huellas arqueológicas y toponímicas se están rastreando últimamente. No carece la obra de mapas y planos, si bien como en todos los volúmenes incluidos en el texto. Pero sí de una bibliografía general, aunque tenga una parcial referida a la Granada antigua.

Último en su aparición, el t. II ha tenido que adaptar su comienzo al final del anterior. Uno de los puntos tratados más interesantes es quizá el de la ya centenaria polémica sobre la ubicación de Granada y su unidad o duplicidad: *Garnata e Iliberis*. Problema importante pero cuyo tratamiento va en menoscabo del espacio para otras ciudades del Reino. Cuando llega la invasión musulmana nos interesa y mucho el número y grado de implantación del elemento árabe y del beréber en la que ahora será la *cora* de Elvira, donde ya existía un pequeño pero importante núcleo judío, cuya colaboración con los invasores ha sido a veces negada, a veces magnificada, mientras que su lugar de residencia replantea el problema *Iliberis-Granada*.

Lógicamente es el periodo musulmán y su brillante civilización, sobre todo cuando se acercaba su final, el que más interesa a los autores y también al lector necesitado de clarificaciones frente a tanta literatura pseudohistórica y politizada que hoy sufrimos. Pero por ello mismo hay que señalar alguna debilidad en el estudio de los orígenes del Reino Nazari, del legendario al-Ahmar de Arjona, su fundador como Muḥammad I (1232), salvador del Reino ante la arrolladora reconquista de la Baja Andalucía por Fernando III. Aunque siempre nos queda el recurso de acudir al libro de Torres Delgado, que por cierto no se cita en la Bibliografía. Del mayor interés es lo que se nos dice de las instituciones administrativa de la época. Su actividad continuará largo tiempo después de la conquista, salvo los personajes que las desempeñan y sus denominaciones nos continúan acompañando hasta nuestros días.

Es muy de estimar el esfuerzo de los autores por aproximarse a la demografía de la época musulmana, pero claro es que las cifras que nos aportan sólo pueden tomarse muy precavidamente, tanto por las fuentes que nos las proporcionan como por no poder generalizarlas a lo largo de un lapso temporal tan dilatado. No hay que recordar demasiado al lector como muchos demógrafos, manejando sólo series

incompletas, incurren en el craso error de extrapolar resultados y llegan incluso a fijar porcentajes y trazan gráficas que sólo tienen de científico la fachada.

Cuando precisamente nos vamos aproximando a la fecha de 1992 y muchas localidades del antiguo Reino de Granada han *conmemorado* ya y otras lo harán con mayor o menor amplitud en actos y publicaciones que hagan perdurar lo efectuado el trascendental acontecimiento de su *Reconquista* por los Reyes Católicos, con lo cual se volvió a recomponer la integridad política de la Hispania visigoda, pensamos que los lectores de este volumen no sentirán suficientemente saciada su curiosidad con las pocas páginas que se ocupan de este hecho, aunque el autor lleve su relato hasta el año 1500 y conocía que no iba a ser tratado por los del siguiente volumen por más que actualmente los historiadores modernistas reclaman también como de su competencia este final del siglo XV. ¿Por no haber querido al destacarlo susceptibilidades que estamos viendo aflorar cada día? Incluso este tomo, que está bien provisto de mapas y gráficos carece de uno que refleje en sus diferentes etapas esta guerra de diez años de duración, medieval y moderna, caballeresca y cruel, el que no suele faltar en obras semejantes. Si posee, a diferencia del anterior y como los tomos III Y IV, una bibliografía final que, por ser el último publicado, ha gozado del beneficio de recoger hasta los trabajos más recientemente aparecidos.

Del t. III, que vio la luz el año precedente al del anterior, ya hicimos su reseña en una revista universitaria y con alguna mayor extensión de la que ahora se nos permite¹. Insistamos aquí y no sólo para este volumen en la falta de índices de personas y hasta de lugares -defecto muy frecuente en obras españolas y en el que no incurren las extranjeras aunque sean de poco volumen y en ediciones populares-, como de tablas cronológicas que ayuden a situarse al lector no erudito y, si no es mucho pedir, de una relación de los interesantes cuadros estadísticos y de otra índole que van incluidos en el texto. El plan de esta obra, como el del resto de la serie, es abarcar la *historia total*; por ende ha de dividir su espacio de tres siglos en sendas partes de dos y un siglo y, por otra parte en capítulos específicos para la historia política, demográfica, social, administrativa, religiosa y cultural, aunque su interrelación haga a veces difícil el deslinde de sus campos respectivos. Pero éste es un sistema expositivo tan discutible como otro cualquiera. La rápida cristianización de la ciudad reconquistada queda bien patente, así como el importante papel que adquiere en todos los aspectos dentro de la vida española.

Como hemos dicho más arriba para el otro volumen y el final de la Reconquista, que los autores no han considerado de su incumbencia ni han querido repetir, no podemos dejar de señalar la extraña omisión del importante hecho bélico y acontecimiento más destacado del siglo XVI granadino que es la segunda *Guerra de Granada*, o sea la Rebelión de los Moriscos. ¿Se puede atribuir esta falta a que el autor de la primera parte del conjunto ya ha tratado el tema en anterior y excelente obra?².

(1) *Chronica Nova*, n.º 15.

(2) DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B.: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid, 1978.

Por el contrario se detallan minuciosamente las *alteraciones* del XVII o la conjura sustracista de 1705. Es reducido el espacio que se dedica a la cultura intelectual, que tiene primeras figuras en el siglo XVI y XVII y menores aunque

muy apreciables incluso en el no demasiado brillante Dieciocho español. No ocurre así con el adecuado tratamiento que se da a los artistas plásticos. También es aspecto primado por los autores la demografía, que ya puede basarse en publicadas recientemente o todavía inéditas.

Finalmente, pero siendo el primero en cuanto a fecha de publicación y también el más voluminoso, el t. IV se ocupa de nuestro pasado más reciente, cuyos aciertos y errores todavía podemos disfrutar o padecer en la vida urbana y rural. Parece que los autores han querido respetar el distanciamiento que exige una buena visión histórica. Pero el lector seguramente echará en falta un tratamiento más extenso de la Guerra civil, así como del periodo de posguerra hasta el presente, no contentándose con lo que a cambio se le dice en el Epílogo.

También aquí se separa el siglo XIX del actual y en diferentes capítulos se estudia la vida económica, política, institucional, ciudadana, cultural, ¿Por qué no la del XIX aunque no tengamos allí un García Lorca, genio devorador aunque inocente de otras figuras? Del mayor interés es la parte dedicada al comienzo de una posible mayor industrialización como fue el cultivo de la remolacha y la fabricación de azúcar, ya no sólo la tradicional de caña, con la repercusión que tuvo incluso en el desarrollo urbano de Granada. Como la no muy acertada en su trazado, por medio de la vieja ciudad, pero imprescindible Gran Vía. Y el embovedado del Darro. Y el sistema radial, dentro de la ciudad y fuera hacia la Vega, para el transporte de mercancías y viajeros con la red tranviaria tan precipitadamente suprimida en los últimos años. El lector encontrará aquí más asimilable y conjuntado lo que han estudiado con detalle Bosque Maurel y Martín Rodríguez sobre todo.

Pedro Gan Giménez

LA COLECCIÓN ARCHIVUM DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Una de las iniciativas más certeras del profesor Manuel Barrios, como director del Secretariado de Publicaciones de nuestra Universidad, es, sin duda, la colección que encabeza estas líneas, pues, sólo en el plazo de dos años, ha logrado ya sazónados frutos, que, sin solución de continuidad, se verán progresivamente incrementados.

Sus objetivos aparecen claramente señalados en su inicial presentación: “*Archivum* es una colección que, en bellos facsímiles, pretende la recuperación de obras que por sus valores sobresalientes han alcanzado rango de clásicas”. Entre ellas, sin embargo, se dará preferencia a las que figuraron en el Catálogo de Publicaciones de la Universidad granadina y que, prácticamente en su totalidad, fueron escritas por ilustres profesores de la misma y todavía siguen interesando a los estudiosos por cuanto aún conservan, en gran medida, su vigencia.

Cuidadosamente seleccionadas, las obras se presentan con estudios preliminares de reconocidos especialistas, que trazan el estado actual de la investigación sobre los temas abordados en aquéllas, además de acercarnos a sus respectivos autores y examinar las circunstancias concretas en que elaboraron sus trabajos.

Con buen criterio, se inaugura dicha colección con los *Anales de Granada* de Francisco Henríquez de Jorquera (Granada, Universidad-Ayuntamiento, 1987), que habían sido inicialmente editados en 1934, entre las Publicaciones de la Facultad de Letras, por don Antonio Marín Ocete. En la obra, tras la descripción del reino y ciudad de Granada, se incluye una especie de crónica de la reconquista (1482-1492) y la narración de buen número de sucesos acaecidos entre los años 1588 y 1646.

El *Estudio preliminar* se debe al profesor Pedro Gan, que valora el papel de Andalucía en la historiografía barroca y en ese marco examina la historiografía granadina del siglo XVII, para centrarse luego en la significación de los *Anales* y sopesar, finalmente, los aspectos confirmados o ampliados en otras obras y opúsculos impresos en su tiempo, así como los puntos susceptibles de enmienda o revisión, especialmente en su cronología.

La elaboración de los índices de la obra, sensiblemente ampliados y mejorados respecto a la primera edición, fue dirigida y coordinada por Luis Moreno

Garzón, archivero del Ayuntamiento de Granada.

Tras esa primera obra, de considerable amplitud, sobre el reino y ciudad de Granada, viene el examen de un importante problema concreto abordado por Francisco Oriol Catena, *La repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos* (Universidad de Granada, 1987), tesis doctoral inicialmente publicada en cinco entregas en el *Boletín de la Universidad de Granada* entre 1935 y 1937, apareciendo seguidamente en forma de libro, aunque sin fecha y sólo con las indispensables modificaciones externas respecto a las entregas del *Boletín*. Tras recordar los antecedentes históricos y el hecho de la expulsión de los moriscos y la confiscación de sus bienes, Oriol Catena examina el problema de la repoblación, la naturaleza jurídica de la misma y su aspecto económico.

El *Estudio preliminar* de esta nueva edición es del profesor Manuel Barrios, quien, de manera sobria, precisa y documentada, expone el estado actual de la cuestión y nos ofrece una selecta bibliografía de la repoblación, encabezada con los clásicos y complementada con las obras modernas. No obstante las cinco décadas transcurridas desde su aparición, los distintos parámetros de la perspectiva actual y el desajuste que en una primera lectura parece evidenciar entre los ambiciosos objetivos propuestos “y los instrumentos metodológicos, bibliográficos y documentales acreditados en el trabajo, relativamente menesterosos”, la valoración que merece al profesor Barrios es claramente positiva, al mantener aún hoy una vigencia “muy distante de la que pueden ofrecer los clásicos, cuya lectura, con ser de alto interés, no supera en mucho el mero ejercicio historiográfico”.

Uno de los temas del pasado granadino que más tinta ha hecho correr desde hace más de un siglo, es el abordado por Leopoldo Eguílaz y Yanguas, *Del lugar donde fue Iliberis* (Granada, Universidad-Ayuntamiento, 1987). Este trabajo, aparecido en 1881 y breve en extensión, pues apenas alcanza las 50 páginas, constituyó, sin embargo, una aportación fundamental en su tiempo por el sólido y generalmente certero análisis de las fuentes realizado por el autor. Eguílaz toma partido por una de las teorías entonces debatidas y defiende con seriedad y destreza la ubicación de Elvira y Granada en la misma ciudad. Aunque esta nueva edición estaba plenamente justificada desde el punto de vista cultural, lo está aún más tras la aparición de algunas recientes publicaciones, en especial la de *Medina Elvira* de Gómez Moreno por el profesor Barrios.

El *Estudio preliminar* de esta edición es obra del profesor Manuel Espinar, quien, tras ofrecernos la semblanza bibliográfica de Eguílaz —hasta ahora la más completa—, centra su atención en la obra reeditada: señala, ante todo, las investigaciones precedentes, examina luego la opinión de Eguílaz y, por último, nos recuerda los estudios posteriores y señala el estado actual de la cuestión. Si el trabajo de Eguílaz supuso un paso importante para “el avance de la solución definitiva ofrecida por su discípulo Gómez Moreno”, según éste, falta todavía un cabo por atar, lo que ha de ser labor de los nuevos historiadores y arqueólogos.

La colección *Archivum* ha dado también acogida a la edición facsímil del tomo I —aparecido en 1911— de la *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, publicación ésta que, aun sin haber alcanzado larga vida, al no superar los tres lustros, es, sin embargo de gran interés para la historiografía local e incluso nacional por su reconocida calidad y ahora resultaba ya “de difícil consulta y de

imposible adquisición”.

El amplio y documentado *Estudio preliminar* que sirve de pórtico a esta reedición de su primer volumen (Granada, Ayuntamiento-Universidad, 1988), es trabajo de la profesora Cristina Viñes, quien, en su trayectoria, nos lleva de la Universidad ilustrada a la romántica, por el camino de la transformación, examina luego la andadura de la enseñanza bajo el marco de la Restauración y valora, por último, el tránsito a un nuevo siglo, caracterizado por el cientifismo y la renovación, para concluir con las siguientes palabras: “En alguna forma la Historia se repite. Hoy, cuando la autonomía universitaria, la reforma de los planes de estudio y la universidad Euroárabe captan la atención prioritaria, la Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino sale de nuevo a la calle, como un eslabón más de esa continuidad ininterrumpida”.

Como presidente hoy del renovado Centro de Estudios Históricos, me uno a las palabras de don Antonio Domínguez Ortiz, aún presidente al aparecer la reedición del primero volumen de su revista: “Por lo que representa en orden a la recuperación del pasado y de promesa para el futuro, me es muy grato expresar el agradecimiento del Centro a las personas e instituciones que han hecho posible esta edición”.

En 1925 se iniciaban las publicaciones de la Facultad de Letras de la Universidad de Granada con la obra de don Antonio Gallego Burín, *José de Mora, su vida y su obra*, libro que, por su alcance y significación en el esfuerzo de recuperar los valores populares y religiosos de la mejor plástica del barroco granadino, no podía faltar en la colección *Archivum*.

Esta edición facsímil de *José de Mora* (Universidad de Granada, 1988), lleva una *Presentación* de Antonio Gallego Morell, que nos recuerda las circunstancias en que el libro se gestó y la excelente acogida que obtuvo en su momento por parte de la crítica.

El *Estudio preliminar*, usual en todas las obras de la colección hasta ahora reseñadas, es aquí sustituido —sólo en el nombre, que no en la realidad—, por *Prólogo*, sin duda por iniciarse el texto de Gallego Burín con un *Preliminar*. Ese estudio valorativo de la obra, perfectamente encuadrada entre sus antecedentes y los trabajos posteriores, se debe al profesor Domingo Sánchez-Mesa, cuyo juicio aparece certeramente condensado en las siguientes palabras: “La monografía hoy reeditada, es más que un estudio pionero de un tema importante para una escuela escultórica como la granadina, pues significó, ya en su día, una valiosa propuesta histórico-crítica de un capítulo de profunda significación en el análisis de las relaciones entre formas y contenidos y entre arte y sociedad en la cultura del barroco”.

La obra de Joaquín Bosque Maurel, *Geografía urbana de Granada* (Granada, Ayuntamiento-Universidad, 1988), que había sido su tesis doctoral en 1956 y se publicaba en Zaragoza en 1962, cierra —aunque sólo de momento— la lista de obras que integran la colección *Archivum* cuando redacto estas líneas en septiem-bre de 1988.

A esta edición facsímil precede una *Introducción* del profesor Horacio Capel, de la Universidad de Barcelona, sobre la actividad científica y el magisterio del Prof. Joaquín Bosque Maurel, donde subraya y precisa los rasgos esenciales que definen

su personalidad científica y humana: Laboriosidad incansable, excepcional magisterio, apertura y flexibilidad ante los nuevos desarrollos de la geografía, y vinculación con la problemática andaluza. La valoración que su obra merece al profesor Horacio Capel se halla perfectamente reflejada en estas palabras: “La publicación de la *Geografía urbana de Granada* del Profesor Joaquín Bosque Maurel en 1962 representó un hito importante en el desarrollo de la geografía española contemporánea. Significaba, por un lado, la culminación y el producto más acabado de una larga serie de aplicaciones del método de la geografía regional francesa a los estudios urbanos, y, por otro, la apertura de nuevas líneas de investigación que empiezan a incorporar claramente las aplicaciones de la geografía urbana anglosajona influida por el impacto de la escuela de ecología humana de Chicago”.

Por lo que ello pueda tener de ejemplaridad para otras instituciones y organismos, tanto oficiales como privados, merece subrayarse el hecho de que cuatro de las seis obras hasta ahora incluidas en la colección *Archivum* pudieron reeditarse mediante el esfuerzo conjunto del Excmo. Ayuntamiento de Granada y nuestra Universidad.

Darío Cabanelas, ofm.

Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino. Tomo I, 1911. Edición facsímil. Estudio Preliminar por Cristina Viñes Millet; Granada-Universidad y Ayuntamiento, col. Archivum, n.º 4-1988. 24 x 17 cms., XLIII, 300 págs.

Como uno más de los frutos que la nueva etapa del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino ha traído, figura la idea, ya hecha realidad, por el Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Granada con la inestimable ayuda del Excmo. Ayuntamiento, de reeditar la primitiva Revista.

Creo sinceramente acertada tal idea porque aquella revista acogió trabajos importantes y de muy variada índole, aunque todos ellos unidos por el común lazo de Granada y su Reino, que merecían desempolvarse y ser dados de nuevo a la luz, teniendo en cuenta que de la Revista existen muy pocas colecciones completas. Por ello, que hoy se le de difusión amplia es algo que beneficiará a todos cuantos se interesen por temas del pasado de nuestra región.

Cuando en 1911 apareció el primer número, lo hizo fraccionado en fascículos, norma que habría de seguir en años posteriores con la única variación entre uno y otro del número de aquellos, dictada, casi siempre, por la situación económica. El correspondiente al citado número 1, constaba de cuatro fascículos, ahora recogidos en esta reedición en un solo tomo.

El volumen que ahora presenta el Centro, ha sido preparado por la Dra. Cristina Viñes, quien inserta antes del texto reeditado un Estudio Preliminar tomando como base el acto de inauguración del CEHGR en 1910, a partir del cual va a trazar la historia de la Universidad de Granada desde los años de Fernando VII hasta 1925, en que cesó la publicación de la Revista.

La historia que la Dra. Viñes plasma en este Estudio es particularmente interesante por cuanto no se limita a la Universidad granadina, sino que, sirviéndose de ella como eje, va recordando la historia de toda la Universidad española y, lo que como granadinos más nos interesa, de la vida intelectual de esta ciudad, con las distintas instituciones a que dieron origen. Nombres ampliamente conocidos, mezclados con otros que la autora nos trae por vez primera, sacándoles de un olvido no siempre justo, llenan estas páginas con su protagonismo y su intervención en los hechos que se recogen.

Como estudio que es, lo acompaña un aparato crítico notable que, junto al texto, permiten acercarse de manera muy singular al mundo intelectual y académico de la Granada de la segunda mitad del XIX y la primera del XX.

Posiblemente mi postura personal me lleva a echar de menos alguna alusión a la Escuela de Estudios Árabes, cuya llama pudo prender gracias a las ascuas que la hoguera del extinto Centro de Estudios Históricos dejó, tras el fracasado intento de creación del Centro de Estudios Africanos.

Así lo entendió también el P. Darío Cabanelas (“La Escuela de Estudios Árabes de Granada en su 50 aniversario (1932-1982)”, *Cuadernos de la Alhambra* 18 (1982), pág. 4) y así, tal vez, pueda deducirse tras la lectura del artículo que la Dra. Viñes publicó en el volumen primero de la segunda época de la Revista del Centro, relacionando éste con el arabismo granadino, (“El Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino en el contexto del Arabismo granadino”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, n.º 1, -Segunda Época(1987), 193-218. Interesan para este aspecto concreto las págs. 212-218). Por ello, cuando en este Estudio Preliminar, ella misma enlaza la Universidad del año 1925 con la actual situación de autonomía universitaria y la inmediata Universidad Euroárabe, estimo que una mención de la Escuela de Estudios Árabes no hubiera sido inoportuna.

Pasando al número 1 de la reeditada revista, como se indicó en su momento consta de cuatro fascículos. El primero abarca de las páginas 1 a la 67 e incluye, aparte de los textos que recogen noticias sobre la creación del Centro, cinco artículos: cuatro de ellos de tema histórico y uno epigráfico. Se ocupan los históricos de la entrada de los Reyes Católicos en Granada, redactado por Gaspar y Remiro, del alzamiento de alAhmar en Arjona, a cargo de Nicolás Pérez Serrano, dos de ellos y los otros dos de aspectos de Granada ante la ocupación francesa y ante la Constitución de 1812, firmados por J. Palanco uno y, el otro, del estudio de una carta del Conde de Oropesa sobre la situación de la Chancillería, llevado a cabo por J.P. Romero. En cuanto al trabajo de epigrafía, se trata de un estudio sobre diversas inscripciones de la Alhambra llevado a cabo por Gaspar y Remiro.

El fascículo segundo —páginas 69 a 147— engloba seis trabajos, si bien los dos primeros no pasan de ser breves notas, a cargo de Seybold y Gaspar y Remiro, acerca del autógrafo de Boabdil y las cuatro cartas de Muley Hacén estudiadas previamente por Derenbourg. El resto lo componen uno de carácter institucional árabe-granadino, de Martínez Lumbreras, otro epigráfico sobre las inscripciones de la Alhambra, de Gaspar y Remiro, que continúa al publicado en el fascículo anterior, un tercero de tema histórico sobre la Granada de comienzos del XIX y concretamente sobre su Junta de Gobierno, de J. Palanco y un cuarto de tema biográfico, el Dr. Mira de Amescua, de Día de Escovar. Termina el fascículo con el apartado Libros y Revistas, que da cuenta de la formación del fondo bibliográfico del Centro, a base de publicaciones recibidas en intercambio con la Revista. A los que estamos viviendo esta segunda etapa del CEHGR, resultará emotivo ver cómo los problemas que hoy tenemos fueron ya vividos entonces casi con idénticas connotaciones.

Arrancando en la página 149 y terminando en la 210, el tercer fascículo ofrece al lector otros seis epígrafes. Los dos primeros versan sobre la Granada nazarí: uno

de tema histórico relatando hechos concernientes a la caída de la ciudad en manos cristianas y otro epigráfico, continuación del estudio de las inscripciones de la Alhambra, los dos debidos a Gaspar y Remiro. Sigue a ambos la edición de la primera parte del *Naqt al-'arūs* de Ibn Ḥazm, realizada por Seybold, que cierra un primer bloque de trabajos sobre arabismo. Los restantes se ocupan del estudio de una Virgen de Alonso Cano, de Martín Berrueta, y de historia granadina los dos siguientes: el primero, de J. Palanco, sobre la Junta de Gobierno granadina y el segundo, de Caparros, sobre la Chancillería. El apartado Libros y Revistas se dedica a reseñar novedades incorporadas a los fondos del Centro.

Finalmente, el cuarto fascículo -páginas 213a 300- con cinco artículos, toca los temas habituales de arabismo e historia posterior a la conquista. De tema árabe son los que se ocupan de completar la edición del *Naqt al-'arūs*, el trabajo sobre los mss. árabes del Sacromonte de D. Miguel Asín, y una noticia debida a J.A. Sánchez Pérez acerca de un astrónomo sevillano del siglo XII. Los dos que completan el fascículo se ocupan de la Granada inmediata a su toma por los Reyes Católicos, a cargo de Gaspar y Remiro y de un tema histórico ya tratado en los dos fascículos anteriores, siempre por J. Palanco, cual es el de la Junta Suprema de Gobierno de Granada, a comienzos del XIX. Al igual que el tercer fascículo, este cuarto dedica la sección Libros y Revistas a reseñar los recibidos en el Centro.

Concluye el trabajo de reedición con el índice que recoge lo publicado en los cuatro fascículos. A diferencia de las actuales publicaciones periódicas, en ésta no figura el nombre del autor del trabajo; sólo el título y la página.

En total, los trabajos publicados son 22, De ellos 12 se dedican a estudiar diversos temas de arabismo, 2 de Granada en los momentos inmediatos a la entrada de los Reyes Católicos, 3 recogen temas relacionados con el siglo XVII granadino y 5 lo hacen con los del siglo XIX en sus primeros años.

Decía al principio, y vuelvo a repetir, lo acertado de esta iniciativa de hacer asequibles todos los números de la Revista primitiva. Al alcance de los interesados están los índices que de ella preparó en 1959 Encarnación Seco de Lucena. Quien los tenga en su mano podrá calibrar la calidad, cantidad y variedad de temas que allí se recogieron y las plumas que los ejecutaron.

Como investigador interesado y como miembro del CEHGR debo felicitar y agradecer al Secretariado de Publicaciones y, en el caso concreto de esta reseña, a la Dra. Viñes Millet su espléndido trabajo.

Camilo Álvarez de Morales

SOTOMAYOR MURO, Manuel: *Cultura y picaresca en la Granada de la Ilustración. D. Juan de Flores y Oddouz, Granada, Universidad, 1988, 296 pp.*

Una etiqueta de lujo, la Alhambra, ha acuñado para siempre a Granada como la ciudad más árabe de España. Mérida, en cambio, suscita de inmediato evocaciones romanas al hilo de las monumentales ruinas que el tiempo ha ido modelando en el curso de los siglos en la que fue capital de una de las provincias romanas de Hispania. Y, sin embargo, Mérida era tan sólo un insignificante poblado indígena, sujeto al poder de Roma, cuando los habitantes del solar de Granada ya gozaban de los privilegios reservados a los escasos núcleos urbanos de derecho latino del Imperio. En ambos casos, pues, han sido más los caprichos del tiempo que el peso de la Historia los que han decidido la etiqueta tópica de una y otra ciudad. Y así, el período en que Granada fue capital de la refinada y decadente corte del último resto político de Al-Andalus ha enterrado en el olvido no menos de trece siglos de historia anterior, en los que esa misma ciudad fue sucesivamente con el nombre de *Iliberri*, poblado ibérico, centro de romanización de todo el alto Genil; núcleo urbano de derecho latino -el llamado *municipium Florentinum Iliberritanum*-; comunidad cristiana elegida como lugar de reunión del primer concilio hispano cuyas actas se han conservado y sede episcopal que cuenta entre sus titulares con uno de los Padres de la Iglesia primitiva, San Gregorio; baluarte, en fin, del reino visigodo en las fronteras del imperio bizantino de Justiniano.

Como muestras de este largo pasado, el recinto urbano de Granada y, especialmente, el área más elevada del Albayzín, han sido escenario, desde que el Renacimiento volviera sus ojos hacia la cultura clásica, de hallazgos arqueológicos ibéricos, romanos y visigodos que, de forma intermitente, no han cesado hasta hoy. Pero ni las inscripciones, ni los restos arquitectónicos, materiales de construcción, tumbas, esculturas, cerámicas y monedas que, intermitentemente y de forma casual, se descubrían aquí y allí, fueron los objetos que atrajeron, en los siglos XVI y XVII, la atención de la opinión pública granadina por su pasado romano. Porque estos descubrimientos, con ser importantes, fueron eclipsados por los “sorprendentes hallazgos” que, entre 1588 y 1585, convirtieron la vecina colina de Valparaíso -desde entonces convertida en “Sacromonte”- en objeto de asombro y veneración. Y

es que estos “hallazgos” incluían nada menos que las supuestas cenizas de San Cecilio, uno de los llamados Varones Apostólicos, según la piadosa leyenda cristiana, y de otros once mártires de la fe, acompañadas de insólitos y esotéricos escritos teológicos, redactados en árabe, los llamados “libros plúmbeos”.

Y fue un corolario de esta fantástica superchería morisca el que, paradójicamente, proporcionaría los más importantes hallazgos arqueológicos de la *Iliberrí* romana, ciertamente, bajo circunstancias tan esperpénticas como desgraciadas para el futuro. Un tal Juan de Flores, racionero de la Catedral, en complicidad con los abades del Sacromonte y de la iglesia de San Salvador, inició en 1758 excavaciones en una de las casas del barrio del Albayzín, la antigua calle del Tesoro, junto a la placeta de las Minas, que dieron lugar al hallazgo de las ruinas de un interesante edificio, a todas luces romano. Pero estas ruinas auténticas sirvieron muy pronto de marco a supuestos hallazgos de objetos y reliquias de mártires granadinos, sacrificados en la persecución de Diocleciano, y a láminas de plomo e inscripciones, burdamente falsificadas, que hacían referencia al famoso Concilio de Elvira, de comienzos del siglo IV, a los primeros obispos de la sede de *Iliberrí* y a los fingidos escritos de San Cecilio hechos surgir en el Sacromonte. Los falsarios tuvieron buen cuidado de mezclar entre tanto disparate algunas inscripciones romanas auténticas y objetos genuinos para dar mayor apariencia de antigüedad al complejo. Pero la noticia de los hallazgos desbordó el ámbito local, y la ingenuidad de los inventos, sólo comparable a la desfachatez de sus autores, no tardó en desacreditar los trabajos de excavación, que se interrumpieron en 1763. Todavía más, dieron lugar a un proceso criminal, por orden de Carlos III, que acabó con el arresto y condena de los inculpados. Pero el descubrimiento y castigo de los culpables tuvo, sin embargo, un triste corolario, puesto que la sentencia mandaba terraplenar el lugar de las excavaciones y, con ello, volvió a enterrarse el interesante edificio antiguo, sin duda, el foro monumental de la ciudad romana, que sólo conocemos por planos y descripciones y que hoy reposa, quizás perdido para siempre, bajo los cimientos del albaicinerío Carmen de la Concepción.

Los restos arqueológicos romanos de Granada fueron así relegados al olvido o, aún peor, proscritos hasta la trágica paradoja de ser esgrimidos por quienes negaban un pasado romano a la ciudad del Genil. Los estudios de historia local se orientaron desde entonces mucho más a la recuperación y divulgación de la Granada árabe, y el interés por la *Iliberrí* romana quedó circunscrito a brillantes pero excepcionales investigaciones, como las de Manuel Gómez Moreno, a finales del siglo pasado, o las de M. Sotomayor, en nuestros días.

Durante mucho tiempo, la labor en solitario de M. Sotomayor, descubridor y divulgador de los alfares romanos de Cartuja, ha sido la única contribución reciente al conocimiento de la Granada romana, hasta la incorporación a la Universidad granadina de especialistas en Arqueología e Historia romanas, empeñados en recuperar esos siglos tan injustamente olvidados de la vieja historia de la ciudad. Y sus incansables esfuerzos han obtenido el merecido premio de arrancar al suelo del Albayzín las pruebas arqueológicas de este pasado ibérico y romano, que posteriores excavaciones siguen confirmando. Los trabajos arqueológicos de M. Sotomayor, precisamente en la zona objeto de las polémicas excavaciones del siglo XVIII, le

llevaron a interesarse por el protagonista de aquel fraude y por las circunstancias que lo rodearon, cuyo relato ofrece en este, por muchas razones, delicioso librito.

De la mano de un amplio resumen del proceso seguido contra los falsificadores, publicado en 1781, y de una rica documentación complementaria, perseguida con un ánimo incansable por bibliotecas y archivos, M. Sotomayor reconstruye, con fino humor e insuperable gracejo, la biografía de Juan de Flores y el marco de la Granada del siglo XVIII donde se desarrollaron sus insólitas aventuras. El autor no ha dudado en calificar su libro de novela picaresca, una novela que es, sin embargo, auténtica historia, amena y divertida, en la que ha sabido recrear, con un estilo literario finamente humorístico, todo el sabor auténtico de una época y de un contexto en el que desfilan los más variados personajes, hermanados por la cultura y la picaresca. El material recopilado por el

autor se transforma, gracias a su pluma, en una fascinante tragicomedia que nos introduce y nos hace vivir en un momento de la historia de Granada, en la que, más allá de las vicisitudes de Flores y de sus cómplices, late viva la sociedad granadina de la segunda mitad del siglo XVIII.

Con su pasión de investigador y curioso, su interés por el hecho humano, su humor y su habilidad de escritor, M. Sotomayor ha convertido un episodio olvidado de picaresca “científica” en un delicioso relato en el que se dan la mano, fundidas y complementadas de forma poco común, arqueología e historia, sociología y narrativa literaria.

José Manuel Roldán Hervás
Universidad de Salamanca

UNAS CONSIDERACIONES ACERCA DE LA POLÍTICA EDITORIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

Hacer una política cultural coherente es una de esas asignaturas pendientes que suelen tener casi todas las instituciones oficiales, cualesquiera que sean sus demarcaciones o ámbitos geográficos o administrativos. La dinámica política, tan cambiante, tan veleidosa, es, seguramente un importante obstáculo. Pero hay otros: la pereza, la estulticia, la arrogancia, la irresponsabilidad o la soberbia de muchos políticos. Porque ¿cuándo se designa, por ejemplo, para estas responsabilidades a personas inteligentes, abiertas, sensibles y, en la medida de lo posible, libres de prejuicios? Mandatarios de toda laya caen y recaen con harta frecuencia en semejantes malos usos, entre los que privan el favoritismo y el amiguismo, agudizando hasta el absurdo los movimientos pendulares consiguientes a los cambios de situación política y llevando el desconcierto a una ciudadanía, que asiste atónita e impotente a lo que intuye, o sabe, capricho o, en el mejor de los casos, bienintencionada inconsecuencia.

Entiéndase que no se pretende hacer, en manera alguna, tabla rasa de criterios estéticos, ideologías o éticas políticas, lo que sería tanto como negar la dialéctica propia del sistema democrático; pero la casuística aportada por la práctica cotidiana y por la experiencia personal de cada uno es demasiado cuantiosa como para que se pueda eludir esta liviana referencia; esa misma demasía desaconseja ciertamente una mayor insistencia que muy bien podría entenderse como obviedad.

Lo dicho es mayormente constatable en el capítulo de las publicaciones, básico y fundamental en toda política cultural, por cuanto genera productos no fungibles, esto es, destinados a permanecer siquiera sea en los anaqueles de las bibliotecas, aunque su incidencia inmediata es de hecho más restringida que otras manifestaciones igualmente legítimas: representaciones teatrales, conciertos musicales, recitales, exposiciones, etc.

Viene todo esto a propósito de unas consideraciones más puntuales que me ha suscitado la política editorial de la Diputación Provincial granadina a raíz de la aparición simultánea de dos volúmenes con la firma del profesor Miguel Angel Ladero Quesada y de su presentación en el Palacio de los Gabia de la Plaza de los

Girones, sede del Área de Cultura de esta institución. Que hayan sido esas publicaciones y su presentación el desencadenante de estas consideraciones acredita el ánimo constructivo de nuestra reseña, en tanto que dicho acto fue, a nuestro entender, y de la mayoría de la audiencia, un ejemplo excelente de por dónde debe discurrir la acción editorial de estas instituciones.

Uno de los libros presentados, *Granada después de la conquista: repoblación y mudéjares*, hacía el número 15 de la *Biblioteca de Bolsillo*. De la categoría científica del libro nada cabe decir aquí que no sea conocido por los especialistas y aun por los aficionados a la historia, pues no en vano su autor goza del más alto prestigio nacional e internacional, al igual que los trabajos compilados, clásicos hoy por derecho propio¹. También es admirable el volumen desde el punto de vista formal y material, denominador común, por otra parte, de toda la colección.

Es precisamente en la colección donde quiero incidir: la *Biblioteca de Bolsillo* nace en 1984; desde el comienzo, cuidadosamente diseñada y maquetada, acredita virtualidades científicas y formales poco comunes, que la homologan a las mejores. Lo que a mi entender la invalida relativamente, como expresión editorial de una institución peculiar como la Diputación, es la selección en las obras, que de salida denuncia un planteamiento radicalmente erróneo, al anteponer criterios indiscutiblemente elitistas en el terreno intelectual a los objetivos propios, acaso más elementales, de las editoriales de esta índole. Se manifiesta, en definitiva un desenfoque en los objetivos, que seguramente no se habría producido de haber dedicado sus mentores un sólo momento a reflexionar sobre el campo propio y natural de competencias de cada institución oficial, bien territorial, bien temático, que generalmente, y no de forma caprichosa, se plasma en su propio nombre.

Es decir, y con expresión paladina, a la Diputación Provincial de Granada -lo digan o no sus estatutos y reglamentos- compete, en primerísimo lugar el territorio que abarca su término geo-administrativo, la provincia de Granada; subsidiariamente, la parte alícuota de recuperación y consolidación del ser andaluz, que ni puede ni debe ignorar. Respecto a su competencia primera, es obvio que no hay límites temáticos ni de otro género: geografía, antropología, historia, arte, sociología, política, educación, literatura..., geología, botánica, zoología, medio ambiente, etc. investigación, divulgación didáctica, síntesis generales... Todos los temas, todas las materias, todas las formas de expresión; pero, eso sí, circunscritos a ese ámbito geo-administrativo que es la razón de ser de la institución. No creo que sea aducible que también la producción de los hijos de la tierra, por muy solvente y prestigiosa que sea, deba tener cabida. Para ello existen otras instancias y otras empresas editoriales, públicas o privadas, sin excluir las universitarias. Y no valen excusas, la calidad vende.

- (1) Granada, 1988; 521 pp. Los trabajos recogidos en este volumen son: "La repoblación del reino de Granada anterior al año 1500", "Mercedes reales en Granada anteriores al año 1500", "Defensa de Granada a raíz de la conquista"; "Datos demográficos sobre los musulmanes de Granada en el siglo XV", "Los judíos granadinos al tiempo de su expulsión", "Rentas de Granada", "La comunidad mudéjar hasta el año 1500", "Las rebeliones de 1500-1501 y el fin de la Granada mudéjar"; "Apéndice documental" (éste de más de 200 pp. de documentos extraídos de su libro anterior *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Valladolid, 1969).

Y no es precisamente altura científica, calidad, lo que a mi modesto entender falta a casi la mitad de los títulos que integran la *Biblioteca de Bolsillo* de la Diputación Provincial de Granada y que son de todo punto inexplicables en ella; porque ¿quién puede dudar a estas alturas de la dimensión intelectual de Juan Carlos Rodríguez y de su producción escrita? Sin embargo, ni su *Norma literaria*, con que se abre la colección, ni otros trabajos sobre “Clarín” o la novela erótica española, pongo por caso, son aceptables en ella. Y digo esto afrontando el riesgo de que mis planteamientos sean tachados de reduccionismo o de simplismo, con argumentaciones que puedan esgrimir la salvaguarda de valores culturales superiores.

Debo reiterar, no obstante, por ser de justicia, mi alabanza de la alta calidad general de esta *Biblioteca de Bolsillo* y la tensión selectiva de sus responsables. Debo, asimismo, subrayar el mérito de sus mentores —los de la política cultural global— por haber conseguido desde un principio marcar abismos respecto de los que les precedieron, en la larga noche cultural de la dictadura, donde los únicos criterios válidos eran el diletantismo localista o el favor del funcionario o político de turno: ahí están las memorias y catálogos —en los que no faltan, ciertamente, excepciones honrosas—.

Alabemos, pues en ello estamos, el buen criterio de calidad y exigencia que ha posibilitado la edición del volumen del profesor Ladero ya aludido; como esas dos modélicas compilaciones del hispanista francés Bernard Vincent, que tanto enseñan sobre un lejano y controvertido capítulo de nuestra historia común...²; o el cálido epistolario de dos granadinos ilustres, Fernández Almagro y Gallego Burín³; o el curioso libro de viajes de otro hispanista famoso, Walter Starkie⁴, etc.

Más ajustada a los criterios expuestos nos parece la otra serie a comentar, la *Biblioteca de Ensayo*. Bastaría el mero enunciado de la casi veintena de títulos que han visto la luz para corroborar nuestra afirmación, aunque tampoco falten las excepciones. La *Biblioteca de Ensayo* arranca también en 1984 con un enjundioso estudio del profesor Juan Luis Castellano sobre las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Granada⁵, para seguir luego con sólidos trabajos de historia, geografía, arte, música... de firmas de universitarios jóvenes y ya prestigiosos (C. Viñes⁶, J. L).

- (2) Andalucía en la Edad Moderna: economía y sociedad (Biblioteca de Bolsillo, n.º 2), Granada, 1985; Minorías y marginados en la España del siglo XVI. (Biblioteca de Bolsillo, n.º 14). Granada, 1987. En ambos casos, los títulos son algo engañosos, pues el Reino de Granada y Andalucía tienen un peso abrumador en el conjunto de los artículos compilados; y por supuesto, en ambos, el tema morisco.
- (3) Epistolario. 1918-1940 (Biblioteca de Bolsillo, n.º 11). Granada, 1986. La edición ha sido preparada por Antonio Gallego Morell y Cristina Viñes Millet.
- (4) Don Gitano (Biblioteca de Bolsillo, n.º 5). Granada, 1985. Reproduce en facsímil la edición castellana de 1944, enriquecida con un prólogo de Antonio Muñoz Molina.
- (5) Luces y reformismo. Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Granada en el siglo XVIII.
- (6) Fuentes impresas y bibliográficas para la Historia Contemporánea de Granada. (Biblioteca de Ensayo, n.º 2). Granada, 1985.

Orozco⁷, R. Fernández Manzano⁸, M. Gómez Oliver⁹, M. González de Molina¹⁰, A. Cohen¹¹, R. López Guzmán¹²...), en que Granada, la ciudad, sus comarcas, el Reino y Andalucía misma adquieren protagonismo exclusivo. También aquí, la calidad por emblema. Al final de la serie se detecta una clara desacomodación de objetivos, cierta negligencia selectiva y en el seguimiento de ediciones.

Cada uno de estos libros bien merece un comentario a cargo de un especialista, sin embargo, en esta reseña de urgencia, me permito individuar el número 14 de la serie, también aludido al comienzo, *Castilla y la conquista del Reino de Granada*: reimpresión de la tesis doctoral de su autor, Miguel Ángel Ladero, publicada por la Universidad de Valladolid en el ya lejano 1967, es obra de investigación, fundamentada en una excepcional riqueza documental primaria, en que se explyea, desde perspectivas nada convencionales, la Guerra de Granada¹³. Era obligación de alguna institución granadina acercar la obra a quienes bien podrían ser considerados sus destinatarios primeros, pues las circunstancias de su edición original habían restringido su audiencia a minorías universitarias, cuando, pese a su densidad y altura científica, atesora atractivos suficientes como para llegar a una capa amplia de público culto.

Señalemos, en fin, la confianza que merece el actual equipo que gestiona la cultura en la Diputación granadina. Consta que conoce muy bien qué papel debe interpretar en el campo editorial y de qué escollos ha de guardarse: tanto de las concesiones a la vacua divulgación, como de las tentaciones elitistas de reducidos cenáculos intelectuales. Apoyos y medios no le faltarán.

Manuel Barrios Aguilera

- (7) Christianopolis. Urbanismo y Contrarreforma en la Granada del Seiscientos. (Biblioteca de Ensayo, n.º 3). Granada, 1985.
- (8) De las melodías del Reino Nazarí de Granada a las estructuras musicales cristianas. (Biblioteca de Ensayo, n.º 4). Granada, 1985.
- (9) La Desamortización de Madoz en la provincia de Granada. (Biblioteca de Ensayo, n.º 5). Granada, 1985.
- (10) Desamortización, Deuda pública y Crecimiento económico. Andalucía, 1820-1823. (Biblioteca de Ensayo, n.º 6). Granada, 1985.
- (11) El Marquesado del Zenete, Tierra de minas. (Biblioteca de Ensayo, n.º 11). Granada, 1987.
- (12) Tradición y Clasicismo en la Granada del siglo XVI (Biblioteca de Ensayo, n.º 10). Granada, 1987. También, RUIZ RODRÍGUEZ, A.: La Real Chancillería de Granada en el siglo XVI (Biblioteca de Ensayo, n.º 12). Granada, 1987; ALARCÓN CABALLERO, J.A.: Historia del movimiento obrero granadino en la II República. (Biblioteca de Ensayo, n.º 15). Granada, 1988.
- (13) Granada, 1987, Apareció realmente bien avanzado 1988.

